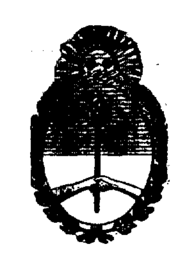
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, martes 11 de abril de 1967 | Número 21.165

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41 - 3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|4|67 (88 págs.)

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA 4|4|67

Resol. Gral. 1.119. — **Direc. Gral. Impositiva.** - **Se hace saber que por error de imprenta dicha Resolución apareció en la página 10, 1ª columna, con título: "Impuestos. Ventas. Pago en cuotas de este impuesto en operaciones de importación, en lugar de: "Impuestos. Ventas. Pago a cuenta de este impuesto en operaciones de importación".**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Ratificación de tres convenios concertados por empresas azucareras.**

Excmo. señor Presidente:

Prosigue la ordenada adecuación de las empresas a las normas de eficiencia y competencia fijadas por la política de la Revolución Argentina a la actividad azucarera nacional.

El proyecto de ley adjunto ratifica tres convenios libremente concertados por sendas empresas azucareras propietarias de ingenios ubicados en la Provincia de Tucumán con el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación, el Banco de la Provincia de Tucumán y CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera — E. N.), en dos casos, y con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación y CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera — E. N.), en el caso restante.

Los ingenios denominados Amalia y Santa Lucía reajustan sus estructuras y, asumiendo garantías concretas, consolidan deudas y obtienen un crédito de CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera — E. N.) para estar en condiciones de atender las obligaciones contraídas con su personal y con los proveedores cañeros y afrontar la próxima zafra 1967 en un régimen de sana economía. El ingenio denominado Mercedes se impone una pausa hasta el 31 de mayo de 1968, previa atención de las obligaciones contraídas con su personal y con los proveedores cañeros. En los tres casos se mitiga el impacto social que resulta del reajuste técnico y administrativo de las empresas, quedando sentados revolucionarios precedentes en relaciones laborales, en economía y en colonización agraria.

En efecto, por los convenios, en el orden laboral queda superado el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de ruptura o modificación unilateral de contratos de trabajo, ya que se otorgan, además de las debidas indemnizaciones, beneficios especiales en la adquisición de tierras talleres y viviendas. El acceso de los trabajadores a dichos beneficios configura, desde el punto de vista económico, un ordenado cambio en las estructuras de la propiedad y de la producción. Las previsiones que sobre distribución de tierras contienen los convenios, por otra parte, se ajustan a modernos principios de colonización agraria e introducen la cooperación de organismos oficiales especializados con empresas privadas y los nuevos propietarios.

Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

LEY Nº 17.222 — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Ratifícanse los convenios celebrados en la fecha por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación, el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, el Banco de la Provincia de Tucumán y CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera — E. N.), con la Compañía Azucarera Ingenio Amalia, Sociedad Anónima, propietaria del denominado Ingenio Amalia, y con la Compañía Azucarera Santa Lucía Sociedad Anónima, propietaria del denominado Ingenio Santa Lucía.

Artículo 2º — Ratifícase el convenio celebrado en la fecha por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación y CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera — E. N.), con la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, propietaria del denominado Ingenio Mercedes.

Artículo 3º — Decláranse de orden público la presente ley y las Leyes números 17.163 y 17.134.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.923 — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

VISTO que el Banco de la Nación Argentina solicita se apruebe la distribución de las partidas para subsidios y subvenciones que figuran en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, y atento a lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley Nº 14.395,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la distribución de los créditos, efectuada por el Banco de la Nación Argentina que figuran en su presupuesto de gastos administrativos correspondientes al ejercicio año 1966, en el inciso 9º) "Otros Gastos", Rubros Subsidios Varios y Beneficencia, Partida Principal Subsidios y Subvenciones, según detalle en planilla adjunta, que corre agregada como parte integrante del presente decreto

Art. 2º — Autorízase al citado Organismo a hacer efectivos, en su oportunidad, los beneficios mencionados en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

EJERCICIO 1966

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Inciso 9º — "Otros Gastos"

Rubros: Subsidios Varios y Beneficencia

PARTIDA PRINCIPAL: SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Nº	Beneficiario	Importe m$n.	m$n.
PARTIDA PARCIAL	**1) SUBSIDIOS VARIOS**		2.499.596
1)	Club Atlético Banco de la Nación Argentina	1.150.000	
2)	Colonia Infantil de Vaciones "Carlos Pellegrini"	1.150.000	
3)	Asociación "Bernardino Rivadavia" de Bahía Blanca, por suscripción a dicha biblioteca por el año 1966	720	
4)	Contribución para la Navidad del niño pobre de La Paz (Bolivia)	16.000	
5)	Contribución campaña iniciada por H. Municipalidad de La Paz (Bolivia), para obtener artículos de primera necesidad a fin de cooperar a los albergues, Orfanatos y Asilos de Ancianos	3.676	
	Cooperadoras Policiales de:		
6)	Alta Córdoba	1.200	
7)	Azul	600	
8)	Lucas González	12.000	
9)	Necochea	6.000	
10)	Paraná	5.000	
11)	Pergamino	5.000	
12)	Quilmes	2.000	
13)	Ramos Mejía	10.000	
14)	Rosario	25.000	
15)	San Andrés de Giles	24.000	
16)	San Martín (Buenos Aires)	18.000	
17)	San Miguel (Buenos Aires)	3.000	
	Bomberos Voluntarios de:		
18)	Venado Tuerto	12.000	
19)	Avellaneda	1.200	
20)	Bahía Blanca	2.400	
21)	Bragado	1.200	
22)	Comodoro Rivadavia	6.000	
23)	General Belgrano	15.000	
24)	Lincoln	3.600	
25)	Lomas de Zamora	1.200	
26)	Mercedes (Buenos Aires)	3.000	
27)	Morón	1.000	
28)	Nueve de Julio	2.000	
29)	Saladillo	6.000	
30)	San Miguel (Buenos Aires)	3.000	
31)	San Pedro	2.000	
32)	Tigre	6.000	
33)	25 de Mayo	1.800	
PARTIDA PARCIAL	**2) BENEFICENCIA**		1.000.000
	Beneficiario		
34)	Asistencia Social del Cardíaco (Damas Cooperadoras) .	15.000	
35)	Asociación Cooperadora de la Casa Cuna	20.000	
36)	Asociación Cooperadora del Instituto de Maternidad "Santa Rosa" (Florida)	10.000	
37)	Asociación Guías Argentinas	10.000	
38)	Asociación Cooperadora "Juan Ithuralde" de la Escuela Nº 1 "Bernardino Rivadavia" (Quilmes)	10.000	
39)	Asociación de Beneficencia Ancianos y Niños "Madres de Desamparados y San José de la Montaña" ..	20.000	
40)	Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua	10.000	
41)	Asociación "El Centavo"	25.000	
42)	Asociación "La Pouponniere"	15.000	
43)	Asociación Noelista - Taller Hogar Nazaret	15.000	
44)	Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil ALPI	30.000	
45)	Asociación para la Rehabilitación del Niño Lisiado - ARENIL (Morón)	15.000	
46)	Asociación para la Rehabilitación Integral del Niño Sordomudo APRIDENS	15.000	
47)	Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico - APANE	10.000	
48)	A.B.I. Asociación Pro Bienestar de la Infancia	15.000	
49)	Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico "Hena E. Yanzon"	15.000	
50)	Biblioteca Argentina para Ciegos	15.000	
51)	Casa Hogar Santa María Micaela R. R. Adoratrices - Esclavas del Stmo. y de la Caridad	15.000	
52)	Centro de Jubilados del Banco de la Nación Argentina	30.000	
53)	Clarisas Franciscanas Misioneras del S. S. Sacramento	10.000	
54)	Club de Madres	15.000	
55)	Colegio "EMAUS" de los Padres de los Sagrados Corazones (El Palomar)	15.000	
56)	Colegio Primario del Salvador - Sección "B" (gratuita)	20.000	
57)	Comedor para Niños - "Dr. Benito Soria" (Cosquín) ..	20.000	
58)	Cooperadora del Hospital de Niños (Buenos Aires) ..	30.000	
59)	Ejército de Salvación	15.000	
60)	Escuela Apostólica del Sagrado Corazón	15.000	
61)	Escuela Primaria y Jardín de Infantes "San Enrique" (Buenos Aires)	10.000	
62)	Escuela Provincial Nº 97 Dr. Carlos Pellegrini - Jardín América (Misiones)	10.000	
63)	Fundación para Combatir la Leucemia FUNDALEU ..	20.000	
64)	Fundación para la Investigación Pediátrica "Maximo Castro"	10.000	
65)	Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Nerviosas de la Infancia - FLENI	10.000	
66)	Hermanas de la Divina Providencia (Buenos Aires) ..	15.000	
67)	Hermanas Terciarias Franciscanas de Caridad	15.000	
68)	Hermanitas de la Asunción (Enfermeras Gratuitas de los Obreros)	15.000	
69)	Hogar de Niños "Ramón L. Falcón"	15.000	
70)	Hospital Hogar "San Juan de Dios" (Ramos Mejía) ..	25.000	
71)	Iglesia Anglicana de San Pablo	10.000	
72)	Institución Dr Juan S. Fernández (Obra de Don Bosco)	30.000	
73	Institución Salesiana en la Patagonia (Obra de Don Bosco	50.000	
74)	Instituto de Investigaciones en Ciencias Básicas de Medicina (Rosario)	15.000	
75)	Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"	40.000	
76)	Liga Argentina contra la Tuberculosis	20.000	
77)	Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - LALCEC	20.000	
78)	Misiones Rurales Argentinas	40.000	
79)	Movimiento Familiar Cristiano	50.000	
80)	Padres Pasionistas de Buenos Aires	30.000	
81)	Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Padres Josefinos de Murialdo)	10.000	
82)	Patronato de la Infancia	25.000	

mientraslos mismos, conforme las reglas especiales de la materia **puedan**

83)	Pequeño Cottolengo Argentino (Obra de Don Orione)	40.000	
84)	S.O.S. OPROVI Argentina	25.000	

Secretaría de Energía y Minería

COMISION DE INTERCONEXION ARGENTINO-URUGUAYA

Intégrase la Delegación Argentina ante la citada Comisión.

DECRETO Nº 2.200. — Bs. As., 3|4|67

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de agosto y 26 de octubre próximo pasado la Comisión de Interconexión Argentino-Uruguaya ha presentado los informes preliminares sobre interconexión de los sistemas eléctricos del Gran Buenos Aires- Litoral y del Uruguay, y de interconexión de los sistemas eléctricos del Litoral del Río Uruguay.

Que, con fecha 30 de septiembre ppdo., la Dirección Nacional de Energía y Combustibles conjuntamente con la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay presentaron una carta de intención al Banco Interamericano de Desarrollo, conducente a la contratación de una firma de Ingenieros Consultores a la que se le encomendaría completar el estudio de factibilidad y proyecto de ingeniería;

Que, correspondería, restructurar la Delegación Argentina creada por Decreto Nº 4.574|64 a los fines de continuar colaborando con todas las tratativas y trabajos necesarios para concretar ambas obras;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 4.574|64.

Art. 2º — Desígnase al señor Subsecretario de Energía Eléctrica para presidir la Delegación Argentina ante la Comisión de Interconexión Argentino-Uruguaya.

Art. 3º — Desígnase al señor Director General de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para integrar la Delegación Argentina, conjuntamente con los siguientes funcionarios: Ingenieros Sabas Luis Gracia Núñez, Carlos Arturo Borches, Carlos Alberto Pérez, Camilo Benito Rodríguez y Alicia Cristina de Marval de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y Oscar Víctor Delfino y Raúl Ernesto Guiscardo de Agua y Energía Eléctrica.

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Energía y Minería para que por Resolución interna dicte todas las disposiciones necesarias, para el mejor cumplimiento de los fines previstos en el presente decreto y dentro de la nómina de funcionarios designados en los artículos 2º y 3º, quienes y porque lapso deberán trasladarse a la República Oriental del Uruguay.

Art. 5º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en los artículos 2º y 3º, durante el cumplimiento de las misiones que se dispongan para efectuar las tareas aludidas por el presente decreto, los viáticos establecidos en el Decreto Nº 3.029|66.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputarán a las partidas pertinentes de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y de Agua y Energía Eléctrica.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — Autorízase a extender las órdenes de pasajes a los funcionarios designado en los artículos 2º y 3º, exceptuándolos del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Se autoriza a una firma la importación de partes para la reposición de fábricas y servicios de repuestos, en sus planes de producción.

DECRETO Nº 2.185 — Bs. As., 3|4|67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 328.382|65 en el que la firma Fábrica Argentina de Engranajes Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le autorice la importación de hasta un cuatro por ciento (4 o|o) del valor F. O. B., de las partes importadas en cada etapa de los planes de fabricación aprobados por Resoluciones números 274|64 y 217|65, para reposición de fábricas y servicio de repuestos, con un recargo de importación del cien por ciento (100 o|o); y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de lo solicitado lo constituye el hecho de tener que atender el servicio de repuestos de las cajas de velocidades que la firma produce y la reposición en línea;

Que, por el Decreto número 3.936|65 y por las Resoluciones números 274|64 y 217|65, la peticionante tiene autorizado planes industriales de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de cajas de velocidades para vehículos de pasajeros, carga y tractores;

Que para la industria automotriz, la de motores a combustión interna y la de ejes para automotores, se autorizó por Decretos número 3.642|64, 4.808|65 y 8.829|63 respectivamente, la importación de partes con el cien por ciento (100 o|o) de recargos para atender el servicio de repuestos y de reposición en línea;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fábrica Argentina de Engranajes Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a importar con el cien por ciento (100%) de recargo de importación, partes por un valor adicional de hasta el cuatro por ciento (4 o|o) del valor FOB de lo autorizado a importar en cada etapa de los planes industriales de integración de parte de industria nacional, aprobados por Resoluciones números 274|64, 217|65 y Decreto número 3.936|65, exclusivamente con destino a cubrir pérdidas o reposiciones de fábrica y|o para atender el servicio de repuestos de las cajas de velocidades que la firma produzca.

Art. 2º — Las partes a que se refiere el artículo anterior, no podrán tener aplicaciones que signifiquen alterar los porcentajes mínimos de integración nacional que establecen las Resoluciones números 274|64 y 217|65.

Art. 3º — Determínase que la autorización que se otorga por el artículo 1º del presente Decreto se refiere a la segunda (2ª) y tercera (3ª) etapa de los referidos planes de fabricación.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Modificación parcial del artículo 48 del Decreto 3.095|65, sobre pago de derechos y tasas en concepto de autorización y funcionamiento de estaciones radioeléctricas.

DECRETO Nº 2.123. — Bs. As., 30|3|67

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., número 45.468, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual la Secretaría de Informaciones de Estado, solicita se la exceptúe del pago de los derechos y tasas fijados en el artículo 45 del Decreto Nº 3.095|65, en concepto de autorización y funcionamiento de estaciones radioeléctricas, y

CONSIDERANDO:

Que la misma función específica del organismo recurrente es, como su propia denominación lo indica, desempeñar importantes actividades tendientes a preservar la seguridad del Estado;

Que, siendo ello así, corresponde que se haga extensiva a dicha Institución la franquicia a que se refiere el artículo 48 del mismo Decreto número 3.095|65 en su inciso 1) parágrafo a).

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el parágrafo a) del inciso 1) del artículo 48 del Decreto Nº 3.095|65, que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Las que se autoricen a las distintas policías de seguridad y a la Secretaría de Informaciones de Estado".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.
Decláranse a diversas empresas pesqueras incluidas en los beneficios del Decreto 3.113|64.

DECRETO Nº 2.190. — Bs. As., 3|4|67

VISTO los Expedientes S.E.I.M. números 341.544|65, 300.271|66 y 300.718|66 en los que las firmas Pescasur, Sociedad Anónima Pesquera, Industrial, Comercial y Agropecuaria; Geromac, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y Yagán Pesquera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, respectivamente, solicitan se les acuerden los beneficios del Decreto Nº 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dichas solicitudes lo constituye la construcción e incorporación a la actividad pesquera del país, de diversas unidades denominadas "Quequén Chico", "Geromac I", "Quequén Salado", "Ingrid" y "Laura";

Que las citadas embarcaciones, dos se encuentran en actividad y tres en construcción, tratándose en todos los casos de unidades técnicamente eficientes y económicamente rentables;

Que la actividad a incrementar, con la incorporación de los barcos de estas nuevas empresas, se encuentra especialmente promovida por el artículo 2º, apartado F) del Decreto Nº 3.113|64;

Que de los elementos de juicio aportados por las citadas firmas y de los informes producidos por el Banco Industrial de la República Argentina, Consejo Nacional de Desarrollo y Dirección Nacional de Pesca y Conservación de la Fauna; como así también del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a las firmas Pescasur, Sociedad Anónima Pesquera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio en Laprida 166, 1º piso, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Geromac, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Paraguay 474, 3º piso, Capital Federal y Yagán, Pesquera, Sociedad Anónima, Industrial y Comrecial, con domicilio en Sarmiento 385, 1º piso, oficina uno, Capital Federal, comprendidas en los términos del Decreto Nº 3.113|64, con referencia a la actividad que en pesca desarrollen los barcos pesqueros "Quequén Chico", "Quequén Salado", de propiedad de la primera de las firmas nombradas, "Geromac I", de propiedad de la segunda, "Ingrid" y "Laura", de propiedad de la última, otorgándoles los beneficios de carácter general establecidos por dicho decreto en el artículo 7º, parte 1º, incisos a), con el 75 o|o de las franquicias b) y c).

Art. 2º — Las firmas beneficiarias deberán suministrar, en los plazos que fije la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio las informaciones que se les soliciten, conducentes a posibiltar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar. — Lorenzo A. Raggio.

DECRETO Nº 2.188. — Bs. As., 3|4|67

VISTO los Expedientes S.E.I.M. números 340.924|65, 341.336|65, 341.337|65, 341.338|65 y 300.180|66 en los que las firmas Sociedad Anónima Pesquera, Industrial Comercial, Armadora "S.A.P.I.C.A."; Pesquera Albatros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial; Cormorán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial; Pesquera Delfín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Quillá Pesquera, Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial, respectivamente, solicitan se les acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dichas solicitudes, lo constituye la construcción e incorporación a la actividad pesquera del país, de diversas unidades de altura denominadas "Martín Fierro", "Albatros", "Cormorán", "Delfín" y "Rayo del Mar", respectivamente;

Que de las citadas embarcaciones, tres se encuentran en construcción adelantada y las dos restantes han sido recientemente construidas, tratándose de unidades técnicamente eficientes y económicamente rentables;

Que la actividad a incrementar se encuentra especialmente promovida por el artículo 2º, apartado f) del Decreto número 3.113|64;

Que de los elementos de juicio aportados por las citadas firmas, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase a las firmas Sociedad Anónima Pesquera, Industrial, Comercial, Armadora "S.A.P.I.C.A.", con domicilio en San Martín 2583, oficina 1110, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Pesquera Albatros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con domicilio en calle 59 número 2241, Necochea, Provincia de Buenos Aires; Cormorán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con domicilio en calle 61 número 2563, Necochea, Provincia de Buenos Aires; Pesquera Delfín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con domicilio en calle 10 número 4135, Necochea, Provincia de Buenos Aires; y Quillá Pesquera, Sociedad Anónima Marítima, Comercial e Industrial, con domicilio en Lavalle 7|0, 6º piso "B", Capital Federal, comprendidas en los términos del Decreto Nº 3.113|64, con referencia a la actividad que en pesca de altura desarrollen los barcos pesqueros "Martín Fierro", "Albatros", "Cormorán", "Delfín" y "Rayo del Mar", de propiedad de las mismas, respectivamente, otorgándoseles los beneficios de carácter general establecidos por dicho decreto en el artículo 7º, parte primera, incisos a), con el 75 o|o de las franquicias, b) y c).

Art. 2º — Las firmas beneficiarias deberán suministrar, en los plazos que fije la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, las informaciones que se les soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.
Se acuerda a una empresa con destino a la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de aluminio metálico.

DECRETO Nº 2.186 — Bs. As., 3|4|67

VISTO el expediente S. E. I. número 300.853|66 en el que la firma Kaiser Aluminio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera solicita los beneficios del Decreto número 5.339|63 para la introducción libre de recargos de importación de diversas máquinas para la ampliación de su planta industrial dedicada a la elaboración de aluminio metálico; y

CONSIDERANDO:

Que los equipos que la firma peticionante proyecta incorporar posibilitará la utilización de aluminio de diversas aleaciones que permiten reducir hasta un treinta por ciento (30 o|o) el espesor de las chapas, lo que en definitiva significará un considerable ahorro de divisas;

Que de los elementos de juicio aportados por la firma peticionante, como de los informes producidos y estudios realizados por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Kaiser Aluminio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en la calle Tucumán número 829, 5º piso, Capital Federal, y planta industrial en el Km. 54, Ruta 2, Abasto, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por ciento noventa y dos mil seiscientos doce dólares estadounidenses (u$s. 192.612) valor F. O. B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para la ampliación de su planta industrial dedicada a la elaboración de aluminio metálico.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63;

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Promoción Industrial- en el término de noventa (90) días a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle de los bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de dieciocho (18) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de veinticuatro (24) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Industria-.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la presente autorización caducará de pleno derecho.

Art. 5º — Déjase establecido que la firma Kaiser Aluminio Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera reducirá en un veinte por ciento (20%) el uso de aluminio puro en los mismos tipos de laminados tradicionalmente producidos en años anteriores con ese material mediante el empleo en similares laminados, de aleaciones de aluminio.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la firma Kaiser Aluminio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera deberá abonar los recargos creados por la Ley 16.690, que hubieran debida tributar los bienes ingresados al país al amparo del presente Decreto, a la fecha de los respectivos despachos a plaza, sin perjuicio de las penalidades que por las leyes generales le correspondieren.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio -Dirección Nacional de Promoción Industrial- acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este Decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

Es aprobado el plan de desarrollo industrial propuesto por una empresa.

DECRETO Nº 2.187. — Bs. As., 3|4|67.

VISTO el Expediente Nº 71.291|66 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el cual la firma Talleres Metalúrgicos "Java", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden beneficios de carácter impositivo y crediticio, para la ampliación de su planta industrial elaboradora de equipos para cultivo, cosecha y transporte de caña de azúcar, instalada en la localidad de Marcos Paz, Departamento Tafí, Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha del plan e desarrollo industrial que se aprueba por este decreto contribuirá a la tecnificación de las labores de la cosecha de la caña de azúcar;

Que en consecuencia se producirá una reducción de costos en una de las etapas del proceso de mayor significación económica en el valor total del producto final;

Que la reducción del personal, que la utilización de los equipos origina, no afectará a la mano de obra tucumana, dado que la mecanización se desenvolverá gradual y paralelamente a la transformación agroindustrial de la Provincia;

Que coadyuvará a la reactivación económica de la Provincia de Tucumán al promover la venta de sus equipos y servicios en otras regiones cañeras del país;

Que lo anterior representa uno de los objetivos expresados por la Ley número 17.163;

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Operación Tucumán creado por Ley 17.010, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Talleres Metalúrgicos "Java", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Crisóstomo Alvarez número 427, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y planta industrial en la calle Crisóstomo Alvarez Kilómetro 8300, Marcos Paz, Departamento Tafí, ambos de la Provincia de Tucumán, el plan de desarrollo industrial propuesto para incrementar sus ventas de equipos para cultivo, cosecha y transporte de caña de azúcar, de acuerdo con el siguiente programa:

1er. Año .... m$n. 60.000.000.—
2do. „ .... „ 100.000.000.—
3er. „ .... „ 140.000.000.—

Art. 2º — Acuérdase a la firma Talleres Metalúrgicos "Java", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los siguientes beneficios impositivos, con referencia al plan de desarrollo de su planta industrial:

A contar de la fecha del presente decreto:

a) Reducción, durante un máximo de diez (10) ejercicios anuales, del monto a abonar en concepto de carácter impositivo, a saber: impuesto a los réditos e impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, en la medida que resulte por aplicación de los índices que se establecen en la siguiente escala y con sujeción a las normas aclaratorias dictadas o a dictarse por la Dirección General Impositiva:

Ejercicios Fiscales Anuales	Porcentaje
1	60
2	60
3	60
4	60
5	51
6	42
7	33
8	24
9	15
10	6

A partir de la fecha del presente decreto:

b) Exención hasta un máximo de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia.

Art. 3º — Los inversionistas en Talleres Metalúrgicos "Java", Sociedad de Responsabilidad Limitada podrán deducir del rédito del año fiscal, hasta un setenta (70) por ciento de las sumas invertidas en la suscripción e integración de acciones destinadas a la formación de capital social. El total del capital suscripto que goce de este beneficio no podrá exceder en su conjunto, la suma de dieciocho (18) millones de pesos moneda nacional. La integración de capital deberá realizarse en el lapso que media entre la fecha del presente decreto y el día 31 de marzo de 1968.

Las inversiones que se realicen deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares durante un lapso no inferior a cuatro (4) años.

Art. 4º — Los Bancos Oficiales darán preferente atención y apoyo crediticio a la firma promovida por el presente decreto, conforme a las normas vigentes o a las que se dicten especialmente con tal finalidad.

Art. 5º — Las Reparticiones Públicas o Empresas del Estado, dentro de las condiciones y límites establecidos por sus respectivos estatutos legales, contemplarán la posibilidad de acordar a la industria promovida por el presente decreto, precio de fomento para el suministro de gas natural, energía eléctrica combustibles y transportes.

Art. 6º — Es condición, asimismo, del presente decreto y con motivo del reordenamiento azucarero, que hasta un

ochenta por ciento (80 o|o) del total necesario para la ejecución del plan de desarrollo aprobado, la firma Talleres Metalúrgicos "Java", Sociedad de Responsabilidad Limitada seleccione su personal dentro de la mano de obra de origen tucumano, disponible en la zona de su ubicación.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 6º hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerden por esta norma legal.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización, debiendo permitir las inspecciones que se crean convenientes realizar, a cuyo efecto deberá poner a disposición de los funcionarios designados, todos los elementos de juicio que se le requieran.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar

---

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL. — Racionalización administrativa.

DECRETO Nº 2.295. — Bs. As., 5|4|67.

VISTO la racionalización administrativa efectuada en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es de fundamental importancia poner en vigencia la estructura racionalizada de dicha Secretaría General, en la que es necesaria una menor cantidad de personal con respecto a su actual dotación;

Que al continuar prestando servicios el personal sobrante dificultará la funcionabilidad de la nueva estructura;

Que aun cuando se continue pagando los haberes del personal sobrante hasta tanto se instrumente un régimen general para el personal en igual situación en toda la Administración Pública, la no concurrencia al lugar de trabajo del personal en exceso motivará la supresión de gastos indirectos por ellos provocada;

Que habiendo personal de otras reparticiones que presta servicios en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y que actualmente, en algunos casos, resulta excedente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir de la fecha del presente decreto por el término de 90 días, al personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuya nómina se incluye en el Anexo I que es parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Devuélvese a su repartición de origen el personal que se detalla en el Anexo II que es parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

ANEXO I

PERSONAL LICENCIADO

Arroyo, Ramón
Bajo García, Antonio
Baradi, Adolfo F.
Barcala, Fernando
Barcala, Oscar Carlos
Benaglia, Elida A. de
Bento, Francisca L. de
Bessouet, Miguel A.
Blanco, Clodomiro
Bohorque, Juan
Caccione, José A.
Canteros, Pedro
Cardoso, Eladio F.
Del Mazo, Luis
Del Pozo, Ana María
Demé, Juan
Donadío, Duilio A
Eguía, Héctor O.
Farías, César Q.
Fiorda, Antonio O.
Folco, José R.
Fontana, Alicia R. de
Galimberti, Alfredo E.
Huidobro, Olga A. de
Juchniuk, Omar Iván
Lamardo, Oscar
Lamardo, Pascual
Laprida, Marciano
López, Roque Remigio
Magariños, Rubén H.
Marini, Susana D. de
Martín, Alfredo
Martínez, Carlos
Mercado, Guillermo
Muñoz, Juan Antonio
Natansón, María A. C. de
Ottati, Héctor H.
Pazos, Oscar
Quijada, Virginia de
Rabolini, José María
Raffa, Juan Carlos
Rey, Héctor
Rey, José F.
Roldos, Angel
Ruiz, María A.
Sánchez, Francisco
Sanz, Bartolomé
Savón, Julio
Saulino, Rómulo
Soraggi, Ricardo A.
Sosa, Antonio A.
Spinelli, Héctor E.
Tarasconi, Enrique
Tarsitano, Alfredo
Torres, Fernando A.
Uriz, Justo A.
Vaccari, Raúl H.
Valle, Roberto A.
Zampaglione, Andrés

ANEXO II

PERSONAL QUE SE DEVUELVE A SU REPARTICION DE ORIGEN

Congreso Nacional

Avellaneda, Santiago
Cappiello, Gustavo
Capurro, Pedro
Dizeo, Angela Nélida
Flandroit, Francisco
Frumento, Luis A.
Gagliardi, Leticia
Griguolo, Orlando
Herrera, Mario
Lago, Inés M. Baratti de
Manzi, Marta Graciela
Marcelo, Angel M.
Massada, Carlos A.
Meschini, José
Moyano, Mario R.
Reyes, Julio César
Rodríguez, Francisco
Sola, María del C. de
Teollier, Rosilda
Toro, Carlos A.
Villasuso, Rodolfo

Instituto Nacional de Previsión Social

Manganielli, María F.
Quade, Norma A. V. Espósito de

Dirección General Impositiva

Elía, Javier Luis E.

Tribunal de Cuentas de la Nación

Leopardi, Jorge A.

Consejo Nacional de Desarrollo

Mesa, Héctor G

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Ghio, Eduardo

Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de Trabajadores Rurales

Pasarín, María R. de

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Autorízase a la Municipalidad de Rosario a despachar a plaza los materiales para la construcción, reparación y mantenimiento de pavimentos en la zona urbana.

DECRETO Nº 1.718. - Bs. As., 16|3|67.

VISTO los antecedentes reunidos en el expediente Nº 91.997|64, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los materiales que se detallan en la nómina anexa al presente decreto, son partes complementarias de dos plantas asfálticas oportunamente adquiridas por la Municipalidad de Rosario, tecnológicamente exigidas para asegurar la mayor eficiencia de las prestaciones a las que están destinadas;

Que si bien determinadas normas legales dificultaron en su oportunidad la nacionalización de los materiales aludidos, resulta procedente arbitrar los medios que permitan regularizar la situacin aduanera de los mismos, en el más breve término, de manera de obtener el mayor rendimiento de las plantas asfálticas en cuestión;

Que, por otra parte, atendiendo al uso específico de los materiales de referencia — construcción, reparación y mantenimiento de pavimentos en la zona urbana— y su implicancia de interés público que el mismo revela, corresponde amparar su importación mediante un régimen particular de excepción de gravámenes;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Rosario a despachar a plaza los materiales que se detallan en la planilla anexa al presente decreto y que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los materiales de referencia queda exenta del pago de derechos, recargos y|o cualquier otro gravamen que pudiera corresponderle a una importación no privilegiada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá.

Planilla Anexa al Decreto Nº 1.718|67

1 Soplador "Marini" a motor, completo, con todos sus accesorios, montado sobre armazón de dos ruedas.
1 Regadora - Calentadora "Marini" a motor, completa, con todos sus accesorios, montado sobre chasis de cuatro ruedas.
1 Soplador "Marini" a motor, completo, con todos sus accesorios, montado sobre armazón de dos ruedas.
1 Soplador "Marini" a motor, completo, con todos sus accesorios, montado sobre armazón de dos ruedas.
1 Tanque térmico "Marini" para asfalto —cisterna— a motor con quemador de petróleo, completo, con todos sus accesorios.
1 Unidad "Marini" para amparejar arena, completa, con todos sus accesorios y elementos.
1 Proctor "Marini" completo, con todos sus accesorios.
1 Regador de asfalto "Marini" —cisterna— montado sobre chasis Fiat de seis ruedas y rueda maciza con equipo para calentar asfalto, completo, con todos sus accesorios.
1 Vibro - acabadora terminadora, completa, con todos sus accesorios montada sobre chasis con ruedas, con motor.
1 Auto motor rociador "Marini" —pulverizador de asfalto caliente con motor, completo, con todos sus accesorios.
2 Grupos electrógenos GM, completos, con todos sus accesorios y elementos afines.
1 Excavadora a orugas PyH, completa, con todos sus accesorios y con sus implementos y elementos afines.
14 Camiones volcadores MAN, montados sobre chasis de seis ruedas cada uno, con motor diesel, completos y con todos sus accesorios.
1 Remolque— carretón sobre ruedas, completo, con todos sus accesorios y elementos afines.
2 Camiones tractores MAN montados sobre chasis de seis ruedas cada uno, con motor diesel, completos y con todos sus accesorios.
12 Cajones de repuestos para camiones.
4 Mezcladoras "REX" con motor a explosión, completas, con todos sus accesorios y elementos afines.
1 Equipo de engrase, completo, con todos sus accesorios.
2 Equipos de soldadura eléctrica, completo, con todos sus accesorios.
2 Equipos de oxi-acetileno, completos, con todos sus accesorios.
1 Cargadora frontal a motor, completa, montada sobre chasis con ruedas, con todos sus accesorios.

Secretaría de Salud Pública

INDUSTRIA

Desestímase el recurso de aclaratoria del decreto 1.213|66, presentado por una firma, referente a la clasificación de un producto como medicamento industrial.

DECRETO Nº 1.565. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 22.547|65 y sus agregados números 27.385|65 y 43.547|66 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionados con el recurso de aclaratoria del Decreto Nº 1.213|66 presentado por la Compañía Argentina Sydney Ross S. A. por cuanto en el artículo 1º de dicho decreto se ha omitido incluir la Resolución Ministerial Nº 20|66 por la que se dejó sin efecto la clasificación de medicamento industrial asignado a sus productos Pepsamar (Comprimidos) y Pepsamar Esp (Comprimidos) otorgándoseles la clasificación de "especialidad medicinal"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 20 dictada el 21 de julio de 1966, en su artículo 1º había dejado sin efecto la clasificación de medicamento industrial asignada por la Resolución Ministerial Nº 4.777|65 a los productos Pepsamar (Comprimidos) y Pepsamar Esp (Comprimidos) de propiedad de la firma Compañía Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos y otogarle la de especialidad medicinal;

Qué en consecuencia corresponde proceder al dictado del acto administrativo aclaratorio pertinente que modificando el artículo 1º del Decreto Nº 1.213|66 le asigne el verdadero sentido; de que la Resolución Ministerial Nº 4.777|65 se confirma sólo en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente con las variantes introducidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 6.688|65 y 20|66, toda vez que esta última, al igual que la antecedente, son de fecha anterior al dictado del decreto mencionado;

Que sobre la base de lo expuesto y visto los informes técnicos y jurídicos producidos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta

Artículo 1º — Modifícase el texto del Artículo 1º del Decreto Nº 1.213|66 el que, en consecuencia, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la Compañía Argentina Sydney Ross S. A. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente, con las variantes introducidas mediante Resoluciones Ministeriales números 6.688|65 y 20|66 del referido Ministerio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Industria y Comercio

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1292. — Bs. As., 2|3|67

VISTO el expediente Nº 106.195|967, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el que se tramita una comunicación de la Organización de los Estados Americanos, sobre la invitación formulada por la Unión Panamericana al Director Nacional del Servicio Nacional de Exportaciones para asistir a la "Reunión del sector privado latinoamericano para la institución de una agencia interamericana de promoción de exportaciones", que se realizará en Bogotá (Colombia) del 6 al 11 de marzo de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la citada reunión responde a una recomendación aprobada en la reunión del CIES celebrada en Buenos Aires en el mes de abril de 1966;

Que por Decreto Nº 1023 del 20 de febrero de 1967 ha sido creado el Servicio Nacional de Exportaciones, con el objeto entre otros propósitos, de proyectar un régimen orgánico de promoción de exportaciones;

Que en el mismo decreto se contempla la colaboración activa del sector privado en las labores que competen al nuevo organismo,

Por todo ello, y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada por la Unión Panamericana al Director Nacional del Servicio Nacional de Exportaciones, señor Vicente María Ernesto De Arteaga, para asistir a la Reunión del sector privado latinoamericano para la institución de una agencia interamericana de promoción de exportaciones, que se realizará en Bogotá (Colombia) del 6 al 11 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El cumplimiento de la presente misión no demandará gastos de ningún carácter para el Estado.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 1.557. — Bs. As., 14|3|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al señor don Luis María Fules (Clase D — Grupo I).

Art. 2º — El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción.

DECRETO Nº 1.558. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO la vacante de funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase, existente en el Escalafón del Servicio Exterior de la Nación; la propuesta formulada por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y, atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), a funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase 3.375, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3.376 don Abel Ulises De la Vega (M. 3.234.565, D. M. 68, Clase 1919).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Cultura y Educación

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.608. — Bs. As., 14|3|67

VISTO lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en el Expediente Nº 115.660|66, y

CONSIDERANDO:

Que ante la inminencia de la licitación y, consecuentemente, iniciación de las obras de construcción del edificio destinado a sede del Colegio Mayor "Nuestra Señora de Luján" en la Ciudad Universitaria de Madrid, España, los arquitectos don Horacio R. Ballero y doña Carmen Córdova de Ballero, adjudicatarios de la ejecución del proyecto y dirección de las obras —según Contrato Nº 36DGATP|65, aprobado por Decreto Nº 11.101|65—, proponen una variación respecto de los viajes de inspección y estadía en la citada ciudad europea, desde quince (15) días antes de la iniciación de las obras, y durante los cinco (5) primeros meses del comienzo de la misma;

Que analizada técnicamente dicha propuesta resulta sumamente conveniente, toda vez que en el primer período de ejecución de una obra se presentan los problemas que de no solucionarse correctamente, pueden perturbar el proceso constructivo;

Que, asimismo, el temperamento propuesto significa un ahorro de divisas para el Estado, de acuerdo a lo previsto en el referido contrato, según se documenta en el informe de fojas 2 y 3 de los presentes actuados;

Que, en consecuencia, procede modificar la cláusula novena del referido contrato Nº 36|DGATP|65, en el sentido señalado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agregar al texto de la cláusula novena del contrato número 36|DGATP|65, aprobado por Decreto Nº 11.101|65, al párrafo siguiente: "Con motivo de la construcción de las obras, los arquitectos viajarán a la ciudad de Madrid, España, quince (15) días antes de la iniciación de las mismas y permanecerán en dicha ciudad los primeros cinco (5) meses, con un viaje intermedio a esta ciudad y regreso a la citada capital europea, otorgándoseles a esos efectos tres (3) pasajes "vía aérea" de ida y vuelta y reconociéndoseles la suma de quince (15) dólares diarios a cada uno".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar. — Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 1.704. - Bs. As., 16|3|67.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la designación del entonces Embajador Extraordinario y plenipotenciario D. René Eduardo Ortuño, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador, dispuesta por Decreto Nº 2.661, de fecha 5 de octubre de 1966.

Art. 2º — Considérase trasladado de la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. René Eduardo Ortuño, a partir del 16 de enero de 1967, fecha en que le fuera aceptada la renuncia que presentara de su cargo, por Decreto Nº 339, del 24 de enero de 1967.

Art. 3º — Considérase justificada la permanencia en la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, del entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. René Eduardo Ortuño, desde el 24 de noviembre de 1966 fecha en que hiciera entrega de la mencionada Representación Diplomática a su nuevo titular, hasta el 15 de enero de 1967, día anterior a la aceptación de la renuncia mencionada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.705. - Bs. As., 16|3|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado General de la República en San Pablo, a la señora Virginia Gutiérrez Garbo de Jaxa Debicki (Clase D - Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto no irrogará suma alguna en concepto de pasajes ni gastos de traslado.

Art. 3º — El presento decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.706. - Bs. As., 16|3|67.

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase: del Consulado de la República en Yacuiba al Consulado General de la República en Montreal, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Sergio Enrique Lagrenade y, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Yacuiba, al funcionario de la categoría "H" Cónsul de tercera clase D. Hans Otto Muller.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

Se habilita la Aduana de Mendoza, como caso de excepción, para introducir desde la República de Chile, 500 toneladas de papas para consumo.

DECRETO Nº 2.095. . Bs. As., 30|3|67.

VISTO el presente expediente Nº 66.132|67, en el cual la Cámara Chileno Argentina de Comercio solicita la habilitación de la Aduana de Mendoza para introducir desde la República de Chile, quinientas (500) toneladas de papas para consumo, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Aduana de Mendoza no está habilitada para la importación de papas, puede en el presente caso, acceder con carácter de excepción, a la introducción por la misma, del producto de referencia, teniendo en cuenta para ello las razones invocadas por la recurrente;

Que para la importación de dicha partida se cumplirán los requisitos reglamentarios en vigor.

Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Habilítase la Aduana de Mendoza para la introducción, como caso de excepción, de quinientas (500) toneladas de papas procedentes de la República de Chile, destinadas al consumo, debiendo cumplirse al efecto, todos los requisitos establecidos por la Ley 4084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Secretaría de Comunicaciones

COMITE INTERINO DE COMUNICACIONES POR SATELITES

Representantes del gobierno argentino ante la XXV Reunión a realizarse en Washington.

DECRETO Nº 1.406. — Bs. As., 6|3|67

VISTO el presente expediente letra S. C., número 7113, año 1967 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro del Consorcio Internacional de Comunicaciones por Sátelite, empresa destinada al establecimiento de un sistema global de telecomunicaciones, al cual han adherido hasta el momento 55 países de los distintos continentes;

Que la administración de los intereses comunes de las naciones que forman parte del mismo, está a cargo del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite, del que nuestro país es uno de sus 16 integrantes, en mérito al porcentaje de su cuota de participación en dicho consorcio;

Que a partir del 13 de marzo de 1967, se realizará en la ciudad de Washington D. C. (Estados Unidos de América) la XXV Reunión del mencionado Comité Interino;

Que en razón de que nuestro país debe afrontar inversiones de elevados montos en su carácter de integrante del Consorcio Internacional aludido, se considera imprescindible su participación en dicha reunión, para la mejor defensa de los intereses de nuestro país;

Que es conveniente designar, para ejercer dicha representación a funcionarios calificados por su experiencia y capacidad en las nuevas técnicas de comunicaciones por satétlites;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representantes del gobierno argentino ante la XXV Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélites, a realizarse en la ciudad de Washington D. C. (Estados Unidos de América) a partir del 13 de marzo de 1967, a los señores Coronel (RE) Oscar Rodolfo Juan Dietrich, Subsecretario de Estado de Comunicaciones; y al Ingeniero Carlos Alberto Killian, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — Fíjase para los funcionarios mencionados, las siguientes retribuciones diarias en concepto de viáticos, sin coeficientes, en su equivalente en pesos moneda nacional: Veintiocho (28) dólares estadounidenses para el primero de los nombrados y veintiséis (26) dólares estadounidenses para el designado en segundo término.

Art. 3º — Asígnase al señor Subsecretario de Estado de Comunicaciones, en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, el equivalente en pesos moneda nacional de cuatrocientos (400) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuentas mediante una relación de los mismos

Art. 4º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a adquirir dos pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Washington D.C., por avión, uno en primera clase y el otro en clase económica, y a hacer entrega de los importes especificados en los artículos 2º y 3º que anteceden, en la divisa correspondiente.

Art. 5º — La misión que se encomienda tendrá una duración aproximada de catorce (14) días.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán de la siguiente manera: Secretaría de Comunicaciones — Presupuesto 1967 — Ley Nº 17.130; Viáticos: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296; Pasajes: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281 y estudios, comisiones o comisiones especiales: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 40 — 269.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá los pasaportes oficiales y las credenciales respectivas.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 993. — Bs. As., 16|2|1967.

Visto las actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que se tramita la confirmación de diverso personal docente de distintos establecimientos de enseñanza, dependientes de la misma, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Colegio Nacional de Calamuchita (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, ambas turno tarde, al señor Matías Calvo Ortega (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. número 4.086.258, C. I. no posee) - Expediente Nº 111.947|62).

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Normal de La Cruz (Provincia de Corrientes), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Vicedirectora —Indice 46— a la señora Livia María D'Angelo de Garay (L. C. Nº 4.808.677, C. I. Nº 671.614, Pol. Federal) - Expediente Nº 100.505|62).

Art. 3º — Confírmase en la Escuela Normal de Quitilipi (Provincia de Chaco), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en nueve horas (5-4) de Castellano en 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señora Carolina Francisca Ruveda de Villacorta (L. C. Nº 758.035, C. I. número 18.308, Pol. de Chaco) - (Expediente Nº 58.732|64).

Art. 4º — Confírmase en el Colegio Nacional de Charata (Provincia de Chaco), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determina, a las siguientes personas: en cuatro horas (2-2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, al señor Fernán Félix Fernández (Cl. 1930, D. M. 39, Mat. Nº 7.424.534, C. I. número 29.541, Pol. de Chaco); y doce horas (4-4-4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, tarde, a la señora Natividad Vieyra de Paz (L. C. Nº 6.543.646, C. I. Nº 46 915, Pol. de Chaco) - Expediente Nros. 93.484|63, 68.523|65 y 111.942|62).

Art. 5º — Confírmase en la Escuela Normal de Andalgalá (Provincia de Catamarca), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, cuatro horas (2-2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señora Justina Alcira Aguilar de Carrizo (L. C. Nº 8.710.705, C. I. número 3.899, Pol de Catamarca) y en 6 horas 2-2-2- de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, turno tarde, a la señora Jesús del Carmen Asiar de Nieva (L. C. número 962.248, C. I. Nº 29.769, Pol. de Catamarca) - Expedientes números 72.027|64 y 72.029|64).

Art. 6º — Confírmase —con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de Almafuerte (Provincia de Córdoba), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, en seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, vespertino a la señora Ana Edith Beltrán de Enricci (L. C. Nº 3.612.374, C. I. Nº 309.428, Pol de Córdoba); en 6 horas 3-3 de Historia en 1º y 2º años 1ras. divisiones, vespertino, a la señorita Enri Marta Gallo (L. C número 9.740.286, C. I. Nº 330.723, Pol. de Córdoba); en 2 horas de Botánica en 1º año 1ª división, vespertino, a la señorita Lidia Susana Salcedo (L. C. Nº 2.485.994, C. I. Nº 159.354, Pol. de Córdoba); en 6 horas 3-3 de Geografía en 1º y 2º años 1as. divisiones, vespertino, a la señorita Rosa Amelia Santillán (L. C. número 2.485.969, C. I. Nº 126.713, Pol de Tucumán); y en 6 horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, vespertino, a la señorita Elva Hernando (L. C. número 3.205.285, C. I. Nº 288.622, Pol de Córdoba); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional, en 3 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, mañana, al señor Carlos Horacio Ceballos Torres (Cl. 1924, D. M. 43, Matrícula Nº 2.797.114, C. I. Nº 64.760, Pol. de Córdoba); en 8 horas de cátedra (horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno mañana, y 2 horas de Geografía en 4º año 1ª división, turno mañana), a la señorita Glafira Aurora Rodríguez (L. C. Nº 3.479.819), C. I. número 152.457, Pol. de Córdoba), y en cuatro horas de cátedra (2 horas de Física en 4º año 1ª división y 2 horas de Química en 5º año 1ª división, turno mañana), al señor Plácido Mario Iudicello (Cl. 1931, D. M. 43, Mat. número 6.475.805, C. I. Nº 123.276, Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional, en seis horas (3-3) de Geografía en 1º y 2º años 1ras. divisiones, tarde, a la señorita Rosa Amelia Santillán (L. C. número 2.485.969, C. I. Nº 126.713, Pol. de Tucumán); en cuatro horas de Historia en 3º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Lidia Susana Salcedo (L. C. Nº 2.485.994, C. I. Nº 159.354, Pol. de Córdoba); en dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, tarde, al señor Plácido Mario Iudicello (Cl. 1931, D. M. 43, Mat. Nº 6.475.805, C. I. Nº 123.276, Pol. de Córdoba); en nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º año 1ª división, 2º año 1ª division y 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, agrupadas, turno tarde "cursos femeninos", a la señorita Susana Alicia Bustamante (L. C. Nº 4.126.170, C. I. Nº 504.927, Pol. de Córdoba); y en seis horas (3-3) de Química en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno tarde, al señor Lucio Manzano (Cl. 1915, D. M. 43, Mat. 2.772.744, C. I. Nº 1.909.592, Pol. Fed. - Expts. Nros. 58.633|64; 58.636|64, 58.642|64, 58.639|64, 58.635|64, 58.637|64, 58.640|64, 58.641|64 y 58.638|64; 57.626|64; 57.628|64; 59.288|64, 59.287|64, 57.627|64, 59.068|64; 59.285|64, 59.065|64, 59.069|64, 59.291|64, 59.070|64 y 59.286|64).

Art. 7º: Confírmase en el Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en un cargo de Secretario, al señor Carlos Alberto Rodríguez (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. número 1.803.756, C. I. Nº 51.032, Pol. de Misiones), y en un cargo de Preceptora, a la señorita Nélida Elisa Tiburzi (L. C. Nº 3.623.983, C. I. Nº 332.337, Pol. de Córdoba) (Expedientes números 59.285|64, 59.065|64, 59.069|64, 59.291|64, 59.070|64 y 59.286|64).

Art. 8º — Confírmase en el Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en dos horas de Zoología en 2º año, 1ª división, turno tarde, al señor Fernardo Emilio Margiotti (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. número 280.052, C. I. Nº 174.683, Pol. de Córdoba); en doce horas (3—3—3—) de Educación Física en 1º año 1ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, y 3º, 4º y 5º años 1ras, divisiones agrupadas, todas turno tarde, a la señorita Nilda Ana Margarita Bongiovanni (L. C. número 3.885.288, C. I. Nº 340.645, Pol. de Córdoba); en cinco horas de cátedra (2 hs. de Historia en 4º año 1ª división, turno tarde, y 3 hs. de Castellano en 5º año 1ª división, turno tarde), a la señora María Raquel Pestre de Hernández (L. C. Nº 1.236.494, C. I. número 553, Pol. de Villa Dolores, Córdoba); y dos horas de Historia en 5º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Lidia Ana Boschetti (L. C. número 608.012, C. I. Nº 200.430, Pol. de Córdoba), (Exp. Nros. 62.890|64, 62.999|64, y 62.978|64; 86.596|65, 62.992|64, 62.970|64, 62.971|64, 62.994|64 y 94.186|58; 63.121|64, 63.123|64 y 62.995|64).

Art. 9º: Confírmase en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en dos horas de Matemáticas en 5º año, 1ª división, turno tarde, al señor Rolando Anselmo Gervasoni (Cl. 1920, D. M. 36, Mat. número 2.393.089, C. I. Nº 82.103, Pol. de Santa Fe), (Expediente Nº 62.998|64).

Art. 10. Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Río Tercero (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en tres horas de Historia en 3º año 1ª división, turno vespertino, al señor Oliverio Amós Woods (Cl. 1917, D. M. 34, Mat. Nº 2.262.887, C. I. Nº 11.692, Pol. de Casilda, Santa Fe); en ocho horas (4—4) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turnos vespertinos, a la señora Susana Lage de Damicelli (L. C. Nº 3.536.799, C. I. Nº 257.086, Pol. de Córdoba); y en seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, turno vespertino, al señor Edgardo Héctor Haberthur (Cl. 1932, D. M. 45, Mat. Nº 6.579.862, C. I. Nº 214.334, Pol. de Córdoba) (Expedientes Nros. 89.160|64, 88.853|64, 88.855|64, 89.156|64 y 89.159|64; 88.857|64, 86.586|65 y 88.860|64).

Art. 11. — Confírmase en el Colegio Nacional Nº 2 de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en el cargo de Secretaria —Indice 29—, a la señorita Irma Palmira Molins (L. C. Nº 3.415.749, C. I. no posee), (Expediente Nº 68.195|63).

Art. 12. — Confírmase en la Escuela Normal de Villa General Mitre (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en cinco horas (2—3) de Anatomía y Fisiología en 3º y 4º años 1ª división, turno tarde, al señor David Carlos Abalos (Cl. 1901, D. M. 33, Mat. Nº 2.116.295, C. I. no posee); en doce horas (5—5—2) de Matemáticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 1ª división, todas turno tarde, a la señorita Ramona Carolina Bracco (L. C. Nº 765.851, C. I. Nº 71.403, Pol. de Córdoba); en cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, a la señorita Ana María Borla (L. C. número 7.028.552, C. I. Nº 79.270, Pol. de Córdoba); en trece horas (5—5—3) de Castellano en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 5º año 1ª división, todas turno tarde, al señor Alfonso María Díaz Cornejo (Cl. 1915, D. M. 42, Mat. Nº 2.701.561, C. I. 439.535, Pol. de Córdoba); en doce horas de cátedra (8 hs. 3—3—2 de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 1ª división, y 4 hs. 2—2 de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde), a la señora Fermina Concepción D'Franza de López (L. C. Nº 1.136.743, C. I. Nº 210.229, Policía de Córdoba); en cuatro horas (2—2) de Educación Democrática en 2º y 3º años 1ras. divisiones, tarde, a la señorita Omir Noemí Fernández (L. C. Nº 7.378.062, C. I. Nº 456.999, Pol. de Córdoba); en siete horas de cátedra (6 horas 2—2—2 de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, y una hora de Manualidades en 5º año, 1ª división, turno tarde), a la señorita Cándida Rosa Magdalena Linia (L. C. Nº 2.094.990, C. I. Nº 50.411, Pol. de Córdoba); en quince horas de cátedra 6 hs. (—3—3) de Didáctica en 4º y 5º años 1as. divisiones, 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división y 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno tarde) a la señorita María Lilia Martínez Salas (L. C. Nº 4.023.939, C. I. Nº 318.238, Pol. de Córdoba); en ocho horas (3—3—2) de Geografía en 2º, 3º y 5º años 1ras. divisiones, tarde, a la señora Julia Rosa Majul de Morano (L. C. Nº 1.834.053, C. I. Nº 266.322, Pol. de Córdoba); en cinco horas de cátedra (3 hs. de Psicología en 4º año 1ª división, y 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ra división ambas turno tarde) a la señorita María Cristina Moreno (Libreta Cívica número 2.356.669, C. I. Nº 240.238, Pol. de Córdoba); en doce horas (4—4—2 — 2) de Historia en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones y 4to. y 5to. años 1ras divisiones, todas turno tarde, a la señora Nicasia Anita Margarita Rizzi de Orosco (L. C. Nº [illegible], C. I. Nº 54.768, Pol. de Córdoba); en quince horas de cátedra (7 hs. 5-2 de Castellano en 2º y 4º años, 1ras. divisiones, 3 hs. de Historia de la Educación en 4º año, 1ª división, 3 hs. de Pedagogía en 4º año, 1ª división y 2 hs. de Filosofía en 5º año, 1ª división, todas turno tarde), a la señorita Ilda Beatriz Rivero (L. C. Nº 3.670.356, C. I. Nº 311.380, Pol. de Córdoba); en nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la señorita Nélida Srur (L. C. Nº 1.575.217, C. I. Nº 106.017, Pol. de Córdoba); y en cuatro horas de Castellano en 3º año, 1ª división, turno tarde, a la señora María Luisa Viale de Abalos (L. C. Nº 765.959, C. I. no posee), (Expediente Nº 88.235|63).

Art. 13. — Confírmase en la Escuela Normal de Villa General Mitre (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita Ilse Haydée Bustos (L. C. Nº 2.440.608, Céd. Id. Nº 239.693, Pol. de Córdoba); Maestra Especial (Música) —Indice 22— a la señora Ana Bongiovanni de Licera (L. C. Nº 7.031.826, Céd. Id. no posee); Maestra de Grado, Indice 24, a la señora Alida Azucena Gervasoni de Lascano (L. C. Nº 4.123.112, C. I. Nº 397.579, Pol. de Córdoba); Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita Martha Estela Rivero (L. C. Nº 7.585.527, C. I. Nº 344.414, Pol. de Córdoba); Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita María Esther Rufeil (L. C. Nº 2.979.611, C. I. Nº 179.547, Pol. de Córdoba); Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita María Estela Meda (L. C. Nº 4.228.248, C. I. Nº 439.534, Pol. de Córdoba); Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita Haydée del Carmen Roldán (L. C. Nº 4.228.297, C. I. Nº 463.855, Pol. de Córdoba); y Maestra de Grado —Indice 24— a la señorita María Esther del Valle Visintini (L. C. Nº 4.154.369, C. I. Nº 465.480, Pol. de Córdoba), (Expediente número 88.235|63).

Art. 14. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Viale (Provincia de Entre Ríos), con imputación

a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso de determinan, a las siguientes personas: en dieciséis horas (4-4-4-2-2) de Historia en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la señorita María Esther Vítor, (L. C. Nº 2.368.856, C. I. Nº 31.377, Pol. de Paraná —Entre Ríos—): en cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, a la señora Amalia Nélida Antonia Zapata de Zaragoza (L. C. Nº 5.345.867, C. I. Nº 5.142.727, Pol. Federal); en dos horas de Botánica en 1º año, 1ª división, y dos hs. de Química en 5º año 1ª división, ambas turno tarde, a la señora Nelly Agueda Rodríguez de Baridón (L. C. número 2.063.481, C. I. Nº 472.030, Pol. de Rosario, Santa Fe); y en doce horas de cátedra (10 hs. 5-5 de Matemáticas en 1º y 2º años, 1ras. divisiones y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año, 1ª división, todas turno tarde), a la señorita Elvira Irigoyen (L. C. Nº 5.376.169, C. I. Nº 52.967, Pol. de Buenos Aires), (Expediente Nros. 62.239|64, 62.469|64 y 61.996|64, 61.997|64, y 62.234|64).

Art. 15. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Viale (Provincia de Entre Ríos), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en el cargo de Rectora —Indice 48—, a la señorita Elvira Irigoyen (L. C. Nº 5.376.169, C. I. Nº 52.967, Pol. de Bs. As.), (Expediente Nº 62.234|64).

Art. 16. — Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Bovril, (Provincia de Entre Ríos), en el cargo de Rectora —Indice 48— a la señora Zulema Remedi de Klimbovsky (L. C. Nº 5.355.620, C. I. Nº 12.337, Pol. de Paraná, Entre Ríos—), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— (Expediente número 107.086|62).

Art. 17. — Confírmase en el Colegio Nacional de General Acha (Provincia de La Pampa), con imputación a 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 1ª división, turno mañana, al señor Ricardo Aníbal Lormada (Cl. 1932, D. M. 24, Mat. número 5.150.531, C. I. Nº 1.484.496, Pol. de Bs. As.); en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana, a la señora Elvira Elisa Marc de Verdenelli (C. I. Nº 5.618, Pol. de La Pampa, L. C. Nº 1.959.865); en nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana, a la señora María Gladis Chaco de Padellaro (L. C. número 825.621, C. I. Nº 23.423, Pol. de La Pampa); en catorce horas (5-5-4) de Castellano en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana, a la señorita María Esther Pérez (L. C. Nro. 1.959.890, C. I. Nº 39.844, Pol de La Pampa): y en dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año, 1ra. división, turno mañana, al señor Jorge Alberto Barni (Cl. 1932, D. M. 65, Mat. Nº 7.343.443, C. I. Nº 3.235.841, Pol. de La Pampa), (Expedientes números 62.593|64 62.594|64 y 62.600|64; 62.602|64 y 62.597|64; 62.601|64 y 62.[illegible]|64.

Art. 18. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de San Justo (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en once horas (3-4-4) de Contabilidad en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana, al señor Dante Habichayn (Cl. 1929, D. M. 28, Mat. Nº 6.322.271, C. I. número 230.193, Pol de Santa Fe): en nueve horas (3-3-3) de Historia en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana, a la señorita Irma Beatriz Risso Huber (L. C. Nº 2.983.005, C. I. Nº 12.171, Pol. de Esperanza, Santa Fe): en dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º año, 1ra. división y 2º año, 1ra. división, ambas turno mañana, a la señora Delina Raquel Baroni de Sabbione (L. C. Nº 6.449.094, C. I. Nº 1.508 Pol. de San Justo, Santa Fe): en cuatro horas de cátedra (2 hs. de Zoología en 2º año, 1ra. división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año, 1ra. división, turno mañana), al señor Rubén Santiago Fermín Santa Cruz (Cl. 1920 D. M. 30, Mat. Nº 1.897.486, C. I. Nº 311.793, Pol. de Rosario Santa Fe): y en seis horas (3-3) de Francés en primero y segundo años primeras divisiones, turno mañana, a la Srt. Yolanda Leonor Tailleur (L. C. Nº 6.449.009 — C. I. Nº 1.098 — Pol. de San Justo — Santa Fe) — (Expediente números 88.650|64; 88.652|64; 88.653|64, 88.654|64 y 88.655|64).

Art. 19. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Director —Indice 48—, al señor René Edmundo Caro (Cl. 1929 — D. M. 33 — Mat. Nº 5.978.767 — C. I. Nº 223.754 — Pol. de Rosario — Santa Fe) — (Expediente números 110.177|62 y 66.786|65).

Art. 20. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio —Zona Sud— de Rosario (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 —12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los cargos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: Director —Indice 49— al señor Saturnino Agustín de Armas (Cl. 1922 — D. M. 33 — Mat. Nº 3.690.866 — C. I. Nº 151.012 — Pol. de Rosario — Santa Fe); y Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— turno noche, al señor Francisco José Rullán (Cl. 1939 — D. M. 33 — Mat. Nº 6.032.469 — C. I. Nº 484.839 — Pol. de Rosario — Santa Fe) — (Expedientes números 110.182|62 y 108.977|63).

Art. 21. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Totoras (Provincia de Santa Fe) con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en el cargo de Directora —Indice 48— a la señora Angela Serafina Venuti de Veguillas (L. C. número 2.070.327 — C. I. Nº 80.509 — Pol. de Rosario — Santa Fe) — (Expediente Nº 43.875|63).

Art. 22. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en tres horas de Castellano en 3º año, 1a. división, turno noche, a la señora María Raquel Ladrón de Guevara de Torres (L. C. número 5.507.363 — C. I. Nº 231.261 — Pol. de Rosario) — (Expediente número 80.992|63).

Art. 23. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en tres horas de Castellano en 3º año, 1a. división, turno mañana, al señor José Antonio Silva (Cl. 1919 — D. M. 34 — Mat. Nº 2.503.495 — C. I. Nº 3.793.632 — Pol. Federal) — (Expedientes números 46.729|66, 78.284|63 y 101.760|63).

Art. 24. — Confírmase en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Armstrong (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1a. división, turno mañana, al señor Víctor Cuffia (Cl. 1902 — D. M. 35 — Mat. Nº 2.285.376 — C. I. Nº 9.274 — Pol. de Las Rosas — Santa Fe); en tres horas de Anatomía en 4º año, 1a. división, mañana, al señor Virgilio Mauricio Eckard (Cl. 1917 — D. M. 36 — Mat. Nº 2.387.391 — C. I. Nº 10.692 — Pol. de Las Rosas — Santa Fe); en dos horas de Química en 5º año, 1a. división, mañana, al señor Gregorio Gómez (Cl. 1913 — D. M. 28 — Mat. número 1.710.917 — C. L. Nº 13.808 — Pol. de Las Rosas — Santa Fe); en tres horas de Castellano en 5º año, 1a. división, mañana, a la señorita Maida Leticia Juárez (L. C. Nº 3.208.199 — C. I. Nº 9.865 — Pol. de Cañada de Gómez — Santa Fe); en dos horas de Matemáticas en 4º año, 1a. división, mañana, a la señorita Mabel Estela Sabella (L. C. Nº 2.794.129 — C. I. Nº 517.955 — Pol. de Rosario — Santa Fe); y en siete horas de cátedra (2hs. de Filosofía en 5º año, 1a. división, 3hs. de Historia General de la Educación en 4º año, 1a. división y 2hs. de Psicología Pedagógica en 5º año, 1a. división, turno mañana), a la señorita Erika Regina Elisabeth Schmidt (L. C. número 5.543.595 — C. I. Nº 335.221 — Pol. de Rosario — Santa Fe) — (Expediente Nº 73.187|63).

Art. 25. — Confírmase en el Colegio Nacional de Villa Regina (Provincia de Río Negro), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan a las siguientes personas en seis horas de Geografía: en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde, a la señora Lucy Esther Quiroga de Flores Doncel (L. C. Nº 9.736.062 C. I. Nº 19.753 — Pol. de San Juan); y en veinticuatro horas de cátedra (14hs. 4-4-3-3 de Historia en 1º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, y 10hs. 5-5- de Castellano en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, todas turno tarde), a la señora Irma Neli Sosa de Bailón (L. C. Nº 7.957.533 — C. I. no posee) — (Expedientes números 58.249|64, 58.245|64 y 58.259|64; 58.231|64 y 61.513|65).

Art. 26. — Determínase no confirmar en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto-ley Nº 2290|63: en el Colegio Nacional de Charata (Provincia de Chaco), en dos horas de Geografía en 4º año, 1a. división, turno tarde, al señor Fernán Félix Fernández (Cl. 1930 — D. M. 39 — Mat. número 7.424.534 — C. I. número 29.541 — Pol. de Chaco) — (Expediente número 93.484|63); en el Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), en trece horas (3-3-3-4) de Francés en 1º, 2º, 3º y 4º años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señorita María Imelda del Valle Azam (L. C. número 2.748.141 — C. I. Nº 300.543 — Pol. de Córdoba) — (Expediente número 59.064|64); en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde "cursos masculinos' a la señorita Honoria Lorenza Saint Guily (L| C. Nº 2.483.977 — C. I. Nº 69.984 — Pol. de Córdoba); en tres horas de Física en 4º año, 1a. división, turno tarde, al señor Lucio Manzano (Cl. 1915 — D. M. 43 — Mat. Nº 2.772.744 — C. I. número 1.909.592 — Pol. Federal); y en el cargo de Rector, al señor Ramón Crisóstomo Ramírez (Cl. 1913 — D. M. 46 — Mat Nº 2.948.729 — C. I. número 438.628 — Pol. de Córdoba), por no estar encuadrado en los alcances de la ley 16.615 (Expedientes Nros. 59.285|64, 59.065|64, 59.069|64, 59.291|64, 59.070|64 y 59.286|64); y en dos horas de Dibujo en 2º año, 1a. división, tarde, a la señorita Lidia Susana Salcedo (L. C. Nº 2.485.994 — C. I. Nº 159.354 — Pol. de Córdoba) — (Expedientes Nros. 59.288|64, 59.287|64, 57.627|64 y 59.968|64): en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Almafuerte (Provincia de Córdoba), en ocho horas de cátedra (6 horas 3-3 de Educación Democrática en 1º y 2º años. 1ras. divisiones y 2hs. de Zoología en 2º año 1a. división turno vespertino), al señor Plácido Mario Iudicello (Cl. 1931 — D. M. 43, Mat. Nº 6.475.805 — C. I. Nº 123.276. Pol. de Córdoba) — Expedientes números 59.288|64, 59.287|64, 57.627|64 y 59.068|64); en tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año, 1ª división, vespertino, a la señorita Lidia Susana Salcedo (L. C. número 2.485.994 — C. I. Nº 159.354, Pol. de Córdoba); en tres horas de Contabilidad en 1º año 1ª división, vespertino, al señor Alberto Escribano (Cl. 1934 — D. M. 45 — Mat. Nº 6.582.155 — C. I. no posee); en seis horas (3-3) de Inglés en 1º y 2º años 1ras. divisiones, vespertino, a la señorita Mildred Isabel Wagner (L. C. Nº 2.252.074 — C. I. Nº 245.591, Pol. de Córdoba), y en dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, vespertino, a la señorita Lilliam Vilma Edith María Fissore (L. C. número 1.580.402 — C. I. Nº 126.964, Pol. de Córdoba) — (Exptes. números 58.636, 58.642, 58.639, 58.635, 58.637, 58.640, 58.641 y 58.638, todos correspondientes al año 1964): en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Las Varillas (Provincia de Córdoba), en 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, tarde, a la señorita Lidia Ana Boschetti (L. C. Nº 608.012 — C. I. Nº 200.430 Pol. de Cba.); y en 3 hs. de Psicología en 4º año 1ª división, tarde, al señor José Elías Rufinsky (Cl. 1914 — D. M 3 — Mat. Nº 374.540 — C. I. número 207.256, Pol. de Cba.) — (Exptes. números 63.121|64, 63.123|64 y 62.995|64); en el Colegio Nacional de Las Varillas (Prov. de Córdoba), en 2 hs. de Botánica en 1º año 2ª división, y 6 hs (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, "cursos masculinos", tarde, al Sr Fernando Emilio Margiotti (Cl. 1906 — D. M. 3 — Mat. Nº 280.052 — C. I Nº 174.683, Pol. de Córdoba); y en el Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), en cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años, primeras divisiones, tarde, y 4 hs. (2-2) de Geografía en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, tarde, en el Curso de Magisterio Anexo a dicho establecimiento, al señor Francisco Luis Mario Lupi (Cl. 1912 — D. M. 43 — Mat. Nº 2.765.792 — C. I. Nº 241.782, Pol. de Las Varillas Cba.). — (Exptes. números 62.980|64; 62.999|64 y 62.978|64): en la Escuela Nacional de Comercio de Río Tercero (Córdoba), en 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª división, vespertino, al señor Oliverio Amós Woods (Mat. número 2.262.887); en 3 hs. (1-1-1) de Cultura Musical en 1º año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, vespertino, a la señora Haydée Consuelo Orts de Davico (C. I. Nº 447.596, Pol. de Rosario — Santa Fe); en 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª div., 2 hs. de Física en 4º año 1ª div. y 6 hs. de Matemáticas en 2º año 1ª div., al señor José Rubén Prieto (Mat. Nº 4.058.429); en 2 hs. de Mecanografía en 5º año 1ª div., vespertino, al señor Agustín Angles (Mat. número 6.591.568); en 6 hs. (3-3) de Historia en 1º y 2º años 1ras. divisiones, vespertino, a la señora Delfina Baltazara Lucinda Fernández de Sejas (L. C. número 7.679.708 — C. I. Nº 81.182, Pol. de Cba.) — (Expedientes números 89.160|64, 88.853|64, 88.855|64 89.156|64 y 89.159|64); y en 15 hs. (3-3-3-3-3) de Inglés en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno vespertino, a la señora Celestina Lidia Molero de Woods (L. C. Nº 1.521 410 — C. I. Nº 2.641, Pol. de Iriondo — Santa Fe) — (Expedientes números 86.586|65 y 88.860|64); en la Escuela Normal de Villa General Mitre (Provincia de Córdoba), en dos horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno tarde, al señor Julio Alberto Allende Pinto (Clase 1920 — D. M. 19 — Mat. Nº 1.141.654 — C. I número 5.700.717, Pol Federal); en doce horas (3-3-3-3) de Francés en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º y 3º años 1ras. divisiones, todas tarde, a la señorita Ede Angela Arias (L. C. Nº 3.882.436 — C. I. Nº 331.983 — Pol. de Córdoba); en quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año, 1a. y 2a. divisiones y 2º y 3º años 1as. divisiones y 4º año, 1a división, tarde, a la señora Amalia Stella Archilla de Srur (L. C. Nº 2.636.141 — C. I. no posee): en un cargo de Preceptora, turno tarde, a la señora Marcela Nélida del Carmen Bulacio de Barbier (L. C. Nº 764.272 — C. I. no posee) en ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Botánica en 1º año 1a. y 2a. divisiones 2 hs. de Zoología en 2º año, 1a. división y 2 hs. de Química en 5º año 1a. división, tarde), al señor Humberto Cadile (Cl. 1930 — D. M. 43 — Mat. número 6.470.936 — C. I. no posee): en dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 1a. división, turno tarde, al señor Antonio Cheble (Cl. 1928 — D. M. 59 — Mat. Nº 7.095.725 — C. I. no posee) en tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1a. división, tarde, al señor Alfonso María Díaz Cornejo (Cl. 1915 — D. M. 42 — Mat. Nº 2.701.561 — C. I. número 439.535 — Pol. de Córdoba); en cuatro horas de cátedra 2hs. de Elementos de Física y Química en 3º año, 1a. división y dos horas de Química en 4º año, 1a. división, ambas turno tarde), a la señorita Omir Noemí Fernández (L. C. Nº 7.378.062 — C. I. Nº 456.999 — Pol. de Córdoba); en ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1º año, 1a. y 2a. divisiones, y 2º y 3º años 1as. divisiones, turno tarde, a la señorita María Rosa Haiech (L. C. Nº 7.031.823 — C. I. Nº 124.929 — Pol. de Córdoba); en quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 1a. y 2a. divisiones y 2º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, todas turno tarde, al señor Luis Pedro Licera (Cl. 1928 — D. M. 44 — Mat. Nº 6.528.123 — C. I. no posee): en un cargo de Preceptor, turno tarde, al señor Isidoro Ricardo López (Cl. 1943 — D. M. 41 — Mat. número 6.393.409 — C. I. no posee); en doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año, 1a. y 2a. divisiones y 2º y 3º años, 1ras. divisiones, tarde a la señora Rosa Albertina Martedi de Guyón (L. C. Nº 1.505.152 — C. I. Nº 349.253 — Pol. de Córdoba); en diez horas (2-2-2-2-1-1) de Cultura Musical en 1º año, 1a. y 2a. divisiones y 2º, 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones todas turno tarde, al señor Arnaldo Antonio José Solsona (Cl. 1906 — D. M 4 — Mat. Nº 482.967 — C. I. no posee); en un cargo de Maestra Especial (Trabajo Manual) —Indice 22— a la señora Edelmira María Dolores Solsona de Arizaga (L. C. Nº 2.437.404 — C. I. no posee); y en un cargo de Preceptora a la señorita Petrona Mercedes Velázquez (L. C. Nº 7.031.768 — C. I. no posee) — (Expediente número 83.235|63); en la Escuela Normal Mixta de Viale (Provincia de Entre Ríos), en tres horas de Instrucción Cívisa en 4º año, 1a. división, turno tarde, a la señorita María Esther Vitor (L. C. Nº 2.368.856 — C. I. número 31.377 - Pol. de Paraná - Entre Ríos) en seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno tarde a la señora Amalia Nélida Antonia Zapata de Zaragoza (L. C. Nº 5.345.861 — C. I. Nº 5.142.727 — Pol. Federal); y ocho horas de Cultura Musical (2-2-2-1-1) en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señora Blanca Lidia Beltzer de Barattero (L. C. Nº 2.369.230 — C. I. número 21.255 — Pol. de Paraná — Entre Ríos) — (Expedientes Nros. 62.239|64 62.469|64 y 61.996|64); en el Colegio Nacional de General Acha (Provincia de la Pampa), en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana, a la señora Blanca Rosa Phagouapé de Madami (L. C. número 9.868.634 — C. I. Nº 22.073 — Pol. de La Pampa) — (Expedientes Nros. 62.593|64, 62.594|64 y 62.600|64) y en dos horas de Zoología en 2º año, 1a. división, turno mañana, al señor Eduardo Vázquez (Clase 1928 — D. M. 19 — Mat. Nº 121.150 — C. I. Nº 208.380 — Pol. de Bs. As.

— (Expedientes Nros. 62.601|64 y 62.604|64); y en el Colegio Nacional de Villa Regina (Provincia de Río Negro), en dos horas de Zoología en 2º año, 1ra. división, turno tarde, al señor Héctor Aníbal Piacentini (Cl. 1930 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.494.840 — C. I. Nº 2.872.502 — Pol. Federal); en quince horas (3-3-3-3-3) de Educación Física, a la señora Edith Azucena Alippi de Braicovich (L. C. número 2.003.833 — C. I. Nº 1.691.365 — Pol. de Bs. As.) — (Expedientes números 58.249|64, 58.245|64 y 58.259|64); y en el cargo de Vicerrectora, a la señora Irma Neli Sosa de Bailón (L. C. Nº 7.957.533 — C. I. no posee), por no estar encuadrada en los alcances de la ley 16.615 — (Expedientes números 58.231|64 y 61.513|65).

Art. 27. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 28 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 1.595. - Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 111.467|65 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento que por Decreto número 7.515 de fecha 3 de setiembre de 1965, se acrecentó el número de horas de cátedra titulares a docentes en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta que corresponde dejar sin efecto la designación que se efectuara en favor de ciertos profesores, por exceder con ella el número de horas de cátedra que establece como máximo la Ley 14.473, o por haberse acogido, con anterioridad a la fecha del referido decreto, a los beneficios de la jubilación; considerando el dictamen producido por la mencionada Junta de Clasificación y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 7.515 de fecha 3 de setiembre de 1965, por el cual se nombró con carácter titular a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos de enseñanza que para cada una de ellas se detalla: María Lidia Estéves de Bocco (L. C. número 7.782.517, C. I. número 1.462.448, Policía Federal), como profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba); María Alejandra Elena Cristofoletti (L. C. número 7.330.060, C. I. Nº 27.215, Policía de Córdoba), como profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 3a. división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba; Sara Antonia Ana Sarzi de Gattari (L. C. Nº 619.451, C. I. Nº 91.690, Policía de Río Cuarto, Córdoba), como profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba); María Mercedes Bellone de Lepore (L. C. Nº 1.137.641, C. I. Nº 4.488, Policía de San Francisco, Córdoba), como profesora de tres horas de Geografía en 1º año 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba); Elba María Edith Somare de Smith (L. C. Nº 7.352.814, C. I. Nº 183.569, Policía de Córdoba), como profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 9ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.597. — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente Nº 106.016|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, teniendo en cuenta que mediante Decreto Nº 968 de fecha 5 de febrero de 1963 se acrecentó como titular de dos horas de Zoología en 2º año 3a. división, turno noche, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), a la señorita María América Barbosa, quien había renunciado a la totalidad de sus horas de cátedra con anterioridad; atento a las informaciones producidas y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 968 de fecha 5 de febrero de 1963, por el que se acrecentó a la señorita María América Barbosa (L. C. Nº 5.222.477. C. I. Nº 3.132., Policía de Gualeguaychú, Entre Ríos), como profesora titular de dos horas de Zoología en 2º año 3a. división, turno noche, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), por haber renunciado a la totalidad de sus horas de cátedra con anterioridad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.606. — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Decreto Nº 8.383|64, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha excluido a los miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina Docente (Ley número 14.473), de las limitaciones del Decreto Nº 13.834|60, artículo 2º, inciso k), modificado ahora por el Decreto Nº 672|66;

Que la vigencia del Decreto número 8.383|64 ha sido considerada desde el 1º de noviembre de 1964, quedando de esa manera pendientes de reintegro los gastos de viáticos y pasajes que han efectuado los miembros de esas Juntas con anterioridad a la fecha indicada, como ocurre en estos actuados con doña Ana María Echenique Posse, en oportunidad de integrar la Junta de Clasificación Docente, Zona III, para la enseñanza técnica;

Que es necesario en consecuencia proceder a reconocer la legitimidad del gasto, que asciende en este caso a la suma total de m$n. 14.850, lo que consta en las planillas de fs. 2 y 3 del Expediente Nº 10.061|62 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de catorce mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 14.850), a favor de doña Ana María Echenique Posse, en concepto de reintegro de gastos de viáticos detallados en el Expediente número 10.061|62 efectuados con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 8.383|64 y en oportunidad de integrar la Junta de Clasificación Docente, Zona III para la Enseñanza Técnica.

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para que, acorde con las normas legales vigentes, proceda a la creación en su presupuesto de la partida correspondiente en la cuenta de ejercicios vencidos, para el pago del gasto especificado en el artículo 1º de este decreto y con la constancia de que no será atendido por la cuenta de residuos pasivos, a cuyo efecto deberá dar la intervención que es de competencia del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 1.660 — Bs. As., 16|3|67

VISTAS las actuaciones que obran por expediente nº 101.886|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por las cuales el señor Armando Ulises Gatti solicita se modifique la licencia que le fuera acordada por Decreto Nº 1.573 de fecha 4 de marzo de 1966; teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ratifica por ser de interés nacional las tareas que realiza el citado agente, de conformidad con lo previsto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61 y, con carácter de excepción, al similar Nº 2.018|66 y, lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda que la licencia con goce de haberes acordada al señor Armando Ulises Gatti por Decreto Nº 1.573 de fecha 4 de marzo de 1966, deberá considerarse otorgada a partir del 8 de agosto de 1966 por el término de doce meses, en su carácter de Profesor de dieciocho horas semanales de cátedra en el Instituto Superior del Profesorado y tres horas en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", ambos establecimientos de la Capital y no como en aquél se especificara.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el señor Gatti, no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Determínase que la licencia que se concede al señor Armando Ulises Gatti mantendrá su vigencia mientras la tarea provisoria no sea cubierta de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 4º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y Firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cesantía.

DECRETO Nº 1717. — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el expediente Nº 531|64 Reservado de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y el expediente Nº 423|63 de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas en los que obran los antecedentes referidos a los sumarios instruidos al Director General de Administración de las entonces Secretarías de Estado de Comercio de Industria y Minería y de Energía y Combustible, contador don Abel Isaac Gouffier y,

CONSIDERANDO:

Que en la investigación practicada por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas se ha opuesto reparos al procedimiento utilizado para la adquisición de automotores por el régimen de crédito creado por los decretos números 8.534|61 y 11.182|61 por parte de funcionarios superiores de las ex-Secretarías de Comercio y de Industria y Minería, que mediante lo dispuesto por la resolución número 111|62 C., admitió disponer la entrega en carácter de préstamo de "sumas correspondientes a las diferencias entre los valores asignados por los citados decretos y concretados por las Secretarías de Comercio y de Industria y Minería por el decreto Nº 7.825|62, y el costo de las unidades a adquirir por los mismos" (fs. 10-Expediente Nº 423|63);

Que el sumariado se ha extralimitado al autorizar extracciones adicionales que superan los montos autorizados por la referida resolución y que su conducta se ve agravada por ser quien se benefició con el mayor crédito concedido y su conducta, en general, "puede configurar la causal de falta grave que prevé el art. 38, inc. b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional ya que, aun en el caso de que no se derivare perjuicio material, puede afirmarse categóricamente que episodios como éste dañan gravemente el patrimonio moral de la Administración" (fs. 114);

Que por otra parte, se entiende que el dictado de la citada resolución Nº 211|62, excedía las facultades legales del Secretario de Estado, ajena a los fines de la liquidación del I.A.P.I., si bien cabe señalar que el entonces Secretario de Comercio no ha tenido beneficio alguno;

Que, asimismo, destaca que la gravedad de los hechos no exceden de la esfera administrativa para configurar delito de orden penal por ausencia de elementos que hacen a su tipificación;

Que de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, la Oficina de Sumarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería procedió a instruir sumario al citado Director General de Administración y en las conclusiones que obran de fojas 148 a fojas 152 se destaca que el citado funcionario "obró con negligencia y discrecionalidad" y con "imprudencia culpable" al no adoptar recaudos tendientes al debido contralor y observancia de lo dispuesto por la resolución Nº 211 de cuyo cumplimiento era responsable;

Que "cometió irregularidad reprensible al extender por vía de interpretación" los alcances de dicha resolución a rubros no incluídos en su texto, comportando negligencia culpable su falta de diligencia referida a la percepción normal de las cuotas e intereses como así también con respecto al reintegro del aporte adicional "obtenido por interpretación abusiva de sus términos exactos";

Que previa vista al inculpado y descargo producido, el señor Procurador del Tesoro en dictamen corriente a fojas 40|41, punto I, adhiere a las conclusiones del instructor sumariante, considerando que las defensas aducidas "no desvirtúan la existencia de las irregularidades reprimibles que señala el señor Jefe de Sumarios en el citado informe";

Que se ha tomado conocimiento de los hechos que se imputan al citado funcionario y que dieron lugar a las actuaciones sumariales que corren por expediente Nº 531|64 SECI, que se involucran al resolverse sobre la actuación del sumariado;

Que la conducta observada por el Director General de Administración sin perjuicio de lo opinado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones configura transgresión a los deberes que impone el citado Estatuto en los incisos a), b), d), y 1) y por lo tanto ha incurrido en las causales de cesantía previstas en los incisos f) y h) del artículo 37;

Que la retención indebida que hiciera de los expedientes que fueran remitidos por la Procuración del Tesoro, en los que se juzgaba su actuación, impidió conocer en su momento las conclusiones de las investigaciones referidas y tal actitud configura una conducta desleal que debe ser tenida en cuenta al dictar pronunciamiento;

Que oída la Junta de Disciplina de la ex Secretaría de Estado de Comercio y teniendo a la vista el legajo personal del sumariado, en atención a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Cesante al Director General de Administración señor Abel Isaac Gouffier (C. 1918, M. I. Nº 1.119.383, D. M. 19, C. I. 3.197.470, Policía Federal), quien revista en la actualidad en 2 — 1 — 54 — 7 — 123.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPRESAS DEL ESTADO

AEROLINEAS ARGENTINAS. — Balance.

DECRETO Nº 2.230 — Bs. As. 3|4|67

VISTO el Expediente Nº 86.038|58 (S.G.C.J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado, - ha soportado un conflicto gremial que originó considerables atrasos en los sectores administrativos y contables de la misma,

Que por tal motivo no pudieron ser presentados en término, los balances mensuales de sumas y saldos y estados trimestrales de ejecución presupuestaria,

Que como consecuencia de dichos atrasos, tampoco pudo elevarse el Balance General al 31 de diciembre de 1965,

Que la índole de las tareas a realizar, no permiten una rápida recuperación del atraso, pues debe continuarse asimismo con los registros y controles sucesivos,

Que ello obliga no solamente a autorizar, a modo de excepción, a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, a regularizar los atrasos en un tiempo prudencial, sino también otorgarle nuevos plazos para la presentación de los instrumentos contables mencionados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, para la presentación dentro del plazo máximo del 31 de agosto de 1966 de la siguiente documentación: los balances mensuales de sumas y saldos correspondientes al ejercicio 1965; el balance general cerrado el 31 de diciembre de 1965; el cuarto estado trimestral de ejecución presupuestaria de 1965; los balances mensuales de sumas y saldos

de enero a abril inclusive y el primer estado trimestral de ejecución presupuestaria correspondientes al ejercicio 1966.

Art. 2º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, a presentar los balances mensuales de sumas y saldos desde mayo y segundo estado trimestral de ejecución presupuestaria del ejercicio 1966 respectivamente, dentro de los ciento veinte (120) días del cierre de cada mes o trimestre hasta los estados correspondientes al mes de diciembre de 1966 inclusive.

Art. 3º — Autorízase a Aerolíneas Argentinas —Empresa del Estado—, a presentar los balances mensuales de sumas y saldos y estados trimestrales de ejecución presupuestaria, correspondientes a los meses de enero a junio de 1967 inclusive, dentro de los noventa (90) días del cierre de cada período.

Art. 4º — Amplíase a sesenta (60) días el plazo acordado para la presentación de los balances mensuales de sumas y saldos, establecido en el Decreto Nº 5.883|55, modificado por el Decreto Nº 6.336|60, a partir del que corresponde al mes de julio de 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Adolfo T. Alvarez. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE TRATADOS Y NEGOCIACIONES

Director Nacional.

DECRETO Nº 2.139 — Bs. As., 31|3|67

VISTO el Expediente Nº 106.320|67, y con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Tratados y Negociaciones de la Subsecretaría de Comercio Exterior;

Que para desarrollar con eficiencia la acción de gobierno en materia de negociaciones vinculadas con el comercio exterior es indispensable cubrir dicho cargo con un funcionario altamente calificado;

Que el candidato propuesto suma a las cualidades enunciadas en el considerando precedente, la experiencia por los servicios prestados en el país y en el exterior;

Por ello; atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2 — 1 — 85 — 7 — 495, en la Clase A, Grupo I, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, para desempeñarse como Director Nacional de Tratados y Negociaciones, al señor Carlos Santiago Vallati (C. 1916 - M. 261.313 - D. M. 20), con retención del cargo que el mismo ocupa en el Servicio Económico Exterior, de acuerdo al Decreto Nº 850|63.

Art. 2º — Declárase comprendido en el régimen de Compensaciones por "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", con el importe máximo que fija el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios, al funcionario mencionado en el artículo precedente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Limítase una adscripción.

DECRETO Nº 841. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el Expediente número 68.861-Corresponde 3. del año 1966, y atento lo solicitado por la Provincia de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 17 de enero de 1967, la adscripción a la Provincia de San Luis del señor Luis Héctor Scarnati, agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y del Profesor Francisco José Darriba, agente de dicha Secretaría y del Consejo Nacional de Educación, dispuesta en su oportunidad por decreto Nº 2929 del 24 de octubre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 843. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el Expediente número 2207-3142 del año 1966, atento lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires, y conforme lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 1.121|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Provincia de Buenos Aires, al agente del Congreso de la Nación, señor Julio Enrique Doyhenard.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.128 . Bs. As., 24|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.063;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría General para renovar el contrato del señor Carlos Jorge Codazzi, de acuerdo a los términos del proyecto anexo al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Contrato de Locación de Servicios Personales

Entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Secretaría General" representada al efecto por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, por una parte, y el señor D. Carlos Jorge Codazzi, en adelante llamado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El contratado" se compromete a realizar trabajos específicos que se le encomienden en la Secretaría General, y se obliga a dedicar su capacidad y conocimiento a las tareas que realice, siendo por lo tanto, personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones.

Segunda: El plazo del presente contrato se fija en doce (12) meses a partir del 1º de enero de 1967. A su vencimiento se entenderá prorrogado el mismo en todas condiciones por períodos de un (1) mes hasta su denuncia por cualquiera de las partes. Ambas partes tendrán derecho a denunciar sin cargo alguno para ellas el presente contrato con un (1) mes de anticipación a la fecha del vencimiento fijado o las que resultaren de las prórrogas establecidas.

Tercera: "El contratado" percibirá por los trabajos encomendados, la suma de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Presupuesto de la Presidencia de la Nación.

Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.

Quinto: "El contratado" se obliga a: 1º) cumplir cuarenta y cinco (45) horas de trabajo semanales; - 2º) cumplimentar las órdenes emanadas de la superioridad, quedando sometido al régimen disciplinario vigente para los organismos civiles de la Presidencia de la Nación.

Sexta: Las ausencias al trabajo que no sean justificadas por la superioridad, sufrirán un descuento proporcional en el haber de "el contratado". "El contratado" estará sujeto en lo que respecta a licencias que le correspondiere, a las disposiciones del decreto Nº 347|66

Séptima: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratado será causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "la Secretaría General" en la calle Balcarce Nº 50, Capital Federal y "el contratado" en la calle Billinghurst Nº 1496 Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Conforme ambas partes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.571. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO el Expediente número 74.940 del año 1967, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley 23.573|56, modificado por su igual 3.891|57 y el artículo 1º de la Ley 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente Clase "D", Grupo IV, del Ministerio del Interior, señorita María Argentina Gómez (L. C. 247.246) y destínasele para prestar servicios en comisión, a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

DECRETO Nº 1.575 — Bs. As. 14|3|67

VISTO el Decreto Nº 4.421|66, atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Gobierno y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto-Ley 3.891|57 y Ley 17.123,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase a la fecha, el pase a prestar servicios a la Secretaría de Estado de Justicia (Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor), del agente del Congreso de la Nación, don Héctor Fernando Ugarte, dispuesto por Decreto Nº 4.421|66.

Art. 2º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Gobierno, al agente del Congreso de la Nación, don Héctor Fernando Ugarte.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción sin efecto.

DECRETO Nº 1.683. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el Expediente número 75.099 del año 1967, elevado por la Provincia del Chaco y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, con fecha 20 de febrero de 1967, la adscripción a la Provincia del Chaco, del agente de la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, don Rodolfo Torrado, dispuesta por Decreto Nº 2.637 del 5 de octubre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.694. — Bs. As., 16|3|67.

VISTO el expediente número 75.625 del año 1967, el Decreto Nº 1.125|67 por el que se nombró en el Ministerio del Interior, en la Clase "B" — Grupo I, con arreglo a las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al señor Jorge Eduardo Passo, y atento que el citado agente por razones del servicio viene desempeñándose desde el 1º de enero de 1967,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación del señor Jorge Eduardo Passo, en el Ministerio del Interior, como agente Clase "B" — Grupo I (artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58), dispuesta por Decreto Nº 1.125|67, debe considerarse con fecha 1º de enero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Limítase adscripción.

DECRETO Nº 1.696. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente número 75.098 del año 1967, elevado por la Provincia de La Pampa, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase con fecha 13 de febrero de 1967, la adscripción a la Provincia de La Pampa, del agente del Congreso de la Nación, doctor don Héctor Felipe Leguizamón, dispuesta por Decreto Nº 2.417 de fecha 30 de septiembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.317. — Bs. As., 2|3|67.

VISTO el Expediente letra "C" número 117|67 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el mencionado organismo solicita autorización para renovar por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, los contratos suscriptos con personal del mismo, cuyos vencimientos se se operaron el 31 de diciembre próximo pasado;

Que en todos los casos se trata de agentes que se hallan cumpliendo tareas previstas en los planes de desarrollo que tiene fijados dicha Comisión Nacional, razón por la cual resulta de imprescindible necesidad posibilitar la continuidad de los servicios del personal en cuestión;

Que el pedido formulado se encuentra previsto en lo establecido por el Artículo 4º de la Ley Nº 17.063|66;

Que razones de buen gobierno aconsejan adoptar las medidas que permitan a la Comisión Nacional de Energía Atómica cumplir con las funciones específicas para las cuales ha sido creada por Decreto Ley Nº 22.498|56;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a renovar por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967 los contratos suscriptos oportunamente con el personal de su dependencia cuya nómina se detalla en el Anexo que forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Anexo

Abad Alberto (Cl. 1931, M. I. 4.075.433 D. M. B. A.) (C. I. 3.306.291, Policía Federal).

Aciar Víctor Armando (Cl. 1940, M. I. 6.769.495, D. M. 49).

Aldaz Eduardo Héctor (Cl. 1943, M. I. 5.825.643, D. M. 30) (C. I. 6.350.286 Policía Federal).

Altschuler Noé (Cl. 1931, M. I. 7.428.918 D. M. 39) (C. I. 3.569.095, Policía Federal).

Andresik Ricardo (Cl. 1944, M. I. 4.606.107 D. M. 68) (C. I. 4.708.507, Policía Federal).

Azcoaga Fernando (Cl. 1941, Matr. Ind 4.376.529, D. M. B. A.) (C. I. 4.702.213 Policía Federal).

Barreto Mascort Alfredo José (Cl. 1943 M. I. 4.409.430, D. M. B. A.) (Céd. Id 3.535.970, Policía Federal).

Batistoni Daniel Alberto (Cl. 1945, M. I 7.754.236, D. M 15) (C. I. 4.876.163, Policía Federal).

Benko Francisco Carlos Juan (Cl. 1910 M. I. 5.502.799, D. M. 68) (Céd. Id 2.008.439, Policía Federal).

Berizzo Jorge Armando (Cl. 1940, M. I. 6.039.167, D. M. 33).

Blanda Alejandro (Cl. 1922, Matr. Ind. 2.790.180, D. M. 43)

Brecher Sergio Máximo (Cl. 1938, M. I. 4.535.084, D. M. B. A.) (C. I. 3.806.743, Policía Federal).
Brugo Miguel Angel (Cl. 1929, Mat. Ind. 4.064.004, D. M. B. A.) (C. I. 2.710.758, Policía Federal).
Caltauturo Humberto Luis (Cl. 1940, M. I. 4.894.380, D. M. 15) (C. I. 4.788.201, Policía Federal).
Carmona Héctor (Cl. 1937, M. I. 5.609.074, D. M. 68) (C. I. 4.458.081, Policía Federal).
Cattai Pedro Juan (Cl. 1943, Mat. Ind. 4.423.692, D. M. B. A.) (C. I. 5.591.602, Policía Federal).
Cerisoli Juan Carlos (Cl. 1926, Mat. Ind. 4.177.004, D. M. B. A.) (C. I. 3.557.227, Policía Federal).
Ciallella Norberto Rubén (Cl. 1943, M. I. 4.630.593, D. M. 19) (C. I. 1.805.853, Policía Prov. Bs. As.).
Cifuentes Maso Santiago (Cl. 1941, C. I. 3.543.307, Policía Federal).
Cinosi Daniel Néstor (Cl. 1946, Mat. Ind. 4.541.529, D. M. B. A.) (C. I. 5.653.085, Policía Federal).
Cobo José (Cl. 1942, M. I. 7.933.569, D. M. 49) (C. I. 79.377, Policía Prov. de San Juan).
Colón Héctor Omar (Cl. 1942, Mat. Ind. 5.491.717 D. M. 24) (C. I. 1.726.504. Reg. Prov. de las Personas).
Corderi Carlos (Cl. 1940, M. I. 4.575.059, D. M. 68) (C. I. 4.883.318, Policía Federal).
Coronado López Julio (Cl. 1937, Pasaporte Nº 69.106).
Cuellar Luis María (Cl. 1939, M. I. 4.288.079, D. M. B. A.) (C. I. 4.417.693, Policía Federal).
Czemerinski Bernardo (Cl. 1943, M. I. 4.411.099, D. M. B. A.) (C. I. 3.590.903, Policía Federal).
Chwojnik Abraham (Cl. 1938, M. I. 4.562.502, D. M. 68) (C. I. 4.252.347, Policía Federal).
Dasso Carlos Hugo (Cl. 1944, M. I. 4.447.517, D. M. B. A.) (C. I. 5.974.205, Policía Federal).
Deandrea Raúl Horacio (Cl. 1944, M. I. 4.608.268, D. M. 68) (C. I. 2.580.005, Policía Prov. Bs. As.).
De Francesco Juan (Cl. 1939, C. I. 5.011.100, Policía Federal).
De Hijes Norberto Albino (Cl. 1944, M. I. 7.750.170, D. M. 15) (C. I. 5.371.914, Policía Federal).
Delgado Salvador (Cl. 1939, M. I. 6.511.879, D. M. 43).
De Los Santos María Eugenia (M. I. 3.550.500) (C. I. 3.373.330, Pol. Federal)
Díaz Alfredo Daniel (Cl. 1948, C. I. 5.967.346, Policía Federal).
Díaz Eduardo (Cl. 1939, M. I. 4.285.284, D. M. B. A.) (C. I. 4.569.346, Policía Federal).
Di Bella Antonio (Cl. 1940, M. I. 4.358.345, D. M. B. A.) (C. I. 4.718.784, Policía Federal).
Eroles Ignacio Manuel Luis (Cl. 1940, M. I. 4.569.579, D. M. 68) (C. I. 5.637.987, Policía Federal).
Errichetti Obdulio Félix (Cl. 1939, M. I. 4.962.342, D. M. 39) (C. I. 1.662.817, Policía Prov. de Bs. As.).
Ferreres Rafael (Cl. 1937, C. I. 4.547.356, Policía Federal).
Frey Federico (Cl. 1907, C. I. 52.079, Policía de Río Negro).
Gamba Mirtha Ana (M. I. 4.280.424).
García Agudo Edmundo (Cl. 1941, M. I. 5.081.240, D. M. B. A.) (C. I. 4.685.072, Policía Federal).
García Carlos Washington (Cl. 1941, M. I. 7.932.389, D. M. 49) (C. I. 74.134, Policía Prov. de San Juan).
Garisoaín José Antonio (Cl. 1945, M. I. 4.515.341, D. M. B. A.) (C. I. 5.277.031, Policía Federal).
Gaspoz Enzo Elías (Cl. 1943, M. I. 6.254.001, D. M. 36).
Gaudio José (Cl. 1945, C. I. 5.154.446,
Geiger Velia Lina Hoffmann de (M. I. 1.756.687) (C. I. 5.290.414, Policía Federal).
Gentile Juan Carlos (Cl. 1937, M. I. 4.255.184, D. M. B. A.) (C. I. 2.700.182, Policía Prov. de Bs. As.).
Gillen Ricardo José (Cl. 1938, M. I. 5.623.509, D. M. 68) (C. I. 4.867.966, Policía Federal).
Guerrero Gustavo Hugo (Cl. 1945, M. I. 4.518.681, D. M. B. A.) (C. I. 5.215.706, Policía Federal).
Guglialmelli Juan Patricio (Cl. 1907, M. I. 795.291, D. M. 68) (C. I. 984.841, Policía Prov. Bs. As.).
Gutiérrez Héctor Luciano (Cl. 1940, M. I. 4.963.333, D. M. 17).
Gvirtzman Hugo Arnoldo (Cl. 1933, M. I. 4.119.715, D. M. B. A.) (C. I. 3.067.301, Policía Federal).
Haehnel Conrado Eduardo (Cl. 1945, M. I. 4.520.942, D. M. B. A.) (C. I. 4.790.541, Policía Federal).
Inglese Juan Osvaldo (Cl. 1939, M. I. 4.915.172, D. M. 16) (C. I. 4.583.051, Policía Federal).
Isac Pedro (Cl. 1915, M. I. 137.362, D. M. 1) (C. I. 1.437.462, Policía Federal).
Janiski Juan Carlos (Cl. 1943, M. I. 6.693.709, D. M. 48) (C. I. 424.166, Policía de Córdoba).
Policía Federal).
Karpeles Adolfo Alfredo (Cl. 1940, M. I. 4.574.552, D. M. 68) (C. I. 4.736.282, Policía Federal).
Krasnoff Alberto (Cl. 1940, M. I. 4.359.382, D. M. B. A.) (C. I. — 4.749.466, Policía Federal)
Kreimer Oscar Jaime (Cl. 1943, M. I. 4.415.018, D. M. B. A.) (C. I. 5.016.243, Policía Federal).
Kreps Alfredo José (Cl. 1943, M. I. 7.736.921, D. M. 15) (C. I. 5.211.578, Policía Federal).
Kunst Juan José (Cl. 1942, M. I. 4.393.618, D. M. B. A.) (C. I. 4.742.202, Policía Federal).
Laspina Héctor Vicente (Cl. 1943 M. I. 7.936.386, D. M. 49).
Lavia Eduardo Enrique (Cl. 1945, M. I. 4.520.751, D. M. B. A.) (C. I. 5.018.018, Policía Federal).
Lech Jorge (Cl. 1923, C. I. 1.963.578, Policía Federal).
Leguizamón Carlos Alberto (Cl. 1939, M. I. 6.031.759, D. M. 33) (C. I. 521.337, Policía de Rosario).
Leoz Hugo Manuel (Cl. 1946, M. I. 4.538.079, D. M. B. A.) (C. I. 5.280.641, Policía Federal).
Liberman Manuel (Cl. 1934, M. I. 4.121.161, D. M. B. A.) (C. I. 3.413.798, Policía Federal).
Llopis Marcos Rubén (Cl. 1941, M. I. 4.584.633, D. M. 68) (C. I. 2.344.615, Policía Prov. de Bs. As.).
Llorens Francisco (Cl. 1917, M. I. 2.970.739, D. M. 24) (C. I. 1.840.181, Policía Federal).
Margulis Edith (M. I. 3.870.028) (C. I. 4.594.938, Policía Federal).
Maroto Alberto Jorge Gerardo (Cl. 1942, M. I. 4.406.198, D. M. B. A.) (C. I. 4.774.908, Policía Federal).
Marotte María Teresa (M. I. 0.734.694) (C. I. 4.751, Policía de Gualeguaychú, Entre Ríos).
Martorana Ricardo Orfidio (Cl. 1944, M. I. 6.055.667, D. M. 33) (C. I. 6.229.849, Policía Federal).
Mazzeo Daniel Vicente (Cl. 1939, M. I. 4.299.198, D. M. B. A.) (C. I. 4.711.387, Policía Federal).
Mazzeo Nicolás Antonio (Cl. 1939, M. I. 4.301.856, D. M. B. A.) (C. I. 4.822.710, Policía Federal).
Mazzola Rafael Juan (Cl. 1944, M. I. 4.608.263, D. M. 64) (C. I. 4.570.597, Policía Federal).
Méndez Enrique Aníbal (Cl. 1944, M. I. 4.432.915, D. M. B. A.) (C. I. 5.305.384, Policía Federal).
Monticelli Roberto Américo (Cl. 1945, M. I. 6.259.966, D. M. 36) (C. I. 7.046.502, Policía Federal).
Morazzo Santiago Máximo (Cl. 1941, M. I. 7.721.238, D. M. 15) (C. I. 5.079.673, Policía Federal).
Mudano Enrique José (Cl. 1940, M. I. 4.569.494, D. M. 68) (C. I. 5.663.774, Policía Federal).
Nicolini Jorge Osvaldo (Cl. 1940, M. I. 4.037.118, D. M. B. A.) (C. I. 4.719.402, Policía Federal).
Novello Enrique Pedro (Cl. 1943, M. I. 4.413.860, D. M. B. A.) (C. I. 4.761.860, Policía Federal).
Ojeda Rodolfo Antístenes (Cl. 1944, M. I. 4.609.456, D. M. 68) (C. I. 5.362.506, Policía Federal).
Orsaria Elvio (Cl. 1941, C. I. 4.760.024, Policía Federal).
Ozino Caligaris Ricardo Alfredo (Cl. 1945, M. I. 4.515.257, D. M. B. A.) (C. I. 4.597.083, Policía Federal).
Pagano Constantino (Cl. 1918, M. I. 3.394.680, D. M. 52).
Paglia Clyde Keli (Cl. 1932, M. I. 6.215.597, D. M. 36) (C. I. 2.590.576, Policía Prov. de Bs. As.).
Parera Francisco Héctor (Cl. 1943, M. I. 6.902.773, D. M. 51).
Parkansky David Gregorio (Cl. 1938, M. I. 4.277.744, D. M. B. A.) (C. I. 3.948.821, Policía Federal).
Pasquini Eduardo Alfredo (Cl. 1941, M. I. 6.519.233, D. M. 43) (C. I. 368.864, Policía Prov. de Córdoba).
Paverini Raúl Eduardo (Cl. 1945, M. I. 6.697.754, D. M. 48).
Peralta Angel Custodio (Cl. 1941, M. I. 6.390.281, D. M. 41) (C. I. 485.931, Policía Prov. de Córdoba).
Pereira Marcondes Luis Sergio (Cl. 1936, C. I. 3.646.178, Policía Federal).
Pieroni Néstor Baltasar (Cl. 1940, M. I. 6.034.961, D. M. 33) (C. I. 521.125, Policía de Rosario).
Porro Eduardo Mario (Cl. 1944, M. I. 4.437.194, D. M. B. A.) (C. I. 5.018.759, Policía Federal).
Pous Ricardo Joaquín (Cl. 1941, M. I. 6.774.848, D. M. 49) (C. I. 80.180, Policía Prov. de San Juan).
Pulichino Roberto Martín (Cl. 1943, M. I. 4.406.424, D. M. B. A.) (C. I. 4.768.806, Policía Federal).
Rastelli Roberto Mario (Cl. 1946, M. I. 4.548.345, D. M. B. A.) (C. I. 5.267.227, Policía Federal).
Rosa Juan Ignacio (Cl. 1943, M. I. 4.415.104, D. M. B. A.) (C. I. 3.255.348, Policía Federal).
Ruiz José Antonio (Cl. 1945, M. I. 7.772.511, D. M. 15) (C. I. 5.571.814, Policía Federal).
Ruiz Omar Fernando (Cl. 1939, M. I. 4.290.008, D. M. B. A.) (C. I. 4.591.681, Policía Federal).
Sacchetti Carlos Enrique (Cl. 1945, M. I. 4.527.377, D. M. B. A.) (C. I. 5.722.885, Policía Federal).
Sajaroff Pedro Miguel (Cl. 1943, M. I. 4.594.475, D. M. 68) (C. I. 1.067.223, Policía Federal).
Sánchez Jorge Carlos (Cl. 1942, M. I. 4.399.182, D. M. B. A.) (C. I. 5.001.454, Policía Federal).
Schilman Héctor (Cl. 1941, M. I. 6.292.886, D. M. 37) (C. I. 089.474, Policía de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe).
Schwedler Ricardo Angel (Cl. 1944, M. I. 4.448.630, D. M. B. A.) (C. I. 5.221.420, Policía Federal).
Skowronsky Yolanda Estanislada (C. I. 4.032.532, Policía Federal).
Sztein Rodolfo (Cl. 1945, M. I. 4.525.474 D. M. Bs. As. (C. I. 5.506.200, Policía Federal).
Tapia Guevara Angel Bonifacio (Cl. 1917, M. I. 4.416.630, D. M. B. A.) (C. I. 4.357.275, Policía Federal).
Tau Sergio (Cl. 1947, M. I. 7.595.582, D. M. B. A.) (C. I. 5.671.553, Policía Federal).
Totoni Raúl Mario (Cl. 1944, M. I. 6.256.523, D. M. 36) (C. I. 256.933, Policía Prov. de Santa Fe).
Valenzuela José (Cl. 1943, C. I. 912.632, Policía Federal).
Valerdi Carlos Jaime (Cl. 1926, M. I. 5.968.120, D. M. 33) (C. I. 6.230.427, Policía Federal).
Venturini Néstor Rubén (Cl. 1937, M. I. 4.195.684, D. M. B. A.) (C. I. 3.619.967, Policía Federal).
Viglini Horacio (Cl. 1938, M. I. 4.276.396, D. M. B. A.) (C. I. 3.820.210, Policía Federal).
Vitale José María (Cl. 1939, M. I. 5.374.397, D. M. 23) (C. I. 1.644.649, Policía Prov. de Bs. As.).
Yaynes Héctor Jorge (Cl. 1941, M. I. 4.382.072, D. M. B. A.) (C. I. 4.426.546, Policía Federal).
Ziegler Esteban Eduardo (Cl. 1933, M. I. 8.266.566, D. M. 68) (C. I. 4.559.871, Policía Federal).

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.322. - Bs. As., 2|3|67.

VISTO el presente expediente Nº 250.124|67 del registro de la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual solicita autorización para celebrar un contrato de servicios con la señora Alejandra Martínez de Cangiano, y
CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, la repartición recurrente señala que la persona que propone contratar está destinada a cubrir imprescindibles necesidades del servicio, toda vez que actuará en calidad de intérprete en las reuniones que efectuarán los funcionarios con los de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica;

Que en ese orden de ideas, señala la conveniencia de disponer de dicho agente, por cuanto se trata de una especialista con vasta experiencia en la materia, por lo que se prevé resultados óptimos en el objetivo que persigue;

Que por otra parte expresa que en el plantel estable de personal que posee, no cuenta con especialidades de la naturaleza de que se trata, circunstancia que le impele a recurrir al procedimiento que auspicia

Que frente a las razones que se fundamentan, estimándose que las mismas cumplimentan las prescripciones que establece la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad con lo solicitado:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contrato de servicios con la señora Alejandra Martínez de Cangiano, por el término de seis (6) meses con opción a seis (6) meses más, con una retribución mensual de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—).

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente apruébase el Contrato Tipo de Locación de servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 - Anexo 32 - Inciso 9 - Item 91 - Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presupuesto 1967 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor .... quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle 1268, Capital Federal y .... en adelante "la Contratada", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto Nº ..... Primero: La Dirección General contrata los servicios de la Contratada para actuar como intérprete en las reuniones que mantegan los funcionarios de esta Repartición y los de Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme el acuerdo suscripto el 29 de setiembre de 1965, aprobado por decreto Nº 9.456|65. — Segundo: La Dirección General asigna y la Contratada acepta como retribución de sus servicios la suma total de .... pagaderos a razón de .... mensuales. — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social, en orden a lo determinado por la Ley 16.589 y la Contratada gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. — Cuarto: La Contratada acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinto: La Contratada tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo segundo por su similar Nº 1830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. — Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir del .... y su duración se extenderá por el término de seis (6) meses, con opción a seis (6) meses más. — Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios de la Contratada no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso la Contratada no tendrá derecho a indemnización. — Por su parte la Contratada podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. — Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...., quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder de la Contratada.

DECRETO Nº 1642 — Bs. As., 14|3|67.

VISTO el presente expediente Núm. 250.122|67 del registro de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios con los señores Alfredo Rubén Monza y Hugo Nicolás González Cano, y

CONSIDERANDO:

Que se ha previsto la creación dentro del ámbito del citado Organismo, de un departamento de investigación con el fin de orientar su actividad en el sentido más productivo;

Que será objeto de dicho departamento establecer relaciones entre los datos estadísticos sobre recaudación, rendimiento de inspecciones, volumen de inscriptos, desgravaciones, análisis de base imponible, etc., entre sí y con las cuentas nacionales;

Que las personas cuya contratación se solicita, serán afectadas al mismo, en mérito a su amplia experiencia en el manejo de variables macro-económicas;

Que en mérito a las circunstancias señaladas, se dan por satisfechos los requisitos a que alude el inciso b) del artículo 2º de la Ley Nº 17.063|66;

Que en atención a ello, la Dirección General Impositiva gestiona la correspondiente autorización para celebrar el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que en consecuencia y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde adoptar las medidas necesarias con el objeto de que la misma proceda en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección General Impositiva a celebrar contratos de locación de servicios con los señores Alfredo Rubén Monza (Cl. 1937 - L. E. Nº 6.023.142 - C. I. 489.460 Policía de Rosario) y Hugo Nicolás González Cano (Clase 1935 - L. E. 4.147.762 - C. I.

3.528.102 Policía Federal), por el término de seis (6) meses con una remuneración de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) mensuales, cada uno.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo precedente, apruébase el Contrato Tipo de Locación de Servicios, cuyo texto figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 32 — Inciso 9 — Item 91 — Principal 7 — Subprincipal 39 — Parcial 276 — "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto 1967.

Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Francisco R. Aguilar.

Anexo 1

Entre la Dirección General Impositiva, en adelante "Dirección General", representada por el señor.......... quien constituye domicilio legal en la calle Lavalle 1268 - Capital Federal - y D................ en adelante "el Contratado", se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número .... Primero: La Dirección General contrata los servicios del Contratado para desempeñarse como Asesor en la Dirección de Fiscalización. Segundo: La Dirección General asigna y el Contratado acepta como retribución de sus servicios la suma total de ...., pagaderos a razón de .... mensuales. Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios para el Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589 y el Contratado gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. Cuarto: El Contratado acepta todas las reglamentaciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Dirección General y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. Quinto: El Contratado tendrá derecho a las licencias ordenadas en el Decreto Nº 347|66, modificado en su artículo segunlo por su similar Nº 1830|66, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo ordenamiento se exigen. Sexto: El presente contrato comenzará a regir a partir de la real prestación de servicios y su duración se extenderá por el término de................. Séptimo: La Dirección General podrá rescindir en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial el presente contrato, si los servicios del Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios. En este caso el Contratado no tendrá derecho a indemnización. Por su parte el Contratado podrá rescindir la presente obligación en el momento que lo estime oportuno. Octavo: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por tribunales judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y ...., quedando el original en poder de la Dirección General y el duplicado en poder del Contratado.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 1.456. — Bs. As. 13|3|67.

VISTO que mediante Decretos números 3.154 y 3.519 del año 1966, se adscribió a la Presidencia de la Nación y se destinó a prestar servicios "en comisión" al Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Educación), respectivamente, al funcionario de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Manuel Angel Cabrera; atento que han desaparecido las causas que motivaron los mismos y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Presidencia de la Nación y el posterior destino "en comisión" al Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Educación) dispuestos oportunamente mediante Decretos números 3.154 y 3.519 del año 1966, respectivamente, del funcionario de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Manel Angel Cabrera (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. 1.728.471, C. I. 1.811.422, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Francisco R. Aguilar

DECRETO Nº 1.637 — Bs. As., 14|3|67

VISTO lo solicitado en autos y atento las disposiciones contenidas en el artículo 10º del decreto Nº 1.121|66,

El Presidente da la Nación Argentina, Decreto:

Artículo 1º — Considérase prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1967, la adscripción dispuesta mediante decreto Nº 3.422 del 15 de noviembre de 1966, a la Gobernación de la Provincia de Santa Cruz y por el término de treinta días, de los funcionarios de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, señores Idilio Ramón Ancil Ezcurra (Cl. 1918, D. M. 2, Matríc. 418.448) y Enrique Alberto Díaz (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matríc. 4.231.331).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Francisco R. Aguilar

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.591 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expediente Nº 315.133|67 por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretarla de Estado de Hacienda, propone la designación del señor Ricardo Osvaldo Toural; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que el recurrente es hijo del ex agente Clase B - Grupo IV, don Osvaldo Jorge Toural, fallecido el 25 de diciembre de 1966;

Que al respecto, corresponde señalar que el punto 55º del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), determina que el hijo de un agente fallecido puede ser designado sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo;

Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la Clase D - Grupo VIII de la citada repartición y por tal razón, no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 96 — 31 — 803 — 2849 — 4035), Clase D - Grupo VIII a Ricardo Osvaldo Toural (Cl.1946, D. M. Bs. As. M. 4.539.443, C. I. número 5.266.575 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.636 — Bs. As., 14|3|67

VISTO el Expte. Nº 38.150|67, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Jorge Manuel Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1966, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II de la reglamentación (decreto 1471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley 6666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 1 y 6|7);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita— la cesantía del agente Sánchez, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del citado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase E — Grupo VIII de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2— 1 — 32 — 7 — 640 — 31 — 804 — 1 — 4047), don Jorge Manuel Sánchez (Cl. 1922, D. M. 3, M. 1.743.742, C. I. 2.292.131, Cap.), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Tarabjo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.638 — Bs. As. 14|3|67

VISTO el expediente Nº 365.171|66, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, gestiona la modificación del escalafonamiento del agente de la cuenta especial Explotación de Salas de Entretenimiento, Clase a) Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Especializado, Categoría VI, Grupo 1, doctor Casio Alberto Farro, a la Clase a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado, Categoría VI, Grupo 1, con un jornal de m$n. 545 de dicha cuenta especial; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente solicita desempeñarse en horario reducido, dado que razones de índole profesional le impiden hacerlo en el horario de 35 horas semanales;

Que en razón de no contarse a la fecha con la vacante respectiva para su encasillamiento en el referido horario reducido del presupuesto de la mencionada cuenta especial, procede atento la conformidad prestada por el mismo, reubicarlo como personal jornalizado;

Que la mencionada repartición manifiesta a fojas 6 que podría accederse a lo peticionado, atento las razones invocadas por el recurrente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase a partir de la fecha del presente decreto, la situación de revista del agente Clase a) Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Especializado, Categoría VI, Grupo 1, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Salas de Entretenimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Casio Alberto Farro (Cl. 1930, D. M. 22, Matrícula 5.293.921), el que deberá considerarse escalafonado en la Clase a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado, Categoría VI, Grupo 1 (2 — 4 — 100 — 32 — 324 — 7 — 40 — 870 — 3 — 4306), con un jornal de m$n. 545 de la mencionada cuenta especial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.157. — Bs. As., 24|2|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la incorporación al mismo de diversos agentes, procedentes de distintos organismos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo requerido atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del Decreto Nº 1.840, del 13 de marzo de 1961, por el cual se arbitran medidas tendientes a regularizar la situación de revista de personal en idénticas condiciones,

Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el Decreto número 9.718, del 12 de agosto de 1959

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con el destino, imputación y función que se determina, al siguiente personal, destinado oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil para prestar servicios en dicha Secretaría de Estado:

Centro Tisiológico de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Clase "B" - Grupo VI

2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 801, 2.849, 4.011, Cuatro Mil Ochocientos pesos moneda nacional ($ 4.800.— m|n.),

Fiscalizadora Administrativa

Ester Herminia Sardi (Legajo número 58.823; cargo Nº 88; L. C. número 4.927.711; C. I. Nº 5.126.395, Policía Federal), procedente del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Consejo Nacional de Asistencia Social

Clase "C" - Grupo III

2, 1, 63, 0, 0, 7, 679, 31, 802, 2.849, 4.024, Cuatro Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 4.900.— m|n.).

Asistente Social

Nélida Beatriz Perretti (Legajo número 43.097; cargo Nº 1, L. C. número 3.563.196; C. I. Nº 6.750.131, Policía Federal), procedente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Dirección de Reconocimientos Médicos

Clase "C" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 680, 31, 802, 3.087, 4.025, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Médico

Horacio Antonio Rottjer (Legajo número 58.969; cargo Nº 100; Cl. 1921; D. M. 21; M. I. Nº 1.239.401; C. I. Nº 2.390.529, Policía Federal), procedente de la Dirección General de Obra Social.

Juan Carlos Arrossi (Legajo número 50.649; cargo Nº 27; Cl. 1933; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.118.986; C. I. número 3.060.786, Policía Federal), procedente del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud

Clase "C" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 680, 31, 802, 3.087, 4.025, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Médico

Carlos Horacio Rizzi (Legajo número 53.185; cargo Nº 5; Cl. 1939; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.282.130; C. I. número 5.432.098, Policía Federal).

Hospital Rural en El Bolsón - Río Negro

Clase "C" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 3.087, 4.025, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Médico

Raúl Leopoldo Deangelillo (Legajo Nº 56.960; cargo Nº 1.459; Cl. 1923; D. M. 4; M. I. Nº 4.477.272; C. I. Nº 2.632.911, Policía Federal), procedente del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Instituto de Enfermedades Alérgicas

Clase "C" - Grupo V

2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 802, 3.087, 4.026, Tres Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Kinesióloga

Silvia Violeta Vera (Legajo número 58.968; cargo Nº 5; C. I. Nº 4.696.155, Policía Federal), procedente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Delegación Sanitaria Federal en San Luis

Clase "D" - Grupo II

2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 803, 2.849, 4.029, Cuatro Mil Setecientos pesos moneda nacional ($ 4.700.— m|n.).

Oficinista (en calidad de adscripto)

Juan Octavio Quiroga (Legajo número 56.858; cargo Nº 9; Cl. 1920; D. M. 50; M. I. Nº 6.778.255; C. I. Nº 9.977, Policía de San Luis), procedente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería.

Biblioteca Nacional de Salud Pública

Clase "D" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.031, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Oficinista

Ana Beatriz Beinhacker (Legajo número 58.928; cargo Nº 190; L. C. número 3.632.025; C. I. Nº 2.851.642, Policía Federal), procedente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Delegación Sanitaria Federal en San Juan

Clase "D" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.031, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|n.).

Oficinista (en calidad de adscripto)

Felipe Alfredo Abrahan (Legajo número 54.202; cargo Nº 1; Cl. 1929; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.058.945; C. I. Nº 3.635.286, Policía Federal), procedente del Consejo Nacional del Menor.

Delegación Sanitaria Federal en Santa Fe

Clase "D" - Grupo IV

2, 1, 63, 0, 0, 7, 679, 31, 803, 2.849, 4.031, Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 4.000 — m|n.).

Oficinista (en calidad de adscripta)

Norma Elisabeth Balzaretti de Bertuzzi (Legajo Nº 58.914; cargo Nº 237; L. C. Nº 9.302.078), procedente del Instituto Nacional de Salud Mental.

Policlínico de Niños en Catamarca

Clase "D" - Grupo VI

2, 1, 63, 0, 0, 7, 681, 31, 803, 2.849, 4.033, Tres Mil Trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.).

Oficinista

Luis Enrique Rivarola (Legajo número 42.713; cargo Nº 77; Cl. 1927; D. M. 53; M. I. Nº 3.428.103; C. I. número 11.211, Policía de Catamarca), procedente del Ministerio de Defensa, Comando en Jefe del Ejército.

Intendencia General

Clase "F" - Grupo V

2, 1, 63, 0, 0, 7, 679, 31, 806, 1, 4.052, Tres Mil Cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m n.).

Sereno

Pedro Antonio Ledesma (Legajo número 33.956; cargo Nº 254; Cl. 1906; D. M. 60; M. I. Nº 3.765.763; C. I. Nº 1.042.662, Policía Federal), procedente de la Dirección General de Obra Social.

Ordenanza

Luis Pedro Mattos (Legajo número 45.939; cargo Nº 223; Cl. 1915; D. M. 34; M. I. Nº 2.256.632; C. I. número 2.994.505, Policía Federal), procedente de la Dirección General de Obra Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.403. - Bs. As., 6|3|67.

VISTOS los contratos suscriptos entre el Instituto Nacional de Salud Mental y diversos agentes "ad-referendum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos obedecen a la creación de nuevos servicios planificados en aras de promover una salud mental integral,

Que en consecuencia es necesario perfeccionar dichos contratos mediante su pertinente aprobación,

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios, suscriptos por el Instituto Nacional de Salud Mental con la Sra. Hélida Martini de Espeche, Clase 1922, C. I. Nº 4.810.976; Srta. Julia Levonian, Clase 1934, L. C. Nº 0.772.599, C. I. Nº 3.415.196 Pol. Fed.; Srta. María Cristina Brignolo, Clase 1939, L. C. Nº 9.479.188, C. I. Nº 217.892 Pol. Tucumán; Sra. Esther Amalia Boggini de Russo, Clase 1940, L. C. Nº 3.976.964, C. I. Nº 4.754.519 Pol. Fed.; Srta. Azucena Marta Simoes, Clase 1947, L. C. Nº 5.592.458, C. I. Nº 5.872.858; Sra. Elvira Esther Diaz de García, Clase 1923, L. C. Nº 1.699.033, C. I. Nº 2.154.136; Sra. Raquel Marina Lozano de Gomez, Clase 1935, L. C. Nº 8.571.860, C. I. Nº 5.147.387; Srta. Josefa Genoveva Bonilla, Clase 1915, L. C. Nº 2.170.553; Srta. María Teresa Estevez, Clase 1912, C. I. Nº 1.029.489; Sr. Jorge Mazalán, Clase 1933, L. E. Nº 4.829.741, C. I. número 4.922.541 Pol. Fed.; Dra. Hilda Elida Oubiña, Clase 1932, L. C. número 2.630.147, C. I. Nº 2.859.643 Pol. Fed.; Srta. Gloria Griselda Gutierrez, Clase 1935, L. C. Nº 0.920.657; Sra. Rosa Clotilde Tejerina de Rodríguez, Clase 1921, L. C. Nº 2.085.442; Srta. María Elvira García, Clase 1939, L. C. Nº 3.806.378; Srta. Irma Esther Conde, Clase 1928, L. C. Nº 0.026.999, C. I. Nº 2.595.095; Sr. Cristobal Viera, Clase 1914, L. E. Nº 1.490.321; Luis Alberto Cardozo, Clase 1933, L. C. Nº 5.583.453, C. I. Nº 4.960.952 Pol. Fed.; Sra. Lidia Godoy de Ruiz, Clase 1928, L. C. Nº 9.157.164; Sr. Filiberto Domingo Carrettoni, Clase 1926, L. E. Nº 4.930.218, C. I. Nº 3.695.050; Sr. César Federico Chiesa, Clase 1942, L. E. Nº 4.587.064, C. I. Nº 1.706.813 Pol. Pcia. Bs. As.; Sr. Darío Alberto García, Clase 1948, C. I. Nº 6.134.229; Sr. Ramiro Nicolás Fernandez, Clase 1925, L. E. Nº 4.457.632, C. I. Nº 3.112.302 Pol. Fed.; Srta. Nilda Beatriz Bianchi, Clase 1941, L. C. Nº 3.978.544, C. I. Nº 4.752.475 Pol. Fed.; Srta. María Angélica Contreras, Clase 1942, L. C. Nº 4.621.724, C. I. Nº 7.252.240; Sra. Adelina Varela de Bardas, Clase 1925, L. C. Nº 2.132.555; Sra. Celia Esilda Martino de Calabrese, Clase 1925, L. C. Nº 0.449.359; Iris Marta Selasco Roccatagliata, Clase 1942, L. C. Nº 4.474.638, C. I. Nº 3.754.968 Pol. Fed.; Dr. Antonio Leonardo Rodríguez, Clase 1921, C. I. Nº 1.682.341 Pol. Fed.; Sr. Alberto Alma, Clase 1913, L. E. número 0.256.611, C. I. Nº 1.161.716 Pol. Fed.; Sr. Manuel Silveira Martínez Clase 1926, C. I. Nº 5.417.209; Sr. Antonio Enrique Slamon, Clase 1920, L. E. Nº 0.416.907, C. I. Nº 1.842.999 Pol. Fed.; Sr. Edgardo Héctor Leicach, Clase 1939, L. E. Nº 4.304.309, C. I. Nº 3.550.823 Pol. Fed.; Srta. María Cristina Dopico, Clase 1947, L. C. número 5.773.013, C. I. Nº 2.253.374 Pcia. Bs. As.; Sr. Manuel Gomez, Clase 1915, C. I. Nº 4.798.436 Pol. Fed.; Srta. Nora Renee Gonzalez, Clase 1941, L. C. Nº 3.977.000, C. I. Nº 4.737.384 Pol. Fed.; Sra. María Brunilda Echevarría de Gonzalez, Clase 1916, L. C. Nº 5.227.592; Sr. Roberto Arturo Castillo, Clase 1935, L. E. Nº 4.156.162, C. I. Nº 4.578.690; Sra. Sara Sueiro Duarte de Perez, Clase 1916, L. C. Nº 6.973.375; Srta. María Josefa Victoria Díaz, Clase 1940, L. C. Nº 3.945.978, C. I. Nº 4.725.777; Srta. Mabel Sofía Chavez, Clase 1938, L. C. Nº 3.638.301.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los citados contratos, se atenderá con cargo al ejercicio 1967 en la siguiente imputación: 2 — 3 — 05 — 63 — 75 — 9 — 643 — 35 — 108 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Instituto Nacional de Salud Mental.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 1.714. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el expediente Nº 32.931|65, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con el sumario instruido contra la agente María Palmira Maldonado de Luthard, del Policlínico de San Martín (Provincia de Buenos Aires), dependiente de dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la causante —quien se desempeña con función de enfermera en el mencionado establecimiento— fue acusada del presunto delito de hurto, cometido dentro de la esfera administrativa;

Que por tal motivo, la nombrada fue suspendida preventivamente a partir del 28 de julio de 1965, medida que fue limitada al 3 de noviembre de 1965, sin perjuicio de la prosecución de las respectivas actuaciones sumariales;

Que la mencionada agente fue detenida por las autoridades policiales y sometida a proceso judicial con el fin de esclarecer la sustracción de efectos personales que se hallaban en el interior de un armario ubicado en el vestuario de la dependencia aludida;

Que en el ámbito judicial ha quedado debidamente probada la responsabilidad de la inculpada, por cuya circunstancia fue condenada a la pena de un mes de prisión, en suspenso, en la causa que se le siguiera ante el Juzgado en lo Penal de la ciudad de San Martín, Secretaría Nº 4, por delito de hurto simple;

Que esta particularidad hace innecesaria la investigación del hecho en la esfera administrativa, por lo cual se aconseja la cesantía de la nombrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 37º, inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, a la señora María Palmira Maldonado de Luthard (Legajo número 53915; cargo Nº 1.390; L. C. número 6.610.304; C. I. Nº 5.504.456, Policía Federal), enfermera en el Policlínico de San Martín — Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — diez mil doscientos pesos moneda nacional ($ 10.200.— m|n.), Clase "D" — Grupo V.

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Recursos Jerárquicos.

DECRETO Nº 1.568. - Bs. As., 14|3|67.

VISTO lo actuado en el Expediente número 30.256|63 y agregados, del registro de la Secretaría de Salud Pública, relacionado con el recurso de reconsideración interpuesto por el agente D. Jlil Antonio Jalil, de la suspensión por el término de treinta días, sin goce de sueldo ni prestación de servicios, que le fuera impuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 743|66; y

CONSIDERANDO:

Que la medida disciplinaria le fue impuesta al citado agente, de acuerdo con las conclusiones arribadas en el sumario instruido para deslindar responsabilidad, en las irregularidades ocurridas en el Hospital Rural en El Bolsón, Provincia de Río Negro, en el que desempeña las funciones de Secretario Administrativo;

Que el dictado del mencionado decreto ha puesto término a la instancia administrativa y por lo tanto es irrecurrible, ya que no median razones que justifiquen la modificación de la medida impugnada, pues el recurrente en su presentación no aporta nuevos elementos de juicio para rever la sanción aplicada;

Que por otra parte la sanción dispuesta se ajusta a la gravedad de la falta cometida por el causante, a quien además no se le ha privado de la garantía del derecho de defensa; ni el pronunciamiento comentado ha recaído sin audiencia del interesado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado a fojas 166|167 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase formalmente improcedente, por las razones expuestas en el considerando precedente, el recurso de reconsideración formulado por el agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Sr. Jlil Antonio Jalil (Legajo Nº 25.336, M. I. Nº 7.385.420; C. I. Nº 2.904.888, Policía Federal), de la suspensión por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo, que se le impuso mediante Decreto número 743|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 1.716. — Bs. As., 16|3|67

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la señora Adelina del Valle Arrieta de Coca contra la Disposición dictada por la Dirección de Asuntos Profesionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública con fecha 6 de julio de 1966, mediante la cual se dispuso cancelar su inscripción en la matrícula de Enfermera; y,

CONSIDERANDO:

Que los argumentos aducidos por la peticionante para justificar su recurso no constituyen fundamento valedero para variar las conclusiones jurídicas que dieron lugar a la disposición recurrida;

Que, por otra parte en la argumentación presentada, la accionante no acredita haber practicado la enfermería con anterioridad al año 1944 (artículo 30º del Decreto Nº 6.216|44 (Ley 12.912), circunstancia por la cual el acto administrativo que ordenó la inscripción cuestionada resulta ilegítimo y viciado de nulidad, y por ello es indiscutible el derecho del Estado de revocar sus propias decisiones cuando se apercibe de su ilegitimidad;

Por ello y atento a los dictámenes obrantes en el Expediente Nº 31.010|59 y agregado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Adelina del Valle Arrieta de Coca contra la Disposición dictada por la Dirección de Asuntos Profesionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública con fecha 6 de julio de 1966.

Artículo 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Guillermo A. Borda. — Ezequier A. D. Holmberg.

Secretaría de Transporte
RECURSOS JERARQUICOS
Son desestimados los recursos interpuestos por empresas de transporte de pasajeros contra multas aplicadas por paralización de servicios.

DECRETO Nº 2.184. — Bs. As., 3|4|67

VISTOS los Expediente Nros. 2.704|66, 2.707|66, 2.709|66, 2.710|66, 2.713|66, 2.719|66, 2.730|66, 2.731|66, 2.737|66, 2.742|66, 2.745|66, 2.753|66, 2.760|66, 2.764|66, 2.769|66, 2.778|66, 2.781|66, 2.783|66, 2.785|66, 2.793|66, 2.794|66, 2.822|66, 2.865|66, 2.866|65, 2.868|66, 2.870|66, 2.872|66, 2.958|66, 2.961|66, 2.967|66, 2.968|66, 2.975|66, 2.978|66, 2.979|66, 2.982|66, 2.983|66, 2.986|66, 2.988|66, 2.989|66, 2.990|66, 2.996|66, 3.000|66, 3.002|66, 3.006|66, 3.017|66, 3.019|66, 3.016|66, 3.022|66, 3.030|66, 3.039|66, 3.040|66, 3.045|66, 3.046|66, 3.053|66, 3.137|66, 3.152|66, 3.165|66, 3.166|66, 3.170|66, 3.172|66, 3.184|66, 3.185|66, 3.187|66, 3.189|66, 3.193|66, 3.194|66, 3.198|66, 3.199|66, 3.202|66, 3.205|66, 3.207|66, 3.210|66, 3.213|66, 3.214|66, 3.215|66, 3.219|66, 3.225|66, 3.234|66, 3.262|66, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por los cuales se han presentado diversas empresas de autotransporte de pasajeros interponiendo sendos recursos jerárquicos contra las multas que les fueron impuestas por haber paralizado inconsultamente sus servicios en fechas 10 13 o 16|17 de marzo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar sus petitorios las recurrentes sostienen: a) que la Secretaría de Estado de Transporte, al fijar un plazo de tan solo veinticuatro horas para la formación de descargos, ha perseguido fines intimidatorios y publicitarios; b) que las recurrentes paralizaron sus servicios en cumplimiento de intrucciones impartidas por la entidad gremial a la que se encuentran adheridas, instrucciones que ésta dio — en uso del derecho sancionado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional— como medio para procurar la revisión del injusto régimen tarifario vigente; y c) que no existe figura represiva del abandono de los servicios por causas como la mencionada;

Que, contrariamente a lo afirmado por las recurrentes, el plazo otorgado para el ejercicio de la defensa ha sido suficiente para llenar ese cometido, como lo demuestra el hecho de que, frente a otros sucesos similares ocurridos posteriormente, la generalidad de las sancionadas fundaron su defensa con sendos escritos con más de seis renglones palabras, pese a que el plazo fue también de veinticuatro horas.

Que si a ello se une la gravedad del caso —que reclamaba la adopción de urgentes medidas— quedan plenamente desvirtuados los fines que las empresas atribuyen a la fijación del plazo;

Que, en cuanto a lo manifestado en el punto b) debe tenerse presente, en primer término, que la obligación esencial del concesionario es prestar el servicio en la forma y bajo las condiciones establecidas por la ley y estipuladas en el contrato de concesión, y en éste no puede haber cláusulas que impliquen una renuncia del concedente respecto de su poder de regular el servicio y aun de modificarlo, ni que liberen los precios del servicio a la voluntad del concesionario;

Que la obligación de prestar el servicio de una manera integral no puede ser afectada por el contrato, pues la unidad e integridad del servicio es función de la Administración Pública, no renunciable ni susceptible de ser cercenada o desnaturalizada por cláusulas contractuales de la concesión;

Que el concesionario se obliga necesariamente a esa prestación, no pudiendo oponer excepciones como las que autoriza el artículo 1.201 del Código Civil, o sea "exceptio non adimpleti contractus";

Que el concesionario puede demandar al concedente el cumplimiento de obligaciones, pero no puede oponerse a cumplir las obligaciones de la concesión, y menos aun las que son esenciales en ella (S.C. Bs. As. J. A. — t. 57; pág. 354);

Que esté o no pactado el régimen de revisión, es indiscutible que toda tarifa debe ser homologada por el concedente de acuerdo con el criterio relativamente de él sobre la "justicia y razonabilidad" de esa tarifa (Fallos de la Corte Suprema, t.156; pág. 207)

Que la huelga —derecho constitucional invocado por las recurrentes— y el servicio público son nociones antinómicas

Que, si se ha sostenido que la huelga por parte de los agentes de un servicio público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria, y que la huelga es un hecho que subordina el funcionamiento de un servicio público (o sea la satisfacción de necesidades colectivas) a los intereses particulares de los agentes (Villegas Basavilbaso: "Derecho Administrativo" - t.III, pág. 84, citando a Jeze), no cabe duda que más aún constituye un hecho ilícito el de las propias concesionarias que suspenden sus servicios;

Que por otra parte, es obvio que los derechos constitucionales deben ser ejercidos conforme a las leyes que los reglamentan:

Que, finalmente, el artículo 4º del Reglamento de Penalidades aprobado por Decreto 5.515|61 prevé expresamente las sanciones a aplicar a las empresas que abandonan su servicio;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por las empresas "Línea de Microómnibus número 407" S.A. (e.f.); "Mariano Moreno" S.A.; "Sol de Mayo" S. A.; "Transportes Automotores 12 de Octubre" S.A.C.; "Sociedad Obrera Transportes Argentinos" (S.O.T.A.); "Transportes Nueva Chicago" C. e I.S.A.; "Transportes Sargento Cabral" S.C.; "Transportes Almirante Brown" S. A.; "La Nueva Unión" S.R.L.; "Transporte Automotor Buenos Aires" S. A. I. C. I. y C.; "Cárdenas" S. A.; "Transportes Los Patricios" S.R.L.; "Expreso La Nueva Era" S.A.; Microómnibus "Ciudad de Buenos Aires" S. A. de T. C. e I.; "Microómnibus 246" S.A.; "Transportes Alberdi" S. A.; "M.O.D.O." S.A. (e.f.); "Microómnibus 25" S.A.; "Transportes del Tejar" S.A. C. I. y M.; "Transportes Automotores Noroeste" S.A.; "Bernardino Rivadavia" de García Fernández, Villar y Cía.; "La Vecinal de Matanza" S.A.C. e I.; "General Pueyrredón" S.A. de T.A.C. e I.; "Expreso San Isidro" S. A. de T. (C.I.F.I. Esisa); "Saile y Cía." S.R.L.; "Transportes 268" S.C. de Fernández y Cía.; "Transportes Santa Fe" S. A. C. I.; "Transportes Los Patricios" S.R.L.; "25 de Mayo" C. e I.S.A.; "Bernardino Rivadavia, de García Fernández, Villar y Cía; "Cárdenas" S.A.; "Transportes del Tejar' S.A.C.I. y M. "M.O.D.O." S.A. (e.f.); "Transportes Alberdi" S.A.; "General Pueyrredón" S.R.L.; "Microómnibus 25" S.A. "27 de Septiembre" S.A.; "Microómnibus 246" S.A.; "Mariano Moreno" S.A.; "Transportes Nueva Chicago" C. e I.S.A.; "Transportes Colegiales" S A.C.I.; "La Vecinal de Matanza" S.A.; "Sol de Mayo" S.A.; "Línea de Microómnibus Nº 407" S. A.; "Expreso La Nueva Era" S.R.L.; "Microómnibus Ciudad de Buenos Aires" S.A. de T. C. e I.; "Transportes Automotores 12 de Octubre" S.A.C.; "Transportes Automotores Buenos Aires" S.A.I.C.I. y C.; "Transportes 268" S.C. de Fernández y Cía.; "Sargento Cabral" S.C.; "Transportes Almirante Brown" S.A.; "La Nueva Unión" S.R.L.; "Transportes Santa Fe" S.A.C. e I.; "Antártida Argentina" S.R.L.; "Bernardino Rivadavia", de García, Fernández, Villar y Cía.; "La Nueva Era" S.A.; "M.O.D.O." S.A. (e.f.); "Transportes Alberdi" S.A. (e.f.); "Microómnibus Saavedra" S.A.; "La Vecinal de Matanza" S. A. C. e I.; "Microómnibus 25 de Mayo" S. C. C.; "Microómnibus 25" S. A. "Microómnibus 246" S.A.C.I.; "Mariano Moreno" S.A.; "Microómnibus 45" S.A.I.C.I.F.; "General Pueyrredón" S.A. de T.C. e I.; "Cárdenas" S. A.; "Transportes Nueva Chicago" C. e I. S.A.; "Antártida Argentina" S.R.L.; "Sargento Cabral" S.C.; "Transportes 268" S.C. de Fernández y Cía.; "Transportes Automotor Buenos Aires" S.A.; "Transportes Automotores 12 de Octubre" S.A.C.; "Microómnibus Ciudad de Buenos Aires" S.A. de T.C. e I.; "Línea de Microómnibus Nº 407" S. A.; "Transportes Almirante Brown" S. A.; "Transportes Sol de Mayo" C. I. S. A.; "Transportes Santa Fe" S.A.C. e I.; y "Transportes Colegiales" S. A. C. I.; respectivamente en los Expedientes Nros. 2.704|66, 2.709|66, 2.710|66, 2.707|66, 2.712|66, 2.719|66, 2.730|66, 2.731|66, 2.737|66, 2.742|66, 2.745|66, 2.759|66, 2.760|66, 2.761|66, 2.769|66, 2.775|66, 2.781|66, 2.788|66, 2.785|66, 2.793|66, 2.790|66, 2.822|66, 2.865|66, 2.866|66, 2.868|66, 2.870|66, 2.872|66, 2.958|66, 2.961|66, 2.967|66, 2.968|66, 2.975|66, 2.978|66, 2.979|66, 2.982|66, 2.983|66, 2.986|66, 2.988|66, 2.989|66, 2.990|66, 2.993|66, 3.000|66, 3.002|66, 3.006|66, 3.017|66, 3.019|66, 3.016|66, 3.022|66, 3.030|66, 3.039|66, 3.040|66, 3.045|66, 3.046|66, 3.053|66, 3.137|66, 3.152|66, 3.165|66, 3.166|66, 3.170|66, 3.172|66, 3.184|66, 3.185|66, 3.187|66, 3.189|66, 3.193|66, 3.194|66, 3.198|66, 3.199|66, 3.202|66, 3.205|66, 3.207|66, 3.210|66, 3.213|66, 3.214|66, 3.215|66, 3.219|66, 3.225|66, 3.234|66 y 3.262|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a las Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Autorización de firma.

Resolución Interna Nº 2.315 (Adm.)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

VISTO las necesidades funcionales, y atento la conveniencia de cubrir la ausencia circunstancial del funcionario encargado de la firma del despacho de Fiscalización Interna de la Agencia Nº 9, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Autorizar al 2º Jefe interino de la Agencia Nº 15, Sr. Leopoldo Oscar Scanavino, a firmar el despacho correspondiente a Fiscalización Interna de la Agencia Nº 9, sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello

Secretaría de Industria y Comercio

YERBA MATE

Distribución de la cuota de importación.

RESOLUC. Nº 399. — Bs. As., 3|4|67

VISTA la propuesta presentada por la Comisión designada para la distribución de la cuota de importación de yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay, fijada por Decreto Nº 689|67, y atento a las normas prefijadas en el Decreto Nº 1.441|67 para la asignación de los cupos respectivos,

El Secretario de Industria y Comercio Resuelve:

1º — Apruébase la distribución propuesta por la Comisión integrada por representantes de las Cámaras de Molineros de Yerba Mate de Buenos Aires y Rosario de la cuota de importación de yerba mate canchada originaria y proveniente de la República del Paraguay fijada por Decreto Nº 689|67 de acuerdo al detalle de la planilla anexa, la que forma parte de la presente resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Solá.

Prorrateo del Cupo de Importación de Yerba Canchada Paraguaya

(Base: Tº Mº importaciones de ese origen quinquenio 1962|66 a firmas que importaron yerba paraguaya en 1965 y 1966):

Firma Molinera	Kgs.
Azevedo & Cía.	51.600
Blanco & Cía., J. A.	107.400
Molino Yerba Mate Lonjazo S. R. L.	366.200
Salcines & Cía.	151.800
Molinos Río de la Plata S. A.	608.700
Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil	80.600
Empresa Mate Larangeira Méndez	772.400
La Industrial Paraguaya Argentina	831.500
Mackinnon & Coelho Ltda. .	428.800
Molino Yerbatero Guatrache	195.500
Saint Hnos.	17.300
González, Bardi & Ríos	73.600
Moyergo S. R. L.	27.800
Couzier S. A.	213.200
Martín & Cía Ltda.	872.400
Francisco Pavese & Cía. ...	21.300
Subtotal	4.821.100
Saldos para Imprevistos	175.900
Total	5.000.000

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967.

Ministerio de Economía y Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Fechas de terminación de cosechas para las zonas vitivinícolas del país.

Resolución Nº 896 — Mendoza, 2 de febrero de 1967

VISTO el expediente Nº 135.822|67 por el cual la Gerencia de Investigaciones y Promoción propicia la fijación de fechas de terminación de cosecha para todas las zonas vitícolas del país, y

CONSIDERANDO:

Que compete a este organismo adoptar las medidas necesarias para el mejor y mayor desarrollo y perfeccionamiento de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas (art. 8º, inc. e) Ley 14.878

Que la fijación de fechas de terminación de cosecha hacen a ese perfeccionamiento ya que se establece el lapso necesario para la recolección en el estado óptimo de madurez del fruto

Que la información producida por Gerencia de Investigaciones y Promoción dan las bases para la aplicación de la medida que se propicia y permiten formar debido criterio al respecto

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Fíjanse para el corriente año, como términos obligatorios de cosecha de uvas destinadas a la vinificación, conforme a la delimitación de las zonas vitícolas establecidas por disposición Nº 826|47, las siguientes fechas:

MENDOZA:

Sección Nor-Este: Distrito Capital y los Departamentos de Lavalle, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa, La Paz y del departamento de Luján los distritos que quedan al Norte del río Mendoza, con excepción de Las Compuertas, Chacras de Coria y Vistalba:

Uvas tintas .... 10 de abril
Uvas criollas y demás variedades .... 20 de abril

Sección Sur: Departamentos de San Carlos, Tunuyán, Tupungato, San Rafael, General Alvear y del Departamento de Luján los distritos que quedan al Sur del río Mendoza y Las Compuertas, Vistalba y Chacras de Coria:

Uvas tintas .... 20 de abril
Uvas criollas y demás variedades .... 30 de abril

SAN JUAN:

Uvas tintas .... 31 de marzo
Uvas criollas y demás variedades .... 15 de abril

LA RIOJA

Para todas las variedades .... 15 de abril

RIO NEGRO Y NEUQUEN:

Para todas las variedades .... 5 de mayo

OTRAS PROVINCIAS:

Cualquier variedad .... 15 de abril

2º — Vencidas las fechas terminales fijadas en el punto anterior para las uvas destinadas a la vinificación, sólo se autorizarán prórrogas de cosecha con carácter excepcional en los siguientes casos:

a) Cuando la uva se emplee exclusivamente para elaborar vinos licorosos, mistelas, arropes y mostos concentrados y sulfitados

b) Si median circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor que impidan a los productores terminar la cosecha dentro del plazo que les corresponda.

Las prórrogas se otorgarán por no más de veinte (20) días para los fines del inciso a) y por no más de diez (10) días en las circunstancias previstas en el inciso b).

Las respectivas solicitudes deberán ser presentadas en la dependencia del Instituto de jurisdicción del solicitante con una anticipación no menor de quince (15) días, en el primer caso y de diez (10) días en el segundo.

3º — Los bodegueros a quienes se les autoricen prórrogas para efectuar elaboraciones vencidos los plazos fijados como finalización de vendimia, acorde con los enunciados de los incisos a) y b) del artículo anterior, presentarán a dicha fecha una declaración jurada con el total de los productos elaborados y los que se encuentran sin descubar.

4º — Facúltase a los jefes de Seccionales, Distritos y Delegaciones para conceder las excepciones referidas en el punto 2º, previa las verificaciones que en cada caso correspondieren.

5º — Regístrese, comuníquese a gerencia general y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, presidente (int.). — Dr. Mario Bidorie; Angel F. Furlotti, directores.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Incorpóranse al régimen del Decreto 4.808|65 a firmas dedicadas a la fabricación de motores a combustión interna.

RESOLUCION Nº 312 — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 348.127|66, por el cual la firma Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.127|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.127|66; Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.127|66; Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.127|66; Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.127|66;

RESOLUCION Nº 313

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 348.178|66, por el cual la firma Perkins Argentina, Sociedad Anónima Industria y Comercial solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.178|66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65, a la firma Perkins Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

2º — Aprobar los planes de producción presentados por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuyas cantidades y características se consignan en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F de los motores y de cada una de las partes que los componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2 de la presente resolución.

4º — El valor de los motores o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 313

(Decreto Nº 4.308|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA PERKINS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Características de los motores Perkins y sus valores C y F

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen continuo	Cantidad a fabricar Año 1965|66	Valor C y F Unitario
B-1	3-152	35 H.P. a 1.500 r.p.m.	1.400 Unid.	£ 391.904
B-1	4-203	58,4 ,, ,, 1.950 ,,	800 ,,	,, 490.435
B-1	6-305 c|bomba de vacío	80 ,, ,, 1.800 ,,	5.600 ,,	,, 550.460
B-1	6-305 c|compresor	80 ,, ,, 1.800 ,,	1.200 ,,	,, 589 273
C-1	6-354 c|bomba de vacío	108 ,, ,, 1.800 ,,	100 ,,	,, 605 052
C-1	6-354 c|compresor	108 ,, ,, 1.800 ,,	1.100 ,,	,, 658.442

RESOLUCION Nº 314

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 348.159|66 por el cual la firma Koerting Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65 para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 348.159|66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve.

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65 a la firma Koerting Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2º — Aprobar los planes de producción presentados por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuyas cantidades y características se consignan en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F de los motores y de cada una de las partes que los componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2 de la presente resolución y que corre agregado de fs. 21 a fs. 55, del expediente Nº 348.159|66.

4º — Establecer que los motores RHS-518V, RHS-518S, RHS-518A y D 961 son considerados fundamentalmente nuevos, por reunir los requisitos exigidos por el artículo 16 del Decreto Nº 4.808|65.

5º — El valor de los motores o sus partes a que se refiere el apartado tercero podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

6º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 314

(Decreto Nº 4.808|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA KOERTING EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Características de los motores y sus valores C y F

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen continuo	Cantidad a fabricar Año 1965|66	Valor Unitario C y F - D. M.
"C"	A2V	102 H.P. a 500 r.p.m.	3 unidades	46.396.—
"C"	A3V	153 ,, ,, 500 ,,	15 ,,	59.214.50
"C"	RHS-526V	140 ,, ,, 750 ,,	5 ,,	54.313,50
"C-1"	RHS-518D	102 ,, ,, 1.800 ,,	10 ,,	25.813.30
"C-1"	RHS-518V	133 ,, ,, 1.800 ,,	5 ,,	30.056,25
"C-1"	RHS-518S	200 ,, ,, 1.800 ,,	6 ,,	35.985,60
"C-1"	D-961	127 ,, ,, 1.800 ,,	50 ,,	17.845,25
"D-1"	RHS-518A	265 ,, ,, 1.800 ,,	5 ,,	44.508,30
"E"	A4V	204 ,, ,, 500 ,,	5 ,,	73.001,50
"E"	A6V	306 ,, ,, 500 ,,	3 ,,	109.025,50
"E"	RHS-526S	260 ,, ,, 1.000 ,,	4 ,,	87.005,—
"E"	RHS-526A	350 ,, ,, 1.000 ,,	8 ,,	112.566,40
"E"	RHS-435S	425 ,, ,, 600 ,,	2 ,,	163.757,50
"E"	RHS-435A	565 ,, ,, 600 ,,	2 ,,	191 023,—

RESOLUCION Nº 315

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 346.943|66, por el cual la firma John Deere Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 346.943|66,

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65, a la firma John Deere Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

2º — Aprobar el plan de producción presentado por la recurrente, para fabricar motores a combustión interna, cuya cantidad y característica se consigna en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F del motor y de cada una de las partes que lo componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen anexo Nº 2, de la presente resolución.

4º — El valor del motor o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 315

(Decreto Nº 4.808|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA JOHN DEERE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Característica del motor y su valor C y F

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen continuo	Cantidad a fabricar Año 1965|66	Valor C y F Unitario u$s.
B-1	GM-Serie 2-53	33 H.P. a 1.800 r.p.m.	85 unidades	1.173,02

RESOLUCION Nº 316

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el expediente Nº 71.001|66, por el cual la firma Rheinstahl Hanomag Cura, Sociedad Anónima, solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66,

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 71.001|66,

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65, a la firma Rheinstahl Hanomag Cura, Sociedad Anónima.

2º — Aprobar los planes de producción presentados por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuyas cantidades y características se consignan en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Establecer el valor C y F de los motores y de cada una de las partes que los componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2, de la presente resolución y que corre agregado de fs. 40 a fs. 74, del expediente Nº 71.001|66.

4º — El valor de los motores o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen.

5º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 316

(Decreto Nº 4.808|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA RHEINSTAHL HANOMAG CURA SOCIEDAD ANONIMA

Caarcterísticas de los motores Hanomag y sus valores C y F

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen continuo	Cantidad a fabricar Año 1965|66	Valor C y F Unitario D.M.
B-1	D-57	40,5|70 H.P. a 1000|1650 rpm.	50 unidades	5.765,24
B-1	D-28 CR	36|60 H.P. a 1400|2800 rpm.	20 unidades	4.126.34

RESOLUCION Nº 317

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 346 916|66, por el cual la firma Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos, solicita acogerse al régimen del Decreto Nº 4.808|65, para la fabricación de motores a combustión interna, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha satisfecho las exigencias del mencionado decreto y las establecidas por la Resolución Nº 177|66;

Que así resulta de las actuaciones que forman el expediente Nº 346.916|66;

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21, del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Declarar incorporada al régimen del Decreto Nº 4.808|65, a la firma Mercedes Benz Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos.

2º — Aprobar los planes de producción presentados por la recurrente para fabricar motores a combustión interna, cuyas cantidades y características se consignan en el anexo Nº 1, que forma parte de la presente resolución.

3º — Los motores OM-321 y OM-321 con compresor se incluyen en la categoría C-1 "ad referendum" de los ensayos en banco de prueba que se realizarán de acuerdo con el artículo 8º del Decreto Nº 4.808|65.

4º — Establecer el valor C y F de los motores y de cada una de las partes que los componen, en los montos indicados en las planillas que constituyen el anexo Nº 2 de la presente resolución y que corre agregado de fs. 8 a fs. 52, del expediente Nº 346.916|66.

5º — El valor de los motores o sus partes a que se refiere el apartado anterior podrá ser modificado si se comprueba que no concuerda con el real de origen

6º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

Anexo Nº 1

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 317

(Decreto Nº 4.808|65)

PLAN DE FABRICACION DE LA FIRMA MERCEDES BENZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Características de los motores Mercedes Benz y sus valores C y F

Categoría	Modelo	Potencia a Régimen continuo	Cantidad a fabricar Año 1965|66	Valor C y F Unitario
B-1	OM-312	77 H.P. a 2.400 rpm	500 unidades	D.M. 7.106,48
B-1	OM-312 c|compresor	77 ,, ,, 2.400 ,,	500 ,,	,, 7.241,48
C-1	OM-321	110 ,, ,, 3.000 ,,	500 ,,	,, 7.850.—
C-1	OM-321 c|compresor	110 ,, ,, 3.000 ,,	500 ,,	,, 7.800.—

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Amplíase el plazo fijado por Resolución 79|66, para verificación de mercaderías elaboradas con palanquillas.

RESOL. Nº 397. — Bs. As., 31|3|67.

VISTO las presentaciones efectuadas por la Cámara de Exportadores y el Centro de Industriales Siderúrgicos, por las que solicitan la prórroga de la Resolución Nº 79|66 en razón de subsistir las causales que dieron origen a las prórrogas anteriores;

Por ello y atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase, hasta el 30 de junio de 1967, el plazo fijado en el apartado 1º de la Resolución S. I. Nº 79 del 28 de setiembre de 1966.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Industria.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

TIPIFICACION. — **Vigencia de las tipificaciones acordadas para exportaciones.**

RESOL. Nº 398. — Bs. As., 31|3|67.

VISTO las reformas introducidas al régimen arancelario de importación por los Decretos Nros. 1.410|67 y 1.915|67 y

CONSIDERANDO:

Que es aconsejable determinar la fecha hasta la cual mantendrán su validez las resoluciones de tipificación vigentes, asegurando la continuidad en la aplicación del régimen de "draw-back";

Que tendiente al logro de similares propósitos deben ser resueltos aquellos casos de solicitudes de tipificaciones en trámite;

Por ello y atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las tipificaciones acordadas conforme al Decreto Nº 8.051|62 mantendrán su vigencia para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

2º — Las solicitudes de tipificación en trámite cuyo ingreso haya sido verificado en esta Secretaría de Estado hasta el día 13 de marzo de 1967 inclusive, serán resueltas de acuerdo con los gravámenes aplicados a la importación con anterioridad a la sanción del Decreto Nº 1.410|67 y tendrán validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

3º — Las solicitudes de tipificación que se presenten a partir del día 14 de marzo de 1967, deberán ser cumplimentadas en base a los recargos fijados por el Decreto Nº 1.410|67 y sus modificatorios o complementarios.

4º — Las tipificaciones comprendidas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser ratificadas o actualizadas antes del 15 de setiembre de 1967 de conformidad con los recargos establecidos por el Decreto Nº 1.410|67 y sus complementarios.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agente judicial.

Resolución Interna Nº 2.313 (Adm.)

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967.

VISTO el nombramiento efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo número 2.810|66, a favor del doctor Enrique Carranza; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar a partir de la fecha de su ingreso, al doctor Enrique Carranza Agente Judicial en la Agencia Nº 9, dependiente de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 2.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"E"

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

En su reunión ordinaria del día 5 de abril de 1967, la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, en cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria del gremio el día 23 de abril de 1967, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Presidente de la Asamblea.

2º Reforma del Artículo 39 del Estatuto de la F.G.B.

3º Marcha de las tratativas para la concreción de la nueva sede social y la venta del inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3533-39-55.

$ 480.— e.11|4-Nº 69.391-v.13|4|67

EDICTOS

NUEVOS

TRIBUNAL FISCAL

Por disposición del doctor Adolfo Atchabahian, Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación, se cita y emplaza a los presuntos herederos de don HUGO MARCUS a fin de que en el término de diez (10) días hábiles comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa Nº 2.095, caratulada: "Marcus Hugo s|recurso de apelación", debiendo justificar su derecho hereditario, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Horacio Uteda, secretario.

e.11|4-Nº 4.837 v.17|4|67

CONCURSOS

NUEVOS

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llamado a concurso:

Resolución Nº 386 de fecha 3 de abril de 1967, carácter abierto de oposición por el lapso de licencia sin goce de haberes hasta el día 30 de setiembre de 1967. — Cargo cantidad uno (1), Clase "D", Grupo VII, remuneración inicial $ 16.400, función enfermero destino Servicio Instituto "Luis Agote", ubicación Charcas y Darragueira, Capital Federal, inscripción hasta el día 20 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. — Junta examinadora Sres. Director, Médico del Instituto y Jefe de la División Inspecciones Médicas. — Apertura o examen, a las 14 horas del día 21 de abril de 1967, en el mencionado Instituto, condiciones especiales. — El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 5 de abril de 1967.

e.11|4-Nº 4.830 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llamado a concurso:

Resolución Nº 407 de fecha 4 de abril de 1967, carácter abierto de oposición, por el lapso restante de licencia sin goce de haberes hasta el día 31 de agosto de 1967. — Cargo, cantidad uno (1), Clase "D", Grupo VII, remuneración inicial $ 16.400, función, celadora, destino, servicio Instituto "Nuestra Sra. de Fátima", ubicación Ingeniero Maswichz Pcia. de Bs. As., inscripción hasta el dia 21 de abril de 1967, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal. — Junta examinadora Sras. Directora, Vice-Directora y Secretaria Administrativa. — Apertura o examen a las 14 horas del día 24 de abril de 1967, en el mencionado Instituto, condiciones especiales. — El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 4 de abril de 1967.

e.11|4-Nº 4.831 v.12|4|67

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llamado a Concurso de Oposición

DISPOSICION Nº 638|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión de los siguientes cargos vacantes:

Cargo: Jefe División Construcciones (Departamento Paraná Superior) B-I, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 32.800: c|horario de 9 hs. m$n. 41.100.

Cargo: 2º Jefe División Estudios, Dragado y Balizamiento (Departamento Río Uruguay) B-II, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), c|horario de 7 hs. m$n. 30.300; c|horario de 9 hs. m$n. 37.800.

Cargo: Jefe Sección Electromecánica (Departamento Inspección General de Planteles y Materiales) B-III, Remuneración, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subm$n. 25.800.

CONDICIONES

Plazo para la presentación de solicitudes: hasta el 27 de abril de 1967.

Fecha de realización de las respectivas pruebas de oposición: 26 de mayo de 1967.

Lugar en que se efectuarán:

a) Postulantes que prestan servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez.

b) Los que residen en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones dicha prueba se efectuará en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar:

Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario, solicitudes e informes: serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, (T.E. 37-7723, 37-1151 y 38-8911, int. 208); Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T.E. 2104; Paraná (Entre Ríos): Puerto Nuevo T. E. 13650; Rosario (Sta. Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T.E. 80781; Concepción del Uruguay (E. Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba T.E. 1607; Mar del Plata: Puerto Mar del Plata, T.E. 8-0729; Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T.E. 70613.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas por duplicado pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Rafael M. Calvo, 2º Jefe División Personal, D.N.C.P. y V.N.

e.7|4 Nº 4.694 v.11|4|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a los señores Leonardo Converti, Bartolomé Pérez, Darío L. Silva, Adolfo C. Savino, Alberto Rodríguez Fox y Raúl Pera, para notificarlos, dentro de los quince días, de los cargos que integran el sumario a ex-autoridades del Banco Regional del Baradero (en liquidación judicial) por infracción a la Ley de Bancos y normas reglamentarias. — Publíquese por cinco días.

e.7|4-Nº 4.697 v.13|4|67

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don CARLOS PASCUAL GIGENA PA...KER, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 10|4 — Nº 4.788 — v. 12|4|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública para el 24 de abril de 1967

Nº 17. — Expediente Nº 70.085. — Material de electricidad. Hora 9 (nueve).

Nº 18. — Expediente Nº 70.095. — Construcción en goma de matrices y diafragma. Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 19. — Expediente Nº 70.096. — Capacitores electrolíticos, diodos y transitores. Hora 10 (diez).

Nº 20. — Expediente Nº 70.108. — Chapas, barras y caños de aluminio y barras y caños de acero inoxidable. Hora 10.30 (diez y treinta).

Nº 21. — Expediente Nº 70.109. — Material eléctrico. Hora 11 (once).

Nº 22. — Expediente Nº 70.110. — Cuenta vueltas de 4 cifras. Hora 11.30 (once y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|4 Nº 4.790 v. 13|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 107

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107, para la adquisición de alambre negro Nº 16, arena argentina, azulejos, canto rodado, cal, cuartas cañas, ladrillos, hierros, mosaicos, yeso blanco, zócalos graníticos, tirantes de madera, ovalitos, etc., con destino a la sección Arquitectura.

e. 11|4 Nº 4.791 v. 13|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 18.990|66

Licitación Pública Nº 59|67

Llámase a Licitación Pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 11 de abril de 1967, para resolver el alquiler de un local con destino a la Delegación Seccional de Santiago del Estero dependiente de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Delegación Seccional, Belgrano Sud Nº 635, Santiago del Estero, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de la apertura se llevará a cabo el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en la Delegación Seccional en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 11|4 Nº 4.792 v. 13|4|67

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 7|67

Actuación Nº 61.139

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 30.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos de 20 x 40 (media campana), con destino al Departamento de Secretaría General (Sección Mayordomía).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de abril a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e. 11|4 Nº 4.793 v. 13|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 20

Expediente 511.822|66 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1967, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de Material de laboratorio, drogas, productos químicos, con destino a la Cátedra de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 11|4 Nº 4.794 v. 13|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 19

Expediente Nº 511.710|66

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas para adjudicar la provisión de baño maría, cámara de separación, centrífuga de mesa, densiómetro, productos químicos, etc., con destino a la 2ª Cátedra de Cirugía.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, pta. bja.) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 11|4 Nº 4.795 v. 13|4|67

FACULTAD DE MEDICINA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 18

Limitación Pública 18

Expediente 511.439|66

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas para adjudicar la provisión de material de laboratorio, con destino a la 3ra. Cátedra de Medicina.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.11|4-Nº 4.796 v.13|4|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 14
Expediente 706.590|66

Llámase a licitación pública para el 17 de abril de 1967 a las 14, a los efectos de adjudicar la reparación y tapizado de sillas y sillones con destino a la orientación Bromatología dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Jefe Departamento Administrativo.

e.11|4-Nº 4.838 v.13|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la adquisición de equipos y lámparas con destino al Centro Experimental Cinematográfico.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, piso 8º, of. Nº 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 21 de abril de 1967, a las 16.00 horas.

e.11|4-Nº 4.797 v.13|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 787|67 I P

Llámase a Licitación Pública número 50, cuya apertura tendrá lugar el día 19|4|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de azúcar.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.11|4-Nº 4.798 v.13|4|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 43.911 SC|59

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de abril de 1967 a las 11, en el Distrito 16º, San Miguel de Tucumán, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 3" —San Miguel de Tucumán—, dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.11|4-Nº 4.799 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 89|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "bloques".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 629 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

BuenosAires,1'de ....

Buenos Aires, 11 de abril de 1967. —

e.11|4-Nº 4.800 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 90|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 629 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. —

e.11|4-Nº 4.801 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91|967

Llámase a licitación pública, para contratar el "lavado y desinfección de sacas de correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de abril de 1967 a las 18.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires 11 de abril de 1967. —

e.11|4 Nº 4.802 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente 1.425 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11 en el distrito 12º (Paraná) para contratar la enajenación de 10.000 kilogramos de papel de rezago.

Por el pliego de bases y demás datos dirigirse al lugar donde se realizará la apertura.

e.11|4 Nº 4.803 v.13|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 17 - P|67

Nº 17 — P|67 Vencimiento el 4|5|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de cinta de goma y cinta aisladora.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital — Horario de atención, de 12.30 a 18.30.

e.11|4 Nº 4.832 v.17|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 595
Expediente Nº 108.229|67

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1967, a las 10, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital. — Dirección de Administración.

e.11|4 Nº 4.804 v.13|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967, a las 10, el acto de apertura de la licitación pública de referencia, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las Plantas Clasificadoras de Semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez (Córdoba), Concepción del Uruguay y Paraná (Entre Ríos). — Dirección de Administración.

e.11|4 Nº 4.843 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llmase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 24 de abril de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias (Chubut) hasta Carmen de Patagones (Buenos Aires, y desde Carmen de Patagones hasta Chorroarín 134, Capital Federal (Laboratorio de Selsa).

El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de propuestas.

e. 11|4 Nº 4.805 v. 17|4|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. Nº 715|67

Llámase a lic. pública Nº 1301, 'Construc. 2 casas madera tipo zona norte en en el Parque Nac. Río Pilcomayo" (formosa) — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal, el 21 de abril de 1967, a las 15 horas. — Pliegos al precio de $ 2.500, a retirar en la dirección indicada y en la Intendencia del citado Parque Nacional (Formosa) — Presupuesto oficial: $ 3.000.000.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director contaduría.

e.11|4 Nº 4.835 v.13|4|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 115|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67, para el día 24 de abril de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales, de calcular y una rotuladora, para ser destinada al uso de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio (planta Baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e. 11|4 Nº 4.806 v. 13|4|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.750|67 DGSE-CS a las 13,20 hs.: Baldes, Regaderas, Palas y Depósitos P|Residuos.

Expte. Nº 315.766|67 a las 13,30 hs. Papel Higiénico.

Informes y Pliegos:. en la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 11|4 Nº 4.807 v. 13|4|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.725|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de baños maría redondos de cobre - DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967 a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 11|4 Nº 4.808 v. 13|4|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.167|67)

Llámase a licitación pública para la prov. de un medidor a reflexión fotoeléctrico —DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1967 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 11|4 Nº 4.809 v. 13|4|67.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas.

Apertura: 21|4|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e. 11|4 Nº 4.810 v. 13|4|67.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 225

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 12 para el día 17 de abril de 1967 a las 16 horas, para la concesión del arrendamiento de un Madurarero de Bananas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 11|4 Nº 4.811 v. 13|4|67.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 621-MC. hasta el día 21 de abril de 1967 a las 15,00 horas. — Adquisición: Centrífuga Hidroextractora y Secadero.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20,00.

e. 11|4 Nº 4.812 v. 13|4|67.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 36 — O. — hasta el día 21 de abril de 1967 a las 16 horas. Provisión y colocación "por ajuste alzado", de pisos placas plásticas vinílicas y de resinas sintéticas en el Pabellón Infantil del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, sito en la calle Vieytes 375, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.11|4 Nº 4.813 v.13|4|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
VENTA DE MATERIALES

Concurso de precios Nº 5211|67 — Venta de rezagos de goma, apertura el 24|4|1967, a las 9,30 horas.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas Depto. Almacenes, Alianza, F. C. G. S. Martín.

e.11|4 Nº 4.815 v.13|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 58. Apertura: 18 abril 1967, hora 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Provisión colector múltiple gases de escape motor diesel.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Venta de pliegos: de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.11|4 Nº 4.814 v.13|4|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 59. Apertura: 18 abril 1967, hora: 9.40. Lugar: Azopardo 250, Capital.

Construcción cabeza cilindro motor Diesel Krupp y provisión repuestos para el mismo y para motor Diesel Fiat.

Precio del legajo: $ 200 m|n.

Venta pliegos: de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.11|4 Nº 4.816 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 50|67 para el día 30 de mayo de 1967 a las 10.30, por el arriendo de la mina "Las Tapias".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.11|4 Nº 4.817 v.24|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

26|IV|67: Nº 51|67, a las 10.45, por Cristales.

9|V|67: Nº 52|67, a las 10.30, por Alambre de acero inoxidable.

9|V|67: Nº 53|67, a las 10.45, por Balanza Analítica.

9|V|67: Nº 54|67, a las 11, por Esclerоscopo y repuestos laboratorio.

5|V|67: Nº 55|67, a las 10.30, por Separador magnético tipo Crockett para concentrar magnetita — Discos Peletizador.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General|.

e.11|4 Nº 4.818 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67 para el día 13 de abril de 1967 a las 10.50 por el transporte de Acido sulfúrico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.11|4 Nº 4.836 v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67 para el día 19 de abril de 1967, a las 11,30 horas, por la provisión de estaño puro en lingotes, pureza mínima 99 8 %. según norma IRAM 606.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Con-

ductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.11|4 Nº 4.819-v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 14|67

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, a realizarse el día 26 de abril de 1967 a horas 11, por la adquisición de aluminio, antimonio y metal blanco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626 Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.—.
e.11|4-Nº 4.842-v.13|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
Licitación Pública Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 a realizarse el día 26 de abril de 1967, a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas ("Tailings") de flotación y aguas servidas en La Casualidad, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 500.—.
e.11|4-Nº 4.834-v.24|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, para la "Reparación de Moblaje".

Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. — Días hábiles 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigidas a: I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM). — El Jefe de la I Brigada Aérea.
e.11|4-Nº 4.820-v.13|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 19.209|67

Llámase a Licitación Pública Nº 87|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hilado de lana y otros para taller de tejeduría con destino al: Inst. "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 11 abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4-Nº 4.821-v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 20.078|67

Llámase a Licitación Pública Nº 85|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de máquina guadañadora y accesorios, con destino al: Inst. "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador (Buenos Aires), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 11 de abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.822-v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.543|67

Llámase a Licitación Pública Nº 86|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cocinas a gas, calderines y tanque intermedio, con destino a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 11 de abril de 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.823 v.13|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.530|67

Llámase a Licitación Pública Nº 88|67 para el día 18 del mes de abril de 1967, a las 18 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de 2 camionetas tipo rural, con destino al: Consejo Nacional de Protección de Menores durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 11 de abril 1967. — El Director de Administración.
e.11|4 Nº 4.839 v.13|4|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 25|67.
Expediente Nº 858.853

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pintura.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de abril de 1967 a las 18 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Héctor A. García Tuñón, Sub-Contador General.
e.11|4 Nº 4.824 v.13|4|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº: 51.317|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 21 de abril del cte. año, a las 14 horas, para la provisión de 1.440.000 formularios impresos a ambos lados.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3º piso, en el horario de 13 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Contador General, 5º piso. — El Interventor.
e.11|4 Nº 4.840 v.13|4|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 12.838|67

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 CVRGMB, para el día 18|IV|67 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos (vestidos para mucamas, blusas y pantalones para peones).

Villa Zagala, 22 de marzo de 1967. — La Intervención.
e.11|4 Nº 4.825 v.13|4|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 12.837|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 CVRGMB, para el día 18|IV|67, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Ropa (tela para sábanas).

Villa Zagala, 22 de marzo de 1967. — La Intervención.
e.11|4 Nº 4.826 v.13|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.175|67

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|67, para el día 5 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del 2do. semestre del Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, abril 11 de 1967. — El Director Administrativo.
e.11|4 Nº 4.827 v.24|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones). — La apertura tendrá lugar en el Departamento Administrativo, de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios (Almacén).
e.11|4-Nº 4.828 v.13|4|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 4|67

A realizarse el 24 de abril de 1967 a las 14 hs. para la adquisición de rollos de películas abreugráficas, fijador y revelador.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa) sita en Paseo Colón 255, 4º piso, of. 409, Capital, el día y la hora indicados.

Pedido de Pliegos de condiciones que servirá de base a la licitación; podrá retirarse en la mencionada Dependencia de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1o|o del monto total.
e.11|4 Nº 4.892 v.13|4|67

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 32|967 para el día 18 de abril de 1967, a las 13 horas, con objeto de contratar la adquisición de "libros impresos", con destino al Departamento de Contaduría (División Liquidaciones de Gastos y Contralor Documental).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536; 7º piso, Capital Federal.
e.11|4-Nº 4.829 v.13|4|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1967, a las 14 horas, para la provisión de materiales y útiles de trabajo para el taller de pintura. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 200, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Sulpacha y Viamonte, 3º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.11|4-Nº 4.841 v.13|4|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO
Dependiente de la Presidencia de la Nación
Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 13,30 horas, para la provisión de diez (10) cubiertas y diez (10) cámaras para automotores, cuyas medidas y características se encuentran en los pliegos que podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Oficina de Compras y Licitaciones. — Garantías: 1 o|o de la oferta y 20 o|o de adjudicación. — Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roqué Sáenz Peña 501, 7º piso, oficina 703, Capital Federal.
e.10|4 Nº 4.704 v.12|4|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7|67
Expediente DNM 52073|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de una máquina combinada para carpintería tipo "Woma" modelo U 111 solicitada por la Sección Intendencia y Talleres de esta Dirección Nacional. — La apertura tendrá lugar en la División Administrativa - Adquisiciones y Suministros - Of. 109 Avda. Antártida Argentina 1.355 - Dársena Norte. El próximo 19 de abril de 1967 a las 11 horas. —

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas. —
7|4 Nº 4.657 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 38.589|67

Llámase a licitación pública, para contratar el instrumental de precisión que a continuación se detalla, con destino a la Red Nacional de Estaciones Sismológicas: Uno (1) Oscilador de baja frecuencia, Un (1) Oscilador de audio, Uno (1) Voltímetro a válvula (Tester), Uno (1) Osciloscopio y Uno (1) Microvoltímetro-amperímetro y sus accesorios de acuerdo a las características que se detallan en las bases respectivas.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de junio del año en curso, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza Esq. Jujuy, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo. — San Juan, 3 de abril de 1967.
e.10|1 Nº 4.760 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCIONES DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 38.464|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión del instrumental científico que a continuación se detallan, con destino al equipamiento de la Estación Sismológica de Pie de Palo, base de la Red Nacional de Estaciones Sismológicas; Uno (1) Sismógrafo vertical; Dos (2) Sismógrafos horizontales; Uno (1) Registrador papel fotográfico; Tres (3) Controles de reflección de galvanómetros; Un Equipo Portátil, compuesto por Tres (3) Sismógrafos portátiles; Tres (3) Amplificadores. Uno (1) Registrador portátil a inscripción directa de 3 canales.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 12 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en la Sección Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse las bases de la licitación, sin cargo.

San Juan, 3 de abril de 1967.
e.10|4 Nº 4.761 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 108

Fíjase el día 2 de mayo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 108 "para la adquisición de zapatos borceguíes, botas, botines, zapatos color blanco para enfermeras, zapatillas de goma y zuecos, con destino a la sección Almacenes".
e.10|4 Nº 4.762 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras

Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 105 "para la adquisición de cámaras 590|640x13 (G. 13), con destino a la sección Automotores".

e.10|4 Nº 4.705 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 106

Fíjase el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 106 "para la acuñación de medallas, distintivo de jerarquía para Suboficiales Superiores, de cobre, de 26 gramos de peso, con destino a la Dirección Personal".

e.10|4 Nº 4.706 v.12|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 104

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano, Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104 "para la adquisición de pasadores laureados para cinturones de gala de oficiales, en chapa de bronce, baño de oro de 24 kilates, botones de urea y emblemas del Cuerpo de Cadetes para colocación en caponas y birretes, con destino a la sección Almacenes". —

e.7|4 Nº 4.655 v.11|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 17 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1.549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 "para la adquisición de corbatas color negro en lanilla fibrana, entretela decatizada y guantes mosqueteros color negro para motociclistas, con destino a la sección Almacenes". —

e. 7|4 Nº 4.656 v. 11|4|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 19 de abril de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 94 "para la adquisición de uniformes para el personal subalterno —sargentos hasta agentes—, compuestos cada uno de gorra, chaquetilla y dos pantalones, con destino a la Sección Almacenes".

e. 29|3 Nº 4.222 v. 11|4|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 5 de abril de 1967, para resolver la adquisición de carpas, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|4-Nº 4.594 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL ESPECIAL Y SUPERIOR

Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de instrumental Audiovisual con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria Normal Especial y Superior.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.763 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3, (tres) con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avelino Díaz 2356; asiento de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º. Presupuesto Oficial: $ 2.612.300 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas. — Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e. 5|4-Nº 4.589 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 2102|67

Llámase a Licitación Pública Nº 879 para el día 17 de Abril de 1967 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión: Una máquina de escribir eléctrica, espaciado proporcional (símil imprenta), carro de 17", tipo I. B. M. Documentary o similar.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.10|4 Nº 4.773 v.12|4|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

TELESCUELA TECNICA

Expte. Nº 782|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de abril de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la Telescuela Técnica, calle Rodríguez Peña 551, 1er. piso, Capital Federal, para la provisión de:

105 películas didácticas de 5 minutos (promedio) para ilustrar clases T. V.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada, de 13 a 17 horas.

e.7|4. Nº 4.661. v.11|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de elementos de escritorio, sobres, cucharitas para café, con destino al Departamento Abastecimientos.

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.764 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la adquisición de leña con destino al Instituto Nacional de Educación Física Gral. Belgrano de San Fernando, (Bs As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15,45 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.765 v.12|4|67

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 10 de abril de 1967, para resolver la reparación de instalación eléctrica con destino a la Colonia de Vacaciones de San Vicente (Bs. As.).

Los propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|4 Nº 4.766 v.12|4|67

OBRA SOCIAL

Departamento Administrativo

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

Actuación Nº 61430

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de 1.500 lts. de pintura mate, color blanco, con destino a la División Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse sin cargo a partir de la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. Buenos Aires, 4 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.709 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el alquiler de películas de 16 mm.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, Piso 8º, Of. Nº 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 20 de abril de 1967, a las 15.30 horas.

e.10|4 Nº 4.789 v.12|4|67

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

Comisión Ley 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 679 para el día 16 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de telas blancas y de color para la confección de ropa de cama (sábanas, fundas y colchas), frazadas blancas y beige, lona color crudo, tela engomada, cinta hilera, hilos para coser y bordar, tijeras de acero tipo modista, agujas para máquinas de coser, etc., con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego: $ 2.500 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Depto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.707 v.21|4|67

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

Comisión Ley 11.333 — Art. 6º

Licitación Pública

Nº 675. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas, para la contratación de acarreo (carga, transporte y descarga) de 240 m3. aproximados de escombros y residuos entremezclados, depositados en obradores de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 997, Subsuelo, Capital, hasta zonas de relleno fijadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o las que dentro de ese límite indique esta Repartición. — Pliego: $ 200 m|n.

Nº 676. — para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 15' horas, para la provisión de mosaicos graníticos, tipo Napoleón, Chiampo, San Martín, zócalos graníticos, esquineros, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: $ 150.

Nº 677. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15 y 30' horas, para la provisión de mármol Botticino Bramante o similar, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: pesos 100 m|n.

Nº 678. — Para el día 21 de abril de 1967 a las 15,40 horas, para la provisión de repuestos para ascensores Otis y Universal, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Pliego: $ 100 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Dpto. de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — José E. Uriburu 860 de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|4 Nº 4.708 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PBLICA Nº 13

Expediente Nº 556.197|67.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de abril de 1967 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Gases varios, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.10|4-Nº 4.710 v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 24

Expediente Nº 412.032

Llámase a licitación pública para la provisión de Material para Encuadernación; con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.10|4 Nº 4.768 v.12|4|67

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Expte. 708.569|67

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública para el 14 de abril de 1967 a las 15, a los efectos de adjudicar la provisión de papel y marfilina con destino al Taller de Impresiones dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes de lunes a viernes, de 13 a 18. Jefe Departamento Administrativo.

e. 7|4 Nº 4.659 v. 11|4|67

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 58|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967 a las 11 horas, para la provisión de artefactos eléctricos para iluminación. El correspondiente legajo se entrega en: Sección Compras, Córdoba 2.122 1º Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del legajo: m$n. 100. — Presupuesto Oficial: m$n. 445.000. —

e.7|4 Nº 4.699 v.11|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 4.448|64

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 20 de abril a las 10 hs. para la adquisición de muebles metálicos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs

e 10|4-Nº 4.711-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente Nº 6.391|66

LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 20 de abril a las 9 hs., para la adquisición de libros, drogas y material de laboratorio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs

e.10|4-Nº 4.712-v.12|4|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 5.497|66

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de abril a las 9.30 hs, por la contratación de ómnibus para la realización de viajes de estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs.
e.10|4-Nº 4.767-v.12|4|67

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública Nº 16, expediente Nº 1.587|66, para el día 19 de abril a las 10 hs., para la adquisición de muebles metálicos. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4.453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones en el horario de 10 a 12 hs. —
e. 7|4 Nº 4.658 v. 11|4|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Apertura: 14 de abril de 1967 hora: 16.

Llámase a licitación pública para contratar el traslado de un sistema computador I.B.M. D—30, de los depósitos de la Aduana Central, hasta la intersección de las calles Lavalle y Medrano de esta Capital.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.
e.7|4. Nº 4.660. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Expte. Nº 13.706|66 y agreg.
LICITACION PUBLICA Nº 22

Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1967 a las 10 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de Aparatos Científicos para el Instituto de Fisiología y Sección Fisiopatología de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras, Dpto. Contaduría de la Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.10|4-Nº 4.713-v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 9170|66
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles de acero para oficina, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de abril de 1967, a las 11 horas.
e.7|4. Nº 4.662. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 159.179
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo de pie, motorizado, de entintado automático e iluminación interior con luz eléctrica. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Oficina 114, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. — Apertura: 18 de abril de 1967, a las 10 horas.
e. 7|4. Nº 4.698. v.11|4|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1967 a las once horas, para la adquisición de instrumental científico: Transformadores; Voltímetros; Amperímetros; Frecuencímetros; Wattimetros y Cosfímetros), con destino a la Cátedra "Máquinas Eléctricas II", del Departamento de Ingeniero Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.490-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan. (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.10|4 Nº 4.714 v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expediente 90.187-F-65)

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas, para la contratación por los sistemas de "ajuste alzado" y "unidad de medida" la:

Obra: — Mendoza — Centro Universitario (Parque General San Martín) Facultad de Ciencias Económicas - Cuerpo de Gobierno e Investigación.

Presupuesto oficial: m$n. 170.989.960.-

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78 - 4to. Piso - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 10.000.—
e.3|4-Nº 4.473-v.21|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2|67
(Expte. Nº 6.731-"C"-67)

Objeto del llamado: Construcción de muebles y mampara de madera, perteneciente al Cuerpo Anterior de esta Facultad.

Presupuesto oficial: Pesos moneda nacional 4.895.000.—.

Garantía: m$n. 48.950.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas.

Sitio de ejecución: Calle 9 de Julio 1449, Corrientes.

Precio del pliego: $ 1.000.

Retirar pliego: Contaduría Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas días hábiles.

Datos constructivos: Oficina de Construcciones, 25 de Mayo 868, Corrientes, de 6 a 12 horas.
e.10|4 Nº 4.771 v.12|4|67

FACULTAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 3|67
(Expte. Nº 6758-"D"-67)

Objeto del llamado: Adquisición de libros con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contable, Sargento Cabral 2105, Corrientes, de 14 a 20 horas.
e.10|4 Nº 4.770 v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Objeto: Adquirir trajes y guardapolvos. — Fecha de apertura: 17 de abril de 1967. Hora 11. Monto aproximado: $ 390.000.—. Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades — Contaduría— Pabellón Residencial — Ciudad Universitaria— Casilla de Correo 30, Córdoba.
e.7|4. Nº 4.663. v.11|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la provisión de Acondicionadores de Aire con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
e.6|4. Nº 4.613. v.11|4|67

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 para el día 17|4|67 a horas 10, para la adquisición de artículos de limpieza: (trapos "rejilla", plumeros, haraganes, trapos piso, etc.), con destino a Dependencias de esta Universidad. — Por cláusulas particulares recurrir a las oficinas del Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director
e.10|4 Nº 4.769 v.12|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº Q. D. 0159|67
LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Material para instalación y protección del instrumental electrónico y científico.

Apertura de las propuestas: el 25 de abril de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.7|4. Nº 4.664. v.11|4|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 2 de mayo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de 200.000 juegos de placas de identificación de automotores y 1.200 placas de reposición para los mismos, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.10|4 Nº 4.772 v.21|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 para el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas, con el objeto contratar un servicio de reposición de garrafas de gas licuado con destino a distintas dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.7|4 Nº 4.666 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
A— 71|967 (U.6)
C— Nº 609|967 (I.P.)
Rawson (Ch.), 30 de marzo de 1967.—

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, para el día 20 de abril del año en curso a las 15.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos "rubros 3 y 5" para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el semestre de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Pedidos de Cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.
e.10|4 Nº 4.715 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D.648|67 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, cuya apertura tendrá lugar el día 17|4|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones IP, Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de género afelpado, cotí, algodón color, lienzo, paño de lana.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.7|4 Nº 4.665 v.11|4|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44098 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Malabrigo (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Malabrigo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.717 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47200 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mendoza y Maipú (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Maipú, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.718 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40224 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en San Gregorio (Dto. 1º) y entre ésta y Diego de Alvear (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a San Gregorio, Diego de Alvear, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.719 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23576 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10.30, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre El Cholar y El Huecu (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a El Cholar, El Huecu, Distrito 22º —Neuquén—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.720 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 366 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Guatrache, (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Guatrache, Distrito 25º —Santa Rosa—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.721 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27968 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 16, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones instalados en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y/o a la Sucursal Morón (B). — El Director General.
e.10|4 Nº 4.722 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38512 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones e intercambio con la estafeta Nº 1 —Dolores—, en Dolores (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Dolores, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.723 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 248 SC/67

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Las Cejas y Termas de Río Hondo (Dto. 10º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Las Cejas, Termas de Río Hondo, Distrito 10º —Santiago del Estero—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.10|4 Nº 4.724 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 42094 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario),

para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la correspondencia depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Dto. 1º), e intercambio con la Estafeta Nº 1 —Rufino— (mismo Dto.).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Rufino, Distrito 1º —Rosario—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.725 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 46174 SC/66

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transports local de correspondencia, en Alberti (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Alberti, y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.726 v.12|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 86|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Aceite de linaza, alambre de acero, anillas de acero, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.667 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 87|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "colector para motor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 17,45 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.668 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 88|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "dos pizarras para control de maniobras para ascensor Otis".

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967 a las 18,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1967.

e.7|4 Nº 4.669 v.11|4|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1967, a las 10 horas, en la oficina de Correos y Telecomunicaciones de Viedma (Distrito 21º), para la compra de veinticinco mil kilogramos de leña regional trozada, con destino a la caldera que provee calefacción a la citada dependencia, ubicada en la calle Rivadavia Nº 151 de Viedma (Río Negro).

Las propuestas serán recibidas hasta el 25|4|1967, a las 10, en dicho lugar, oportunidad que se dará apertura a las mismas.

Las cláusulas particulares deberán ser consultadas a la oficina mencionada.

e.10|4 Nº 4.716 v.12|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Nº 16 - P|67 — Vencimiento el día 28|4|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión de Cordones y Cables.

Pliegos de Condiciones, informes: entregas y apertura de propuesta en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.6|4 Nº 4.621 v.19|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13 - P|67

Nº 13 - P|67 — Vencimiento el día 22|5|67, a las 9 hs. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Monto estimado: m$n. 33.000.000. Valor del pliego: m$n. 1.400.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Cap., o en la Sec. Licitaciones y Emisión de Ordenes Av. La Plata 1540, 5º piso, Cap., lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Siendo los horarios de atención de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas respectivamente.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse y retirarse en las Oficinas Comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, sitas en Av. Colón 210 y calle Pellegrini 465 respectivamente.

e.5|4 Nº 4.551 v.18|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|67

Nº 2-P|67. — Vencimiento el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 2-P|67 que había sido fijada para el 25|1|67 a las 8 horas, y diferida posteriormente para el 27|3|67 a las 8 horas, ha sido postergada nuevamente, habiéndosele fijado como nueva fecha de apertura el día 29|5|67 a las 9,30 horas.

La misma ampara la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales y equipos asociados en distintas localidades de la Pcia. de San Luis.

Monto Estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego $ 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas respectivamente, los que a partir del 1|4|67, serán de 12,30 a 16,30 horas y de 12,30 a 18,30 horas.

Los pliegos podrán también abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Pcia. de San Luis.

e.3|4 Nº 4.432 v.14|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16 - P|67

Vencimiento el 4|5|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Alambre, de bajada, doble retorcido, p|cruzadas y de instalación interna.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital, siendo el horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.4|4 Nº 4.500 v.17|4|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
LICITACION PUBLICA Nº 25

19 de abril de 1967, 16 horas. — Adquisición de útiles de escritorio, papelería y formularios impresos. — Consultas y retiro de pliegos, Avda. Julio A. Roca 694, 1er. piso, Capital, División Compras, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e.5|4. — Nº 4.602 v.18|4|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|67
Expte. Nº 759|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas, para la construcción de diez (10) baterías ácidas para aviones, con destino a Subsecretaría - Departamento de Aviación - División Reparaciones y Mantenimiento - Avda. Pedro Díaz, Paraná Los Ciervos, camino Radio Belgrano, Dependencia INTA (Castelar, Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|4 Nº 4.727 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 66.364/67
LICITACION PUBLICA Nº 46/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para la reformulación de 10.000 kilogramos de D. D. T. al 50 % humectable, en polvo al 10 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.7|4 Nº 4.670 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 66.227/67
LICITACION PUBLICA Nº 45/67

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de talonarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.7|4 Nº 4.671 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 25|67, para el día 13 de abril de 1967, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina copiadora superautomática, doble oficio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Dig. Julio A. Roca 751, Entre piso "B", Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e. 10|4 — Nº 4.733 — v. 11|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública número 22-P|67 para adquirir una caldera para calefacción central a vapor, según detalles que se especifican en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en División Administración, Avda. 59, Nº 2919, Necochea (Bs. As.). La apertura de propuestas se realizará el día 17 de abril próximo a las once horas, en Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Buenos Aires). — Delegación Necochea, 10 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.728 v.12|4|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para realizar trabajos de impresión formularios varios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 10 de abril de 1967.

e.10|4 Nº 4.729 v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1|67

Para la adquisición de sobres-bolsitas de papel.

Apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes y apertura en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos (C. Correo 128, Paraná. E. Ríos).

e. 10|4 — Nº 4.730 — v. 21|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Licitación Pública Nº 3
Expediente 3|967

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forramez LAB, comprimidos chicos, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forramez LAB, comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, FCDFS.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|4 — Nº 4.732 — v. 21|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de abril de 1967, a las 11 hs., para la provisión de productos químicos (insecticidas, fungicidas, herbicidas y fertilizantes).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, sito en calle 11 y Vidart, Villa Aberastain (San Juan), o solicitarlo a Apartado Interno, Villa Aberastain, San Juan.

e. 10|4 — Nº 4.731 — v. 14|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.217|67
LICITACION PUBLICA Nº 596

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1967 a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439 - Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|4-Nº 4.622-v.19|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 18|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1967, a las 9 horas.

La apertura de las propuestas tendrá de papel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones y muestras respectivas.

Estación Experimental de Pergamino.

e.4|4 Nº 4.520 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 20 de abril de 1967 a las 10 horas, para contratar la locación de un inmueble en la Ciudad de Añatuya, Pcia. de Santiago del Estero, para su Agencia de Extensión.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda. El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la mencionada Unidad, sita en La Banda - Camino a Clodomira (Sgo. del Estero). — La Dirección.

e.4|4 Nº 4.533 v.17|4|67

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 16|67

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 80.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|3. — Nº 4.264 v.11|4|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 165-M-67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de concreto asfáltico y sus complementos. Apertura: 20 de abril de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones, y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 100.

e. 10|4 — Nº 4.734 — v. 12|4|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.709|67

Llámase a licitación pública para la Prov. de cera para pisos — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.735 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.545|67

Llámase a licitación pública para la provisión. lavado y planchado de repasadores y toallas — DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.736 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.711|67

Llámase a licitación pública para la prov. de blanco de titanio - carbonato de calcio - Sebo comestible (margarina), masilla blanca - etc., CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1967, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.737 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 8.279|66

Llámase a licitación pública para el carrozado tipo ómnibus, de un chasis marca M. Benz — D.G.O.S.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.10|4 Nº 4.738 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.685|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE - CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.30|3 Nº 4.305 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10/67, para la contratación de los trabajos de limpieza y conservación en los locales que ocupa la Dirección Nacional de Aduanas, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto, en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, 3er. piso, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de abril de 1967, a las 15 horas, en la División mencionada precedentemente.

e.7|4 Nº 4.672 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 5060/66

Llámase a Licitación Pública Nº 26/66, con el objeto de adquirir utensilios de cocina, con destino al Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba.

La apertura se llevará a cabo el día 19 de abril de 1967, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, oficina Compras.

e.7|4 Nº 4.673 v.11|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartón y cartulina.

Apertura: 12|5|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.6|4 Nº 4.631 v.19|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1393, para contratar los trabajos de ampliación de la Red Externa de Energía Eléctrica.

Destino: Barrio en Florida, ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín, entre Arenales e Hipólito Yrigoyen, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 3.684.000.

Garantía de licitación: m$n. 36.840.

e. 10|4 — Nº 4.739 — v. 12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1390, para la construcción de un edificio conjunto, compuesto de 55 unidades de viviendas y locales para la Sucursal del Banco, a ejecutarse en el terreno sito en la calle Entre Ríos Nº 115, de la Ciudad y Provincia de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: m$n. 253.853.576.

Garantía de licitación: m$n. 2.538.536.

Fecha, hora y lugares de apertura: 29 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal de Córdoba, Entre Ríos 70, Ciudad de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba.

e. 10|4 — Nº 4.740 — v. 28|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.392, para contratar los trabajos de renovación de techados. Destino: Centro Comercial del Barrio "Presidente Rivadavia", Esteban Bonorino, Avenida Riestra y Camilo Torres, Capital Federal.

Apertura: 17 de abril de 1967, a las 16 horas. Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 832.000. Garantía de licitación m$n. 8.320.

e.7|4 Nº 4.674 v.11|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3386, para el día 28 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas de nylon para máquinas I. B. M.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|4-Nº 4.506-v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3347, para el día 3 de mayo de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de cintas y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.30|3 Nº 4.306 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Gerencia de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1.388, para la construcción de 345 viviendas individuales, divididas en 13 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector: 1. Localidad: La Carlota. Cant. Viv.: 37. Presup. Oficial m$n. 38.140.775. Garantía Licit. m$n. 381.408.

Sector: 2. Localidad: General Cabrera. Cant. Viv.: 26. Presup. Oficial m$n. 26.928.200. Garantía Licit. m$n. 269.282.

Sector: 3. Localidad: Adelia María. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.407.700. Garantía Licit. m$n. 204.077.

Sector: 4. Localidad: San Basilio. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.531.950. Garantía Licit. m$n. 205.319.

Sector: 5. Localidad: Berrotarán. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 29.056.250. Garantía Licit. m$n. 290.562.

Sector: 6. Localidad: Laboulaye. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 40.799.000. Garantía Licit. m$n. 407.990.

Sector: 7. Localidad: Sta. Magdalena Jovita. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 24.680.150. Garantía Licit. m$n. 246.801.

Sector: 8. Localidad: Huinca Renancó. Cant. Viv.: 30. Presup. Oficial m$n. 30.778.950. Garantía Licit. m$n. 307.789.

Sector: 9. Localidad: Alejandro. Cant. Viv.: 25. Presup. Oficial m$n. 25.584.225. Garantía Licit. m$n. 255.842.

Sector: 10. Localidad: Santa Eufemia. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 20.819.150. Garantía Licit. m$n. 208.191.

Sector: 11. Localidad: Elena. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 21.858.625. Garantía Licit. m$n. 218.586.

Sector: 12. Localidad: Huanchilla. Cant. Viv.: 22. Presup. Oficial m$n. 23.537.600. Garantía Licit. m$n. 235.376.

Sector: 13. Localidad: General Deheza. Cant. Viv.: 32. Presup. Oficial m$n. 33.225.700. Garantía Licit. m$n. 332.257.

Presupuesto Oficial Total 356.348.275, m$n.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 5 de Mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto, Calle Rivadavia esq. Gral. Paz. Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Río Cuarto.

e.27|3-Nº 4.158 v.14|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1389, para la construcción de 2 monobloques tipo C. 1 y C. 6, con un total de 82 unidades de vivienda, a ejecutarse en la manzana comprendida por las calles: Echeverría, Pasaje Público, Dr. Carlos Guadard y Pasaje Público, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 125.782.092. Garantía de licitación: m$n. 1.257.821. Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de mayo de 1967, a las 16 horas, simultáneamente en la gerencia de construcciones, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto, calle Rivadavia esq. Gral. Paz. Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 6º piso, Capital Federal y en la gerencia de la sucursal Río Cuarto.

e.22|3-Nº 4.079-v.13|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1387, para la construcción de 3 monobloques, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a efectuarse en localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: San Martín: calle Balcarce e/Pueyrredón y Rivadavia. Sector: I. Monob.: 1 C.1 — 1 C.6. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 119.754.032. Garantía de ción: $ 1.197.540.

Localidad: Virreyes: calle Belgrano e/ Avellaneda y Quintana. Sector: II. Monob.: 1 C 1. Viv.: 41. Presupuesto oficial: $ 64.260.296. Garantía de licitación: $ 642.603. Presupuesto oficial total: $ 184.014.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializadas por sector. Fecha, hora y lugar de apertura: 3 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.21|3 Nº 4.025 v.12|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monobloques tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 186.326.783.

Garantía de licitación m$n. 1.863.268.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 44-967. — Apertura: 20|abril|967. — 16: Impresión formulario, sistema continuado; Nº 2.356.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.10|4 Nº 4.741 v.12|4|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 43|967. — Apertura: 25|abril|967. — 16: Tendido de una (1) cañería cloacal interna y ejecución de la conexión a la red cloacal externa, en el edificio de la filial San Luis.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la filial San Luis, calle Belgrano 902, de 7.30 a 12.

e.10|4 Nº 4.742 v.12|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 11, para el día 14 de abril de 1967, a las 16 hs., para la adquisición de juegos de tapas con bisagras, con llaves y forradas y prolongaciones de bronce cromado para las tapas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, Departamento Compras y Suministros, División Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.

e.10|4. Nº 4.743. v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.650, para la adquisición de tubos de latón Almirantazgo.

Apertura: 25 de abril de 1967, a las 16 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: m$n. 150 (ciento cincuenta).

e.5|4 Nº 4.561 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.416, para la adquisición de cables de acero. Apertura: 21 de abril de 1967, a las 14 horas. Pliegos: De lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital. Valor del pliego: pesos moneda nacional 300 (trescientos).

e.5|4 Nº 4.562 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.644 para la adquisición de bolas de acero.

Apertura: 3 de mayo de 1967, a las 14 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 300, (trescientos).

e.5|4 Nº 4.563 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.654 para la adquisición de tubos de acero.

Apertura: 28 de abril de 1967, a las 15 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.524 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P.645 para la adquisición de hierros, chapas de hierro y aceros.

Apertura: 5 de mayo de 1967, a las 16 horas.

Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 500 (quinientos).

e.4|4 Nº 4.525 v.17|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 370|67 para la adquisición de útiles de oficina.

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada. Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.10|4. Nº 4.744. v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 369|67, para la adquisición de artículos de limpieza y bazar.

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.10|4. Nº 4.745. v.12|4|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública

600|66 — Construcción del conducto, provisión y montaje de estaciones de bombeo, plantas de almacenaje y sistema de comunicaciones del "poliducto Mendoza - Córdoba - Buenos Aires". (Dispuesta para el 18|4|67, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 30 de mayo de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 60.000.

Venta: S. Ctral. (copia de planos, 7º P. Of. 716) Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

Consultas técnicas: S. Ctral. (Oleoductos, 6º p.), Cap. Fed.

e. 7|4 Nº 4.790 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

176|67 — Cañerías de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

176|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.) Cap. Fed.

e. 7|4 Nº 4.701 v.20|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

155|67 — Omnibus para transporte de personal. — Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967, a las 10 hs.

157|67 — Venta del buque factoría "Cruz del Sur" (Nacional e internacional). — Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 24 horas Argentina.

158|67 — Construcción de plantas de tratamiento de kerosene y nafta anexadas a las unidades existentes de Topping IV y V respectivamente y centralización de servicios de soda.

Fecha de apertura: Para el día 21 de abril de 1967, a las 15,30 hs. — Precio del pliego: m$n. 4.000.

160|67 — Concurso de antecedentes para la reparación del buque tanque "Fray Luis Beltrán". — Fecha de apertura: Para el día 25 de abril de 1967, a las 10 hs.

165|67 — Cables de acero para aparejos. Fecha de apertura el día 10 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

168|67 — Atención servicio de amarre bitánques y mantenimiento instalaciones en Puerto Rosales. — Fecha de apertura: Para el día 5 de mayo de 1967, a las 10,30 hs.

171|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 3 de mayo de 1967, a las 11,30 hs.

Venta: S. Ctral. (Copia de planos, Of. 716, 7º p.), Cap Fed.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e. 5|4 Nº 4.564 v.18|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

154|67 — Cadena de transmisión a rodillo. — Fecha de apertura: Para el día 28 de abril de 1967, a las 11 hs.

159|67 — Repuestos para motores "Superior". — Fecha de apertura: Para el día 19 de mayo de 1967, a las 11,30 horas.

167|67 — Herramientas de maniobra. — Fecha de apertura: Para el día 15 de mayo de 1967, a las 10 hs.

Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e. 5|4 Nº 4.565 v.11|4|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

CE-440 — Venta de carbón residual de petróleo.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1967, simultáneamente en EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 15,30 Hs. Argentina.

YS-734 — Transporte del personal entre Tartagal y Gral. Mosconi - Campamento Vespucio.

Fecha de apertura 20 de abril de 1967 a las 10,30 hs. (En la Administración del Norte - Salta).

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

164|67 — Cadenas de transmisión.

Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967 a las 11 Hs.

155|67 — Omnibus para transportes de personal.

Fecha de apertura para el día 5 de mayo de 1967 a las 10 Hs.

Venta: YS-734 (En la Administración del Norte - Salta).

Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.29|3 Nº 4.241 v.11|4|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1967, a las 14 horas: Nº 16|67, víveres para buques; a las 14.15 horas: Nº 17|67, chapas y barras de acero, y a las 14.30 horas: Nº 18|67, artefactos sanitarios, caños de hierro y mosaicos. Para el día 8 de mayo de 1967, a las 14 horas: Nº 19|67, adaptadores de vías. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.3|4 Nº 4.484 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.680: Cegamiento de pozos de captación de agua en Cap. Fed. Apertura 3|5|67, a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 300.—

Pliego Nº 6.685: Adq. conductor unipolar de cobre estañado. Apertura 26|4|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|4. Nº 4.774. v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.682: Adq. medidores volumétricos y accesorios. Apertura 3|5|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.683: Reparación tapas de cilindros y block. Apertura 28|4|67, a las 13 hs. Valor planos: m$n. 100.

Pliego Nº 6.686: Adq. electrobombas centrífugas. Apertura 3|5|67, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.687: Adq. equipo con detector de escapes de gas. Apertura 28|4|67, a las 8 horas.

Pliego Nº 6.688: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. Apertura 2|5|67, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|4. Nº 4.775. v.21|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.675: Ampliación local duchas y vestuarios, construcción tinglado y ampliación de uno existente en Planta La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura 8|5|67 a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.677: Construcción pavimentos y aceras en Planta Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura 28|4|67 a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.681: Contratación trabajos de barnizado en carpintería de madera en viviendas de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apertura 28|4|67 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e. 6|4 Nº 4.633 v.19|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.678: Impresión volantes de seguridad. — Apertura: 24|4|67, a las 13 horas.

Pliego Nº 6.679: Provisión y colocación de alfombras. — Apertura: 25|4|67, a las 11 hs. — Valor documentación: m$n. 300.

Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e. 5|4 Nº 4.566 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.676: Venta de chapas de hojalata.

Apertura: 20|4|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos: En Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 5|4 Nº 4.567 v.11|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.671: Construcción locales para Portería y equipo de radio en muelle Río Santiago (Prov. Bs. As.). — Apertura: 26|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.

Pliego Nº 6.672: Adq. máquinas electrónicas de calcular. — Apertura: 24|4|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.673: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 24|4|67, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.674: Adq. porta-aro-sello. — Apertura: 25|4|67, a las 10 hs. — Valor planos: m$n. 500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.3|4 Nº 4.452 v.14|4|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.663: Adq. motores eléctricos. — Apertura: 21|4|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.664: Ampliación galpón en Cap. Fed. — Apertura: 24|4|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.665: Adq. válvulas y reguladores de presión. — Apertura: 24|4|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.666: Adq. máquina desintercaladora de carbónicos, guillotina y separadora de formularios continuos. — Apertura: 21|4|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.667: Mantenimiento general terreno perteneciente a Base Operaciones Pacheco (Gral. Pacheco, Prov. Bs. As.). — Apertura: 21|4|67, a las 12 horas.

Pliego Nº 6.668: Mantenimiento tramo gasoducto y poliducto comprendido entre Destilería y Planta de Bombeo de Campo Durán (Salta) y la localidad de San Miguel de Tucumán. — Apertura: 28|4|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.670: Adq. puertas para nichos de medidores, conexiones flexibles, cuplas aislantes, electrodos y rollo de abrasivo. — Apertura: 25|4|67, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.30|3 Nº 4.362 v.12|4|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.657: Construcción de gasoductos de alimentación, redes de distribución y servicios de gas e instalación de estaciones reductoras de presión en Bahía Blanca, Azul y Tandil (Prov. Bs. As.).

Apertura 12|5|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.), Chiclana 447 (Bahía Blanca), San Martín 873 (Azul) y en 25 de Mayo 342 (Tandil) de 7 a 13 hs.

e.29|3 Nº 4.242 v.11|4|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 14 de abril de 1967, a las 14 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de 280 mts2. de "Ruberoide" en la azotea del edificio sito en la Avda. de mayo Nº 591, Capital.

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|4 Nº 4.675 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 14 de abril de 1967, a las 15,30 horas, a fin de contratar la provisión y colocación de aparatos aereadores "Boccara" o similar para ser colocados en Intendencia y Mesa General de Entradas y Salidas del edificio Avda. Julio A. Roca Nº 609, Capital. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.7|4 Nº 4.676 v.11|4|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 50.300|1966

Repuestos para motores Diesel Deutz. 21|4|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|4. Nº 4.746. v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 53.132|1966

Madera. Apertura: 24|4|1967, a las 15, en el distrito Goya (Corrientes), calle España Nº 635. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

10|4 Nº 4.747 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 45.467|1966

Embarcación con motor fuera de borda. 24|4|1967, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. Alvear 1840.

e.10|4 Nº 4.748 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 35.720|1966

Motor Diesel, cabezal de bombeo y cilindro de bomba para pozo profundo. 24|4|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|4 Nº 4.749 v.12|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Batería de acumuladores y rectificador cargador.

Expediente: 32.409|1966 — 21|4|1967, a las 15 y 30.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|4 Nº 4.677 v.11|4|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Chapas de latón, hierro galvanizado, plomo y zinc. — Expediente: 30.579|1966. — 21|4|1967 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|3 Nº 4.245 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 626 MC., hasta el día 14 de abril de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Hojas de sierra.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|4 Nº 4.678 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 634 MC., hasta el día 14 de abril de 1967 a las 15 horas. — Adquisición: Caño de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio N 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.7|4 Nº 4.679 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 450 MC., hasta el día 14 de abril de 1967 a las 17 horas. — Adquisición: Estructuras resistentes de hierro para tecno

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio N 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 150.

e.7|4 Nº 4.680 v.11|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 732-0 hasta el día 8 de mayo de 1967 a la 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio de la Escuela Normal Mixta "Dr. Eduardo Costa" de Campana (Buenos Aires), con destino al Jardín de Infantes anexo a la misma.

Presupuesto Oficial: $ 17.825.000 m|n

Importe de la garantía: $ 178.250 m|n

Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|4 Nº 4.510 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.561 hasta el día 18 de abril de 1967, a la 15.30 horas, para la adquisición de empaquetaduras de amianto en cuerda amianto comprimido en plancha. (kilogramos 3.350).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs

e.10|4 Nº 4.776 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.558 hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de ladrillos; cemento y tierra, refractarios y superrefractarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs

e.10|4 Nº 4.779 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.557, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de tierra Paraná para moldeo (Kgs. 20.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.780 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.559, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15 hs., para la adquisición de una bomba hidráulica a pistón, radial, rotativa, de carrera variable, p/accionamiento compuertas draga 280—C.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.778 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.556, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de crisoles, de grafito aglomerado con arcilla y de carbono grafítico super. Capacidad p/30; 60; 100 y 200 Kgs. (c|u. 14).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.781 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.560, hasta el día 18 de abril de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de cueros de buey para uso hidráulico (c|u. 400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.10|4 Nº 4.777 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 30 de mayo de 1967, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.448, para la Provisión de dos (2) Dragas desarmables, a portador, de 250 m3h., cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.28|3 Nº 4.207 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.102, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams, mod. 330 y 660, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional, $ 500.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.750 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.100, para el alquiler de vivienda para Jefe del 1º Distrito por un plazo de 2 años con opción a igual término, $ 35.000. — Presentación propuestas: 21 de abril a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|4 Nº 4.751 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.101, para la adquisición de barandas metálicas tipo "Flex Beam", bulones y postes de fijación, $ 16.000.000. — Presentación propuestas: 28 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|4 Nº 4.681 v.20|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la provisión de 7.937 metros de baranda metálica "Flex Beam" incluídos postes de fijación y bulones en el Acceso Norte a la Capital Federal, Prov. de Buenos Aires, Ha Sido Suspendida.
e.5|4 Nº 4.576 v.18|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluído extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga en la R. 64, tr.: Santiago - Cerrillos, Sec. Km. 10,900, Km. 35,900 en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 6.426.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero) sito en Avenida Roca 777 de esa ciudad, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 16º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.28|3 Nº 4.208 v.17|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.096, para la provisión e instalación de equipos transreceptores de radio conversación para diversos lugares de la República.
$ 18.500.000.

Presentación propuestas: 20 de abril a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.30|3 Nº 4.311 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del edificio sede 21º Distrito (La Pampa), 1a. etapa, Talleres y Depósitos.

Pesos 69.780.000. Depósito de garantía: $ 697.800.

Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3 Nº 4.085 v.13|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo Z-2503 de hormigón armado y accesos en progr. Nº 180 en la R.129,tr: Empalme Ruta 126 San Martín (Yapeyú), Sec. km. 52 600, km. 53.510 en la Prov. de Corrientes. $ 9.181.040. — Presentación propuestas: 18 de abril, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 91.811.
e.21|3-Nº 4.032 v.12|4|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 17|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de mayo de 1967, a las 15 horas, para la contratación de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de calles en los Puertos de Buenos Aires, Santa Fe, Dock Sud y Quequén. — Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas, de lunes a viernes, y en las administraciones de los puertos de Santa Fe y Quequén.

Presupuesto oficial: m$n. 33.385.077.
e.6|4 Nº 4.652 v.19|4|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 20 de Abril de 1967 a las 17 horas, para la remodelación de la Estación Marítima Provisoria, construcción de un tinglado, de una cerca y de playas de estacionamiento pavimentadas en Dársena "A" del Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m|n.) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 19.500.000.
e.30|3 Nº 4.313 v.12|4|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 0967|67 DNT

Llámase a Licitación Pública Nº 314|67, para la adquisición de útiles y libros de oficina.

Fecha de apertura: abril 24 de 1967, a las 14 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 120, Capital Federal.
e.10|4 Nº 4.752 v.12|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Vía y Obras
Al. C. P. Nº 18|67

Comunícase a los interesados que la Licitación Pública Nº 17.790|66, para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo en kilómetro 9|613, que debía efectuarse el 6|4|67, ha sido diferida para el día 26 de abril de 1967, a las 13 horas. — La Gerencia.
e.5|4 Nº 4.578 v.18|4|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPTO. VIA Y OBRAS
Al.C.P. Nº 17|67

Llámase a licitación pública Expediente Nº 22.877|65, para la ejecución de los trabajos de prolongación andenes en el Apeadero Saldías, Parada Balneario y en las Estaciones M. M. Padilla, Florida y Carapachay, de la Línea Principal CC., en Capital y Provincia de Buenos Aires. La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo de 1967, a las 13 hs., en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro, sito en Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500 m|n. — La Gerencia.
e.31|3 Nº 4.400 e.13|4|67

F.C.G.MITRE
Dpto. Almacenes
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 400|67, apertura 17|4|67, 9 hs., adquisición de 700.000 clavos gancho para vía;

Nº 401|67, apertura 17|4|67, 9.30 hs., adquisición de 228.480 clavos elásticos uso cartas;

Nº 402|67, apertura 17|4|67, 10 hs., adquisición de 228,480 clavos elásticos para vía;

Nº 403|67, apertura 27|4|67, 8 hs., adquisición de 35.919 kg. de aceros;

Nº 404|67, apertura 28|4|67, 8 hs., adquisición de 232.000 kg. de chapas de acero. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Deleg. Almacenes, Av. Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso Of. 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.,
e.3|4. Nº 4.478. v.14|4|67

F. C. MITRE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 393/67, para la adquisición de 897.000 clavos gancho para vía, se ha resuelto prorrogar la fecha de su apertura hasta el 12|4|67, a las 9.30 hs.
e.29|3 Nº 4.265 v.11|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.67|100-C

Llama a Licitación Pública, para la provisión de: Eclisas para rieles.

Apertura 16|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo $ 1.200 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.10|4 Nº 4.782 v.21|4|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 174|67: Soporte para barra de seguridad. — Apertura 2|5|67, 10.30 hs., pliego m$n. 500,—.

Nº 177|67: Cadenas p|enganches de vagones. — Apertura 2|5|67, 10.00 hs., pliego m$n. 500,—.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza. Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las Propuestas, Almacenes Alianza, Stos. Lugares F.C.G.S.M.
e.10|4 Nº 4.783 v.14|4|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.67|78

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Zapatas de hierro fundido para frenos", locomotoras y coches.

Apertura :10|5|67, 14 horas.

Precio del pliego completo: $ 1.200. moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.4|4 Nº 4.511 v.17|4|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Licitación pública Nº 53|67: Tercera venta de buques bajo condición de desguace, ubicados en Puertos del interior.

Lugar de apertura: Avda. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Venta de pliegos: Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 11 a 17 horas, y en las representaciones de la Flota en Corrientes, Paraná, Rosario y Agencia Dodero en Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.7|4 Nº 4.702 v.20|4|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 57|67

Apertura 17 de abril 1967, 10.00 horas

Lugar: En el Comando del Cuerpo de Ejército III en donde se remitirán y se entregarán las propuestas en sobre cerrado y lacrado.

Adquisición de 14 a 25 unidades de viviendas, casas o departamentos, de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, dependencias de servicio, con o sin cocheras en el radio urbano de la Ciudad de Córdoba.

Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta.

Informes y entrega de pliegos: En Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 9º, Capital Federal o en el Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa Nº 657 Ciudad de Córdoba.
e.10|4 Nº 4.753 v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.150|67. — Fecha de Apertura: 18 de Abril de 1967 a las 10 hs. — Por: Fluorita (Spato-fluor) - (180 tns.)

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90,00.
e.10|4-Nº 4.785-v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10.30, para la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.
e.5|4-Nº 4.580-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67 para el día 26 de abril de 1967, a las 10.30, por la provisión de cobre (billets).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.
e.5|4-Nº 4.581-v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1961

Llámase a Licitación Pública número 21|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.7|4 Nº 4.682 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Vtas. 1|67 para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, por la venta de: Barro de cobre, cenizas de plomo y estaño, latón con alto contenido de plomo en lingotes y polvo con alto contenido de óxid de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.7|4 Nº 4.683 v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra: 8|67.
Fecha de apertura: 17 de Abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de: 40 (Cuarenta) toneladas de Hidróxido de Sodio Industrial - (Soda cáustica).
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María - (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.10|4-Nº 4.754-v.12|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1010|67

Venta de: 30.000 Kg., Bióxido de Manganeso (con un contenido aproximadamente del 60 o|o de Bióxido, Humedad 17,3 o|o, Acidez expresada en Acido Sulfúrico 4,8 o|o y Zinc 2,2 o|o).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 19 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1366 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.458 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)
Licitación Pública (Ventas) Nº 1011|67

Venta de: Acero especial para trabajos en frío de 300 mm. de diámetro: 9.754 Kgs. — Acero Extra tenaz duro de 300 mm. de diámetro: 1.059 Kgs. — Acero super rápido de 76 mm. de diámetro: 57 Kgs.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 20 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1366 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.3|4 Nº 4.459 v.18|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1009|67

Venta de: 72 Tn., escoria de cinc zarandeada, proveniente de la fundición de electrodos de cinc, con un contenido promedio del 82,5 o|o de cinc, tomado sobre muestra seca.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 18 de abril de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarse a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1366 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en la Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 30|3 — Nº 4.316 — v. 14|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008/67

Venta de: Carbonilla proveniente de carbón vegetal, 200 Tn.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes entre lac 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 12 de abril de 1967, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1366 (2º Piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.27|3-Nº 4.173-v.11|4|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras

Nº 16|67, apertura 26|4|67, hora 10: Por 4.000 pares de botines, suela de goma Atérmica, resistente hasta 11.000 Volts, según Norma Iram 3610.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.
Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 30|3 — Nº 4.366 — v. 12|4|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Postérgase para el día 21 de abril de 1967, a 11 horas la licitación pública ejecución obra "Ayudantía Puerto Iguazú (Prosecución), Provincia de Misiones.
Presupuesto oficial $ 33.482.441.— m|n. — Garantía de licitación: m$n. 334.824.—.
Precio del legajo $ 5.000.— m|n. — Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú. — Provincia de Misiones. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal

e.3|4. Nº 4.462. v.14|4|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, por la provisión de 5.000.00 (Cinco millones) de Detonadores Comunes Nº 8, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 19 de mayo de 1967 a 10 horas.
Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.—

e.10|4-Nº 4.755-v.21|4|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-4.820 c.v.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 41, para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos, maderas, sanitarios, herrajes, chapas de cinc onduladas, chapas de fibrocemento, etc. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|4-Nº 4.784-v.12|4|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para la reparación de techo del edificio Aerobar de Aeródromo Mixto Taller Re. gional Río Cuarto para el día 2 de mayo de 1967, a las 11 horas.
Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.3|4 Nº 4.464 v.14|4|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "PILAR BORCHEZ DE OTAMENDI"
Expediente Nº 18.552|67

Llámase a Licitación Pública número 112|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alambre, arena, cemento, pintura y otros, con destino a la habilitación del Inst. "Pilar Borchez de Otamendi", durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.684 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "Dr. LUIS AGOTE"
Expediente Nº 18.375|67

Llámase a Licitación Pública número 84|67 para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4601, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.685 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA
Expediente Nº 3.405|66
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública número 54|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Libros y Discos para Biblioteca, con destino a Inspección General de Enseñanza, Independencia 353, Capital, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.687 v.11|4|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "MANUEL ROCCA"
Expediente Nº 14.027|66

Llámase a Licitación Pública número 83|67, para el día 14 del mes de abril de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino al Instituto "Manuel Rocca", Segurola 1601, Cap. Federal, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — El Director de Administración.

e.7|4 Nº 4.686 v.11|4|67

Secretaría de Salud Pública

CENTRO SANITARIO EN SANTA ROSA
Expediente Nº Int. 45|67

Llámase a Licitación Pública Nro. 30|67 para el día 28 de Abril de 1967, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Santa Rosa, y durante el presente Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: medicamentos.

e.7|4-Nº 4.691-v.11|4|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, destinada a contratar la adquisición de Racionamiento y Alimentos con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 20|4|67, a las 12 y 30 horas; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Avda. Belgrano 2180, Sud, en Santiago del Estero.
Informes: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avenida Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

e. 10|4 — Nº 4.758 — v. 12|4|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 3.342|67

Llámase a licitación pública Nº 6|67, para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de una (1) Máquina de Contabilidad, de registro directo, alfa-numérica, nueva, con destino a la Dirección General de Obra Social, Viamonte 869, Capital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Patrimonio, piso 7º, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

e. 7|4 Nº 4.688 v.11|4|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.778|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|6' para el 28 de abril de 1967 a las 1' horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a "Drogas y Medicamentos tuberculostáticos".

e.7|4-Nº 4.703-v.20|4|67

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 1|67

A realizarse el 21 de abril de 1967, a las 14 hs., para la adquisición un espectofotómetro Bausch y Lomb y repuestos
La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles (División Administrativa), sita en Av Paseo Colón 255, 4º piso, Of. 409, Capital, el día y la hora indicados.
El pedido de pliegos de condiciones que servirá de base a la Licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.
Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e. 10|4 — Nº 4.786 — v. 12|4|67

HOSPITAL EN EDUARDO CASTEX LA PAMPA
Expediente Nº 46|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para el día 5 de mayo de 1967, a las horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Hospital en Eduardo Castex (La Pampa) y durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329. Capital Federal. Las necesidades se refieren a: medicamentos.
Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e. 10|4 — Nº 4.787 — v. 12|4|67

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 para el día 17 de abril de 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Planchas de hierro fundido, planchas laterales de hierro fundido y centros, para cocina a petróleo marca "Poli".

General Rodríguez, 10 de abril de 1967. — El Director del Hospital.

e.10|4-Nº 4.757-v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION Dr. PEDRO ESCUDERO
Expediente Nº 6.997|67 S.E.S.P.
y Expediente Nº: 9 P|67 I.N.N.

Llámase a Licitación Pública nº: 3|67 para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero" y a la Cocina de Enseñanza de la Escuela Nacional de Dietistas. — La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Víveres frescos.

e.10|4-Nº 4.756-v.12|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 11.475|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 INS, para el día 18 Abril 1967, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: provisión alimentos para ratas y cobayos.

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.689-v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 11.478|67

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 INS, para el día 18 Abril 1967 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento - Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos de almacén (sémola, arróz, arvejas, dulces, mermeladas, orégano y yerba mate).

Villa Sarmiento, 31 marzo 1967. — El Director General.

e.7|4-Nº 4.690-v.11|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3.246|67

Licitación pública 3, número 12|67. — Apertura, el 26 de abril de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de telas, hilo para coser, lana, alpargatas, botas, botines, ambos y camisetas.

Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.5|4 Nº 4.599 v.18|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Open Door, F.C.N.G.S.M.
Expediente Nº 678|67

Llámase a licitación pública 5 Nº 10|67, para el día 27 de abril de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Arvejas verdes enteras; Fideos surtidos; Garbanzos; Hacienda vacuna; lentejas; Huevos de gallina; Leche pura de vaca; Papas; Tabaco; Yerba mate, etc. — Open Door, 5 de abril de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.5|4 Nº 4.588 v.18|4|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 28|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel obra 1ra. satinado de 47 grs.", con destino al Departamento de Contaduría (Sección Mecanizada).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.692-v.11|4|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 29|967 para el día 14 de abril de 1967 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "formularios continuos", con destino al Departamento de Contaduría (División Liquidaciones de Gastos en Personal).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7mo. Piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 4.693-v.11|4|67

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 1|67.

Objeto: Contratar arrendamiento de "Hotel Provincial de Rawson".

Apertura: 20 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lugar: Sede de la Repartición, 9 de Julio sin número, Rawson (Chubut). — Informes y Pliegos.

Valor del Pliego: m$n. 500.

e. 29|3 Nº 4.268 v. 11|4|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARTINEZ, VALDERRAMA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Registro: 545. — Folio: 202. — Primer testimonio. — Escritura número ciento ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Daniel Martínez Orte, casado, español, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos treintiocho mil novecientos ochenta; don Victoriano Muñoz Hortal, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y uno; don Luciano Muñoz Hortal, casado, esuañol, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos, de la Policía Federal; don Daniel Moisés Valderrama, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento matrículo número un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro; don Justo Arturo Kaminsky, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho; don Ricardo Valderrama, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos; don Alejandro Weckesser, casado, ruso, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones catorce mil noventa y cuatro; doña Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, viuda de primeras nupcias, argentina, con Libreta Cívica número nueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos cinco; don Carlos Sierra, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón quinientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco; don Antonio Castillo Rangel, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y ocho; don Alberto Oyanguren, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y dos; don Haraldo Julio Valderrama, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos treinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Armando Brunoldi, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve; don Daniel Zamora, casado, argentino, con Librota de Enrolamiento matrícula un millón quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos; don Oscar Patris, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos; don Andrés Oscar Cao, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícla número siete millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos once; don Abel Daguerre, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos treinta y seis; don Lorenzo Juan Munguia, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos; don Ronald René Munguia, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro; don Enrique Luis Ezcurra, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres; don Evaristo Miguel Rodríguez, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones trescientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos, don Domingo Alberto Tassone, casado, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco, y don Héctor Cufré, casado, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número un millón quinientos ochenta y un mil diez y ocho; todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Pueyrredón número cuatrocientos sesenta y ocho, cuarto piso de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "MARTINEZ, VALDERRAMA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número ciento seis de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación de fecha diez y siete de enero último, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y, cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual se procedió a emitir del capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional, las series de acciones primera a séptima, de diez millones de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las primeras cinco series, es decir la primera a quinta y de un voto las dos restantes, es decir la sexta y séptima, las que fueron totalmente suscriptas e integradas. — La referida Acta Constitutiva y los Estatutos de la Sociedad, la Resolución número ciento seis de la Secretaría de Estado de Justicia que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima así como la demás documentación pertinente, constan en el Expediente N-veinte mil cuatrocientos setenta y siete|sesenta y cinco, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y del cual transcribo a continuación el Acta Constitutiva de fojas uno a fojas tres, los Estatutos de fojas cinco a fojas ocho vuelta, el balance de fojas noventa y noventa y uno, la planilla de fojas noventa y tres, el cuadro de fojas noventa y dos vuelta y resolución de fojas 145, todo lo cual textualmente y por el orden de su mención dice así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Pueyrredón 468, cuarto piso, los señores Daniel Martínez Orte, español, casado, de setenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Güemes 3457, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 1.338.980, Capital Federal; Victoriano Muñoz Hortal, argentino, casado, de cincuenta y cinco años, domiciliado en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.339.141; Luciano Muñoz Hortal, español, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Godoy Cruz 1980, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 554.672, Capital Federal; y los siguientes señores, domiciliados en la calle Pueyrredón 468, cuarto piso, Capital Federal; don Daniel Moisés Valderrama, argentino, casado, de 46 años, con Libreta de Enrolamiento número 1.578.934; don Justo Arturo Kaminsky, argentino, casado, de 45 años de edad y Libreta de Enrolamiento Nº 1.580.588; don Ricardo Valderrama, argentino, casado, de 41 años de edad y Libreta de Enrolamiento Nº 3.864.752; don Alejandro Weckesser, ruso, casado, de 51 años y Cédula de Identidad Nº 2.014.094; doña Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, argentina, viuda, de cuarenta y cinco años, con Libreta Cívica número 9.882.505; don Carlos Sierra, argentino, casado, de 47 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.576.255; don Antonio Castillo Rangel, argentino, casado, de 54 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.563.198; don Alberto Oyanguren, argentino, casado, de 34 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.340.692; don Haraldo Julio Valderrama, argentino, casado, de 38 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.334.465; don Armando Brunoldi, argentino, casado, de 44 años, con Libreta de Enrolamiento número 1.581.889; don Daniel Zamora, argentino, casado, de 45 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.581.252; don Oscar Patris, argentino, casado, de 35 años, con Libreta de Enrolamiento número 5.436.742; don Andrés Oscar Cao, argentino, casado, de 35 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.338.811; don Abel Daguerre, argentino, casado, de 37 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.335.936; don Lorenzo Juan Munguía, argentino, casado, de 47 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.578.725; don Ronald René Munguía, argentino, casado, de 32 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.345.824; don Enrique Luis Ezcurra, argentino, casado, de 32 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.453.663; don Evaristo Miguel Rodríguez, argentino, casado, de 39 años, con Libreta de Enrolamiento número 7.332.252; don Domingo Alberto Tassone, argentino, casado, de 44 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.581.665; y Héctor Cufré, argentino, casado, de 45 años, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.581.018, los cuales después de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que se denominará Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima, de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Martínez, Valderrama y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constituido fue otorgado el día 22 de diciembre de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de octubre de 1962, bajo el Nº 2.943, al folio 448, del libro Nº 44 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Manifiestan también los constituyentes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente acta constitutiva. Por lo expuesto, todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de responsabilidad limitada dejan constituida una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se constituye sobre la base de la sociedad Martínez Valderrama y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el Balance General al día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional se incorpora a esta Acta constitutiva — Tercero: Emitir las series de acciones primera a séptima, de diez millones de pesos cada una, de acciones or-


19670411

dinarias al portador de cinco votos las cinco primeras series, es decir, la primera a la quinta y de un voto las dos restantes, es decir la sexta y la séptima, las que resultan totalmente integradas por los constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: el señor Daniel Moisés Valderrama, suscribe once mil doscientas sesenta acciones; el señor Daniel Martínez, siete mil seiscientas acciones; el Sr. Justo Arturo Kaminsky, seis mil cuatrocientas acciones; el Sr. Ricardo Valderrama seis mil cuatrocientas acciones, el señor Victoriano Muñoz cinco mil cuatrocientas acciones, el señor Luciano Muñoz Hortal cinco mil doscientas acciones, el señor Alejandro Weckesser cuatro mil seiscientas acciones, el señor Carlos Sierra tres mil doscientas acciones, el señor Antonio Castillo, dos mil setecientas acciones, la señora Manuela Lucrecia Nagora de Calandri dos mil ciento treinta acciones, el señor Haraldo Julio Valderrama mil ochocientas acciones, el señor Alberto Oyanguren mil ochocientas acciones, el señor Armando Brunoldi mil quinientas veinte acciones, el señor Enrique Luis Escurra mil ciento cincuenta acciones, el señor Abel Daguerre mil doscientas acciones, el señor Lorenzo Juan Munguía mil doscientas acciones, el señor Ronald René Munguía mil doscientas acciones, el señor Andrés Oscar Cao mil doscientas acciones, el señor Daniel Zamora mil doscientas acciones, el señor Oscar Pratis mil ciento treinta acciones, el señor Evaristo Miguel Rodríguez quinientas setenta acciones, el señor Domingo Alberto Tassone quinientas setenta acciones y el señor Héctor Cufré quinientas setenta acciones. — Todos los constituyentes suscriben acciones de cinco y un voto, en las mismas proporciones, e integran la totalidad de las mismas con los créditos de los que son titulares en el balance de aportes a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. — Cuarto: Establecer en diez el número de Directores, siete titulares y tres suplentes, resultando electos los siguientes: Señor Daniel Valderrama para presidente; señor Daniel Martínez para vicepresidente y señores Victoriano Muñoz Hortal, Luciano Muñoz Hortal, Justo Arturo Kaminsky, Ricardo Valderrama y Alejandro Weckesser para directores titulares. — Para directores suplentes resultan electos los señores Haraldo Julio Valderrama, Carlos Sierra y Antonio Castillo Rangel. — Para Síndico es elegido por unanimidad el señor Nicolás Eduardo Imas y para Síndico suplente el señor Alberto Oyanguren. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en su mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Daniel Moisés Valderrama, Luciano Muñoz Hortal, Victoriano Muñoz Hortal y Nicolás Eduardo Imas para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias para dejar constituida definitivamente la sociedad. — Leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los constituyentes. — D. Martínez. — D. M. Valderrama — V. Muñoz — J. A. Kaminsky

— H. Cufré — A. Daguerre — A. Castillo Rangel — R. Valderrama — A. Brunoldi — L. J. Munguía — R. R. Munguía — Oscar Patris — Andrés O. Cao — Carlos Sierra — A. Tassone — D. Zamora — A. Oyanguren — A. Weckesser — E. L. Escurra — E. M. Rodríguez — H. Valderrama — L. Muñoz Hortal — M. Lucrecia N. de Calandri — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: D. Martínez — D. M. Valderrama — V. Muñoz — J. A. Kaminsky

— H. Cufré — A. Daguerre — A. Castillo Rangel — R. Valderrama — A. Brunoldi — L. J. Munguía — R. R. Munguía — Oscar Patris — Andrés O. Cao — Carlos Sierra — A. Tassone — D. Zamora — A. Oyanguren — A. Weckesser — E. L. Escurra — E. M. Rodríguez — H. Valderrama — L. Muñoz Hortal y M. Lucrecia N. de Calandri, son auténticas de los señores Daniel Martínez Orte — Daniel Moisés Valderrama — Victoriano Muñoz Hortal — Justo Arturo Kaminsky — Héctor Cufré — Abel Daguerre — Antonio Castillo Rangel — Ricardo Valderrama — Armando Brunoldi; Lorenzo Juan Mungía; Ronald René Munguía; Oscar Patris; Andrés Oscar Cao; Carlos Sierra; Domingo Alberto Tassone; Daniel Zamora; Alberto Oyanguren; Alejandro Weckesser; Enrique Luis Escurra; Evaristo Miguel Rodríguez; Haraldo Julio Valderrama; Luciano Muñoz Hortal, y Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, quienes son personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia, conste. — Febrero ocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Registro de Contratos Públicos Nº 1, Matrícula Nº 39, Fº 39, Tº 1. — Raspado: Miguel. Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Francisco Torroba, Escribano". "Estatuto de: Martínez, Valderrama y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. La sociedad anónima constituida con el nombre de Martínez, Valderrama y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. —

3) La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) comerciales, mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención; marcas de fábrica; diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad, la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad comercial lícita; b) Industriales, mediante la extracción, transformación, producción, y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la alimentación, del vestido, metalúrgica, automotriz, de la construcción, eléctrica, química y textil; c) Financieras, mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera, la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y, en general, cualquier operación financiera o de inversión, excluido las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria y Agropecuaria, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, para su cumplimiento la socierad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional nominal cada una, dividido en diez series iguales de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquella. — 9) La fiscalizacićs de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la 1ra. o 2da. convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Entre líneas: "nominal": Vale. — L. Muñoz Hortal. — D. Martínez. — D. M. Valderrama — A. Castillo Rangel. — V. Muñoz. — J. A. Kaminsky. — A. Brunoldi. — R. Valderrama. — A. Daguerre. — L. J. Munguía — H. Valderrama. — R. R. Munguía. — E. M. Rodríguez. — E. L. Escurra. — H. Cufré.

— Oscar Patris. — A Weckesser. — A. Tassone. — Carlos Sierra. — Andrés O. Cao. — A. Oyanguren. — D. Zamora — M. Lucrecia N. de Calandri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "L. Muñoz Hortal"; "D. Martínez"; "D. M. Valderrama"; "A. Castillo Rangel"; "V. Muñoz"; "J. A. Kaminsky"; "A. Brunoldi"; "R. Valderrama" "A. Daguerre"; "L. J. Munguía"; "H Valderrama"; "R. R. Munguía"; "E M. Rodríguez"; "E. L. Escurra"; "H Cufré"; "Oscar Patris"; "A. Weckesser" "A.Tassone"; "Carlos Sierra"; "Andrés O. Cao"; "A. Oyanguren"; "D. Zamora"; y "M. Lucrecia N. de Calandri", son auténticas de: los señores Luciano Muñoz Hortal; Daniel Martínez; Daniel Moisés Valderrama; Antonio Castillo Rangel; Victoriano Muñoz Hortal; Justo Arturo Kaminsky; Armando Brunoldi; Ricardo Valderrama; Abel Daguerre; Lorenzo Juan Munguía; Haraldo Julio Valderrama; Ronald René Munguía; Evaristo Miguel Rodriguez; Enrique Luis Escurra; Héctor Cufré; Oscar Patriz; Alejandro Weckesser; Domingo Alberto Tassone; Carlos Sierra; Andrés Oscar Cao; Alberto Oyanguren; Daniel Zamora y Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, quienes son personas de mi conocimiento, y fueron puestas en mi presencia, conste. — Febrero ocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Registro de Contratos Públicos Nº 1. — Matrícula Nº 39 — Fº 39 — Tº 1. — una firma ilegible. Hay un sello: Francisco Torroba. Escribano". — "Martínez, Valderrama y Cía. Soc. Resp. Ltda. Capital m$n. 25.000.000. — Balance General al 30 de septiembre de 1964 (en m$n.). Activo. — Disponibilidades: Caja: 1.090.616.21. — Bancos: 2.454.548.07. — Valores al cobro: 1.074.344.20: 4.619.508.48. — Créditos: Por ventas, deudores generales: 90.446.986.59. — Bienes de Cambio: Mercaderías generales: 63.239.978.69. — Cereales: 48.635.520.84. — Lanas: 119.600. — Inmuebles para la venta: 350.000: 112.345.099.53. — Inversiones: Títulos y acciones: 132.800.. — Bienes de uso: Automotores y maquinarias, muebles y útiles, maquinarias estación de servicio, herramientas taller, propiedades, maquinarias, explotación agropecuaria, revalúo Ley 15.272, etc.; Valor de libros: 21.529.641.18. — Revalúo de bienes año 1964: 29.724.745: 51.254.386.18. — Menos amortizaciones: 7.879.462.28: 43.374.923.90. — Cargos diferidos: Edificios en construcción: 2.951.239.88. — Gastos adelantados: 1.154.382.85: 4.105.622.73. — Total del activo: 255.024.941.23. — L. Muñoz Hortal. — D. Martínez; D. M. Valderrama. — A. Castillo Rangel — V. Muñoz. J. A. Kaminsky. — A. Brunoldi. R. Valderrama. — A. Daguerre. — L. J. Munguía. — H. Valderrama. — R. R. Munguía. — E. M. Rodríguez. — E. L. Escurra

— H. Cufré. — Oscar Patris. — A. Weckesser. — A. Tassone. — Carlos Sierra. — Andrés O. Cao. — A. Oyanguren. — D. Zamora. — M. Lucrecia N. de Calandri. — Martínez, Valderrama, y Cía. Soc. Resp. Ltda. Capital m$n. 25.000.000. — Balance General al 30 de septiembre de 1964. (en m$n.). Pasivo. — Deudas Comerciales:: Proveedores: 21.732.533.39. — Obligaciones a Pagar: 578.978: 22.311.511.39. Bancarias cuentas corrientes. 88.018.33. Obligaciones a pagar: 9.000.000: 9.088.018.33. — Financieras: Pellegrini Automotores: 5.141.100; cuentas corrientes particulares: 99.699.101.52: 104.840.201.52. Otras deudas: envases en comodato: 231.508; por cargas fiscales y sociales: 2.275.290.57; gratificaciones al personal: 863.000; giros emitidos: 9.737.091.52: 13.106.890.09: 149.346.621.33. — Previsiones: Para cargas sociales: 113.879.63; otras previsiones: 2.700.880: 2.814.759.63. — Previsiones Ley 11.729: 1.786.318.93. — Capital, reservas y resultados. — Capital social: 25.000.000. — Reservas: legal: 2.500.000; facultativa: 10.000.000: 12.500.000. — Cuentas particulares de socios: 9.569.917.55. — Revalúo bienes de uso año 1964: 29.724.745. — Utilidades del Ejercicio: 24.282.578.79: 101.077.241.34. — Total del Pasivo: 255.024.941.23. — Cuentas de Orden, documentos descontados: 2.800.000. — L. Muñoz Hortal. — D. Martínez. — D. M. Valderrama. — A. Castillo Rangel. — V. Muñoz. — J. A. Kaminsky. — A. Brunoldi. — R. Valderrama. — A. Daguerre. — L. J. Munguía. — H. Valderrama. — R. R. Munguía. — E. M. Rodríguez. — E. L. Escurra. — H. Cufré. — Oscar Patris. — A. Weckesser. — A. Tassone. — Carlos Sierra. — Andrés O. Cao. — A. Oyanguren. — D. Zamora. — M. Lucrecia N. de Calandri". — "S|Capit. — Capital. — Reserva legal. — Reserva Facultat. — Cuenta especial. — Revalúo. — Total. — Acciones que suscriben. — Saldo. — 1: Daniel M. Valderrama: 15.30 — 3.825.000 — 363.145 — 1.448.775 — 670.000 — 5.212.800 — 11.519.720 — 11.260.000 — 259.720. — 2: Daniel Martínez: 11. — 2.750.000 — 274.446 — 1.094.994 — 500.000 — 3.201.175 — 7.820.615 — 7.600.000 — 220.615. 3: Justo A. Kaminsky: 8.84 — 2.210.000 — 240.565 — 960.015 — 450.000 — 2.707.183 — 6.567.763 — 6.400.000 - 167.763. — 4º: Ricardo Valderrama, 8.84 — 2.210.000 — 240.565 — 960.015 — 450.000 — 2.707.183 — 6.567.763 — 6.400.000 — 167.763. — 5: Victoriano Muñoz: 7.98 — 1.995.000 — 176.570 — 716.220 — 330.000 — 2.304.866 — 5.522.656 — 5.400.000 — 122.656. — 6: Luciano Muñoz: 7.98 — 1.995.000 — 171.320 — 696.220 — 320.000 — 2.167.766 — 5.350.306 — 5.200.000 — 150.306. — 7: Alejandro Weckesser: 6.68 — 1.670.000 — 175.420 — 700.020 — 320.000 — 1.870.456 — 4.735.896 — 4.600.000 — 135.896. — 8: Carlos Sierra: 4.52 — 1.130.000 — 129.030 — 514.970 — 240.000 — 1.239.364 — 3.253.364 — 3.300.000 — 53.464. — 9: Antonio Castillo: 3.68 — 920.000 — 109.620 — 437.500 — 200.000 — 1.115.806 — 2.782.926 — 2.700.000 — 82.926. — 10: M. L. N. de Calandri: 3.44 — 860.000 — 53.960 — 214.980 — 100.000 — 958.098 — 2.187.038 — 2.130.000 — 57.038. — 11: Haraldo Valderrama: 2.48 — 620.000 — 72.970 — 291.250 — 140.000 — 738.546 — 1.826.766 — 1.800.000 — 62.766. — 12: Alberto Oyanguren: 2.48 — 620.000 — 72.970 — 291.250 — 140.000 — 738.546 — 1.826.766 — 1.800.000 — 62.766. — 13: Armando Brunoldi: 2.16 — 540.000 — 52.640 — 209.990 — 100.000 — 665.362 — 1.567.992 — 1.520.000 — 47.992. — 14: Enrique L. Escurra: 1.72 — 430.000 — 51.974 — 207.506 — 100.000 — 393.364. — 1.182.844 — 1.150.000 — 32.844. — 15: Abel Daguerre: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 — 70.000 — 530.454 1.227.434 — 1.200.000 — 27.434. — 16: Lorenzo J. Munguía: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 — 70.000 — 530.454 — 1.227.434 — 1.200.000 — 27.434. — 17: Ronald R. Munguía: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 — 70.000 — 530.454 — 1.227.434 — 1.200.000 — 27.434. — 18: Andrés O. Cao: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 — 70.000 — 530.454 — 1.227.434 — 1.200.000 — 27.434. — 19: Daniel Zamora: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 - 70.000 - 530.454 - 1.227.434 — 1.200.000 — 27.434. — 20: Oscar Patris: 1.72 — 430.000 — 39.474 — 157.506 — 70.000 — 461.914 — 1.158.894 — 1.130.000 — 28.894. — 21: Evaristo M. Rodríguez: 0.86 — 215.000 — 25.987 — 103.753 — 50.000 — 196.682 — 591.422 — 570.000 — 21.422. — 22: Domingo A. Tassone: 0.86 — 215.000 — 25.987 — 103.753 — 50.000 — 196.682 — 591.422 — 570.000 — 21.422. — 23: Héctor Cufré: 0.86 — 215.000 — 25.987 — 103.753 — 50.000 — 196.682 — 591.422 — 570.000 — 21.422 — 100.000 — 25.000.000 — 2.500.000 — 10.000.000 — 4.630.000 - 29.774.445 - 71.854.745 - 70.000.000 — 1.854.745. — L. Muñoz Hortal. — D. Martínez. — D. M. Valderrama. — A. Castillo Rangel. — V. Muñoz. — J. A. Kaminsky. — A. Brunoldi. — R. Valderrama. — A. Daguerre. — L. J. Munguía. — H. Valderrama. — R. R. Munguía. — E. M. Rodríguez. — E. L. Escurra. — H. Cufré. — Oscar Patris. — A. Weckesser. — A. Tassone. — Carlos Sierra. — Andrés O. Cao. — A. Oyanguren. — D. Zamora. — M. Lucrecia N. de Calandri. — Discriminación del Rubro bienes de uso. — Valores originales. — Amortizaciones. — Valor neto. — Propiedades: 30.809.527.35 — 1.819.090.51 — 28.990.436.84. — Automotores: 10.300.065.08 — 4.065.391.85 — 6.234.673.23. — Muebles y útiles: 7.741.639.73 — 1.547.338.88 — 6.194.300.85. Maquinarias: 100.922.02 — 47.301.59 — 53.620.43. — Herramientas taller: 1.757.173 — 400.339.45 — 1.356.833.55. — Implementos explotación agrícola: 429.000 — 429.000. — Carpintería: 116.059 — 116.059 — 51.254.386.18 — 7.879.462.28 — 43.374.923.90. — Planilla de aportes (aclaración): Se aclara que la suma de m$n. 4.630.000, se halla involucrada en el rubro "Cuentas particulares de socios". — Hay una firma ilegible". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Secretaría de Estado de Justicia. — Foja 145. — Buenos Aires, 17 Ene. 1967. — Visto el expediente N - 20.477|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta capital el 8 de febrero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas noventa (90) y noventa y uno (91), la planilla de fojas noventa y tres (93) y el cuadro de fojas noventa y dos vuelta (92 vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad, según se indica a fojas ciento cuarenta y cuatro (144) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 000.106. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". Es copia fiel de los originales que he tenido para este acto a la vista, doy fe. Y en tal virtud los nombrados comparecientes otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan definitivamente constituida la sociedad "Martínez, Valderrama y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura su acta constitutiva, estatutos sociales, resolución de la Secretaría de Estado de Justicia autorizando a la sociedad a funcionar como anónima y demás documentación pertinente, pidiendo de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de esta Capital y demás efectos. — Así la otorgan, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — D. Martínez. — V. Muñoz. — L. Muñoz Hortal. — D. M. Valderrama. — J. A. Kaminsky. — R. Valderrama. — A. Weckesser. — M. Lucrecia N. de Calandri. — Carlos Sierra. — A. Castillo Rangel. — A. Oyanguren. — H. J. Valderrama. — A. Brunoldi. — A. Zamora. — Oscar Patris. — Andrés O. Cao. — A. Daguerre. — Lorenzo J. Munguía. — R. R. Munguía. — E. L. Escurra. — E. M. Rodríguez. — D. A. Tassone. — H. Cufré. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cinco, protocolo corriente, del Registro quinientos cuarenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de actuación notarial, números: siete millones cuatrocientos diez y seis mil cuatrocientos setenta y seis. — A, y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — E|l.: "ñor Ronald René Munguía mil doscientas acciones, el se, en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 días de anticipación". Vale. — Fdo.: Marcelo E. Díaz Romero — Escribano.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.200.— e.11|4 Nº 68.672 v.11|4|67

RICARDO E IGNACIO ZUBERBUHLER ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ignacio Carlos Zuberbühler, que dice ser casado, con Cédula de Identidad número 625.957, domiciliado en Gelly y Obes 2262, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de Ricardo Francisco Zuberbühler, casado, hacendado, con Cédula de Identidad 583.834, domiciliado en Gelly y Obes 2262, Capital; doña María Angélica Moreno Hueyo de Zuberbühler, casada, hacendada, con Cédula de Identidad 820.102, domiciliada en Gelly y Obes 2262, Capital; don Carlos Pablo Zuberbühler, soltero, hacendado, con Cédula de Identidad 4.401.628, domiciliado en Gelly y Obes 2262, Capital; Amalia Ercilia Zuberbühler de Helguera, casada, hacendada, con Cédula de Identidad 3.490.249, domiciliada en Libertad 1559, Capital; don Jaime Enrique Zuberbühler, casado, abogado, con Cédula de Identidad 3.490.248, domiciliado en Libertad 1559, Capital; don Ricardo Crisóstomo Zuberbühler, casado, médico, con Cédula de Identidad 3.490.247, domiciliado en Gelly y Obes 2262, Capital; doña Amalia Mercedes Anchorena de Zuberbühler, casada, hacendada, con Cédula de Identidad 426.521, domiciliada en Gelly y Obes 2262, Capital, don Ignacio Julio Zuberbühler, casado, hacendado, domiciliado en Malabia 2847, Capital, con Cédula de Identidad 3.351.320; y don Adolfo Ignacio Zuberbühler, casado, hacendado, con Céd. de Identidad 2.021.568, domiciliado en Guido 2520, Capital; según poder que los mismos le otorgaron por escritura número 27 del 18 de enero del año en curso, pasada al folio 76 de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter, el compareciente dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número 000252 de fecha 9 del corriente, emanada del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "RICARDO E IGNACIO ZUBERBÜHLER ADMINISTRACIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA", así como la citada resolución que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.404, de que resulta: que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución; de fojas 3 a 8 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 21 la aludida resolución, todo lo que copiado íntegramente y en el orden indicado dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la Avenida Córdoba un mil quinientos veintidós, quinto piso, los señores Ricardo Francisco Zuberbühler, Ignacio Carlos Zuberbühler, quien concurre por sí y en su calidad de apoderado general de la señora María Angélica Moreno Hueyo de Zuberbühler, Amalia Mercedes Anchorena de Zuberbühler, Adolfo Ignacio Zuberbühler, Ignacio Julio Zuberbühler, Ricardo Crisóstomo Zuberbühler, Jaime Enrique Zuberbühler, Amalia Ercilia Zuberbühler de Helguera y Carlos Pablo Zuberbühler, todos mayores de edad y hábiles quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Ricardo e Ignacio Zuberbühler Administraciones Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". — Segundo: Aprobar el Estatuto que se instrumenta y firma por separado y que se considera parte integrante de la presente. — Tercero: Emitir las primeras cuatro series del capital autorizado por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.-) de las cuales las dos primeras, por un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) serán de acciones ordinarias nominativas clase "A" y las dos siguientes también por un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) serán de acciones ordinarias nominativas clase "B". — El capital emitido se suscribe íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: Don Ricardo Francisco Zuberbühler suscribe novecientas cincuenta (950) acciones clase "A" por valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 950.000.—); doña Amalia Mercedes Anchorena de Zuberbühler suscribe veinte (20) acciones clase "A" por valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—); don Ricardo Crisóstomo Zuberbühler, don Jaime Enrique Zuberbühler y doña Amalia Ercilia Zuberbühler de Helguera, suscriben diez (10) acciones clase "A" por un valor de diez mil pesos moneda naciona, (m$n. 10.000.—) cada uno; don Ignacio Carlos Zuberbühler suscribe novecientas cincuenta (950) clase "B" por un valor de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 950.000.—); Dª María Angélica Moreno Hueyo de Zuberbühler suscribe veinte (20) acciones clase "B" por un valor de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) y don Adolfo Ignacio, don Ignacio Julio y don Carlos Pablo Zuberbühler suscriben diez (10) acciones clase "B", por un valor de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo de carácter propio el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) y un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente: a don Ricardo Francisco Zuberbühler; Vicepresidente a don Ignacio Carlos Zuberbühler; Síndico Titular a don Adolfo Ignacio Zuberbühler y Síndico Suplente a don Federico Pedro Helguera. — Quinto: Autorizar al Directorio para que una vez constituida definitivamente e inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio, incorporen como aporte de capital el activo y pasivo de la sociedad civil "Ricardo e Ignacio Zuberbühler" de acuerdo al balance al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Sexto: Facultar al doctor Lorenzo Sueta y al Contador Público Nacional don Juan Ferrari Herrero, para que actuando en forma conjunta, indistinta o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica, con facultad suficiente para aceptar y proponer modificaciones, inclusive la denominación socal. — E. L. y. Vale. — C. Zuberbühler. — Amalia Z. de Helguera. — J. Zuberbühler. — C. Zuberbühler. — Amalia M. de Zuberbühler. — I. Zuberbühler. — R. Zuberbühler. — Ignacio Zuberbühler. — Adolfo Zuberbühler. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de Carlos Pablo Zuberbühler, Amalia Ercilia Zuberbühler de Helguera; Jaime Enrique Zuberbühler; Ricardo Crisóstomo Zuberbühler; Amalia Mercedes Anchorena de Zuberbühler; Ignacio Julio Zuberbühler; Adolfo Ignacio Zuberbühler; Ricardo Francisco Zuberbühler y don Ignacio Carlos Zuberbühler y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justcia expido la presente certificación en Buenos Aires a 30 de setiembre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo".

— Ricardo e Ignacio Zuberbühler — Administraciones. — Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria. — Estatutos. — Nombre. — Domicilio, — Duración. — Artículo Primero: Con la denominación Ricardo e Ignacio Zuberbühler Administraciones, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) dedicarse a la adminstración de toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales; b) la compra-venta de cereales, semovientes,

campos y en general con todo lo que se relacione con el negocio de actividades agropecuarias; c) ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capital — Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de un valor nominal de Un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series. — Las acciones serán nominativas, ordinarias de las clases "A" y "B" y preferidas de la clase "Z". — Las acciones de las clases "A" y "B" gozarán de todos los derechos inherentes a las acciones ordinarias y sólo se diferenciarán entre ella en la forma en que concurrán a la elección de Directores, conforme lo que se establece en el artículo séptimo. — Las acciones ordinarias clases "A" y "B" serán emitidas simultáneamente en cantidades iguales de manera tal que el capital de cada una de dichas clases se componga siempre del mismo número de acciones. — Las acciones de la clase "Z" carecerán de voto, salvo que no hayan percibido dividendos durante dos ejercicios caso en que lo tendrán a razón de un voto por acción. — Su preferencia consistirá en percibir con prioridad un dividendo del quince por ciento de su valor nominal, no ocumulativo, pero luego de abonado a las ordinarias un dividendo también del quince por ciento, concurrirán en todos los casos en el remanente en igualdad de condiciones con las ordinarias. El Directorio podrá emitir las acciones necesarias hasta cubrir el total del capital de diez millones de pesos moneda nacional en la forma, tiempo y condiciones que determine, pero respetando en todos los casos, cuando se emitan acciones ordinarias la proporción entre las clases "A" y "B". Todas las acciones son nominativas y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción o título representativo de las mismas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones e emitir. En los casos de emitirse acciones ordinarias deberá observarse en cada aumento la proporción entre las acciones clase "A" y "B" establecida en el artículo tercero. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ser comunicada a la Inspección General de Justicia. El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. La integración de las series ya emitidas y la emisión e integración de las series que se emitan, ya sea que ellas lo sean hasta cubrir el capital autorizado o en cumplimiento de resoluciones adoptadas por la Asamblea conforme a lo prescripto en el párrafo primero de este artículo, se realizarán en el momento y en las condiciones de pago que el Directorio resuelva; en el segundo caso, siempre que la Asamblea lo hubiera autorizado para ello. Todas las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Si existiera atraso en el pago de una o más de las cuotas de integración de acciones suscriptas por un término de noventa días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Los tenedores de las acciones "A" y "B" tendrán derecho de preferencia para suscribir las de igual clase que se emitan en adelante, en proporción a su respectivas tenencias de acciones. De este derecho sólo podrán hacer uso hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En el caso que quedara remanente de acciones de una clase, todos los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases, tendrán un nuevo plazo de quince días que correrá sin interrupción al vencimiento del primero para hacer uso de la opción de suscripción, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo Sexto: Tanto las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" como las privilegiadas de la clase "Z" no podrán ser transferidas, cedidas, prendadas o caucionadas por sus titulares, sin la conformidad expresa del Directorio de la sociedad, conformidad que deberá constar suscripta por el Presidente y un Director en cada acción o título representativo de acciones. Sin el cumplimiento estricto de este requisito, la sociedad no reconocerá a persona alguna como nuevo accionista de la misma. Queda exceptuada de esta disposición la transmisión hereditaria de las acciones. — Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros, según determine la Asamblea General Ordinaria, elegidos por mitades por los accionistas de las clases "A" y "B". La elección de los Directores que representen a cada clase se efectuará, una vez constituida la Asamblea General por las acciones ordinarias de esa clase presentes en la misma, cualquiera sea su número y por mayoría de votos presentes dentro de la clase. En el caso de que no concurran a la Asamblea accionistas de una de las clases, el o los Directores que correspondan a la misma serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes, sin distinción de clase. Los Directores así electos estarán sujetos a todas la disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de los mandatos de los Directores de las Sociedades Anónimas. — Esta revocación solo podrá ser resuelta con respecto al Director elegido por los accionistas de una clase, por el voto exclusivo de los accionistas de esa misma clase, sin perjuicio del derecho de la Asamblea de revocar con carácter general el mandato de todos los miembros del Directorio en conjunto. — El mandato de los Directores durará tres años y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — Todos los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Para desempeñar el cargo de Director es menester depositar, mientras dure el mandato, diez acciones de la sociedad. — Artículo Octavo: Anualmente el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, uno por cada una de las clases de acciones ordinarias "A" y "B" y se reunirá con la frecuencia que lo exija el interés de la sociedad. — Las convocatorias se harán por el Presidente, por el Vicepresidente, por cualquiera de los Directores o por el Síndico. — Las citaciones se efectuarán por medios fehacientes. — El directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama y tendrán derecho también a hacerse representar por otro Director en las reuniones del Directorio mediante autorización especial por simple carta poder, pero el voto emitido en esa forma no se computará a los efectos del quórum. — Las deliberaciones se harán constar en el Libro de Actas. — En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el Síndico nombrará al o los reemplazantes de entre los accionistas de la clase a que corresponda y su mandato durará hasta la primera Asamblea o por el tiempo de ausencia temporaria del Director Titular. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones concernientes al objeto de la sociedad, y para ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — En consecuencia, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o Vicepresidente, indistintamente; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en su nombre; c) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; d) Delegar sus facultades ejecutivas en todo o en parte a favor de otras personas, directores o no, o sociedades, otorgándoles los poderes necesarios, y conferir autorizaciones y poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; e) Librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, y cualquier otro efecto de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y contratos que directamente se relacionen con el objeto social. — La precedente enumeración de facultades del Directorio, no es taxativa sino meramente enunciativa. — El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas con la Dirección y Administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a Gastos Generales del ejercicio que se produzcan y ad referéndum de la Asamblea. Artículo Décimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán las funciones determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Asambleas: Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas se convocarán dentro de los diez días de formulado el pedido. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de Asambleas, salvo las que se reúnan para tratar cualquiera de los asuntos mencionados en el Art. 354, incisos segundo a séptimo del C. C. se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Esta disposición regirá también para el inciso 1º del Art. 354 del C. de Comercio. — Se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital, por lo menos para resolver sobre los asuntos a que se refieren los incisos segundo a séptimo del Art. 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — A los tenedores de acciones nominativas que concurran personalmente no les será negada la entrada por falta de depósito. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto en el caso de no abonárseles durante dos ejercicios por falta de utilidades el dividendo fijo que se les hubiera fijado. — Artículo Décimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicarán el día 30 de junio de cada año, ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán de la siguiente forma: a) El 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio. — c) El dividendo básico de las acciones preferidas. — d) El 15 o|o de su valor nominal para las acciones ordinarias. — Este porcentaje podrá ser distribuido como divideno o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y como participación adicional de las acciones preferidas o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Liquidación: Artículo Décimo Cuarto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. — Atendiendo el pasivo social, el remanente se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias; c) El resto se distribuirá entre las acciones preferidas y ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Disposiciones transitorias. — Artículo Décimo Quinto: Las disposiciones contenidas en el Art. 11 en la parte que se refiere a la disolución anticipada de la sociedad comenzarán a regir a los cinco años de inscriptos los estatutos en el Registro Público de Comercio. — Dentro de dicho plazo, regirán las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio. — Esta disposición regirá también para el inciso 1º del Art. 354 del C. de Comercio: Vale. — C. Zuberbuhler. — Amalia Z. de Helguera. — J. Zuberbuhler. R. Zuberbuhler. Amalia M. de Zuberbuhler. I. Zuberbuhler. R Zuberbuhler. Ignacio Zuberbuhler. Adolfo Zuberbuhler. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Carlos Pablo Zuberbuhler, Amalia Ercilia Zuberbuhler de Helguera, Jaime Enrique Zuberbuhler, Ricardo Crisóstomo Zuberbuhler, Amalia Mercedes Anchorena de Zuberbuhler, Ignacio Julio Zuberbuhler, Adolfo Ignacio Zuberbuhler, Ricardo Francisco Zuberbuhler y don Ignacio Carlos Zuberbuhler y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 30 de setiembre de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Buenos Aires, 9 marzo 1967. Visto el expediente N. 23.404|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ricardo e Ignacio Zuberbuhler Administraciones Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Esado de Justicia resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ricardo e Ignacio Zuberbuhler Administraciones Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1966, y apruébase su estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000252. — Hay una firma y un sello: Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Ricardo e Ignacio Zuberbuhler Administraciones Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil, sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Ignacio C. Zuberbuhler — Hay un sello. Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido la presente copia.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.800.— e.11|4 Nº 68.764 v.11|4|67

APOYO COMERCIAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 131, pasada al folio 272, con fecha 3 de marzo de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agrícola Ganadera", que dice: En la ciudad de Buenos Aires, a tres de

marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Benito Cenere, que dice ser casado con Cédula de Identidad de la Provincia de Salta número 151.456, domiciliado en Diagonal Sucre 350, Boulogne, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Antonio Furci, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 3.244.096, domiciliado en San Luis 825, Provincia de Salta; doña Elvira Ranieri de Furci, casada, comerciante con Libreta Cívica 1.272.213, domiciliada en San Luis 825, Provincia de Salta; don Rubén Diez, casado, comerciante, con Cédula de Identida número 3.304.096, domiciliado en General Güemes 2455, Florida, Provincia de Buenos Aires, doña Zulema Carmen Sese de Diez, casada, comerciante, con Libreta Cívica 3.304.096, domiciliado en General Güemes 2455, Florida, Provincia de Buenos Aires; don José Sese, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.665.145, domiciliado en Lavalle 2541, Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Virginia Domínguez de Sese, casada, comerciante, con Libreta Cívica 675.456, domiciliada en Lavalle 2541, Florida, Provincia de Buenos Aires, don Roberto Felker, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.932.761, domiciliado en Rivadavia 2550, Munro, Provincia de Buenos Aires; doña Celina María Ranieri de Felker, casada, comerciante, con Libreta Cívica 1.272.152, domiciliada en Rivadavia 2550, Munro, Provincia de Buenos Aires; don Federico Figelj, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, 770.059, domiciliado en Fondo de la Legua 275, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; doña Enriqueta Nurchis de Figelj, casada, comerciante, con Libreta Cívica 4.392.361, domiciliada en Fondo de la Legua 275, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; doña Mariana Susana Furci de Cenere, casada, comerciante, con Libreta Cívica 4.364.100, domiciliada en Diagonal Sucre 350, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; doña Delia Ilda Funes de Penna, casada, comerciante, con Libreta Cívica 0.236.683, domiciliada en Santa Rita 59, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, doña Olga Rita Penna, soltera, comerciante, con Libreta Cívica 3.620.824, domiciliada en Sucre 301, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Ricardo Juan Cirio, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.577.381, domiciliado en Diagonal Sucre 385, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Halsband, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.693.070, domiciliado en Juncal 1029, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Penna, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 3.244.862, domiciliado en Sucre 301, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron por escritura número 1839 de fecha 29 de diciembre del año próximo pasado, pasada al folio 5822, de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4271 de fecha 17 de febrero próximo pasado emanada de la Inspección General de Justicia viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23405, del que resulta: que de fojas 1 a 3 corre el acta constitutiva; de fojas 4 a 5 vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11 la aludida resolución, todo lo que copiado íntegramente y en el orden indicado, dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de diciembre de 1966, se reúnen los señores Benito Cenere, domiciliado en Diagonal Sucre 350, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Antonio Furci y Elvira Ranieri de Furci, ambos domiciliados en San Luis 825, provincia de Salta, ciudad de Salta; Rubén Diez, domiciliado en General Güemes 2455, Florida, Provincia de Buenos Aires; Zulema Carmen Sese de Diez, con igual domicilio que el anterior; José Sese y Virginia Domínguez de Sese, ambos domiciliados en Lavalle 2541, Florida, Provincia de Buenos Aires, Roberto Felkler y Celina María Ranieri de Felkler, ambos domiciliados en Rivadavia 2550, de Munro, Provincia de Buenos Aires; Federico Figelj y Enriqueta Nurchis de Figelj, ambos domiciliados en Fondo de la Legua 275, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Mariana Susana Furci de Cenere, con domicilio en Diagonal Sucre 350, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Delia Ilda Funes de Penna, domiciliada en Santa Rita 59, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Olga Rita Penna, domiciliada en Sucre 301, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Ricardo Juan Cirio, domiciliado en Diagonal Sucre 385, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Halsband, domiciliado en Juncal 1029, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Penna, domiciliado en Sucre 301, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "APOYO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) La producción, fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, químicos y de la construcción; c) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. 1943) ni otras por las que se requiera el concurso público; d) La compra-venta, loteo, urbanización, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; y e) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de quinientos mil pesos cada serie. E) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) directores titulares, cuyo mandato durará tres años. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Benito Cenere: 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Antonio Furci: 1.500 acciones, m$n. 150.000. — Elvira Ranieri de Furci, 1.500 acciones, m$n. 150.000. — Rubén Diez, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Zulema Carmen Sese de Diez, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — José Sese, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Virginia Domínguez de Sese, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Roberto Felkler, 1.000 acciones, m$n. 100.000. — Celina María Ranieri de Felkler, 1.000 acciones, m$n. 100.000. — Enriqueta Nurchis de Figelj, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Federico Figelj, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Mariana S. Furci de Cenere, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Delia I. Funes de Penna, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Olga Rita Penna, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — Ricardo Juan Cirio, 1.500 acciones, m$n. 150.000. — Héctor Halsband, 1.500, acciones, m$n. 150.000. — Carlos Penna, 2.000 acciones, m$n. 200.000. — 30.000 acciones, m$n. 3.000.000. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de tres millones de pesos, y un capital realizado de trescientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas que durarán en el cargo hasta la primera Asamblea que se realice. Presidente: Benito Cenere; Vicepresidente: Rubén Diez. Director: Antonio Furci; Síndico Titular Roberto Felkler; Síndico Suplente: Carlos Penna. — Cuarto: Autorizar a los señores Benito Cenere y Héctor Halsband para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento jurídico de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad suficiente para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. E|l.: el cargo hasta la primera Asamblea que se realice, vale. — Benito Cenere. — Rubén Diez. — José Sese. — Zulema C. Sese de Diez. — F. Figelj. — Virginia Domínguez de Sese. — E. N. de Figelj. — M. Susana F. de Cenere. — Hilda Delia Funes de Penna. — Olga Rita Penna. — Ricardo Juan Cirio. — H. Halsband. — Carlos Penna. — R. Felkler. — Celina María P. de Felkler. — Furci. — Elvira R. de Furci. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Benito Cenere, Antonio Furci, Elvira Ranieri de Furci, Rubén Diez, Zulema Carmen Sese de Diez, José Sese, Virginia Domínguez de Sese, Roberto Felkler, Celina María Ranieri de Felkler, Federico Figelj. Enriqueta Nurchis de Figelj, Mariana Susana Furci de Cenere, Delia Ilda Funes de Penna, Olga Rita Penna, Ricardo Juan Cirio, Héctor Halsband, y Carlos Penna y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la presente certificación de Buenos Aires, a 29 de diciembre de 1966. Hay una firma y un sello. Jorge W. Cinollo Vernengo". — Nº 23.405. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera", constituida en esta ciudad el 29 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Alberto Guillermo Pico, Sub-Inspector General de Justicia. — Letrado. — Resolución Nº 4271". — Es copia fiel, doy fe y el otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Apoyo Comercial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro que corresponda. — Y yo el autorizante hago constar que oportunamente se abonará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de diez y ocho mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a tres millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Benito Cenere. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600 e. 11|4 Nº 68.755 v. 11|4|67

GUSTAVO LEERS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución social de "Gustavo Leers, Soc. Anón. Com. e In. Escritura número trescientos treinta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Gustavo Leers, argentino naturalizado, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento trece mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Juramento número tres mil trescientos sesenta y uno, cuarto piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Ilse Abrahamssohn de Leers, alemana, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Juramento número tres mil trescientos sesenta y uno, cuarto piso, departamento "B", de esta ciudad; don Carlos Alberto Leers, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Conesa número dos mil sesenta y uno, quinto piso, de esta ciudad; doña Ursula Beatriz Juda de Leers, argentina, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y un mil ciento diecinueve, domiciliada en la calle Conesa número dos mil sesenta y uno, quinto piso, de esta ciudad; don Alfredo Langesfeld, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Mendoza número dos mil treinta y uno, primer piso, de esta ciudad; Inés Ruth Leers de Langesfeld, argentina, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y siete, domiciliada en la calle Mendoza dos mil treinta y uno, primer piso, de esta ciudad; don Roberto José Juda, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta y un mil ciento dieciocho, domiciliado en la calle Rioja dos mil setecientos sesenta y uno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Emilia Edile Abrahamssohn de Herz, alemana, comerciante, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento veintinueve mil seiscientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Franklin Delano Roosevelt número dos mil trescientos cincuenta y uno, de esta ciudad; don Rolf Gerson, alemán, comerciante, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Amenábar dos mil doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña Ursula Edith Silberstein de Altbach, alemana, casada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y siete mil setecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle número novecientos dieciséis. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la sociedad denominada "Gustavo Leers, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", eligieron el primer Directorio y dictaron el estatuto tipo que habría de regirla. Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el expediente número veintitrés mil cuatrocientos veintinueve del año en curso, aprobados por resolución número cuatro mil doscientos noventa y uno de la Inspección General de Justicia. Que en cumplimiento de las disposiciones legales vienen a dejar protocolizados en este Registro los estatutos de la mencionada sociedad, a cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia, paso a insertar el acta constitutiva, el estatuto tipo y la resolución respectiva, que copiados en el orden enunciado dicen así: "Acta constitutiva de "Gustavo Leers, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gustavo Leers, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juramento 3361, 4º piso "B", Capital Federal, con cédula de identidad Nº 2.113.716, fecha de nacimiento 21|8|1910; Ilse Abrahamssohn de Leers, alemana, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Juramento 3361, 4º piso "B", Capital Federal, con cédula de identidad Nº 2.246.470, fecha de nacimiento 28|12|1909; Carlos Alberto Leers, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Conesa 2061, 5º piso, Capital Federal, con cédula de identidad número 4.776.585, fecha de nacimiento 6|1|1943; Ursula Beatriz Juda de Leers, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Conesa 2061, 5º piso, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 4.331.119, fecha de nacimiento 22|4|1944; Alfredo Langesfeld, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Mendoza 2031, 1er. piso "P", Cap. Federal, con cédula de identidad 3.654.329, fecha de nacimiento 31|5|1938; Inés Ruth de Langesfeld, argentina, ama de casa, c[illegible]a, domiciliada en la calle Mendoza 2031, 1er. piso "P", Cap. Federal, con Céd. Ident. Nº 4.736.287, fecha de nacimiento 22|1|1945; Roberto José Juda, argentino ,industrial, casado, domiciliado en la calle Rioja 2761, Olivos, con cédula de identidad Nº 4.331.118, fecha de nacimiento 14|4|1941, Emilia Edile Abrahamssohn de Herz, alemana, comerciante, casada, domiciliada en la calle F. D. Roosevelt 2351, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 2.129.635, fecha de nacimiento 6|6|1906, Rolf Gerson, alemán, comerciante, casado, domiciliado en la calle Amenábar 2249, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 4.818.576, fecha de nacimiento 7|9|1914, Ursula Edith Silberstein de Altbach, alemana, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Aristóbulo del Valle 916, Vicente López, con Cédula de Identidad Nº 2.237.771, fecha de nacimiento 15|3|1920, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres (Nº 3329|63) y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUSTAVO LEERS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: 1) Comerciales. Mediante la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, frutos del país y especialmente la importación y exportación de lanas, cueros, cerdas y pelo de animales y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; a) Industriales: mediante la extracción — transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias gráficas, electrónica, textil, maderera y de alimentación y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la ganadería. agricultura y avicultura. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en Diez Millones de pesos moneda nacional (10.000.000) representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en

diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según: Accionistas: Gustavo Leers — Acciones 20.000. — Monto — 2.000.000.— Accionistas: Ilse A. de Leers. — Acciones: 1.000 — Monto 100.000 — Accionistas: Carlos Alberto Leers. — Acciones: 4.000. — Monto: 400.000. — Accionistas: Ursula B. J. de Leers. — Acciones: 1.000. — Monto: 100.000. — Accionistas: Alfredo Langesfeld. — Acciones: 1.000. — Monto: 100.000. —Accionistas: Inés R. de Langesfeld. — Acciones: 1.000. — Monto: 100.000. — Accionistas: Roberto José Juda, Acciones: 500. — Monto: 50.000. — Accionistas: Emilia Edile A. de Hers. — Acciones: 500. — Monto: 50.000. —Accionistas: Rolf Gerson. — Acciones: 500. — Monto: 50.000. — Accionistas: Ursula Edith S. de Altbach. — Acciones: 500. — Monto: 50.000. — La integración del 10 % (diez por ciento) de los montos precedentemente indicados se ha efectuado en dinero efectivo y el saldo restante también se integrará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gustavo Leers; Vicepresidente: Carlos Alberto Leers. — Vocales: Ilse Abrahamssohn de Leers, y Ursula Beatriz Juda de Leers; Vocal Suplente Inés Ruth Leers de Langesfeld; Síndico Titular: Manuel Werner; Síndico Suplente: Alfredo Langesfeld. — Cuarto: Autorizar a los Señores Gustavo Leers, Carlos Alberto Leers y Señora Ilse Abrahamssohn de Leers a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — G. Leers; Ilse A. de Leers; Carlos A. Leers, Ursula B. de Leers, Alfredo Langesfeld, Inés R. de Langesfeld, R. J. Juda; Emilia E. A. de Herz, Rolf Gerson, U. S. de Altbach. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.429. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gustavo Leers Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 26 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta). — 2º). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4291. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Fdo.: Horacio E. Uman, Escribano. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, sec.

$ 12.800. e.11|4. Nº 68.663. v.11|4|67

MERCANTIL DEL LITORAL
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número seiscientos Diez y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Leonardo Carlos Guelar, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Pampa dos mil novecientos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco, don Isidoro Leonardo Guelar, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil doscientos sesenta y dos, Capital, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos nueve mil quinientos cuarenta y nueve, don Juan Guelar, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Florida ochocientos noventa, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y uno, doña Leia Vaisman de Guelar, argentina, casada, domiciliada en la calle Pampa dos mil novecientos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setenta y cinco mil trescientos sesenta y tres, doña Regina Rousso de Guelar, argentina, casada, domiciliada en la calle Juncal número dos mil doscientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y ocho mil doscientos cincuenta, doña Chipis Leonor Grinberg de Guelar, argentina, casada, domiciliada en la calle Pereyra Lucena dos mil quinientos ochenta y dos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cincuenta mil doscientos treinta y ocho, don Hernán Miguel Goñi, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Guardia Nacional número mil ochocientos ochenta, Capital Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos diez, doña Norma Margarita Rodríguez de Goñi, argentina, empleada, casada, domiciliada en la calle Guardia Nacional mil ochocientos ochenta, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos setenta y ocho mil ciento setenta y siete, don José Rousso, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga mil sesentiuno, Cédula de Identidad un millón ochocientos cincuenticinco mil cuatrocientos trece y doña Matilde Guelar de Haime, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes dos mil novecientos setenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cinco, todos comparecientes mayores de edad, hábiles de miconocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha quince de febrero del corriente año, constituyeron la sociedad denominada Mercantil Del Litoral Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria, eligieron el primer directorio y dictaron el Estatuto Tipo que habría de regirla. Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el Expediente número veintitrés mil quinientos cincuenta y ocho del año en curso, aprobados por Resolución número cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia. Que en cumplimiento de las disposiciones legales, vienen a dejar protocolizados en este Registro los Estatutos de la mencionada sociedad, a cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia, paso a insertar el Acta Constitutiva, el Estatuto Tipo y la Resolución respectiva que copiados en el orden enunciado dicen así: Acta constitutiva de Mercantil del Litoral Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Leonardo Carlos Guelar, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Pampa 2900, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.756.625, fecha de nacimiento 31-1-1920; Isidoro Leonardo Guelar, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Juncal 2262, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.809.549, fecha de nacimiento 14 - 10 - 1922, Juan Guelar, argentino, abogado, casado, domiciliado en la calle Florida 890, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.158.891, fecha de nacimiento 10 - 3 - 1924, Leia Vaisman de Guelar, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Pampa 2900, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.075.363, fecha de nacimiento 9 - 8 - 1923, Regina Rousso de Guelar, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Juncal 2262, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.188.250, fecha de nacimiento 2 - 3 - 1928, Chipis Leonor Grinberg de Guelar, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la calle P. Lucena 2582, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.050.238, fecha de nacimiento 19 - 9 - 1925, Hernán Miguel Goñi, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle G. Nacional 1880, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.239.810, fecha de nacimiento 31|8|1925, Norma Margarita Rodríguez de Goñi, argentina, empleada, casada, domiciliada en G. Nacional 1880, Capital, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.978.177, fecha de nacimiento 4|10|1927, José Rousso, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Azcuénaga 1061, Capital, Cédula de Identidad de la Policia Federal Nº 1.855.413, fecha de nacimiento 15|3|1922 Matilde Guelar de Haime, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en Corrientes 2974, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.365.905, fecha de nacimiento 24|11|1918 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad annima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres(Nº 3329|63) y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MERCANTIL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueev (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: 1. — Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos ganaderos propios o de terceros, así como de mataderos o frigoríficos, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la ganadería, incluso la instalación de cabañas, tambos, criaderos e instalación de ferias y remates de ganado. — 2. — Agricola: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, la instalación de colonias agrícolas, explotación de bosques, compra, venta, consignación de granos y subproductos rurales. — La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, fruticolas y de granja, mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y permutas sobre campos, estancias y montes ya sea directamente o por intermedio de terceros. — 3 — Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o si ngarantía prendaria y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el art. noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, ni otras por la que se requiere el concurso público. — 4 — Industrial: Mediante la extracción, elaboración, transformación de elementos y materiales utilizados en la construcción como así también productos textiles, metalúrgicos y de substancias plásticas. — 5. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de mercaderías en general y del ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. - 6. - Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley Nº trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional (40.000.000 m$n.), representado por cuatrocientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Segundo: Del capital Social autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla: Accionistas. Acciones. Monto. — Leonardo Carlos Guelar — 35.000. — 3.500.000. — Isidoro Leonardo Guelar. — 35.000. — 3.500.000. — Juan Guelar; 2.000. — 200.000; Leia Vaisman de Guelar: 2.000. — 200.000. — Reina Rousso de Guelar; 1.000.— 100.000. — Chipis Leonor Grinber de Guelar: 1.000. — 100.000. — Hernán Miguel Goñi: 1.000. — 100.000. — Norma M. Rodríguez de Goñi: 1.000. — 100.000. — José Rousso: 1.000. — 100.000. — Matilde Guelar de Haime 1.000.— 100.000. — La integración del 10 % (diez por ciento) de los montos precedentemente indicados se ha efectuado en dinero efectivo y el saldo restante también se integrará en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Leonardo C. Guelar; Vicepresidente: Isidoro Leonardo Guelar; Director: Dr. Juan Guelar, Director Suplente: Hernán Miguel Goñi, Síndico: José Rousso y Síndico Suplente a Matilde G. de Haime. - Cuarto: Autorizar a los señores Leonardo C. Guelar, Isidoro Leonardo Guelar y José Rousso a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se hace constar que las esposas de los socios constituyentes han efectuado sus aportes con bienes propios. — Leonardo Carlos Guelar. — I. Guelar. — Juan Guelar. — Leia V. de Guelar. — Leonor Guelar. — Regina R. de Guelar. — Hernán Goñi. — N. R. de Goñi. — J. Rousso. — Matilde G. de Haime... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.558. Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mercantil del Litoral Sociedad Anónima Ganadera Agrícola Financiera Industrial Comercial Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 15 de efbrero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4462. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Fdo.: Horacio E. Uman. Escribano. — Buenos Aires. 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.11|4-Nº 68.670-v.11|4|67

ROMANELLI Y MENDIOLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Veinticinco. — En Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don José Luis Julio Mazzaferri, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos quince, hijo de don Luis Mazzaferri y de doña Julia Dati, casado en primeras nupcias con doña Elsa Nieves Fauda, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno, primer piso, Departamento "C", que se encuentra de tránsito aquí y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de don Domingo Romanelli, don Luis Mendiola, don Marino Dino Pierino Romanelli, doña Anunciada Liberata Argea Romanelli de Mendiola, don Romeo Mazzaferri, don Luis Humberto Mazzaferri, don Roberto Pascual Ferro, don Federico Luis Biondi y don José Geremías Moretti, surgiendo su personería y los datos personales de sus mandantes de la transcripción a efectuarse en el curso de la presente, doy fe, así como de que el compareciente dice: Que junto con sus representados, mediante escritura pasada ante mí el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil novecientos veinticinco del Procolo a mi cargo, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "Romanelli y Mendiola", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que fue autorizada para funcionar como tal por la Secretaría de Estado de Justicia, la que aprobó su Estatuto con las modificaciones efectuadas de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo cual resulta del expediente número veintiún mil trescientos dos que tengo a la vista, doy fe. Que en ejercicio del mandato que le fuera conferido, mediante la presente declara definitivamente constituida la Sociedad de referencia, a cuyo efecto me solicita transcriba de la relacionada escritura de constitución provisoria lo relativo al acto de fundación; el Estatuto con su texto modificado en sus artículos quinto y décimosexto de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación, en los términos redactados y aprobados a

fojas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del expediente mencionado; el balance de aportes y la Resolución de dicha Secretaría de Estado que autorizó el funcionamiento de la Sociedad y aprobó el Estatuto que habrá de regirla, lo que ejecuto a continuación en el orden mencionado. — Acto Fundacional: "Escritura número setecientos treinta y siete. — En Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Domingo Romanelli, que firma "D. Romanelli", italiano, casado en primeras nupcias con doña Ana Di Biassio, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número novecientos cinco mil doscientos diez; don Luis Mendiola, norteamericano, casado en primeras nupcias con doña Anunciada Liberata Argea Romanelli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos noventa y un mil cuatrocientos catorce; don Marino Dino Pierino Romanelli, que firma "M. Romanelli", italiano, casado en primeras nupcias con doña Carmen Josefa Lapetina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos veintiún mil cuatrocientos treinta y siete; doña Anunciada Liberata Argea Romanelli de Mendiola, que firma "Mendiola", italiana, casada en primeras nupcias con don Luis Mendiola, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cien mil seiscientos cuatro; los cuatro nombrados con domicilio en la Capital Federal, calle Reconquista número seiscientos cuarenta y siete, de paso aquí; don José Luis Julio Mazzaferri, que firma "José L. J. Mazzaferri", argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Nieves Fauda, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado también en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno, primer piso, Departamento "C"; don Romeo Mazzaferri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefina Fauda, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno, Departamento "A"; don Luis Humberto Mazzaferri, que firma "Luis H. Mazzaferri", casado en primeras nupcias con doña Rosa Juana Capra, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento cincuenta y ocho mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número cuatro mil cincuenta y uno, Departamento "E", Capital Federal; don Roberto Pascual Ferro, que firma "Roberto P. Ferro", argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la Capital Federal, calle Cerrito número mil trescientos treinta, cuarto piso; don Federico Luis Biondi, que firma "Federico L. Biondi", argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Matilde Ugarriz, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos catorce mil trescientos diecinueve, domiciliado en la Capital Federal, calle Palos número trescientos cincuenta y seis y don José Geremías Moretti, que firma "José G. Moretti", italiano, que dice ser soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la Ciudad de San Martín, de esta Provincia, calle Rivadavia número doscientos treinta y ocho, estos seis últimos también de paso aquí. Todos son mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven en este acto constituir una Sociedad Anónima Argentina y al respecto: A) Aprobar en todas sus partes el Estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: ... B) Declarar suscriptas trescientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador clase "A", valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las siete primeras series de cinco millones de pesos cada una, por un total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle: don Domingo Romanelli: ciento cuarenta mil acciones, es decir, catorce millones de pesos moneda nacional; don Luis Mendiola: ciento cuatro mil novecientas sesenta acciones, o sea, diez millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos; don Marino Dino Pierino Romanelli: ciento cuatro mil novecientas setenta acciones, que hacen diez millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos; doña Anunciada Liberata Argea Romanelli de Mendiola: diez acciones, es decir, un mil pesos; don José Luis Julio Mazzaferri: diez acciones o sea un mil pesos; don Romeo Mazzaferri: diez acciones, que suman un mil pesos; don Luis Humberto Mazzaferri, diez acciones, es decir, un mil pesos; don Roberto Pascual Ferro: diez acciones, es decir, un mil pesos; don Federico Luis Biondi: diez acciones, que suman un mil pesos y don José Geremías Moretti: diez acciones, que totalizan un mil pesos. Los tres primeros, a cuenta de la integración de sus acciones suscriptas, transfieren en este acto, mediante la presente, a la Sociedad que se constituye, los créditos que tienen y les corresponden en la Sociedad Comercial Colectiva "Domingo Romanelli e Hijos", de acuerdo con el siguiente detalle: Don Domingo Romanelli: doce millones doscientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos con veinte centavos; don Luis Mendiola: nueve millones ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos con veintisiete centavos y don Marino Dino Pierino Romanelli: nueve millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos con siete centavos; todo ello según el balance de dicha Sociedad practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por los comparecientes agrego formando parte de esta escritura y que transcribiré al final de la misma, quedando obligados los tres nombrados a transmitir a la Sociedad que se constituye por este acto todos los bienes que componen su activo físico, especialmente la finca ubicada en la Capital Federal, calle Reconquista número seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos cuarenta y siete y seiscientos cuarenta y nueve, entre las de Tucumán y Viamonte y la finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Santa Fe esquina a la de Juan Bautista Alberdi, edificada sobre el lote de terreno designado con el número cuatro g., parte de la manzana ciento trece, ambas con las medidas y demás circunstancias que la individualizan y que surgen de sus respectivos títulos, las que se dan aquí por reproducidas, comprometiéndose también a otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para perfeccionar no sólo las transmisiones de dominio mencionadas, sino las de los respectivos fondos de comercio que la Sociedad Comercial Colectiva "Domingo Romanelli e Hijos" posee en la actualidad, a los que corresponde el Balance antes referido. Además, don Domingo Romanelli, se compromete por este acto, a cuenta de su respectiva integración total, a transferir a la Sociedad que se constituye, en plena propiedad y dominio, una finca de su pertenencia, ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, paraje denominado Villa Devoto, Circunscripción Décimo Quinta, calle Chivilcoy formando esquina con la de Simbrón, antes sin número, llevando actualmente por esta última calle el número cuatro mil diez, edificada sobre el lote de terreno señalado con el número veintiuno A., de la manzana M., a la que de común acuerdo los constituyentes le asignan un valor de ciento sesenta y cinco mil treinta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional. Los tres comparecientes nombrados deberán cubrir el saldo hasta completar el monto de las acciones suscriptas, ya sea en dinero efectivo o en bienes, dentro del año a contar de la fecha en que lo resuelva el Directorio, una vez constituida definitivamente la Sociedad y en la forma y condiciones que dicho Cuerpo determine. Los demás siete constituyentes integran el diez por ciento de sus acciones en este acto, en dinero efectivo. La señora Anunciada Liberata Argea Romanelli de Mendiola manifiesta que su integración la realiza con bienes propios. — C). Que hasta que esta Sociedad no esté constituida definitivamente, las operaciones sociales se realizarán con la misma representación que tiene actualmente la Sociedad Colectiva "Domingo Romanelli e Hijos", la que podrá efectuar todos los actos, contratos y operaciones que fueren necesarios, los que serán ratificados por Acta del Directorio una vez lograda la constitución definitiva, por lo que se hace constar: a) Que desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco "Romanelli y Mendiola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", toma a su cargo todas las operaciones realizadas o en vías de realizarse por "Domingo Romanelli e Hijos, Sociedad Colectiva"; b) Que hasta que la Sociedad Anónima que se constituye obtenga la rubricación de sus libros las operaciones continuarán registrándose en los libros de la Sociedad Colectiva "Domingo Romanelli e Hijos"; y c) Que las operaciones realizadas o que se realicen a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y mientras duren los trámites a que se hizo referencia en el punto b), lo serán por "Domingo Romanelli e Hijos", Sociedad Colectiva, por cuenta y orden de la Sociedad Anónima en formación. — D) El primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Don Domingo Romanelli; Vicepresidente: don Luis Mendiola y don Marino Dino Pierino Romanelli; Directores Titulares: doña Anunciada Liberata Argea Romanelli de Mendiola; don José Luis Julio Mazzaferri; don Romeo Mazzaferri y don Luis Humberto Mazzaferri; Síndico Titular: don Horacio Julio Ferro; Síndico Suplente: don Roberto Pascual Ferro.

— E) Don Domingo Romanelli, don Luis Mendiola y don Marino Dino Pierino Romanelli, los tres en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Domingo Romanelli e Hijos", y además el primero por su propio derecho, confieren mediante la presente Poder Especial Irrevocable a favor de don Horacio Julio Ferro, don Roberto Pascual Ferro y don José Luis Julio Mazzaferri, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente otorguen a favor de "Romanelli y Mendiola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", una vez que la misma esté capacitada para celebrar los respectivos actos jurídicos, las escrituras de transmisión de la propiedad y dominio de los bienes mencionados en el punto B) de la presente, en las condiciones que ya se han enunciado, con facultad para firmar dichas escrituras, entregar la posesión, suscribir toda la documentación que fuere necesaria; obligar a los mandantes conforme a derecho; firmar declaraciones juradas y efectuar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al total desempeño de este mandato. — F) Autorizar a don Horacio Julio Ferro, don Roberto Pascual Ferro y don José Luis Julio Mazzaferri, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, gestionen ante la Inspección General de Justicia de la Nación y/u otras reparticiones y dependencias que correspondan, la aprobación de los Estatutos contenidos en la presente, como así la constitución de la Sociedad a que se refiere esta escritura y el otorgamiento de la respectiva personería jurídica, con facultad para aceptar todas las modificaciones que disponga la autoridad pertinente, inclusive el cambio de denominación; otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva y gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación, pudiendo a tal fin firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran. Estatuto con la modificación de sus Artículos Quinto y Décimosexto de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ROMANELLI Y MENDIOLA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituida esta Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido o disuelta anticipadamente la Sociedad por resolución de una Asamblea. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra venta, administración y explotación directa o indirecta de hoteles; compra-venta de bienes semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, importación y exportación, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y preparación de productos alimenticios. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. - d) Financieras: Mediante aportes de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público. — Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Ciento Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión. — El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que la anterior del mismo tipo se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de ochocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series cuyos montos se fijarán en el momento de la emisión, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. Artículo Sexto: Las acciones a emitir serán de Cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n.) pudiendo ser al portador o nominativas, endosables o no y de los siguientes tipos: Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y Ordinarias clase "B" con derecho a un voto o preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación de Síndicos, las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, podrá también fijárseles una participación adicional y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad, conforme se determine al emitirlas. Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total, con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán emitirse dándoles o no derecho a un voto. En este último supuesto y en el caso que el pago de los dividendos fijos o partes de ellos llegasen a estar en mora tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones ordinarias se ajustarán a las siguientes normas: a) Cuando se emitan de una sola clase, los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción tendrán preferencia para suscribirlas en proporción a las que ya posean; b) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y se mantenga la proporción existente entre ellas antes de la emisión, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribirlas de acuerdo con las que ya posean y dentro de sus respectivas clases; c) Cuando se emitan de las dos clases conjuntamente y no se mantenga la proporción a que se refiere el apartado anterior, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las de su respectiva clase y por el saldo que pudiera corresponderles para mantener dicha proporción podrán optar por suscribir las de la otra clase. — Los accionistas deberán usar de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que se efectuará durante tres días en el Boletín Oficial; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiera la Sociedad. — Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a quince miembros, los que serán elegidos por la asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: En garantía de su gestión, cada director depositará cien acciones de la Sociedad en la misma o en un

banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la asamblea apruebe la gestión del director cesante. — Artículo Décimo: Si por cualquier causa faltaren directores, los directores restantes con conformidad del síndico o solamente este último, en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidente y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. — Cualquiera de los Vicepresidentes sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble votó en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio y a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio contando con las facultades previstas en su Art. seiscientos ocho y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto; c) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos; d) Estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar; conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, células y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entregas de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública;

h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicios; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones aplicables; m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas comunes o con registro y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito; suscribir, endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados y endosar pólizas; r) Efectuar en general toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la Sociedad. Podrá nombrar de su seno uno o más Directores como delegados y|o gerentes, fijándoles o no su remuneración con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; t) Establecer o suprimir sucursales; agencias o representaciones y asignarles o no capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en los Estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese, especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Décimocuarto: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos Estatutos. Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimoquinto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo Décimosexto: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta-poder. Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Décimoseptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o un Vicepresidente o por quienes los reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las Asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en ambos casos por mayoría de votos presentes, aún para las situaciones previstas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. — Artículo décimo octavo: El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se separarán: a) El dos por ciento o más para el "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio, la que será distribuida entre sus miembros en la proporción que ellos determinen. — Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado a) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio. — Cuando fuere de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluido en el orden del día; c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; Segundo: Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y Tercero: Se abonarán los dividendos adicionales; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal". — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio constituido en Comisión Liquidadora si otra cosa no resolviera la Asamblea bajo la fiscalización del Síndico, fijando aquélla las facultades y remuneración de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; d) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, éstas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren. — Balance de Aporte de "Domingo Romanelli e Hijos" Sociedad Comercial Colectiva a "Romanelli y Mendiola" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera al 31 de Diciembre de 1964. — Activo: Caja y Banco: $ 2.729.550,34; Deudores Varios: 1.868.980,63; Depósitos: En Garantía: $ 9.983,00; Mercadería: pesos 479.472,70; Inmuebles: $ 56.350.000,00; Instalaciones, Muebles y Utiles: pesos 6.333.143,50; Rodados: $ 506.137,50; Alquileres Adelantados: $ 50.000,00. — Total del Activo: $ 68.327.267,67. — Pasivo: Acreedores Varios: pesos 2.926.266,50. — Obligaciones a Pagar a Bancos: $ 4.600.000,00; Descubiertos Bancarios: $ 198.637,00. — Banco Hipotecario Nacional: $ 4.777.500,00; Acreedores Hipotecarios: 13.000.000,00; Cargas Fiscales y Sociales: pesos 1.155.647,11. — Otras Deudas: pesos 3.423.861,38; Provisiones Varias: pesos 3.696.500. — Previsión Ley 11.729: $ 3.945.529,14. — Subtotales pesos 37.723.941,13. — Crédito de los Socios que se capitalizan: Domingo Romanelli: $ 12.266.762,20; Luis Mendiola: pesos 9.167.778,27 Marino D. P. Romanelli: 9.168.786,07.—...$ 30.603.326,54. — Total del pasivo: $ 68.327 267,67. — D. Romanelli. Luis Mendiola. — M. Romanelli. — Mendiola. — José L. J. Mazzaferri. — Luis H. Mazzaferri. — Roberto O. Ferro. Federico L. Biondi. — José G. Moretti. — Autorización para Funcionar y Aprobación del Estatuto: "Secretaría de Estado de Justicia. — Está el Escudo Nacional. — Buenos Aires, 27 Dic. 1966. — Visto el expediente N-21.302|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Romanelli y Mendiola", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario — de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Romanelli y Mendiola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en Caseros, Provincia de Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.). En la Escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.). Dicha sociedad procederá según se indica a fojas sesenta y uno (61) "in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Número 000550. — Hay dos sellos de Mesa de Entradas de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de los respectivos originales que tengo a la vista, doy fe, así como de que don José Luis Julio Mazzaferri agrega: Que habiendo cumplido los socios fundadores con todos los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, mediante la presente y de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, en nombre propio y en el de sus mandantes, deja definitivamente constituida la Sociedad denominada "Romanelli y Mendiola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por el Estatuto preinserto, cuyo texto se da aquí por reproducido. — Leída que le es, se ratifica y así lo otorga y firma el compareciente ante mí, doy fe. — José L. J. Mazzaferri. — Está mi sello. — Ante mí: José M. D. Gatti. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para "Romanelli y Mendiola, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en quince sellos provinciales de actuación notarial de quince pesos cada uno, numerados desde el cinco millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y uno en forma correlativa hasta el cinco millones doscientos veintinueve mil quinientos; cinco millones doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y nueve; cinco millones doscientos veintinueve mil trescientos noventa; cinco millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis; cinco millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y el presente, su correlativo siguientes, que sello y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: curso — legal — elevarse — cinco — votos — y — Ordinarias — clase — Síndico — 68.327.267,67 — Pasivo prescripto — Inmobiliaria — cinco. Valen. — Testado: Industrial. No vale. — Hay un sello que dice: José M. D. Gatti, Escribano. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 530.523, que se agrega. — San Martín, de 17 Feb. 1967. — Hay una inicial ilegible. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. José M. D. Gatti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.782.469. — San Martín, de 17 Feb. 1967 de... Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio que dice: Emilio A. Flores, Protesorero. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.600. e.11|4. — Nº 68.687 v.11|4|67

ATLANTIS
Sociedad Anónima, de Préstamos y Modificación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Roberto P. Porta, con fecha 3 de febrero de 1967, la sociedad "ATLANTIS" SOCIEDAD ANONIMA, DE PRESTAMOS Y MODIFICACION" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 1965, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000683 de fecha 17 de junio de 1966, ha reformado los artículos 5º al 16º y 18º al 26º y supresión de los artículos 27º y 28º, quedando por lo tanto aprobadas las siguientes modificaciones de los Estatutos: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una, dividido en diez series iguales. Las acciones del capital autorizado serán emitidas cuando lo resuelva el Directorio quien determinará la forma y condiciones de pago de las nuevas acciones. El capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea. Las acciones de los ulteriores aumentos del capital autorizado se emitirán conforme lo determine en cada caso la Asamblea que resuelva el aumento, la cual podrá delegar en el Directorio la fijación de la fecha de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución por la que se aprueba el aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública con transcripción de la parte pertinente del acta de la Asamblea, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conformes a las nor-

FRANQUEO A PAGAR

mas precedentes. Cada resolución del Directorio sobre emisión de acciones del capital autorizado o de los ulteriores aumentos de éste se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente, si no se hallase pago, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Toda emisión de acciones, así como los aumentos del capital autorizado se harán saber mediante avisos en el Boletín Oficial, durante tres días. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, salvo que las emisiones, por resolución del Directorio o de la Asamblea tuvieran un destino especial en interés de la sociedad. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en especie. Si se abonan en especie los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscritas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso una resolución del Directorio, la cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y contendrán los requisitos establecidos en el artículo 328 del Código de Comercio. Serán firmados por dos Directores. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. Son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas los suscriptores recibirán certificados nominativos provisionales, los que no serán transmisibles sin previa aprobación del Directorio. — Artículo 7º: La suscripción o posesión de acciones importa aceptar estos estatutos y constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la sociedad. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por no menos de tres ni más de cinco directores titulares, según lo resuelva en cada caso la Asamblea. Se designarán además dos Directores suplentes. — Artículo 9º: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes, con las facultades ejecutivas y las condiciones que considere conveniente establecer. — Artículo 10º: El Directorio funcionará en quórum legal con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director titular o suplente mediante comunicación escrita al Directorio, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Si no se hiciesen representar, el Directorio podrá reemplazarlo transitoriamente mientras dure su inasistencia por cualquiera de los Directores suplentes. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un director titular lo reemplazará hasta la próxima Asamblea ordinaria el Director suplente en el orden de su elección por la Asamblea. — Artículo 11º: Después de realizada cada Asamblea ordinaria el Directorio designará de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente es reemplazado por el Vicepresidente y en defecto de éste, por el Director que designe el Directorio. — Artículo 12º: Si por cualquier circunstancia el Directorio llegara a quedar sin quórum para sesionar, el Síndico procederá a designar de entre los accionistas uno o más Directores interinos. Estos directores desempeñarán sus funciones hasta que los Directores titulares o suplentes vuelvan a ocupar sus cargos y en su defecto hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo 13º: El mandato de los Directores titulares y suplentes durará un año pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el lapso transcurrido entre las correspondientes Asambleas ordinarias celebradas con sujeción al artículo 347 del Código de Comercio. Cada Director deberá depositar en garantía del mandato diez acciones o el equivalente en efectivo de su valor nominal. Las remuneraciones de los Directores será fijada por la Asamblea ordinaria con imputación a gastos generales o a utilidades o a ambos conceptos, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 14: El Directorio se reunirá siempre que el Presidente lo considere necesario, o lo soliciten dos Directores o el síndico. — Artículo 15º: Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente o de quien haga sus veces se contará doble. Para comprar, vender, permutar bienes raíces o hipotecar o constituir otros derechos reales sobre inmuebles de la sociedad, se requiere el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Directorio. Las resoluciones del Directorio se extenderán en un libro de actas que serán firmadas por quien presida la reunión y otro Director. — Artículo 16º: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su Presidente o quien haga sus veces; b) Administrar legalmente a la sociedad con amplias facultades; c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con toda otra sociedad o comerciante; e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos fondos de comercio, enseñas, o nombres, marcas de fábricas, patentes, propiedad intelectual; f) Dar y recibir dinero en préstamo, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas, y todo otro derecho real, sobre muebles o inmuebles; g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares; h) Celebrar contratos de locación de cosas aún por más de seis años de servicios, de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, de mandato, de transporte, aceptar comisiones, consignaciones y representaciones; i) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos o en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco, oficial, particular o mixto; j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora, por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; k) Emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicios como actor o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato; l) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales, o efectuar delegación de atribuciones, para asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos y fijar las remuneraciones correspondientes; ll) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; m) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad; el inventario, el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades; n) Emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de emisión, que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor; ñ) Acordar el reparto de dividendos provisionales, cuando lo permitan las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las pertinentes disposiciones legales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Realizar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado, de administración, o de disposición, aunque no esté mencionado en la precedente enumeración que no es limitativa, sino enunciativa. — Artículo 18º: La Asamblea nombrará anualmente para cada ejercicio un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán ser reelectos. Los derechos y deberes del Síndico son los establecidos en el Código de Comercio, y estos estatutos y su remuneración será fijada por la Asamblea Ordinaria con imputación a gastos generales, o a utilidades, o ambos conceptos, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 19º: La Asamblea Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio anual. El Directorio fijará el orden del día. La Asamblea Ordinaria se pronunciará sobre el inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades y el número de Directores, titulares, conforme al Art. 8º nombrará los Directores y síndicos, titulares y suplentes, determinará las remuneraciones de los Directores y del síndico y tratará cualquier otro asunto incluido en el orden del día. — Artículo 20º: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio o el síndico lo juzguen necesario, o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el Directorio convocará la Asamblea, dentro del plazo de diez días de presentado el respectivo pedido. — Artículo 21º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aunque sean convocadas para tratar los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. No concurriendo este número de accionistas, se citará por segunda vez para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aunque se trate de asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas constituidas en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de los votos presentes aún en los casos mencionados, en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 22. — Toda convocatoria a Asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, y con diez días de anticipación en primera convocatoria y durante tres días y ocho de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo 23. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Artículo 24. — Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder. El Presidente o quien haga sus veces, será presidente de la Asamblea. Tendrá doble voto en caso de empate. Cada Asamblea designará antes de entrar a deliberar el Secretario que debe autorizar el acta y al terminar la sesión nombrará dos accionistas para que en su representación, firmen y aprueben el acta, en unión con el Presidente y Secretario. Todas las actas de las Asambleas serán extendidas en un libro especial. — Artículo 25. — El ejercicio de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta el diez por ciento del capital suscripto; b) Remuneración que se fije a los Directores y Síndico, imputable a utilidades; c) el remanente a los accionistas en concepto de dividendo en efectivo y|o acciones liberadas, salvo que la Asamblea resuelva darle total o parcialmente otra aplicación o destino. — Artículo 26. — Llegado el caso de liquidación, ésta se efectuará con intervención del síndico por el Directorio, quien podrá delegar el cargo en uno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000. e.11|4. — Nº 68.714 v.11|4|67

CRISTALERIAS MAYBOGLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl F. Devoto, con fecha 20 de Febrero de 1967, la sociedad "CRISTALERIAS MAYBOGLAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de Agosto de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000243 de fecha 9 de Diciembre de 1966, ha reformado los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décima, décimo octavo, veinte y tres, veinte y cuatro, veinte y seis, veinte y ocho y veinte y nueve, de sus Estatutos, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una dividido en series de dos mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos clases: A y B, cuya única diferencia consiste en el número de votos acordados a cada clase por el artículo 24. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el 10 o|o anual acumulativo o no, y con una eventual participación variable en los beneficios de la sociedad. — Esta participación será fijada por la Asamblea General de Accionistas, pudiendo alcanzar como máximo, incluyendo el básico, al dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones serán emitidas cuando lo resuelva el directorio, quien determinará sus características y condiciones de la [illegible] y preferencia de las acciones preferidas. — Artículo 5º — El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características y clase de las acciones a emitirse, pudiendo dejar librado al directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos dispuestos por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 6º) Cada resolución del Directorio sobre emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Salvo que las emisiones estuvieran afectadas a un destino especial, por resolución del Directorio o la Asamblea en su caso, los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias dentro de los plazos mínimos que fija las disposiciones en vigor. — Cuando se emitan conjuntamente acciones ordinarias de ambas clases A y B., los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones dentro de su clase y en proporción a sus respectivas tenencias. — Cuando se emitan acciones ordinarias de una sola clase, los accionistas tendrán preferencia pa[illegible]ribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Cuando se emitan acciones preferidas tendrán prioridad en su suscripción los tenedores de este tipo de acciones en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo 7º: Las acciones serán extendidas en títulos con la firma autógrafa de uno o más directores y contendrán las enunciaciones especificadas en el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán extenderse títulos por más de un acción cada título y las respectivas acciones ordinarias que representan llevarán un número de orden consecutivo sin distinción de clases. Cada título y las respectivas acciones preferidas que representan llevarán un número de orden consecutivo independientemente del de los títulos y acciones ordinarias. — Artículo 8º: La suscripción o posesión de las acciones importa aceptar este Estatuto, constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la sociedad y adherirse a las decisiones de las Asambleas de accionistas, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativos y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. En caso de mora en la integración por parte de los suscriptores de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el 2 o|o mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses, y c) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compues-

to de tres, cinco o siete directores titulares según se resuelva por la Asamblea General de Accionistas en cada caso. Se nombrarán además tres Directores suplentes. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se entiende por año el lapso transcurrido entre dos Asambleas ordinarias celebradas conforme a este Estatuto. Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad veinte acciones en garantía del buen desempeño del mandato. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea anual con imputación a gastos generales o a utilidades o a ambos conceptos, la cual será repartida entre ellos en la forma que lo resuelva el Directorio. — Artículo 18°) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia, o impedimento, los cuales serán designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea anual con imputación a gastos generales o a utilidades o a ambos conceptos. — Artículo 23. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas a que tengan derecho de acuerdo a este estatuto, deberán depositar en la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión sin contar éste. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder. — En las Asambleas ordinarias o extraordinarias solo tendrán voz y voto los tenedores de acciones ordinarias. — Los tenedores de acciones preferidas únicamente tendrán voz y voto en el caso de que se haya dejado de repartir por un año el dividendo básico a que tengan derecho. — Artículo 24. — Cada acción ordinaria de la clase A. dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase B. a un voto, salvo para la designación de síndicos en que cada acción ordinaria dará derecho a un voto, sin distinción de clases. Cada acción preferida dará derecho a un voto, mientras se mantenga la situación eventual prevista en el artículo 23. — En todas las votaciones se aplicarán las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 26. — Cada Asamblea designará antes de deliberar el secretario que debe autorizar el acta y al terminar la sesión nombrará un accionista para que, en su representación firme y apruebe el acta en unión con el presidente y secretario. — Todas las actas de las Asambleas serán extendidas en un libro especial. — Artículo 28 — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, cubiertas que sean las eventuales pérdidas de ejercicios anteriores, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento a reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto b) La remuneración que la Asamblea fijare a los Directores y síndico, imputable a utilidades; c) Los dividendos de las acciones preferidas acumulativas astrasados en su caso; d) El dividendo básico de las acciones preferidas; e) El remanente, salvo que la Asamblea resuelve darle total o parcialmente otra aplicación o destino, se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias y eventualmente como participación adicional de las acciones preferidas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4°. — Cuando las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio no llegaran a cubrir el dividendo acumulativo, de las acciones preferidas, la parte del dividendo no percibido será liquidado en los años siguientes sin interés por el retardo y con prelación a la distribución de las demás acciones. — La Asamblea de accionistas resolverá si los dividendos y|o participación adicional a que se refieren los incisos d) y e) de este artículo se reparten en efectivo y|o en acciones y en este último caso en qué clase o clases de acciones. — El pago de los dividendos votados en efectivo deberá efectuarse dentro de los sesenta días de su aprobación por la Asamblea respectiva. — Cuando se haya votado dividendos a distribuir en efectivo y en acciones podrá diferirse el pago de la parte en efectivo hasta la entrega de los valores correspondientes a la parte en acciones. — Artículo 29° — Llegado el caso de liquidación ésta se efectuará con intervención del síndico por el Directorio, quien podrá delegar el cargo en uno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. — El producto de la liquidación, después de cubierto el pasivo se aplicará en el siguiente orden para; A) para el pago de los honorarios de los liquidadores y síndicos; b) Reembolso del valor nominal de las acciones preferidas; c) Reembolso del valor nominal de las acciones ordinarias; d) Los dividendos de las acciones preferidas acumulativas atrasadas; e) La parte proporcional de las utilidades declaradas y no distribuidas que correspondiere a las acciones preferidas con relación a la participación adicional pactada, y f) El remanente será distribuido a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Sobre raspado — titulares — dará: Vale.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.11|4-N° 68.808-v.11|4|67

ORGANIZACION PROMOFIN

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro dostor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que ha quedado definitivamente contituida la sociedad "Organización Promofin Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera" por escritura pasada al folio 353, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo en el Registro 543 a su cargo, la que dice así: Escritura número: Ciento setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Limeres, que dice ser viudo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.180.957, domiciliado en Isabel la Catolica 1287 de esta Capital, mayor d edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de Fernando Jorge Segura, soltero, médico, con Libreta de Enrolamiento N° 4.826.014, domiciliado en Alem 269, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alberto Andrés Rodriguez, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.309.766, domiciliado en Florida 142, Capital; Héctor Torreiro, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 370.391, domiciliado en Kramer 971, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Héctor Floreal Torres, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.668.235, domiciliado en Garay 674, Capital; Alfredo Bernabé López, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.116.285, domiciliado en Molina Arrotea 438, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Adolfo Atilio José Peña, casado, comerciante, con Cédula de Identidad N° 2.268.799, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3075, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Simón Manuel Wald, casado, comerciante, con Cédula de Identidad N° 3.505.637, domiciliado Florida 274, Capital, Francisco Limeres, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 760.997, domiciliado en Montes de Oca 1089, Capital Federal; Jorge Celentano, casado, comerciante, con libreta de Enrolamiento número 4.786.066, domiciliado en Lavalle 1251, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Hermán Werber, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.406.261, domiciliado en Helguera 3277, Capital; Horacio Jacinto Lanza Muñoz, soltero, uruguayo, comerciante, con Cédula de Identidad número 7.157.926, domiciliado en Piedras 550, Capital; Nélida Elsa Porello, soltera, comerciante, con Libreta Cívica 2.919.956, domiciliada en Córdoba 622, Capital; Juan Carlos Fonda, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.953.422, domiciliado en las Heras 2259, Capital, Mauricio Liascovich, casado, comerciante, con Cédula de Identidad N° 3.177.846, domiciliado en Arcos 1278, Capital; Adolfo Liascovich, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.597.189, domiciliado en Lavalleja 297, Capital; Ricardo Rivas, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.210.752, domiciliado en Treinta y Tres número 592, Capital; Pablo Mandel, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.065.883, domiciliado en Rivadavia 5484, Capital; Esther Lerner, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.867.749, domiciliada en Rivadavia 5484, Capital; Abraham Winogora, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.402.144, domiciliado en Juan Agustín García 1256, Capital; Rodolfo Oscar Martínez, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 1.742.293, domiciliado en Kay 618, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Mario Fermín Menéndez, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.803.437, domiciliado en Caaguazú 1506, Lanús, Provincia de Buenos Aires; Leandro Máximo Juárez, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 6.054.114, domiciliado en Chacabuco 567, Capital; María Flam de Liascovich, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.067.253, domiciliada en Arcos 1278, Capital; Andrés Argentino Fonda, casado, comerciante, con Cédula de Identidad N° 1.400.511, domiciliado en Viamonte 1532, Capital; José Pose, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.100.273, domiciliado en Culpina 14, Capital; Osvaldo Celentano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 7.267.792, domiciliado en Burela 1479, Lanús, Provincia de Buenos Aires; según poder que los mismos le otorgaron con fecha 9 de febrero próximo pasado, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4402 de fecha 13 del corriente, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de Organización Promofin Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera, así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carárcter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23478, de la que resulta: que de fojas 1 a 4 corre el acta constitutiva; de fojas cinco a nueve vuelta, el estatuto aprobado, corriendo de fojas 16 la resolución aprobatoria, todo lo que copiado en dicho orden con el agregado a que alude la resolución citada, dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a 1° de febrero de 1967, se reunen los señores Jorge Limeres; Fernando Jorge Segura; Alberto Andrés Rodríguez; Héctor Torreiro; Héctor Floreal Torres; Osvaldo Celentano; Alfredo Bernabé López; Adolfo Atilio José Peña; Simón Manuel Wald; Francisco Limeres; Jorge Celentano; Herman Werber; Horacio Jacinto Lanza Muñoz; Nélida Elsa Porello; Juan Carlos Fonda; Mauricio Liascovich; Adolfo Liascovich; Ricardo Rivas; Pablo Mandel; Esther Lerner; Abraham Winogora; Rodolfo Oscar Martínez; Mario Fermin Menéndez; Leandro Máximo Juárez María Flam de Liascovich; Andrés Argentino Fonda y José Pose, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y domiciliados en Florida 142, piso 9° de esta Capital, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto N° 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "ORGANIZACION PROMOFIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA"; B) El término de duración será de noventa y nueve años; C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Financiera: a) Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras en dinero o valores inmobiliarios públicos o privados y|o en especie; b) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; c) El aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios y operaciones emprendidas o a realizarse; d) La constitución, transformación y|o transferencia de prendas e hipotecas; e) La entrega o recepción de préstamos en dinero o en especies con o sin garantía de cualquier naturaleza, a cortos y largos plazos, con o sin interés, amortizables o a plazo fijo, de cualquier Banco, de particulares y compañías, así como también de sus sucursales y|o agencias; f) La financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía; g) La compraventa y administración de valores mobiliarios y otros créditos; h) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures y bonos; I) Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias, aprobadas por el Banco Central de la República Argentina y|o otras disposiciones que esa Institución pudiera establecer en el futuro a ese respecto sólo podrán ser ejecutadas con sujeción a ellas. Quedan excluidas del objeto social las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) no comprendidas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, precedentemente citadas y otras por las que se requiera el concurso del público. — II) Comerciales: a) Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor y menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero, de los siguientes rubros: Materiales de construcción en general, productos de plástico, goma, vidrio, textiles, metalúrgicos, madereros, artículos del hogar, de ferretería, artefactos eléctricos y pinturería, automotores, bicicletas, sus repuestos y accesorios, chasis, carrocerías y afines de estos productos, como así también las materias primas que los integran, mercaderías en general y productos de toda clase, siempre que tengan relación con los rubros antes mencionados; b) Transporte de toda clase de bienes en el país o en el extranjero por medios propios o arrendados por cualquier vía; c) Comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — III) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materiales de construcción, productos de plástico, goma, vidrio, textiles, metalúrgicos, madereros, artículos eléctricos, del hogar, de ferretería, bazar, menaje y pinturería automotores, bicicletas, sus repuestos y accesorios y los afines a esos productos, en especial los relacionados con las actividades comerciales mencionadas en el punto anterior, incluso la comercialización y distribución de los mismos. — IV) Inmobiliarios: Mediante la construcción, reparación o demolición de propiedades urbanas o rurales por cuenta propia y|o de terceros o en condominio para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal, o por consorcios de propietarios; construcción o reparación de caminos, obras viales, calles, obras hidráulicas, de desagüe, energéticas, sanitarias y afines, obras de colonización o urbanización, construcciones civiles, comerciales y|o industriales; construcciones en general por cuenta propia o asociados a terceros para la venta directa o por cualquiera de los métodos establecidos por disposiciones legales; construcciones en general por cuenta de terceros ya sean entes privados, entes del Estado, autónomos, autárquicos o mixtos, personas de existencia visible o jurídica; compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — V) Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, granjeras y apícolas. — D) El capital social autorizado se fija en Sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) representado por seiscientas mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en ciento veinte series de m$n. 500.000 cada serie; E) El directorio estará compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; F) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las primeras veinticuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, que son suscriptas integramente, de conformidad con el siguiente detalle: Fernando J. Segura: 11.000 acciones; Mario F. Menéndez: 43.000 acciones; Héctor Torreiro: 10.000 acciones; Jorge Limeres y Pablo Mandel: 5000 acciones cada uno; Osvaldo Celentano 4.000 acciones; Alfredo B. López: 3.500 acciones; Simón M. Wald, Juan C. Fonda, Mauricio Liascovich, Ricardo Rivas, Leandro M. Juárez: 2.500 acciones cada uno; Héctor F. Torres; Adolfo A. J. Peña; Herman Werber; Adolfo Liascovich; Rodolfo O Martínez; María Flam de Liascovich, Andrés A. Fonda y José Pose: 2.000 acciones cada uno; Alberto A. Rodríguez; Francisco Limeres; Horacio J. Lanza Muñoz; Nélida Elsa Porello; Esther Lerner; Abraham Winogora: 1.500 acciones cada uno; y Jorge Celentano: 1.000 acciones. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido y suscripto, de doce millones de pesos moneda nacional, y un capital realizado de un millón, doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Jorge Limeres. — Vicepresidente: Fernando Jorge Segura. — Director: Alberto Andrés Rodríguez. — Director: Héctor Torreiro; Director: Héctor Floreal Torres; Director: Osvaldo Celentano; Director: Alfredo Bernabé López; Director: Adolfo Atilio José Peña; Director: Simón Manuel Wald. — Síndico Titular: Francisco Limeres. — Síndico Suplente: Jorge Celentano. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Limeres y Osvaldo Celentano, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento jurídico a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad suficiente para aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, e inclusive a la denominación social. — E. L.

siempre; Raspado: Celentano; Celentano. Todo vale. — H. Werber. — A. Winogora. — Mandel Pablo. — Juan C. Fonda. — A. Peña. — Horacio Lanza. — F. Limeres. — A. B. López. — José Pose. — J. Limeres. — Osvaldo Celentano. — Mario F. Menéndez. — M. Liascovich. — R. Martínez. — L. Juárez. — M. F. Liascovich. — R. Rivas. — H. Torreiro. — Esther Lerner. — Andrés A. Fonda. — Simón M. Wald. — A. Rodríguez. — A. Liascovich. — Fernando J. Segura. — Nélida Elsa Porello. — J. Celentano. — H. F. T. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543, de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Fernando Jorge Segura; Alberto Andrés Rodríguez; Héctor Torreiro; Héctor Floreal Torres; Alfredo Bernabé López; Adolfo Atilio José Peña; Simón Manuel Wald; Francisco Limeres; Jorge Celentano; Herman Werber; Horacio Jacinto Lanza Muñoz; Nélida Elsa Porello; Juan Carlos Fonda; Mauricio Liascovich; Adolfo Liascovich; Ricardo Rivas; Pablo Mandel; Esther Lerner; Abraham Winogora; Rodolfo Oscar Martínez; Mario Fermín Menéndez; Leandro Máximo Juárez; María Flam de Liascovich; Andrés Argentino Fonda; José Pose; Osvaldo Celentano; Jorge Limeres, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a primero de febrero de 1967. Hay una firma y un sello: Jorge W Cinollo Vernengo". — "N.23478. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Organización Promofín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", constituida en esta ciudad el 1º de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 9 vta.(fojas nueve vuelta) y el siguiente agregado a introducir de oficio al final del artículo 3º: Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 2º. — Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifiquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.402". — Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante continúa diciendo: Que deja así elevada a escritura pública la constitución definitiva de "Organización Promofín, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro que corresponde. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual ha de ingresarse el impuesto fiscal que corresponde a este acto de setenta y dos mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — J. Limeres. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W Cinollo Vernengo. — Entre líneas: constituidas o a constituirse para negocios y operaciones. — Vale. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 18.000. e.11|4. — Nº 68.770 v.11|4|67

ALEMANN Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Chrisian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro 311 a su cargo, fue protocolizada la reforma de los artículos quinto y octavo de los estatutos de "ALEMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis y aprobada por resolución ministerial Nº 000499, de fecha veintidós de diciembre de 1966. El nuevo texto de los artículos dice: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000), representado por quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de las que se hallan emitidas e integradas ciento veinticinco mil acciones de la clase "A" y doscientas noventa y cinco mil de la clase "B". Las emisiones sucesivas serán dispuestas por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º, pudiendo hacerse en acciones ordinarias clase "A" y/o clase "B", y/o acciones preferidas y en títulos nominativos o al portador, en las condiciones de oportunidad y pago que fije el Directorio. Toda resolución de emisión de acciones será protocolizada mediante escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comerico, comunicada a la Inspección General de Justicia y haciéndose conocer por publicación en el Boletín Oficial". — Art. 8º El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (v$n. 250.000.000), mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A" y/o "B", y/o preferidas, al portador o nominativas, debiendo la resolución de aumento de capital ser elevada a escritura pública en cada oportunidad, abonándose en ese momento el impuesto fiscal que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. Las acciones preferidas devengarán un dividendo de hasta el doce por ciento, el que podrá ser acumulativo o no acumulativo y podrá tener o no una participación adicional en las utilidades que en ningún caso podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.960. — e.11|4 Nº 68.644 v.11|4|67

PETROLERA RIO LUJAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1º de febrero de 1967, pasada por ante el escribano Mario W. López Magallanes, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de junio de 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 474, de fecha 22 de diciembre próximo pasado, se aprobó la reforma de los estatutos introducida en la sociedad "L. Hollrigl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", en sus artículos 1º, 3º y 7º, los que en adelante serán del siguiente tenor: Primero: Bajo la denominación de "PETROLERA RIO LUJAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FORESTAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", continúa funcionando la sociedad autorizada con la denominación de "L. Hollrigl, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y la que podrá establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por acciones nominativas y/o al portador de cien pesos moneda nacional cada una y está dividido en veinte series de diez mil acciones cada una, entendiéndose que pueden emitirse títulos por más de una acción. Las series tendrán la denominación de primera, segunda y así sucesivamente, hasta la vigésima. Cada una de las series podrá ser emitida total o parcialmente, según lo estime conveniente el Directorio y en los plazos y condiciones que determine. Las series primera a quinta están totalmente emitidas en acciones al portador de cinco votos. Las series restantes podrán ser de tres clases: ordinarias de cinco votos; ordinarias de cinco votos; ordinarias de un voto, y preferidas. En cada emisión se establecerá la clase de acciones y si serán nominativas o al portador. Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas se entregará al suscriptor un certificado provisorio nominativo, sujeto para su validez a las mismas condiciones que los definitivos. No podrá emitirse una nueva serie mientras no esté totalmente suscripta la anterior e integrada en un cincuenta por ciento. Las acciones deberán llevar la firma del presidente de la sociedad, acompañada por la de uno de los directores. Se deja establecido que cada resolución de emisión de nuevas series deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Deberá asimismo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Séptimo: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto y el decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.080. — e.11|4 Nº 68.651 v.11|4|67

T R I M E X

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Trimex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por escritura pasada al folio 421, en el Registro 543 a cargo del escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, la que dice así: "Escritura número doscientos. En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Oscar Defelippis, que dice ser casado, con cédula de identidad número 3.540.493, domiciliado en Corrientes 2312, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y, además, en nombre y representación de José Francisco Sanfilippo, casado, comerciante, con cédula de identidad 3.769.013, domiciliado en Granaderos 137, Capital; Carmelo Calabró, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.259.936, domiciliado en Corrientes 2312, Capital; Lorenzo Montaque Clarence Miller, casado, comerciante, con cédula de identidad 3.244.475, domiciliado en Paraguay 631, Capital; Luciano Ciardi, casado, comerciante, con cédula de identidad 3.488.417, domiciliado en Avellaneda 706. Morón, Provincia de Buenos Aires; Enrique Cipora, casado, empleado, con cédula de identidad 4.966.619, domiciliado en Catamarca 721, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Terg, casado, empleado, con libreta de enrolamiento 4.357.258, domiciliado en la Avenida Sáenz 85, Capital; Valerio Sabadello, casado, empleado, con cédula de identidad 5.418.547, domiciliado en Castelli 1543, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Manuel Julio Miani, casado, empleado, con cédula de identidad 2.063.016, domiciliado en Corrientes 2312, Capital; Alfredo Hoffmann, casado, empleado, con cédula de identidad 4.988.530, domiciliado en Corrientes 2312, Capital, según poder que los mismos le otorgaron, con facultad suficiente para este otorgamiento, por escritura número 85, de fecha 14 de febrero próximo pasado ,al folio 155 de este mismo Registro. Y en tal carácter el compareciente dice: Qua a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4.395, de fecha 10 del corriente, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y estatuto social de "Trimex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", así como la aludida resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia Nº 23.504, del que resulta que, de fojas 1 a 2, obra el acta de constitución; de fojas 3 a 4 vuelta, el estatuto aprobado, corriendo a fojas 9, y la ya mencionada resolución todo lo que copiado en el orden indicado, e íntegramente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de febrero de 1967, se reúnen los señores Alfredo Hoffmann; José Francisco Sanfilippo; Carmelo Calabró; Lorenzo Montaque Clarence Miller; Luciano Ciardi; Enrique Cipora; Juan Carlos Terg; Valerio Sabadello; Manuel Julio Miani y Roberto Oscar Defelippis, todos domiciliados en Corirentes 2312, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "TRIMEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años. C) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industrial. Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias ,automotriz, textil, metalúrgica, plástica, papelera y de la construcción. b) Comercial. Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y/o locación de bienes inmuebles, situados en cualquier lugar del territorio nacional. d) Financiera. Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios. La sociedad no realizará las operaicones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943), ni otras por las que se requiera el concurso público. D) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada una. E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de aciciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, que es suscripta de conformidad con el siguente detalle: José Francisco Sanfilippo y Roberto Oscar Defelippis, 4.000 acciones cada uno, y los señores Alfredo Hoffmann, Carmelo Calabró, Lorenzo Montaque Clarence Miller, Luciano Ciardi, Enrique Cipora, Juan Carlos Terg, Valerio Sabadello y Manuel Julio Miani, 250 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de un millón de pesos y un capital realizado de cien mil pesos moneda nacional. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: José Francisco Sanfilippo; vicepresidente: Lorenzo M. C. Miller; director: Carmelo Calabró; síndico titular: Roberto O. Defelippis; síndico suplente: César Marton. Cuarto: Autorizar a los señores Dr. Roberto Oscar Defelippis y Alfredo Hoffmann para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento jurídico a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad suficiente para aceptar y proponer modificaciones al acta constitutiva e inclusive a la denominación social. Alfredo Hoffmann. C. Calabró. Roberto Defelippis. Miani Manuel. L. Ciardi. E. Cipora. J. C. Terg. José Sanfilippo. Valerio Sabadello. L. M. C. Miller. Certifico, en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 14 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Alfredo Hoffmann; Carmelo Calabró; Roberto Oscar Defelippis; Manuel Julio Miani; Luciano Ciardi; Enrique Cipora; Juan Carlos Terg; José Francisco Sanfilippo; Valerio Sabadello y Lorenzo Montaque Clarence Miller, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 14 de febrero de 1967. Hay una firma y un sello. Jorge M. Lanzón."…. "N. 23.504. Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trimex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el día 14 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). 2º — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.395". Es copia fiel, doy fe. Y el otorgante continúa diciendo: Que deja

así constituida definitivamente la sociedad "Trimex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el registro que corresponda. Y yo, el autorizante, dejo constancia que oportunamente se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, que asciende a un millón de pesos. Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. R. O. Defelippis. Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Entrelíneas: por escritura. Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000. — e.11|4 Nº 68.772 v.11|4|67

MARCANT

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 6 de marzo de 1967, ante José María Amado, la Sociedad Anónima denominada "MARCANT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", modificó el estatuto social, protocolizando las reformas introducidas a los artículos 11 y 12, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo 11: El Directorio queda facultado e investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí todas las operaciones sociales, sin más limitaciones que las legales y las que resulten expresamente establecidas en este Estatuto. Sus atribuciones y deberes son: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados para realizar todos los actos previstos en el artículo 2º de estos Estatutos. — b) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la Sociedad con amplia facultad, tanto en el país como en el extranjero. Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precio, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1.807 del Código Civil; firmar como libradores, endosantes, aceptantes o avalistas, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito o de pago; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como con sociedades o entes particulares; solicitar concesiones de toda clase, de los gobiernos Nacional o Provinciales o de las Municipalidades y representar a la sociedad con las más amplias facultades ante cualquier repartición u oficina pública Nacional, Provincial o Municipal; formular facturas; dar fianzas, dar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurado con respecto a los bienes de la sociedad y a su personal, contra cualquier riesgo y endosar pólizas; comprar, vender y registrar marcas de comercio y de fábrica en todas las clases conocidas, así como patentes de invención; celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros; constituir a la Sociedad en depositaria, con exclusión de los depósitos de carácter bancario; aceptar y cancelar hipotecas; constituir y cancelar prendas, incluso agrarias; hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas; hacer novaciones y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y estar en juicio arbitral como árbitro arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — c) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras Sociedades, ya sean colectivas, anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquirir el Activo y Pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad, incluso los de locaciones por plazo que exceda o no de seis años. — d) Crear los empleos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; fijar sus atribuciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. Asimismo, el Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores, incluso el Presidente o Vicepresidente, como gerentes, administradores o en desempeño de comisiones especiales, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la próxima Asamblea, sin perjuicio de las remuneraciones que les correspondan en concepto de distribución de utilidades. También podrá el Directorio proponer a la Asamblea Ordinaria la distribución de una proporción de las utilidades para estímulo del personal de la sociedad, practicando la distribución que se aprobare en la forma y oportunidad que el Directorio considera conveniente. — e) Promover y contestar acciones judiciales y extrajudiciales, pudiendo nombrar al efecto apoderados, que en todos los casos actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio. Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas; presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los documentos que prescribe el Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los asuntos que le corresponda considerar. — g) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales, si así lo permitieran las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, y previa conformidad del Síndico, ajustándose a las disposiciones del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. La precedente enumeración no es limitativa de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todo cuanto acto fuera menester para cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — Artículo 12: El Presidente es el representante legal de la sociedad, salvo en las actuaciones contenciosas o judiciales, sumarios u otras actuaciones ante los tribunales civiles, comerciales, federales, laborales o comisiones de conciliación de este último fuero, juzgados correccionales, del crimen o de faltas, o asuntos de cualquier índole en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de ella estará a cargo de uno o más mandatarios, Directores o no, designados al efecto. La firma social estará a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o del Presidente o Vicepresidente en forma conjunta con cualquier otro Director, o del Presidente o Vicepresidente en forma conjunta con un apoderado especialmente designado, o de un Director en forma conjunta con un apoderado especialmente designado. El Directorio, por resolución especial adoptada con quórum total y por unanimidad, podrá otorgar a un Director un poder en el que se establezcan el derecho al solo uso de la firma social. El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuentas de la sociedad, podrá ser hecho con la firma de un solo Director o de un apoderado". La reforma que antecede fue aprobada por Resolución P. J. Nº 000162 de fecha 25 de noviembre de 1966 y Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 1966. — José M. Amado (Escribano).

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.120 e.11|4 Nº 68.776 v.11|4|67

ELMESA

Elaboradora de Metales Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número doscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, regente del registro quinientos setenta y cinco, comparecen los señores Manuel Singerman, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ochenta y cinco mil doscientos noventa y dos, domiciliado en Belgrano dos mil ciento quince, piso sexto, en esta Ciudad; Guillermo María Cantini, argentino, casado en primeras nupcias, cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochenta y tres mil quinientos once, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos cincuenta y siete, piso tercero, departamento seis, en esta Ciudad; Abraham Singerman, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en Avenida Alcorta tres mil ochocientos cuarenta y ocho, en esta Ciudad; Rubén Darío Burgos, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad del mismo origen número dos millones trescientos doce mil trescientos dos, domiciliado en Emilio Lamarca cuatro mil ciento dieciocho, en esta Ciudad; Samuel Gañer, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en Cucha Cucha dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, en esta Ciudad; Oscar Enrique Gañer, argentino, soltero, matrícula individual número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil noventa y nueve, domiciliado en Ituzaingó mil ochocientos veinticuatro, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; Néstor Lucio Cantini, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón quinientos tres mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en Santa Fe tres mil trescientos cincuenta y cuatro, piso séptimo, departamento C, en esta Ciudad; Alberto Saúl Gañer, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones dieciséis mil seiscientos diecisiete, domiciliado en Cucha Cucha dos mil cuatrocientos cuarenta y dos en esta Ciudad; Griselda Acevedo de Singerman, uruguaya, casada en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones seiscientos diecisiete mil trescientos treinta y siete, domiciliada en Belgrano dos mil ciento quince, piso sexto, departamento "A", en esta Ciudad, y Oscar Bek, argentino, casado en primeras nupcias, cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón ochocientos setenta y dos mil seiscientos seis, domiciliado en Yerbal noventa, en esta Ciudad. — Los nueve primeros, son comerciantes, y el último, dotor en ciencias económicas. — Todos los comparecientes son mayores de edad; personas hábiles y de mi conocimiento. — Doy fe. — Así como de que dicen: Que han constituido la sociedad "Elmesa, Elaboradora de Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", por acto privado celebrado el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en el que redactaron su estatuto, sometiendo el mismo a la aprobación de la Inspección General de Justicia. — Para lo cual se iniciaron las actuaciones correspondientes, por Expediente número veintitrés mil ciento quince, año mil novecientos sesenta y seis (Nº 23.115-1966). — Que dicho estatuto ha sido aprobado por resolución de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Los comparecientes me exhiben el expediente mencionado, solicitándome, a efecto de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la Protocolización, en este registro, del acta constitutiva mencionada, del texto definitivo del estatuto y de la resolución referida. — Documentos que —en el orden citado— dicen textualmente: "Acta Constitutiva de "Elmesa, Elaboradora de Metales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Manuel Singerman, Guillermo Cantini, Abraham Singerman, Rubén Darío Burgos, Samuel Gañer, Oscar Enrique Gañer, Néstor Lucio Cantini, Alberto Saúl Gañer, señora Griselda Acevedo de Singerman y Oscar Bek y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELMESA, ELABORADORA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, comisión, representación, mandato consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados, y semielaborados, maquinarias, automotores, repuestos, metales, frutos del país y del extranjero, mercaderías en general, productos y subproductos. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. — Industriales: a) En general, mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria, automotores, carrocerías, herramientas, y repuestos, electricidad; b) en especial, fundición, extrusión, laminación, trefilación y elaboración electrolítica de metales y sus aleaciones y derivados; c) fabricación de piezas para máquinas, implementos agrícolas y para la construcción. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.762 y otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 90.000.000.— (Noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 90.000 (noventa mil) acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 9 (nueve) series de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionista Manuel Singerman. Acciones 8.800. — Clase "A" — Monto 880.000.—; Guillermo Cantini — Acciones 800 — Clase "A" — Monto 80.000.—; Abraham Singerman — Acciones 1.000 — Clase "A" — Monto 100.000.—; Samuel Gañer — Acciones 2.400 — Clase "A" — Monto 240.000; Rubén Darío Burgos — Acciones 1.450 — Clase "A" — Monto 145.000.—; Griselda A. de Sirgerman — Acciones 200 — Clase "A" — Monto 20.000. — Héctor Lucio Cantini — Acciones 800 — Clase "A" — Monto 80.000.—; Oscar Enrique Cañer — Acciones 2.500 — Clase "A" — Monto 250.000.—; Alberto Saúl Gañer — Acciones 450 — Clase "A" — Monto 45.000.—; Oscar Bek — Acciones 1.600 — Clase "A" — Monto 160.000. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en dinero efectivo un diez por ciento (10 o|o) del valor suscripto. — La Sra Griselda Acevedo de Singerman efectúa su integración con capital propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Manuel Singerman — Vicepresidente: Guillermo Cantini — Vocales: Oscar Bek — Samuel Gañer — Rubén Darío Burgos. — Suplentes: Abraham Singerman — Oscar Enrique Gañer — Síndico Titular: Nelson Lucio Cantini — Síndico Suplente: Griselda A. de Sirgerman. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Oscar Bek y José Arcuri a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones, diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acetpar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Labrada y leída que fue la presente nota se firma de conformidad por todos los presentes". — Hay diez firmas. — "Certifico —en mi carácter de escribana titular del registro 575— que las firmas que anteceden y las estampadas al margen de los folios 1 y 2, son Auténticas y fueron Puestas en mi Presencia por los señores: Manuel Singerman, Guillermo Cantini, Abraham Singerman, Samuel Gañer, Rubén Darío Burgos, Néstor Lucio Cantini, Griselda Acevedo de Singerman, Oscar Enrique Gañer, Alberto Saúl Gañer y Oscar Bek. — Todos, personas de mi conocimiento. — A pedido de los mismos, expido el presente en Buenos Aires, el 30 de noviembre

de 1966. — Firmado: J. M. H. de Mirat Gamboa". — Hay un sello que dice: "J. M. H. de Mirat Gamboa. — Escribana". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Nº 23115. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitucón de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Elmesa, Elaboradora de Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria constituida en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase acta al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar al domicilio de sus oficinas". — Firma y Sello que dice: "Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia". — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia - Resolución Nº 4146". — Es Copia Fiel de las constancias del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia. — El que tengo a la vista para este acto. — Doy fe. — Y los comparecientes continuan diciendo: Que con la presente protocolización Declaran Definitivamente Constituida la sociedad "Elmesa Elaboradora de Metales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", formada por los mismos; designado su Primer Directorio y Emitidas las Dos Primeras Series de Acciones Ordinarias al Portador, de Cinco Votos cada una, por un Total de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional. — Y me solicitan que expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa Lectura, los comparecientes Ratifican lo expuesto y Firman —como acostumbran hacerlo— ante mí. Doy fe. — Oscar Bek. — Guillermo M. Cantini. — Alberto S. Gañer. — A. Singerman. — S. Gañer. — Rubén Darío Burgos. — O. E. Gañer. — Griselda Singerman. — Manuel Singerman. — Ante Mí: J. M. H. de Mirat Gamboa. — Está mi sello.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.160.— e.11|4-Nº 68.915 v.11|4|67

LOS ANDES

Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que por escritura del 28 de febrero de 1967, pasada ante el escribano Julio J. R. Figueroa, la sociedad "LOS ANDES, SOCIEDAD ANONIMA, TEXTIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29 de abril de 1966, con la presencia de todos los accionistas (17) con 470.947 acciones con derecho a 1.244.759 votos, aprobó por unanimidad la reforma de los artículos 3º y 5º de los estatutos sociales, que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y fijar su capital autorizado en $ 100.000.000, pudiendo ser elevado al quíntuplo, y los que quedan así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la explotación industrial y comercial en el ramo de tejidos y afines. — Podrá asimismo dedicarse a la explotación de las industrias del vestido, del cuero maderera, de producción de artículos para el hogar y el consumo, de industrialización y comercialización de productos primarios del agro y a cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento de dichos objetos. — Artículo Quinto: Se fija en cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, el capital autorizado, pero la Asamblea de accionistas podrá elevarlo hasta el quíntuplo de esta cifra. — El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en series de diez mil acciones. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos o de clase B, con derecho a un voto, y|o preferidas, según lo resuelva la Asamblea que autorice su emisión. Las acciones preferidas tendrán voz y no voto, pero si una Asamblea hubiera aprobado un balance en el que no se les abona el dividendo básico pactado, a partir de ese momento y mientras dure tal situación, tendrán derecho a voto simple. — La Asamblea fijará las condiciones de emisión, preferencias y rescate de las acciones preferidas, las que gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual, acumulativo o no, sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — La Asamblea de accionistas podrá emitir acciones ordinarias de clase B y|o Preferidas, para que el Directorio las entregue integradas con utilidades del ejercicio correspondiente al personal que a juicio del mismo se haya hecho acreedor a esa recompensa; podrá igualmente resolver que el pago de dividendo acordado se efectúe total o parcialmente en acciones. — No podrá emitirse una o más series de acciones sin que las anteriores no estén suscriptas y pagas en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de aumento del capital autorizado y de emisión de nuevas series de acciones, se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se dará a conocer por avisos durante tres días en el Boletín Oficial. — En caso de mora en la integración de acciones suscriptas, la sociedad cobrará un interés del uno por ciento mensual, y si la mora se prolongara más de noventa días, el Directorio podrá exigir el pago de las cuotas e intereses adeudados o vender en remate público las acciones de los morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos que se produzcan. — Las acciones en mora no tendrán derecho a dividendo mientras dure la misma y aunque posteriormente se haya regularizado su situación. — Del capital autorizado se encuentran emitidas, suscriptas e integradas las nueve primeras series de acciones que deberán identificarse como de clase A. — "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 23 de enero de 1967. — Visto el expediente N-4620|1|66 en el que la sociedad "Los Andes, Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos ochenta y seis y vuelta (386 y vta.), con la modificación de fojas cuatrocientos siete (407), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Los Andes, Sociedad Anónima, Textil, Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 29 de abril de 1966. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000125. — Hay una firma: Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia. — Julio J. R. Figueroa — Escribano.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.11|4 Nº 68.891 v.11|4|67

MADEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos sesentisiete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Silvio Dasio Parra, casado, nacido el catorce de enero de mil novecientos treinta y seis, paraguayo, con Cédula de Identidad número: Seis millones trescientos veinte y dos mil cuatrocientos ochenta, de profesión contador, domiciliado en México seiscientos treinta y uno de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiesta que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: Hernando González Doldan, Norberto Aldo de León, José Nicodemus Núñez, Domingo César González, Alfredo Presentado Pérez Quiñones, José Eduardo Medardi, Federico Ramón Regunega, Pastor Darío Sánchez y Luis Alfonso Lazarowicz a Mérito del Poder Especial que estos nueve le otorgaran por escritura pasada ante mí, en este mismo registro al folio tres mil ochocientos ochenta y nueve, el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente dice: Que él conjuntamente con sus mandantes constituyeron el veinte y cuatro de octubre, de mil novecientos sesenta y seis en esta ciudad, en forma provisoria una sociedad anónima bajo el rubro de "Madex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto de la Secretría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, con fecha doce de diciembre del año pasado, mediante resolución número cuatro mil nueve, y en consecuencia por sí y en nombre de sus representados, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número veintidós mil novecientos setenta, del Ministerio de Educación y Justica en el que consta la mencionada documentación que transcripta ítegramente dice así: Acta Constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesentiséis, se reúnen los señores: Hernando González Doldan, casado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1064, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; Norberto Aldo de León, casado, domiciliado en Darwin 343, Capital Federal, nacionalidad argentino y mayor de edad; José Nicodemus Núñez, casado, domiciliado en Vilela 1629, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; Domingo César González, casado, domiciliado en Virrey Loreto 2592, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; Alfredo Presentado Pérez Quiñonez, soltero, domiciliado en Virrey Loreto 2592, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; José Eduardo Medardi, casado, domiciliado en Loria 806, Capital Federal, nacionalidad argentino y mayor de edad; Federico Ramón Regunega, casado, domiciliado en Helguera 51, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; Silvio Dasio Parra, casado, domiciliado en México 631, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad; Pastor Darío Sánchez, soltero, domiciliado en Zepita 3063, Capital Federal, nacionalidad paraguayo y mayor de edad y Luis Alfonso Lazarowicz, soltero, domiciliado en México 631, Capital Federal, nacionalidad argentino y mayor de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MADEX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (A. 1º). — b) Su término de duración será de noventinueve años: (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades I — Comerciales: 1º) En General: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no. — 2º) En especial: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y consignación de las mercaderías y|o productos relacionados directamente con los ramos de: a) ferretería, herramientas, maquinarias y artículos para el hogar; b) repuestos, lámparas y accesorios para automotores, materiales de construcción y sus similares materiales sanitarios; c) productos metalúrgicos, electrometalúrgicos químicos y electroquímicos así como sus repuestos y accesorios, derivados y afines. — II — Industriales: mediante la fabricación, transformación y|o elaboración de las mercaderías y|o productos relacionados directamente con los ramos de: a) ferretería y herramientas. — b) productos plásticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, así como sus repuestos, accesorios, derivados y afines; (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 4.000.000, representado por 40.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 40 series iguales en m$n. 100.000, cada una. (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros, cuyo mandato durará 1 año. — (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, cada una. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Los accionistas señores Hernando González Doldan, Norberto Aldo de León, José Nicodemus Núñez, Domingo César González, Alfredo Presentado Pérez Quiñones, José Eduardo Medardi, Federico Ramón Regunega, Silvio Dasio Parra, Pastor Darío Sánchez y Luis Alfonso Lazarowicz, suscriben cada uno de ellos la cantidad de 800 acciones de m$n. 100, cada una, o sea m$n. 80.000 cada uno. Resolviéndose por unanimidad integrar en este acto el 10 o|o de la presente suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Federico Ramón Regunega; Vicepresidente: señor Domingo César González; Director titular: señor Silvio Dasio Parra; Síndico titular: señor José Nicodemus Núñez y Síndico suplente: señor Alfredo Presentado Pérez Quiñones. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Ramón Regunega y Silvio Dasio Parra a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — José N. Núñez. — D. C. González. — H. González Doldan. — F. R. Regunega. — P. D. Sánchez. - S. D. Parra. - L. A. Lazarowicz. — N. A. de León. — A. P. Pérez Quiñones. — J. E. Medardi. . . . Número 22.970. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fojas 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Madex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 24 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — Resolución número 4.009. Firmado Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar; Inspector General de Justicia... sobre raspado: Compra, venta, A. Levin, uno, estatuto, lámpara. Valen. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e.11|4 Nº 68.778 v.11|4|67

PUCH

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 196, pasada al folio 401, con fecha 27 de marzo de 1967, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Puch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que dice: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, soltera, con Cédula de Identidad número 2.520.959, domiciliada en Acoyte 625, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Raúl Puchernau, soltero, industrial, con Cédula de Identidad 3.385.344, domiciliado en Terrero 1289, Capital; Eugenio Miguel Puchernau, soltero, industrial, con Cédula de Identidad 3.091.522, domiciliado en Terrero 1289, Capital; Trinidad Arteta Viuda de Puchenau, española, viuda, comerciante, con Cédula de Identidad 3.539.452, domiciliada en Terrero 1289, Capital; Manuel Ruda, soltero, contador público nacional, con Cédula de Identidad 4.720.964, domiciliado en Arzobispo Espinosa 1229, Capital; Marta Graziela Hantover, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad 2.635.867, domiciliada en La Cautiva 555, Capital; Eidi Naftal de Heller, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 2.198.478, domiciliada en Viamonte 2660, Capital; Rosario Puchernau, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica 0.501.017, domiciliada en Terrero 1289, Capital; Frida Ana Bresler, soltera, empleada, con Libreta Cívica 3.764.975, domiciliada en Galicia 706, Capital; y Isaac Heller, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 0.411.828, domiciliado en Viamonte 2660, Capital Federal; según poder que los mismos le otorgaron el 29 de noviembre de 1966, por escritura número 1.740, pasada al folio 5.534 de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y en tal carácter la compareciente, dice: Que con el fin de dar cumplimiento a las

disposiciones contenidas en el artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4.372 de fecha 7 del corriente, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Puch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", así como la citada resolución que autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.234, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 corre el acta de constitución, de fojas 3 a 6 vuelta, el estatuto tal como fuera redactado primitivamente; a fojas 12, la redacción definitiva dada a los artículos cuarto y séptimo del estatuto, corriendo a fojas 14 la citada resolución aprobatoria, todo lo que copiado en ese orden, con las intercalaciones pertinentes, dice así: "Acta constitutiva de la firma "Puch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Raúl Puchernau, Eugenio Miguel Puchernau, Trinidad Arteta Viuda de Puchenau, Isaac Heller, Manuel Ruda, Marta Graziela Hantover, Eidi Naftal de Heller, Rosario Puchernau, Sara Patop, Frida Ana Bresler, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "PUCH, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Por la elaboración, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, como a la industria del vestido en general, como así también a la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandatarias para la colocación de sociedades o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — f) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 1.000.000 cada serie. — f) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1ª y 2ª inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: Raúl Puchernau, 5.000 acciones clase "A", Trinidad Arteta viuda de Puchernau, 3.000 acciones clase "A", Eugenio Miguel Puchernau, Isaac Heller, Manuel Ruda, Rosario Puchernau, 2.000 acciones clase "A" cada uno, y Sara Patop, Marta Graziela Hantover, Eidi Naftal de Heller y Frida Ana Bresler, 1.000 acciones clase "A" cada una. — Los accionistas integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Raúl Puchernau. — Vicepresidente: Eugenio Miguel Puchernau. — Director: Rosario Puchernau. — Síndico titular: Isaac Heller. — Síndico suplente: Manuel Ruda. — Cuarto: Designar a doña Sara Patop, y a don Isaac Heller, para que en forma conjunta, separada o alternada gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Eidi de Heller — Sara Patop — M. Hantover — Frida A. Bresler — Rosario Puchernau — R. Puchernau — Trinidad A. de Puchernau — E. Puchernau — I. Heller — M. R. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Raúl Puchernau; Eugenio Miguel Puchernau; Trinidad Arteta viuda de Puchernau; Manuel Ruda; Marta Graziela Hantover; Eidi Naftal de Heller; Rosario Puchernau; Frida Ana Bresler; Sara Patop y don Isaac Heller y han sido puestas en mi presencia. — A pedido del interesado y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 29 de noviembre de 1966. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Nº 23.234. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Com. a la sociedad "Puch Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el día 29 de noviembre de 1966 cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 4.372. — Es copia fiel, doy fe. — Y la otorgante continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Puch Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro respectivo. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se abonará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Sara Patop, hay un cello. — Ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entre líneas, consignaciones "Vale", todo lo testado "No Vale". — Entre líneas, jurídica, Vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.11|4 Nº 38.771 v.11|4|67

RUTA PANAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 181, otorgada ante el Escribano Abrham Levin, con fecha 17 de febrero de 1967, quedó definitivamente constituida la Sociedad RUTA PANAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 dias del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Roberto Vicente Camdessus, Mendoza 940, Boulogne; Enrique Alberto Panipucci, Juan B. Alberdi 671 S Isidro; Juan Enrique Cuevas, Aristóbulo del Valle 2760, Florida; Jorge Domingo Pisauri, L. N. Alem 2453, Munro; Amílcar Tomás Arizaga, Montes de Oca 2820, Castelar; Cosme Alberto Scocozza, Pergamino 137, Capital; Jorge Antonio Scocozza, Ibarrola 6359, Capital; Norberto Natalio Salguero, Misiones 1860, S. Isidro; Norberto Luis Giacchino, España 984, Castelar; Roberto Héctor Allievi Avda. Maipú 3288, Olivos; comerciantes los cuatro primeros y empleados los restantes, todos argentinos y mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Ruta Panamericana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; Industriales: Relacionados con las industrias madereras, plástica, metalúrgica y en especial la fabricación de artículos para el hogar; d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. representado por acciones de m|n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de $ 1.000.000 m|n. cada serie, e) El directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que todos los accionistas suscriben por partes iguales en la cantidad de 1.000 acciones que representan para cada uno $ 100.000 m|n. e integrán en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Alberto Panipucci; Vicepresidente: Jorge Domingo Pisauri; Director Titular: Juan Enrique Cuevas; Síndico Titular: Roberto Natalio Salguero y Síndico Suplente: Roberto Héctor Allievi. — Cuarto. Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski; Clara Saguinor y Marta Montero; a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente; inclusive a la denominación: R. V. Camdessus. — E. Panipucci. — J. E. Cuevas. — J. Pisauri. — A. T. Arizaga. — C. Scocozza. — J. A. Scocozza. — R. A. Salguero. — N. L. Giacchino. — R. Allievi. — A continuación su correspondiente certificación por Escribano A. Levin, Escribano. — La presente Sociedad Anónima se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en R. P. C.; 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; 7) La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 con mandato por un año, siendo reelegibles; 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. A continuación siguen las firmas con su correspondiente certificación por Escribano. — A. Levin, Escribano. — Hay un sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.343, Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ruta Panamericana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4263. Firmado Enrique Zaldívar. Siguen las firmas: Hay un sello: Ante mí: A. Levin, concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos once, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco, a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920 e. 11|4 Nº 68.741 v. 11|4|67

LAVADERO FLORES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Dr Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventiuno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Levy Graiver, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Alicia Rodríguez, con Cédula de Identidad número 1.893.354, domiciliado en Paraguay número 5616; Carlos Horacio Hurtado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rabul Jodara, con Cdula de Identidad número 2.674.474, domiciliado en Monte 2060; Alberto Yabra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zimbul Jodara, con Cédula de Iedentidad número 2.837.298, domiciliada en Pueyrredón 1569; Mauricio Sejnensky, polaco, casado en segundas nupcias con doña Diana Rubinstein, con Cédula de Identidad número 13.475, domiciliado en Rodríguez Peña 594, primer piso; Jiel Sijniensky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Yolanda Gurman, con Libreta de Enrolamiento número 5.771.266, con domicilio igual que el anterior; Mauricio Broustein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paulina Gurman, con Cédula de Identidad número 6.552.206, domiciliado en Billinghurst 1558, octavo piso, departamento 16; Manuel Bronstein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ida Korsunsky, con Libreta de Enrolamiento número 1.865.374, con igual domicilio que el anterior; Elsa Alicia Rodríguez de Graiver, argentina, casada en primeras nupcias con don Levy Graiver, con Cédula de Identidad número 5.173.365, domiciliada en Paraguay 5616; Raquel Yabra de Hurtado, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Hurtado, con Cédula de identidad número 5.679.937, domiciliada en Monte 2060; Ida Korsunsky de Bronsten, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Bronsten, con Cédula de Identidad Nº 5.040.905, domiciliada en Billinghurst 1558, octavo piso, departamento 16; Zimbul Jodara de Yabra, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Yabra, con Cédula de Identidad Nº 5.535.430, domiciliada en Pueyrredón 1569 y doña Paulina Gurman de Brousten, argentina, casada en primeras nupcias con don Mauricio Broustein, con Libreta Cívica número 5.068.276, domiciliada en Billinghurst 1558, octavo piso, departamento 16 todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Jiel Sijniensky en nombre y representación de su cónyuge doña Mabel Yolanda Gurman de Sijniensky, argentina, casada en primeras nupcias, titular de la Libreta Cívica número 1.485.155, mayor de edad, en ejercicio de las facultades conferidas en el mandato otorgado por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de Basavilbaso de Entre Ríos, don Isaac Guerschenik, con fecha nueve de marzo del corriente año, al folio 48 del Registro a su cargo, cuyo testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y en copia autenticada agrego por cabeza de la presente. — Y en sus respectivos caracteres los comparecientes exponen: Que mediante acta privada del nueve de marzo próximo pasado constituyendo provisoriamente bajo el régimen del Decreto 3329, año 1963 del Poder Ejecutivo Nacional, la sociedad "Lavadero Flores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" la que fue sometida a la aprobación de los poderes públicos en el expediente número 21.455 de la Inspección General de Justicia de la Nación, solicitándome de mí el autorizante, a los efectos de cumplimentar el artículo 319 del Código de Comercio, protocolice en este Registro el texto del Acta constitutiva con las modificaciones de fojas dieciocho y veintiséis del citado expediente, sus estatutos con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta y veintiséis vuelta del mismo expediente, y la Resolución del señor Inspector General de Justicia correspondiente, todo lo que exhibe en sus originales respectivos y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Levy Graiver, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elsa Alicia Rodríguez, domiciliado en Paraguay 5616; Carlos Horacio Hurtado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Yabra, domiciliado en Monte 2060; Alberto Yabra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zimbul Jodara domiciliado en Pueyrredón 1569; Mauricio Sejnensky, polaco, casado en segundas nupcias con doña Diana Rubinstein, domiciliado en Rodríguez Peña 594, 1º piso; Jiel Sijniensky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Yolanda Gurman, domiciliado en Rodríguez Peña 594, 1º piso; Mauricio Broustein, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paulina Gurman, domiciliado en Billinghurst 1558, 8º piso, Dpto. 16; y Manuel Bronsten, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ida Korsunsky, domiciliado en Billinghurst 1558, 8º piso, Dpto. 16; Elsa Alicia Rodríguez de Graiver, argentina, casada en primeras nupcias con don Levy Graiver, domiciliada en Paraguay 5616, Raquel Yabra de Hurtado, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Horacio Hurtado, domiciliada en Monte 2060; Ida Korsunsky de Bronsten, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Bronsten, domiciliada en Billin-

ghurst 1558, 8º piso, Dpto. 16; Zimbul Jodara de Yabra, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Yabra, domiciliada en Pueyrredón 1569; Paulina Gurman de Bronstein, argentina, casada en primeras nupcias con don Mauricio Broustein, domiciliada en Billinghurst 1558, 8º Piso, Departamento 16; y don Jiel Sijniensky por su esposa doña Mabel Yolanda Gurman de Sijniernsky, con domicilio en Rodríguez Peña 594, 1º piso; y don Jiel Sijniensky por su esposa doña Mabel Yolanda de Sijniensky, con domicilio en Rodríguez Peña 594, 1º piso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "LAVADERO FLORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA" (art. 1º). — B) Tendrá una duración de noventa y nueve años (art. 2º). — C) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta de combustibles y cualquier otro producto a fin para el transporte de automotores en general, la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no. — Industriales: Lavado automático de automotores, engrase, alineamiento de direcciones y toda actividad relacionada con el servicio, conservación y cuidado de automotores en todos sus aspectos. — Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — La sociedad no realizará actividades previstas en el art. 93 de la ley 11.672. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en $ 15.000.000.— m|n. (quince millones de pesos moneda nacional) representado en quince series de un millón de pesos cada una (art. 40). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato será de tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias clase "A" de quince votos cada una al portador. — Suscripción: En este acto se suscriben tres series de acciones ordinarias al portador según detalle contiguo: Levy Graiver 450 acciones ordinarias tipo "A" $ 450.000.— m|n.: Alberto Yabra 450 acciones ordinarias tipo "A" $ 450.000.— m|n.; Carlos Horacio Hurtado 450 acciones ordinarias "A" $ 450.000.— m|n.; Jiel Sijniensky 675 acciones ordinarias "A" $ 675.000.— m|n.; Manuel Bronsten 337 acciones ordinarias "A" $ 447.000.—; Mauricio Broustein 338 acciones ordinarias "A" $ 338.000.— Mauricio Sejnensky 30 acciones ordinarias "A" $ 30.000.— m|n.; Elsa Alicia Rodríguez de Graiver 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000.— m|n.; Raquel Yabra de Hurtado, 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000.— m|n.; Ida Korsunsky de Bronsten 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000.— m|n.; Mabel Yolanda Gurman de Sijniensky 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000. m|n.; Zimbul Jodara de Yabra 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000.— m|n.; y Paulina Gurman de Broustein 45 acciones ordinarias "A" $ 45.000.— m|n. — En este acto se efectúa la integración del 10 o|o (diez por ciento) con dinero efectivo. — El saldo será integrado a la asamblea General lo determine. — Tercero: Designar para integrar el organismo administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Sejnensky; Vicepresidente: Raquel Yabra de Hurtado; Director: Alberto Yabra: Síndico titular: Mauricio Broustein; Síndico suplente: Levy Graiver. — Seguidamente la asamblea autoriza al directorio de la sociedad a adquirir de los señores Mauricio Sejnensky y Levy Graiver los inmuebles ubicados en la calle Avellaneda Nº 1528, no habiendo más asuntos que tratar se firma de conformidad: Firmado: L. Graiver; A. Yabra; C. H. Hurtado; J. Sijniensky; M. Broustein; M. Sejnensky; E. A. R. de Graiver; R. Y. de Hurtado; I. K. de Bronsten; J. Sijniensky por M. Y. Gurman de Sijniensky; P. G. de Broustein; Z. J. de Yabra. — N. 2.455. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lavadero Flores, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 9 de marzo de 1966, con la denominación de "Lavadero Flores Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Argentina, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 18 (fojas dieciocho) y fs. 26 y vta. (fojas veintiséis y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta), con las modificaciones de fs. 18 vta. (fojas dieciocho vuelta) a fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta) y fs. 26 vta. (fojas veintiséis vuelta) a fs. 27 (fojas veintisiete). — 2º Regístrese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3809". — Fdo.: Ricardo A. Sangiácomo, escribano. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.640.— e.11|4 Nº 68.937 v.11|4|67

LA OVEJERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 8|3|967, según escritura otorgada ante el escribano Horacio E. Fontenla, que pasó al folio 199 del registro de esta ciudad Nº 227, cumpliendo con lo dispuesto por la asamblea general de accionistas celebrada con fecha 10 de setiembre de 1965, a la que se refiere la resolución dictada por la Secretaría de Estado de Justicia con fecha 16|2|67, bajo el Nº 158, "LA OVEJERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", procedió a reformar los artículos 4º, 9º y 13º de su estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: — "Artículo 4º. El capital autorizado se fija en doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000) representados por acciones de cien pesos moneda nacional cada una divididas en series de un millón de pesos cada una. El capital actualmente suscripto de m$n 50.000.000, está constituido por cuatro series de acciones ordinarias de cinco votos y cuarenta y seis series de acciones preferidas. Las que se emitan en lo sucesivo podrán ser acciones ordinarias de cinco votos, ordinarias de un voto o preferidas, que se emitirán en el momento y bajo las condiciones que determine el directorio, con las siguientes limitaciones para las preferidas: Gozarán de un dividendo fijo no myor del 12 o|o y podrán percibir una participación adicional, de acuerdo con el contrato de suscripción pero la suma total que perciban como dividendo las acciones preferidas no podrá ser mayor que la que perciban por tal concepto las ordinarias. En todas las emisiones de acciones dentro del capital autorizado el directorio fijará el monto a emitir y las condiciones de pago. El capital autorizado podrá aumentarse por decisión de una asamblea constituida en las condiciones del artículo décimo tercero hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. nacional 1.250.000) cada aumento de capital se elevará a escritura pública abonándose el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia, con cumplimiento de las formalidades y en las condiciones del Decreto Nº 852|55. Solamente tendrán preferencia para sucribir las nuevas emisiones los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea el tipo de acciones emitido y a prorrata de su tenencia de acciones ordinarias. En los casos previstos por el artículo quinto, las acciones preferidas sólo tendrán un voto por acción. Las nuevas emisiones se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y los suscriptores tendrán un plazo de quince días contados desde la última publicación para ejercitar la opción que le acuerdan los estatutos — No podrá procederse a una nueva emisión si la anterior no estuviese íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento. Las acciones serán al portador pero sólo se entregarán a los suscriptores certificados provisorios que se canjearán por las acciones una vez satisfecho su importe. — Artículo 9º. — El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente con la frecuencia que exigen los intereses de la sociedad o cuando lo soliciten dos de sus miembros. — Estará en quórum con más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente voto y doble en caso de empate. Los acuerdos del Directorio se asentarán en el Lilbro de Actas que firmarán todos los presentes. — Artículo 13º. — Asambleas: Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar anualmente dentro de los 120 días del cierre del ejercicio, que fenecerá el 30 de setiembre de cada año. Se realizarán en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria de acuerdo con el art. 351 del Código de Comercio. — El mismo quórum regirá para las asambleas extraordinarias, salvo que se trate de los casos enumeraros por el artículo 354 del Código citado, en que regirá el citado artículo, tanto en primera como en segunda convocatoria. Se citará a los accionistas en el Boletín Oficial, en la forma que determine y con la anticipación que prevea la ley vigente en ese momento. — Los accionistas podrán hacerse representar por poder o carta poder. Los que deseen tomar parte an la asamblea deberán registrar sus acciones en secretaría de la sociedad o presentar un certificado de depósito expedido por un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Sólo tendrán derecho a asistir los accionistas tenedores de acciones ordinarias. salvo el caso por el artículo 5º.

Buenos Aires abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.120 e.11|4 Nº 68.945 v.11|4|67

FINACO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que según Balance Trimestral al 30 de noviembre de 1966 aprobado en reunión de Directorio efectuada el 22 de febrero de 1967, "FINACO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" ha perdido el 62,8 o|o de su capital Art. 369, 1º, apartado Código de Comercio.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 e. 11|4 Nº 68.878 v. 11|4|67

SEVEN-UP ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de febrero del corriente año, pasada ante el escribano don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los estatutos de la Sociedad "SEVEN-UP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1966, en lo que se refiere al Artículo Tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Secretario de Estado de Justicia el 27 de diciembre de 1966 bajo el Nº 000.539, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción. — Artículo tercero: a) El capital autorizado de la Sociedad será de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco series de dos mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una; b) La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional; c) Las acciones podrán ser al portador o nominativas; d) El Directorio queda facultado para emitir series de acciones ordinarias dentro del capital autorizado. — No se emitirá serie nueva alguna, hasta que la serie anterior haya sido totalmente suscripta y haya sido integrada al menos el diez por ciento de la misma; e) Se han emitido las setenta mil acciones de las series una a veinticinco, las cuales han sido totalmente integradas; f) Cada resolución de la Asamblea General de Accionistas aumentando el capital autorizado de acuerdo con lo establecido en el inciso b) de este artículo se hará constar en escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente sobre el capital emitido, será registrado en el Registro Público de Comercio y publicada por tres días en el Boletín Oficial o en el diario que lo reemplace, comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado a ser anunciado será de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, más cualquier aumento efectuado de acuerdo a lo previsto en este artículo; g) Toda emisión de acciones dispuesta por el Directorio conforme al inciso d) de este artículo., se hará constar en escritura pública pagándose el impuesto correspondiente sobre el capital emitido, se registrará en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial o diario que lo reemplace, informándose de todo ello a la Inspección General de Justicia; h) Los títulos de acciones estarán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo la firma del presidente ser hecha en facsímil; i) Los títulos de acciones podrán cubrir una o más acciones.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.120 e. 11|4 Nº 68.933 v. 11|4|67

SINAPIVE TEXTIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Veinte y Tres. — En la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Miguel Sinardi, argentino, casado con Rosa González, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos quince mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en Simbrón cuatro mil seiscientos veinte y uno, de Capital Federal; Carlos Antonio Sinardi, argentino, casado con Vicenta Maritato, con cédula de identidad número un millón trescientos treinta y siete mil ciento noventa y seis, domiciliado en Talcahuano trescientos veinticinco, de Capital Federal; Antonio Sinardi, argentino, casado con Aída Faverzani, con cédula de identidad número un millón setecientos cuarenta y cinco mil treinta y ocho, domiciliado en Bermúdez tres mil doscientos veinte, de Capital Federal; Víctor Sinardi, argentino, casado con Anita Terrinoni, con cédula de identidad número dos millones doscientos trece mil setecientos setenta y seis, domiciliado en Pasaje Río Salado número tres mil trescientos ochenta, de Capital Federal; Gino Venturi, italiano, soltero, con cédula de identidad número dos millones ciento catorce mil ochenta y seis, domiciliado en Virgilio dos mil seiscientos noventa, de Capital Federal; Angel Sinardi, argentino, casado con Carmela Depascua, domiciliado en Calderón tres mil trescientos cincuenta y dos, de Capital Federal, con cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y uno: Anita Terriconi, argentina, casada con Víctor Sinardi, con cédula de identidad números dos millones cuatrocientos ocho mil doscientos trece, domiciliada en Pasaje Río Salado número tres mil trescientos ochenta, de Capital Federal; Vicenta Maritato de Sinardi, argentina, casada con Carlos Antonio Sinardi, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince, domiciliada en Talcahuano trescientos veinticinco, de Capital Federal; Aída Faverzani de Sinardi, argentina, casada con Antonio Sinardi, con cédula de identidad número seis millones ciento treinta y ocho mil novecientos veinticuatro, domiciliada en Bermúdez tres mil doscientos veinte, de Capital Federla; y Carmela Depascua de Sinardi, argentina, casada con Angel Sinardi, con libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta, domiciliada en Calderón tres mil trescientos cincuenta y dos, de Capital Federal, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar formal y definitvamente constituida la sociedad "Sinapive Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número veintiún mil setecientos setentiséis, que tengo a la vista y del que

resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista y en lo pertinente a su redacción definitiva copiado dice así: "Acta Constitutiva de Sinapive Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Tucumán 1539, piso 7º, oficina 71, Capital Federal, los señores: Miguel Sinardi, argentino, C. I. Nro. 1.415.145, casado con Rosa González, domicilado en Simbrón 4621, de Capital Federal, comerciante, mayor de edad; Carlos Antonio Sinardi, argentino, C.I. Nº 1.337.196, casado con Vicenta Maritato, domicilado en Talcahuano 325, Capital Federal, comerciante, mayor de edad; Antonio Sinardi, argentino, C.I. Nº 1.745.038, casado con Aída Faverzani, domicilado en Bermúdez 3220, Capital Federal, comerciante, mayor de edad; Víctor Sinardi, argentino, C. I. Nº 2.213.776, casado con Anita Terrinoni, domiciliado en Pasaje Río Salado 3380, Capital Federal, comerciante, mayor de edad; Gino Venturi, italiano, C. I. Nº 2.114.086, soltero, domiciliado en Virgilio 2690, Capital Federal, comerciante, mayor de edad; Angel Sinardi, argentino, C. I. Nº 1.568.991, casado con Carmela Depascua, domiciliado en Calderón 3352, Capital, comerciante, mayor de edad; Rosa González de Sinardi, argentina, L.C. 0.476.094, casada con Miguel Sinardi, domicilado en Simbrón 4621, Capital Federal, quehaceres domésticos, mayor de edad; Anita Terrinoni, argentina, C.I. Nº 2.048.213, casada con Víctor Sinardi, domiciliada en Pasaje Río Salado 3380, Capital Federal, quehaceres domésticos, mayor de edad Vicenta Maritato de Sinardi, argentina, C.I. Nº 2.446.415, casada con Carlos Antonio Sinardi, domiciliada en Talcahuano 325, quehaceres domésticos, mayor de edad; Aída Faverzani de Sinardi, argentina, C.I. Nº 6.138.924, casada con Antonio Sinardi, quehaceres domésticos, mayor de edad; Carmela Depascua de Sinardi, argentina, L.C. 3.343.460, casada con Angel Sinardi, domiciliada en Calderón 3352, Capital Federal, quehaceres domésticos, mayor de edad. y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "SINAPIVE TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (art. 1º). — Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas y maquinarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales; organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal o técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales; dar y tomar en préstamo dinero y otros valores con o sin garantías real o personal, comprar y vender títulos, acciones, bonos, valores cotizables nacionales y extranjeros; ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley 8.875; tramitar, adquirir, vender o explotar concesiones como asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y legales; poder contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades. — c) Industriales: La elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos y materias primas relacionadas con la indsstria textil, sus anexos y afines, como así también la explotación de toda clase de procedimientos de fabricación, patentes, marcas, diseños, modelos industriales y artísticos relacionados con la industria textil. — d) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, granjas y apícolas. — e) Inmobiliarias: La compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley trece mil quinientos doce. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales; organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación, mediante el aporte u obtención de capitales; ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero y otros valores con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos, acciones, bonos, valores cotizables nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones, debentures u obligaciones de acuerdo a la ley 8.875; tramitar, alquirir, vender o explotar concesiones como asimismo realizar toda clase de actos jurídicos y legales; poder contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 4º). — c) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales. — d) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — e) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción — Integración: Miguel Sinardi, 1.500 (mil quinientas) acciones Clase "A", equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$. 150.000.—); Carlos Antonio Sinardi, 1.500 (mil quinientas) acciones Clase "A", equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); Antonio Sinardi, 1.500 (mil quinientas) acciones Clase "A" equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); Víctor Sinardi, 1.500 (mil quinientas) acciones Clase "A", equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); Gino Venturi, 1.980 (mil novecientas ochenta) acciones clase "A" equivalentes a ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 198.000.—); Rosa González de Sinardi, 480 (cuatrocientas ochenta) acciones clase "A" equivalentes a cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 48.000.—); Anita Terrinoni de Sinardi, 480 (cuatrocientas ochenta) acciones clase "A", equivalentes a Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 48.000.—); Vicenta Maritato de Sinardi, 480 (cuatrocientas ochenta) acciones clase "A", equivalentes a cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (48.000.—); Aída Faverzani de Sinardi, 480 (cuatrocientas ochenta) acciones clase "A", equivalentes a Cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 48.000); Angel Sinardi, 50 (cincuenta) acciones clase "A", equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) y Carmela Depascua de Sinardi (50 (cincuenta) acciones clase "A" equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000). — La integración se efectúa en un diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Miguel Sinardi, Vicepresidente: don Carlos Antonio Sinardi; Director: Antonio Sinardi; Síndico Titular: don Víctor Sinardi y Síndico Suplente: don Gino Venturi. — Cuarto: Autorizar a la señorita Susana Beatriz Hurtado, argentina, soltera, libreta cívica tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve o al señor Carlos Alberto Piatti, cédula de identidad dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Miguel Sinardi. — Carlos A. Sinardi. — Antonio Sinardi. — Víctor Sinardi. — Gino Venturi. — A. Sinardi. — Rosa G. de Sinardi. — Anita Terrinoni. — Vicenta M. de Sinardi. — Aída F. de Sinardi. — Carmela de Sinardi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Miguel Sinardi, Carlos A. Sinardi, Antonio Sinardi, Víctor Sinardi, Gino Venturi, Angel Sinardi, Rosa González de Sinardi, Vicenta Maritato de Sinardi, Anita Terrinoni, Aída Faverzani de Sinardi y Carmela Depascua de Sinardi, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Siguen firma y sello del Escribano. — Estatutos de Sinapive Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Sinapive Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrocuaria e Inmobiliaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables; 2º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años. — 4º) El capital social autorizado, se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series iguales. — 7º) La Dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Miguel Sinardi. — Carlos A. Sinardi. — Antonio Sinardi. — Gino Venturi. — A. Sinardi. — Víctor Sinardi. — Vicenta M. de Sinardi. — Anita Terrinoni. — Rosa G. de Sinardi. — Carmela de Sinardi. — A. F. de Sinardi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Miguel Sinardi, Carlos A. Sinardi, Antonio Sinardi, Víctor Sinardi, Gino Venturi, Angel Sinardi, Rosa González de Sinardi, Vicenta Maritato de Sinardi, Anita Terrinoni, Aída Fazerzani de Sinardi; y Carmela Depascua de Sinardi, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — Siguen firma y sello del escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.776. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sinapive Textil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 5 de agosto de 1964, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 21 y vta. (fojas veintiuno y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello. — Enrique Saldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.018. — Sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — A. Iglesias. — Registro Nº 96. — General San Martín.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.11|4 Nº 68.888 v.11|4|67.

COMPAÑIA TODDY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que las reformas introducidas a los Arts. 1º, 4º, 5º, 6º, 11º, 15º, 16º, 17º, 18º inc. a), e) y h), 19º, 23º, 25º, 26º, 28º, 31º y 32º inc. e) del estatuto de COMPAÑIA TODDY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, sancionadas en la asamblea general extraordinaria del 28 de setiembre de 1965 fueron aprobadas por Resolución Ministerial Nº 001052 del 6 de setiembre de 1966. — Las actuaciones fueron protocolizadas en escritura pública el 2 de febrero de 1967 ante el escribano titular del Registro 132 don A. Julio Gutiérrez Moreno. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo 1º — Con la denominación de Compañía Toddy Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" funciona una entidad constituida con el nombre de Compañía Toddy Sociedad Anónima Comercial, e Industrial. — Artículo 4º — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a Comerciales o Industriales: Fabricar, preparar, comprar, vender, importar, exportar, distribuir y comerciar toda clase de artículos y preperados alimenticios de cualquier clase y descripción, inclusive productos malteados y aquellos en que entre el cacao y la cocoa en su composición y toda clase de mercaderías o materias primas de cualquier designación y naturaleza relacionada con la forestación, fruticultura y agricultura en general. — b) Financieras: Efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como a compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 3 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo 5º — El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.000) representada por dos millones (2.000.000) de acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — Por resolución de la asamblea de accionistas el capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.000) en acciones ordinarias o preferidas, cumpliéndose al efecto lo dispuesto en el Decreto 852 del 14 de octubre de 1955. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional (200.000.000) con más los aumentos que se resolvieren. — Este capital estará dividido en: a) Trescientas ochenta (380) series de 5.000 acciones ordinarias cada una que se denominarán, Serie 1a., Serie 2a., etc., hasta la serie 380. — Cada acción con derecho a un voto. — b) Una serie de 5.000 acciones preferidas, Clase "A" de un dividendo acumulativo anual del diez por ciento (10%) de pago preferente en el reparto de utilidades. — Cada acción con derecho a un voto. — c) Diecinueve (19) series de 5.000 acciones preferidas cada serie Clase "B" de un dividendo acumulativo anual de hasta un máximo del diez por ciento (10%) de pago preferente en el reparto de utilidades, subsiguientes a las de clase "A". — Esta clase de acciones no tendrá derecho a voto y su emisión será resuelta por el directorio, el que fijará en cada caso el tipo de dividendo de estas acciones. — Cuando las utilidades de un ejercicio no alcanzaren para pagar totalmente el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas de las clases "A" y "B", se tomará el remanente que falta de las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios subsiguientes. — Todo el capital emitido en acciones preferidas, tendrá derecho a participar en las asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto durante el tiempo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — En cada caso de emisión de acciones preferidas, el directorio fijará las condiciones, derechos y obligaciones de las mismas. — Artículo 6º — Las ciento ochenta (180) primeras series de acciones ordinarias, la serie de cinco mil (5.000) acciones preferidas de la Clase "A" y las nueve (9) primeras series de acciones preferidas Clase "B" han sido emitidas, suscriptas y totalmente integradas. — Por consiguiente el capital en acciones que se encuentra suscripto y totalmente integrado, es de noventa y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (95.000.000). En cuanto a las series restantes, el director dispondrá su emisión a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho exclusivo para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, lo que se hará mediante prorrateo. — La opción para su suscripción la hará conocer el directorio mediante avisos publicados por tres días en el "Boletín Oficial" y en caso de aceptación por los accionistas tenedores de acciones ordinarias deberá ser comunicada a la sociedad dentro de los quince (15) días subsiguientes a la última publicación, vencido cuyo plazo, tal opción se considerará renunciada sino hubiera sido hecha efectiva. — En tales casos,

las acciones que hubieren quedado disponibles podrán ser suscriptas a voluntad por aquellos accionistas poseedores de acciones ordinarias, que habiendo hecho uso de la opción desearan suscribir mayor número de acciones. Para las acciones preferidas no habrá freferencia en su suscripción. Toda resolución sobre emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicación en la forma indicada precedentemente, debiendo posteriormente darse cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Director compuesto de tres a siete miembros, número que determinará la Asamblea. — Habrá además uno o dos suplentes, que, con los mismos derechos y atribuciones reemplazarán a los titulares en casos de impedimento, ausencia o fallecimiento, en el orden que establezca la Asamblea que los designe, o sea Suplente 1º y Suplente 2º — Artículo 15º — En la primera reunión que realice el Directorio, luego de ser electo por la Asamblea, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente 1º y un Vicepresidente 2º. El Directorio estará constituido y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, el Directorio será presidido por el Vicepresidente 1º o en su defecto por el Vicepresidente 2º o por aquel Director que designe el Directorio por mayoría de votos presentes. — El Directorio podrá también designar a los miembros del mismo para desempeñar funciones ejecutivas y administrativas remuneradas dentro de la Sociedad, con cargo de dar oportunamente cuenta a la Asamblea de Accionistas y "ad-referendum" de la misma, de esas remuneraciones o compensaciones fijadas, las que serán independientes de las que pudieran asignárseles por sus cargos de Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. 32. — Inclusive podrá conferir a los mismos facultades de representación de la Sociedad, conforme a los poderes y|o contratos que el Directorio resuelva otorgar o celebrar. — Artículo 16. — Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio por cualquiera de sus miembros componentes, sirviendo como suficiente título habilitado a ese efecto una carta o cablegrama colacionado dirigido al Directorio. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Las personas de existencia ideal podrán ser elegidas para integrar el Directorio de la Sociedad y cumplirán este cometido por medio de representantes designados a tal fin. — A los efectos del quórum no se tendrá en cuenta la representación por poder. — Artículo 17. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace según el Art. 15º en el domicilio legal de la Sociedad, siempre que los negocios sociales lo exijan o cuando lo solicite el Síndico. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluyendo los representados por poder, pero en caso de empate, el Presidente en ejercicio o el Director que lo reemplace, tendrá doble voto para decidir. — Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo 18. — Inc. a). Representar legalmente a la Sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o por éste y un Director o por dos Directores. Celebrar toda clase de actos jurídicos negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad; y dirigir y administrar con poder amplio de administración general, todos los actos civiles o comerciales de la Sociedad. — Artículo 18 Inc. e) Constituir, aceptar, transferir o extinguir anticresis, prendas civiles o comerciales y prendas agrarias u otras variantes de estas que establezcan, además de todo otro derecho real o personal; y dar y aceptar toda clase de avales, garantías, o cauciones, que hagan al objeto social, solicitar préstamos sea de personas visibles o jurídicas o del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. — Artículo 18. — Inc. h). — Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, sea como parte actora o demandada, inclusive en la jurisdicción criminal o correccional; autorizar todas las instancias judiciales, desistir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, autorizar levantamientos de embargos sobre bienes muebles o inmuebles, de inhibiciones o de inscripciones hipotecarias, así como también toda clase de desistimientos de privilegios, hipotecas u otros derechos, acciones y garantías. —

La representación legal en juicio de la Sociedad será ejercida por el Director o Directores, mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedarán ampliamente facultados a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones. — Capítulo Cinco: Se suprime la leyenda: "Del Director Gerente, del Sub-Gerente y del Director Administrativo". — Artículo 19. — El Directorio podrá delegar en uno o más de sus componentes la parte ejecutiva de las operaciones sociales, o crear un Comité de Administración subordinado a su autoridad, formado por dos o más Directores para ejercer las funciones y bajo las responsabilidades establecidas por el Art. 344 del Código de Comercio. — El Directorio podrá también designar, en las condiciones enunciadas, un Gerente General que no sea miembro del Directorio. — Artículo 23. — El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que en la Orden del Día se mencionen. — Deberá incluir sin embargo, en la expresada Orden del Día, los asuntos que solicite el Síndico o uno o más accionistas, que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto, dando aviso por escrito al Directorio con anterioridad a la publicación de la convocatoria correspondiente. — La primera convocatoria se hará publicando avisos en Boletín Oficial durante cinco días, debiendo empezar la publicación diez días antes de la celebración de la misma. — Artículo 25. — La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio, el Síndico o el Presidente en ejercicio, lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria la que se publicará en la forma establecida por el artículo vigésimo tercero (23). — Los pedidos de Asambleas Extraordinarias que formulen los accionistas, en las condiciones que determine este artículo, deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez (10) días de presentados. — Artículo 26. — Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio, quedarán constituidas y hábiles para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, con ocho (8) días de anticipación y durante tres (3) días y sus resoluciones serán válidas, cualquiera que fuere el número de accionistas que concurren y el capital que representen. Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha, para que fuera convocada la primera citación. — Artículo 28. — Todas las resoluciones de las Asambleas aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio se tomarán por mayoría de votos presentes, conforme a lo previsto en el artículo vigésimo sexto (26) de estos Estatutos. — Artículo 31. —

El ejercicio económico de la Sociedad terminará y cerrará el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea de accionistas podrá modificar dicha fecha, debiendo la resolución respectiva ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 32 - Inc. e). — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, o en caso de pérdidas, la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.120.— e.11|4 Nº 68.923 v.11|4|67.

EATON FUNDICIONES

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Sociedad: 'Eaton Fundiciones Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". — Constitución definitiva. — Escritura Número Quinientos Treinta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor doctor don Cosme Beccar Varela hijo, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que por escritura de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, corriente al folio seis mil seiscientos cuarenta y tres, del protocolo respectivo, de este mismo Registro, fue constituida provisoriamente la Sociedad "Eaton Fundiciones, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" y el testimonio de dicha escritura presentada a la Inspección General de Justicia en el Expdiente N. veintidós mil novecientos cuarenta y ocho, a los efectos de ser autorizada para funcionar como Anónima. — Que luego de los trámites de estilo, el señor Inspector de Justicia, con fecha veintisiete de febrero del corriente año, por Resolución número cuatro mil trescientos nueve, autorizó a la expresada Sociedad para funcionar como Sociedad Anónima, por lo que el compareciente, debidamente autorizado para este acto en mérito de las transcripciones que se harán viene a solicitar de mí el autorizante, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, transcriba en este instrumento la referida escritura de constitución provisoria, intercalando a la vez las modificaciones para el acta constitutiva de fojas veinte a veintiuno,, y para sus Estatutos de fojas veintiuno vuelta a veintidós, copiando por último la referida Resolución aprobatoria corriente a fojas veinticuatro, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Sociedad. — "Eaton Fundiciones, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima. — Su constitución. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Drago Franc Volowsek, argentino naturalizado, ingeniero, nacido el diez de septiembre de mil novecientos veinte y cinco, casado n primeras nupcias con Beatriz Vidaurreta, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones veinte y cinco mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la Ruta nueve, kilómetro treinta y seis y medio, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Jorge Antonio Roussos, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos veinte y ocho, contador público nacional, casado en primeras nupcias con María Elena Escoz, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos diez y siete, domiciliado en José Luis Cantilo cuatro mil ciento cuarenta y seis, de esta Capital; don Juan María Becciu, argentino naturalizado, industrial, nacido el quince de agosto de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Virginia Esther Taricco, titular de la Cédula de Identidad número novecientos sesenta mil trece, domiciliado en la calle Nazca tres mil doscientos noventa y cinco de esta Capital; Horacio Beccar Varela, argentino, abogado, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Sara Giménez Zapiola, titular de la Cédula de Identidad número un millón veinte y un mil cuatrocientos veinte y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil novecientos treinta de esta Capital; don Cosme Beccar Varela, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos doce, abogado, casado en primeras nupcias con Julia Helena Sundblad, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y siete mil trescientos uno, domiciliado en la calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, de esta Capital; Don Cosme Beccar Varela hijo, argentino, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con Doña Josefina Amadeo, titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve, abogado, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil trescientos ochenta y nueve de esta Capital; Don Pedro Almendros español, nacido el veinte y uno de Agosto de mil novecientos ocho, empleado, casado en primeras nupcias con Juana Traversaro, titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Ituzaingó mil ciento noventa, de Lanús, accidentalmente aquí; Don Alberto Fabián Favergiotti, argentino, nacido el veinte de enero de mil ochocientos noventa y ocho, empleado, viudo, titular de la Cédula de Identidad número cuarenta y dos mil setenta y cinco, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos treinta y uno, piso séptimo, departamento quince, de esta Capital; Don Hugo Manuel Bunge Guerrico, argentino, nacido el diez y siete de marzo de mil novecientos diez y siete, abogado, casado en primeras nupcias con Julia Elena Rueda, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos cincuenta y cinco, cuarto piso "B", de esta Capital; Don Horacio Beccar Varela, hijo, argentino, nacido el veinte y ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, abogado, casado en primeras nupcias con Lucía Adrogué Ezeyza, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Montevideo número mil novecientos ochenta y cinco cuarto piso, departamento veinte, de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EATON FUNDICIONES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fundición de hierro maleable, nodular, gris y aleaciones ferrosas y no ferrosas en general,fundición de acero moldeado y de techos para forja, elaboración de piezas para la industria en general, particularmente automotriz y del agro, mediante procesos de transformación por forjado, mecanizado y tratamiento térmico, así como todo lo concerniente a la industria metalúrgica. — Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución y comercialización en general de los productos que elabore la Sociedad. — Para el cumplimiento de su objeto tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto social; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y divididas en series de quinientos mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez Directores cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionista — Acciones — Serie — Monto — Integración: Drago Franc Volowsek, 5.000 — 1ª — 500.000 — 50.000. — Jorge Antonio Roussos, 3.000 — 2ª — 300.000 — 30.000. — Horacio Beccar Varela, 1.800 — 2ª — 180.000 — 18.000. — Juan María Becciu, 100 — 2ª — 10.000 — 1.000. — Horacio Beccar Varela (h), 48 — 2ª — 4.800 — 480. — Hugo M. Bunge Guerrico, 48 — 2ª — 4.800 — 480. — Cosme Beccar Varela, 1 — 2ª — 100 — 10. — Cosme Beccar Varela (h), 1 — 2ª — 100 — 10. — Pedro Almendros, 1 — 2ª — 100 — 10. — Alberto Fabián Favergiotti, 1 — 2ª — 100 — 10. — Estas acciones han sido integradas en su diez por ciento y la misma se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Drago Franc Volowsek; Vicepresidente: Jorge A. Roussos; Vocales: Horacio Beccar Varela y Juan María Becciu; Síndico titular: H. R. Bértora; Síndico suplente: Jesús Vasquez Ger. — Cuarto: Determinar que para desempeñar el cargo de Director deberá integrarse a la sociedad una acción en garantía del fiel desempeño de sus funciones. — Quinto: Conferir poder especial a los señores Cosme Beccar Varela (h) y Pedro Almendros a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de acep-

tar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Eaton, Fundiciones Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... D. F. Volowsek. — J. A. Roussos. — J. M. Becciu. — H. Beccar Varela. — Cosme Beccar Varela (h). — P. Almendros. — A. F. Favergiotti. — Hugo Bunge Guerrico. — C. Beccar Varela. — H. Beccar Varela (h). — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 22.948. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eaton Fundiciones, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 4 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 20 (fojas veinte) a fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 12 (fojas doce), con las modificaciones de fs. 21 vta. (fojas veintiuno vuelta) a fs. 22 (fojas veintidós). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.309. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — ...Cosme Beccar Varela (h). — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.11|4 Nº 68.941 v.11|4|67

DAVID KHANIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 3 de marzo de 1967, pasada ante Julio Carrera Pereyra, se protocolizaron las modificaciones introducidas al artículo 4º de los Estatutos de DAVID KHANIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1966 y aprobadas por Resolución Ministerial P. J. Nº 000152 del 24 de enero de 1967. — El artículo modificado queda así redactado: "Cuarto: El Capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos cada una. — Cada serie se compone de mil acciones de cien pesos cada acción. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y ambas ordinarias o preferidas, pudiendo ser ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos o de la clase "B" de voto simple. — A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad, el que nunca podrá exceder de un doce por ciento. — Al emitir las acciones preferidas, el Directorio dispondrá si las mismas tendrán el carácter de nominativas o al portador. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado; — b) Sus dividendos revestirán el carácter de acumulativos por un plazo máximo de tres años, o sea que en los casos de que las utilidades líquidas y realizadas, no llegaren a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio se pagarán y se completará el diviedndo impago, con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes, hasta un plazo de tres años a contar del ejercicio que hubiere quedado impago o incompleto ese dividendo; — c) Aparte del dividendo fijo que les corresponda, tendrán una participación adicional en las utilidades hasta un diez por ciento de las mismas; — d) Tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecha por falta de utilidades, el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercerlo a partir de la primera Asamblea General que se celebre después de aquella que hubiere aprobado el Balance que no permita la distribución de dividendo preferido y durante el tiempo que la acción tenga derecho a dicho dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — e) La sociedad podrá en cualquier momento, por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que de ellas hubiera integrado, pagándoles además: a) El dividendo acumulativo atrasado que les correspondiere; — b) La parte proporcional del interés fijo estipulado por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; — c) Una prima de hasta el cinco por ciento sobre el capital integrado, en sustitución a la participación que pudiere corresponderles a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. — El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas, de la resolución de rescatarlas, total o parcialmente, con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial; — f) En caso de liquidación de la Sociedad, tendrá derecho preferencial sobre el producto de aquella; — g) El Directorio con la autorización de la asamblea podrá proceder, en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que hubiese emitido, por otras de dividendo menor o por ordinarias, de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuviesen de acuerdo con su conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Se hallan suscriptas e integradas ciento cincuenta series de acciones ordinarias al portador tipo "A". — Las series restantes serán emitidas en las condiciones, tiempo y forma que decida el Directorio, no pudiendo emitirse ninguna serie, sin estar totalmente suscripto y pagado el diez por ciento de las anteriores. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán firmadas por dos miembros del Directorio. — La Sociedad podrá emitir debentures de acuerdo a las leyes vigentes. — Por resolución o resolución de la Asamblea General de accionistas, por sí y a propuesta del Directorio, el capital autorizado de Quince millones de pesos podrá aumentarse hasta la suma de Setenta y cinco millones, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en sucesivas series de mil acciones cada serie, las que podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no y ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos, ordinarias de tipo "B" de voto simple y|o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General de Accionistas fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de acciones correspondientes a los nuevos aumentos de ese capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, con comunicación a la Inspección General de Justicia, debiéndose tomar razón de ello en el Registro Público de Comercio. — En cada emisión, los accionistas tendrán primera preferencia en la suscripción de las nuevas series emitidas, a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo notificar su opción al Directorio, dentro de los quince días de vencida la publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial y|o en otras publicaciones, si así correspondiere, como consecuencia de disposiciones, decretos o reglamentaciones que en esa oportunidad pudieren existir. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de Quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las disposiciones fijadas en este Estatuto. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — E|L. "Dicho" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e. 11|4 Nº 68.898 v. 11|4|67.

TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE
Sociedad Anónima

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: escritura número ochenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana pública, comparece don Armando Gustavo Desplasts, argentino, casado, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal dos millones setecientos dieciséis mil ciento treintinueve, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, y dice: Que en nombre y representación de: Delfor Saúl Pezoa, argentino, casado; Vicente Iudicelli, italiano, casado; Rafael Cataldi, italiano, casado; Angel Gigliotti, italiano, casado; Francisco Bistolfi, argentino, casado; José Costilla, argentino, casado; Juan Blasco, italiano, casado; Vicente Concepción Rojo, argentino, casado; Eleuterio Trancelino Alderete, argentino, casado; Juan Calefato, italiano, casado; Tomás Antonio Díaz, argentino, casado; Aníbal Bareiro, argentino, casado; Irenio Palacios, español, casado; Pablo María García, argentino, casado; José Paz Vila, argentino, casado; Carmine Antonio Nardacchioni, italiano, casado; Orlando Salvador D'Amico, argentino, casado; Oscar Ricardo Carrera, argentino, soltero; Julio Fernando González, argentino, casado; Vito Valenti, italiano, casado; Gabino Vázquez, argentino, casado; Ramón Pedro Laleñame, argentino, casado; Domingo Campusano, argentino, casado Antonio de Jesús, argentino naturalizado, casado; Eduardo Vilar, argentino, casado; Vicente Femia, italiano, soltero; Vicente Arvia, italiano, casado: Erlindo Victoriano Correa, argentino, casado; Luis Anselmo García, argentino, casado Feliciano Moreno, argentino, soltero Alfonso Espósito, argentino naturalizado, casado; Francisco Lópes, argentino, casado; Marcial Esequiel Lucero, argentino, casado; Arturo Bascon celo, argentino, casado; Carmelo Guida, italiano, casado; Dante Derosa, argentino, soltero; Salvador Costa, argentino, casado; Juan José Sánchez, argentino, casado; José Negro, argentino, casado: Miguel De Maio, italiano, casado; Herminio Angel Truglio, argentino, casado; Jerónimo José Dusek, argentino, soltero; Eduardo Suárez, argentino, casado; Pascual Palumbo, argentino naturalizado, casado; Dermidio Mercedes Medina, argentino soltero; Héctor Rivero, argentino, casado; Antonio Catania, italiano, casado; Italo Amadeo Canova, argentino, casado Alfredo José Boigues, argentino, casado; Manuel García Fernández, argentino, casado; Carlos Amaya, argentino, casado; Lindor Martínez, argentino, casado; Vicente Scorza, argentino, casado; Miguel Angel Agüero, argentino, soltero; Vicente Citro, argentino, casado; Pedro Fernández, argentino, casado; Leopoldo Gómez, argentino, casado; Guido Andreuccioli, argentino naturalizado, casado; Juan Passaro, argentino naturalizado, casado; José Iuliano, argentino naturalizado, casado; José Falabella, argentino naturalizado, casado; Armando Aniceto Dieguez, argentino, casado; José Carlos Luchesi, argentino, casado; Carlos Rodolfo Farías, argentino, casado; Menotti Arlia, argentino naturalizado, casado; Domiciano Amaro, argentino, casado; Casimiro Alaniz, argentino, casado; Angel Mario Bellofato, argentino naturalizado, casado; Juan Alvarez, español, casado; Serafín Vázquez, argentino, casado; José Manuel Bernal, argentino, soltero; Natalio Francisco Leo, italiano, casado; Mario Di Carlo, argentino naturalizado, casado; Felipe Lopresti, italiano, casado; José Nicolás Moran, argentino, casado; Cayetano Antonio Pedro Bocuti, italiano, casado; Julio Fernández, argentino naturalizado, casado; Juan Daniel Storino, argentino, casado; todos mayores de edad, vecinos, domiciliados en la calle Tucumán mil quinientos ochenta y cuatro y hábiles a mérito del poder especial irrevocable que le otorgaron el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante el escribano de Buenos Aires Angel Maloberti, que en copia certificada tengo a la vista y se agrega a la presente doy fe, el que el compareciente asegura bajo su responsabilidad estar en plena vigencia, y por sus representados únicos socios componentes fundadores de "TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE" Sociedad Anónima constituida en esta ciudad el quince de junio del año próximo pasado, solicita de mí, la autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil t... ...ta y tres, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación "Inspección General de Justicia" el que copiado en lo pertinente es del siguiente tenor: "A fs. uno acta de constitución". días del mes de junio de mil novecientos En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 sesenta y seis, siendo las 8.30 horas, se reúnen en la sede social de la "Empresa Transportes Automotores Lanús Este S. A." sita en la calle Tucumán 1584, piso 4º de esta Capital Federal, los componentes de la mencionada sociedad, vale decir los señores: Pezoa Delfor, Iudicelli Vicente, Cataldi Rafael, Gigliotti Angel, Bistolfi Francisco, Costilla José, Blasco Juan, Rojo Vicente C., Alderete Eleuterio, Calefato Juan, Díaz Tomás, Barreiro Anibal, Palacio U., García Pablo, Vila José, Nardacchioni Carmine A., D'Amico Orlando S., Carrera Oscar R., González Julio F., Valenti Vito, Vázquez Gabino, Laleñame Ramón, Campusano Domingo, De Jesús Antonio, Vilar duardo, Femia Vicente, Arvía Vicente, Correa Victoriano H. García Luis Anselmo, Monero Feliciano, Espésito C., López Francisco, Lucero Marcial, Basconcello Arturo, Guida Carmelo, Derosa Dante, Costa Salvador, Sánchez Juan José, Negro José, De Maio Miguel, Truglio Herminio, Dusek Gerónimo, Suárez Eduardo, Palumbo Pascual, Medina Derminio, Rivero Héctor, Catania Antono, Canova Italo, Boigues Alfredo, García Manuel, Amaya Carlos R., Martínez S., Scorza Vicente, Aguero Miguel A., Citro Vicente, Fernández Pedro, Gómez Leopoldo, Andreuccioli Guido, Passano Juan, Iuliano José, Palabella H., Dieguez Armando, Luchesi José C., Farías Carlos R., Arlia M., Amaro Domiciano, Alaniz Casimiro, Bellofatto Angel, Alvarez Juan, Vázquez Serafín, Bernal José M., Leo Natalio F., Di Carlo Mario, Lopresti Felipe, Morán José N., Boccuti Cayetano, Fernández Julio, Storino Juan, personas éstas cuyos datos de individualización complementarios se transcriben en la hoja adjunta, hoja que se tiene como integrante de esta acta. — A fin de tratar la constitución definitiva de la Empresa de Transportes en común de pasajeros "Transportes Automotores Lanús Este S. A.", designándose para presidir la misma al señor Vicente Citro, quien explica que habiéndose firmado con la empresa del Estado "Transportes de Buenos Aires", la renegociación de la deuda que se mantenía con la misma y que de dicho convenio surge que los componentes de la Sociedad de hecho que giraba bajo la denominación "Transportes Automotores Lanús Este", adjudicataria de concesión de las líneas ex-tranviarias números 3, 51 y 52 que explotaba anteriomente "Transportes de Buenos Aires" deben constituirse en Sociedad de derecho en un término no mayor de 180 días de la firma del referido convenio, y que "Transportes de Buenos Aires" ha reconocido en forma defititiva los importes que en concepto de indemnización les correspondieron a los agentes que habían pertenecido a la misma y que ahora explotan las líneas 3, 51 y 52 como parte de pago de los vehículos adquiridos y demás bienes que forman parte del Capital que posee la sociedad a cargo de dichos servicios. — Es por ello que resuelven por unanimidad: 1º Tener por constituída en forma definitiva la Sociedad "Transportes Automotores Lanús Este S. A." ratificando en este acto todos los actos conducentes a ello; — 2º Tener por emitidas 60.000 acciones ordinarias nominales, clase "A" con derecho a cinco votos valor nominal m$n. 100 (cien) moneda nacional cada una, representativas de m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional), suscribiendo los concurrentes que se detallan por separado en las planillas identificadas como anexo A, de acuerdo al detalle que consta en las mismas 53.637 (Cincuenta y tres mil seiscientas treinta y siete) acciones ordinarias nominales de la clase "A", con derecho a cinco votos, valor nominal m$n 100 (cien pesos moneda nacional) cada acción, que alcanza al monto de m$n. 5.363.700.— (Cinco millones trescientos sesenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional) integrando dicho importe según el detalle que consta en las ya mencionadas planillas, la suma de m$n. 5.363.700.— (Cinco millones trescientos sesenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional) provenientes de los montos que a cada uno de los accionistas le ha correspondido en concepto de pago de indemnización por parte de "Transportes de Buenos Aires", por los distintos conceptos que con tal motivo se hicieran acreedores y que constan en el listado que a tal efecto la mencionada entidad confeccionara, que en copia fotográfica autenticada por Escribano Público Nacional se acompaña y forma parte integrante de la presente Acta Constitutiva; en dicho listado constan los importes que corresponden a cada accionistas y que dejan en su totalidad como integración del capital que han

suscripto, salvo los excedentes que no alcanzan a la suma de m$n. 100 (Cien) que quedan acreditados a su favor. — Asimismo los señores Julio Fernández y Juan Storino, que no figuran en el listado de "Transportes de Buenos Aires", suscriben 1.000 y 500 acciones ordinarias nominales, de la clase "A" con derecho a cinco votos respectivamente, integrando en efectivo y en este acto el 10 o o (Diez) o sea m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional) y m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional) respectivamente. — Por lo tanto el Capital integrado de la Sociedad asciende a la suma de m$n. 5.378.700 (Cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional). — Acto seguido se procede a leer los Estatutos sociales, los que se aprueban por unanimidad, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — 3) A continuación y de acuerdo a lo establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir a los Directores y Síndicos de la Sociedad, habiendo recaído las designaciones en los siguientes señores: Francisco López; Eleuterio Alderete; Angel Gigliotti; Domiciano Amaro; Francisco Bistolfi; Rafael Cataldi; Casimiro Alaniz; Eduardo Vilar; como Directores Titulares y como Suplentes a los Sres.: Antonio Cayetano Boccuti, Luis García y Vicente Scorza; Los Directores Titulares ocuparán los cargos de Presidente; Vice—Presidente, Secretario y Vocales, de acuerdo a la votación que a tal efecto realizarán, efectuándose con tal motivo la primer reunión de Directorio, para la asignación de los distintos cargos a sus miembros, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social, en la parte pertinente del artículo 12. — Luego se designa Síndico Titular al señor Julio González; como suplente al señor Alfredo Boigues. — Los Directores y Síndicos designados durarán un año en sus funciones. — 4º — Encomendar al señor Armando Gustavo Desplats (técnico que ha redactado los Estatutos que obran por cuerda separada), y al señor Angel Gigliotti, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Administrador el otorgamiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones, sin alterar el espíritu de los Estatutos, inclusive el cambio de denominación de la Sociedad. — Con lo que terminó el acto, siendo las 14 hs. firmando los presentes de conformidad. — Delfor Pezoa. — Vicente Iudicelli. — Rafael Cataldi. — Angel Gigliotti. — F. Bistolfi. — José Costilla. — Juan Blasco. — Vicente C. Rojo. — Eleuterio Alderete. — Juan Calefato. — Tomás Díaz. — A. Barreiro. — Irenio Palacio. — Pablo García. - José P. Vila. — Carmino Antonio Nardacchione. — Orlando S. D'Amico. — Oscar R. Carrera. — Julio F. Gonzálz. — Valenti Vito. — Gabino Vázquez. — Ramón P. Laleñame. — D. Campusano. — Antonio de Jesús. — E. Vilar. — Vicente Femia. — Vicente Arvia. — E. V. Correa. — Luis A. García. — Feliciano Moreno. — Espósito Alfonso. — Francisco López. — Marcial E. Lucero. — Arturo Basconcelo. — Carmelo Guida. — Dante Derosa. — Salvador Costa. — Juan J. Sánchez. — José Negro. — M. De Maio. — H. A. Truglio. — Jerónimo J. Dusek. — Eduardo Suárez. — Pascual Palumbo. — D. M. Medina. — Héctor Rivero. — Catania Antonio. — I. Canova. — A. J. Boigues. — Manuel García Fernández. — Carlos Amaya. — Lindor Martínez. — Scorza Vicente. — Miguel A. Agüero — Vicente Citro. — P. Fernández. — L. Gómez. — Guido Andreuccioli. — Juan Passaro. — José Iuliano. — José Falabella. — Armando A. Diéguez. — José Carlos Luchesi. — Carlos R. Farías. — M. Arlia. — Domiciano Amaro. — Casimiro Alaniz. — Angel M. Bellofatto. — Juan Alvarez. — Serafín Vázquez. — José M. Bernal. — Natalio F. Leo. — Mario Di Carlo. — Felipe Lopresti. — José Morán. — Cayetano Bocuti. — Julio Fernández. — Juan D. Storino. — Estando sus firmas certificadas por el escribano Angel F. Maloberti titular del Registro ciento treinta de Buenos Aires. — "Estatutos de Transportes Automotores Lanús Este, S. A. — Capítulo I: Nombre. — Domicilio y Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Transportes Automotores Lanús Este, S. A.", queda constituida una Sociedad Anónima que actuará con sujeción a las disposiciones de estos Estatutos. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su sede y consecuentemente su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, ello sin perjuicio de que le sea dado establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o en el extranjero, asignándoseles o no un capital determinado, asimismo podrá designar representantes e instalar establecimientos en esos lugares. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Este plazo se computará a partir de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogado o reducido por decisión de la Asamblea. — Capítulo segundo: Objeto Social. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros, realizar: a) El transporte terrestre de personas en común; b) La atención y|o reparación de los vehículos que utilice o de vehículos de terceros, y c) La elaboración de piezas de recambio para esos vehículos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: 1º — Actuar como concesionaria de servicios públicos referidos al transporte terrestre de personas. 2º — Mediante cualquier medio apto para transferir el dominio, adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales o inmateriales y en especial, "patentes de invención", "marcas de fábrica", "enseñas y nombres comerciales". — Asimismo le será dado dar y tomar bienes en locación. 3º — Celebrar contratos de mutuo, con o sin garantía de derecho real o prenda, ya sea como acreedora o deudora. 4º — Asumir el carácter de fiadora o avalista como asimismo aceptar fianzas o avales. 5º — Requerir y aceptar concesiones para la atención de servicios públicos. — Otorgar, aceptar y transferir consignaciones, representaciones, concesiones, mandatos en general, tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales o industriales y actuar como importadora o exportadora. 6º — Tener participación accidental o permanente, aportando o no capitales, en actividades civiles, comerciales e industriales, con personas físicas o jurídicas. 7º — Emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes. 8º — Solicitar a los poderes públicos que correspondan el otorgamiento de concesiones y privilegios de explotación, como así también el registro de marcas, de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial e intelectual; 9º) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — La enumeración anterior no es limitativa sino enunciativa y, en consecuencia, la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente fueran necesarios para la realización del objeto social y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados, que correspondan. —

Capítulo Tercero. — Del Capital Social. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la cantidad de m$n. 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional). — Este capital estará representado por 100.000 (Cien mil) acciones ordinarias nominales de m$n. 100.— (Cien) cada una, dividido en diez series de 10.000 (Diez mil) acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias nominales de la clase "A", que tendrán derechos en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; Acciones ordinarias nominales de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales un voto por acción; y Acciones preferidas. — Del Capital autorizado se encuentran emitidas las seis primeras series en acciones ordinarias nominales de la clase "A". — Las que se han integrado parcialmente de la siguiente manera: m$n. 5.363.700.— (Cinco millones trescientos sesenta y tres mil setecientos pesos m|n.) por el monto indemnizatorio transferido de "Transportes de Buenos Aires" a la nueva empresa y m$n. 15.000 (Quince mil pesos m|n.) mediante el aporte en efectivo de dos accionistas, lo que hace un total de Capital Social integrado de m$n. 5.378.700.— (Cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos) a la fecha de constitución de la Sociedad. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago qeu determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. — Debiéndose inscribir cada emisión de acciones en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: El Capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$n. 50.000.000.— (Cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional) en Acciones Nominales, la que fijará en cada oportunidad la característica de la emisión y sus acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad para hacerlo y la forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio con notificación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a emitirse, en proporción a las que posean. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 (quince) días subsiguientes a la última publicación que disponga la nueva emisión de acciones, que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial de la República Argentina. — Si quienes ejercitaron el derecho de preferencia a que se hizo mención precedentemente, pretendieran suscribir acciones por mayor cantidad que la que se haya dispuesto emitir, éstas se distribuirán a prorrata entre ellos. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas que se emitan, no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de que no se le abonen sus dividendos por falta o insuficiencia de utilidades y mientras subsista esa situación, tendrán derecho a un voto por acción; gozando de algunos o todos estos beneficios máximos sobre sus importes integrados, conforme se decida emitirlas: a) Doce por ciento anual de dividendo fijo (Acumulativo o no); b) Diez por ciento de la participación adicional en los beneficios; c) Diez por ciento de bonificación única, para casos de rescate. — El rescate se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones autorizadas por el art. Nº 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital. — Cuando las condiciones de rescate no fueran previstas en la emisión y éste fuera parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el "Boletín Oficial", con una anticipación no menor de ocho días; debiéndose dar conocimiento a la Inspección General de Justicia. — A dicho acto podrá asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Noveno: Por resolución de Asamblea se podrá también en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, capitalizar reservas facultativas o utilidades a distribuir al Capital Ordinario, emitiendo acciones liberadas a favor de los tenedores de acciones. — La emisión se hará ajustándose a las normas que establecen estos Estatutos. — La Asamblea podrá también disponer la adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de ésta con utilidades realizadas y líquidas. — Las acciones a adquirir deben estar íntegramente pagadas. — En tal caso el Directorio deberá realizar sorteos parciales, anunciarlos durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de antelación a la fecha del sorteo. — Artículo Décimo: Cuando la suscripción de acciones se haya efectuado comprometiéndose al suscriptor a integrarlas dentro de los plazos determinados, el importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas devengará un interés punitorio igual al uno por ciento mensual. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del término. — Transcurridos sesenta días de la fecha en que el suscriptor hubiere entrado en mora, el Directorio podrá: a) Requerir judicialmente el pago de lo que adeuda para completar la integración, con más los intereses punitorios (supuesto en el cual caducarán los plazos acordados para que se efectúe la integración); o b) Vender las acciones en forma extrajudicial en remate público, por cuenta del deudor, sin base y al mejor postor. — Los gastos del remate serán por cuenta del accionista moroso. — En este caso el deudor moroso será responsable o beneficiario de la diferencia entre el precio obtenido y lo que adeudara, con más sus intereses y gastos. — Igualmente será responsable de lo que adeudara, con más sus intereses y gastos, en el supuesto de que fracasara el remate. — Las acciones no integradas en término no darán derecho a voto en las Asambleas ni al cobro de dividendos mientras no sea regularizada la situación de las mismas. — Artículo Undécimo: Las acciones son indivisibles, la Sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada una de ellas. — Los títulos representativos de las acciones serán numerados y deberán estar firmados por el Presidente del Directorio y un miembro del mismo. — Una de las firmas podrá ser facsímil. — Estos títulos deberán asimismo contener los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones podrán constar de títulos que representen más de una de ellas. — Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente pagadas, al suscriptor se le otorgará un certificado nominativo, el que no podrá ser cedido sin autorización previa del Directorio. — Integradas que sean las acciones, sus certificados serán canjeados por títulos de acciones. — El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los Estatutos. — Capítulo Cuarto. — De la Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio que actuará integrado por ocho miembros. — La fiscalización estará a cargo de un síndico. — Corresponderá a la Asamblea la designación de los Directores y del Síndico. — Esta también designará cuatro Directores suplentes y un Síndico con igual carácter. — El término de duración del mandato de todos ellos será de un año, pero podrán ser reelectos. No obstante el plazo indicado, el mandato no caducará hasta que la Asamblea General, celebrada dentro de los términos del Art. 347 del Código de Comercio, designe sus reemplazantes o los reelija. — Para poder ser designado Director se requiere que el candidato o la persona jurídica en cuya representación actúa el candidato, posea 500 (quinientas) acciones de la Sociedad. — Estas serán depositadas en la sede de las misma en garantía de la gestión. — El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — Artículo Décimo Tercero: Los directores y el Síndico titular serán reemplazados por los suplentes; en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, separación o licencia. — Estos se incorporarán de acuerdo al orden en que fueron designados y se mantendrán en el cargo hasta que finalice el mandato del reemplazado o, en su caso, por el tiempo que dure la ausencia. — En el supuesto de que una vez incorporados los suplentes volvieran a producirse vacantes en el Directorio, el o los Directores que se mantengan en sus cargos, llenarán las mismas, designando a accionistas. — Esta designación se hará por el plazo indicado anteriormente y con conformidad del Síndico. — El mandato de los designados, en este caso, durará como máximo hasta la próxima reunión de la Asamblea General. —

Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. Funcionará válidamente con la presencia de cinco miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto. Las actas que den cuenta de las reuniones del Directorio deberán ser firmadas por todos los Directores presentes en la reunión de que se trata. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del [illegible]: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, o del Vicepresidente, en su caso; o del Director que lo reemplace, conjuntamente con el Director Secretario. — Esta representación también podrá ser ejercida por dos mandatarios que designe el Directorio, otorgándole mandato general o especial; los mandatarios podrán ser integrantes del Directorio o no; para el otorgamiento de mandatos judiciales especiales o generales queda facultado el Directorio para otorgar mandatos en forma unipersonal, para encuadrarse dentro de las especificaciones de la Ley 10.996 sobre ejercicio de la procuración ante los Tribunales Nacionales. — b) Administrar y dirigir libremente los negocios sociales, realizando todas las operaciones, actos y contratos necesarios para dicha administración, aun en aquellos casos en que las normas legales exijan poderes especiales; c) Establecer las agencias y sucursales a que se refiere el art. 1º, como asimismo efectuar la designación de los representantes e instalación de los establecimientos indicados en este artículo. — d) Efectuar los actos indicados en el art. 4º incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º. — e) Crear los cargos que estime conveniente y fijarles sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, así como contratar al personal que los desempeñará y rescindir los contratos que hubiere celebrado a esos efectos. — Si lo estima conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio. — Ello se efectuará ad-referéndum de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que les correspondan al Directorio, por aplicación del artículo 23º; no podrán exceder, en su conjunto del 25 o|o (veinticinco) de las utilidades anuales. — f) Resolver la emisión de acciones, pudiendo entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad o en concepto de retribución por servicios prestados, siempre que ellos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas. — En estos casos no regirá el derecho de preferencia previsto en el art. 7º y la justificación del contravalor deberá presentarse a la Inspección General de Justicia. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables, ajustándose a las disposiciones de los art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comu-

nicarlo a la Inspección General de Justicia. — H) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover demandas, y contestarlas declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, efectuar remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos. — El Presidente del Directorio o quien lo reemplace deberá absolver posiciones en juicios en nombre de la Sociedad. — Realizar en general todos los negocios, actos, y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en su caso,o del Director que lo reemplace conjuntamente con el Director Secretario; esta función también podrá ser ejercida por dos mandatarios que designe el Directorio, con mandato general o especial, según lo especificado por el Código Civil en la materia. — Capítulo Quinto. — Asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán a los fines previstos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y de acuerdo a lo estatuido en los mismos. — Para que deba accederse a un pedido de Convocatoria, de Asamblea Extraordinaria requerida por los accionistas, bastará que los peticionentes representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá proceder a la Convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las publicaciones para la convocatoria, se efectuarán por cinco días, con diez días de anticipación, o por tres días, con ocho días de anticipación a la fecha que deba celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial". — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, quienes podrán ser investidos como tales, mediante carta-poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como secretario quien ejerza esas funciones en el Directorio. — En caso de ausencia o impedimento del primero, declarará abierta la Asamblea un Director y la Presidencia le corresponderá al accionista que designe la misma, a esos efectos. — Si quien no concurriese fuera el Secretario del Directorio, la Asamblea designará un sustituto. — Artículo Décimo Noveno: Todas las Asambleas incluso las que deban considerar los actos enunciados en el art. 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que representen cualquier número de acciones suscriptas con derecho a voto. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" gozará de cinco votos; cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto; y las acciones preferidas gozarán de un voto en el supuesto previsto en el artículo 8º del presente Estatuto. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de acciones que posea, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto, ni más de las dos décimas de los votos que correspondan a los accionistas presentes en la Asamblea. — Ello conforme a lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — En caso de empate quien preside la Asamblea tendrá doble voto. — éste no pudiera votar por tdatarse de actos comprendidos en el artículo 356 del Código de Comercio, se tendrá por aprobada la moción que cuente con el voto de la mayoría de accionistas presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, por el Secretario y por dos de los accionistas que al efecto designe la Asamblea. — Capítulo Sexto. — Balance y Utilidades. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 30 de abril de cada año. — Esta fecha puede ser modificada por resolución de la Asamblea la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Al cierre de cada ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones que corresponda, y que resulte del balance general, se distribuirán en la forma y con la prioridad siguiente: a) Diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital ssucripto; — b) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas conforme a las condiciones indicadas al emitírselas. — A estos efectos se abonará en primer lugar los dividendos fijos, luego los acumulativos —en su caso— y por último la participación adicional en los beneficios, si esa participación se hubiera dispuesto al emitírselas; — c) La suma que determine la Asamblea para retribución del Directorio y del Síndico, con el límite a que se refiere el artículo 15, inc. e); — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. — Sin embargo la Asamblea General podrá, antes de repartir el dividendo de las acciones ordinarias, destinar la cantidad que crea conveniente para amortizaciones extraordinarias o para reservas especiales. — Para adoptar esta decisión será necesario la conformidad de las tres cuartas partes de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: En el supuesto de disolución de la sociedad, ésta se liquidadrá con sujeción a las normas legales en vigencia. — La Asamblea General determinará si la liquidación será efectuada por uno o más liquidadores, fijará las condiciones y plazos en que aquélla deberá realizarse como así también las atribuciones del o los liquidadores. — Estos actuarán bajo la fiscalización del Síndico. — El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y abonado los gastos y emolumentos que demanda la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden de prioridades: — a) El capital integrado a las acciones preferidas. — b) El capital integrado a las acciones ordinarias. — c) Los dividendos estipulados, que se adeude a las acciones preferidas. — d) El resto, si lo hubiera, a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada accionista, de acuerdo con lo establecido en las condiciones pactadas al emitirlas. — Buenos Aires, 29 dic. 1966. — Visto el expediente N-22.033|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Transportes Automotores Lanús Este S. A."; atento a que en las constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Transportes Automotores Lanús Este S. A.", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a trece (13), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cincuenta y uno vuelta (51 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Una firma y sello Conrado Etchebarne (h). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 006639. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del Acta Constitutiva, Estatutos y Decreto de Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, así como de que el compareciente a este acto en representación de los socios componentes y a mérito del mandato a que se ha hecho referencia, por sus representados deja constituida definitivamente en la forma transcripta la sociedad Transportes Automotores Lanús Este S. A. y protocolizados sus Estatutos conforme lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, manifestando el compareciente que por este acto eleva a escritura pública las actuaciones y Estatutos transcriptos de la referida sociedad, solicitando de mí le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le es se ratifica con firma, firmando ante mí, doy fe. — A. G. Desplats. — Ante mí: M. L. Guibourdenche. — Está mi sello. — Concuerda con testimonio al folio ciento veinte y tres del Registro cuatrocientos noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en once sellos numerados cero cero siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho al presente que firmo y sello en lugar y fecha de otorgamiento. — Entre líneas: Automotores: Raspado: Fernández. — Nardacchioni. — Martínez. — 4º — Califato. — Asamblea. — fijándoles. — testimonio: Valen. — M. L. Guibourdenche de Vázquez Gil (Escribana Nacional). — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.800.— e. 11|4 Nº 68.857 v. 11|4|67.

TYLISOS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores Héctor Alberto Grinberg, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, Capital Federal; Bernardo Cucien, argentino, casado, domiciliado en la calle Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco, Capital; Alberto Bernardo Cánaves, argentino, casado, domiciliado en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, Capital; Miguel Enrique Esteban Manegazzo Cané, argentino, casado, domiciliado en Avenida Quintana cuatrocientos ochenta y seis, Capital; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, por opción, casado, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, Capital; Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, Capital; Juan Carlos Fernández Humble, argentino, casado, domiciliado en Barrientos mil quinientos diez y seis, Capital; Guillermo Vicente Gallo, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, Capital, y Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han formado una sociedad anónima bajo la denominación de "Tylisos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", cuyos documentos constitutivos me exhiben y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Dr. Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Avda. Las Heras mil novecientos cuarenta y seis, piso primero, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres; Sr. Bernardo Cucien, argentino, procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en Lezica cuatro mil ciento sesenta y cinco, Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos siete mil ochocientos sesenta y cinco; Sr. Alberto Bernardo Cánaves argentino, empelado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F.Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; Dr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña María Martha Elodia Gaona, domiciliado en Av. del Libertador mil ciento cuarenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos ochenta; Dr. Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, argentino, abogado, casado con doña Ida Angela Wussmann, domiciliado en Avda. Quintana cuatrocientos ochenta y seis, piso octavo, Capital, Cédula de Identidad número un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once: Dr. Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en Vicente López mil ochocientos noventa y cinco, sexto piso, Capital, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; Dr. Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, abogado, casado con doña Giselle Pietranera, domiciliado en Esmeralda mil trescientos cincuenta y cinco, cuarto piso, Capital, Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos tres; Dr. Juan Carlos Fernández Humble, argentino, abogado, casado con doña Patricia Salas Martínez, domiciliado en Barrientos mil quinientos diez y seis, noveno piso, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; Sr. Guillermo Vicente Gallo, argentino, contador público nacional, casado con doña María Amelia Luboz, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, quinto piso, Capital, Cédula de Identidad número dos millones sesenta mil trescientos veinticuatro; y Doctor Mario Alberto Félix Sacchi, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TYLISOS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Uno: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles: Dos: Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; Tres: Financieras: mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluídas las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. dos millones (Dos millones de pesos moneda nacional) representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. cuarto). e) El directorio estará copuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Art. décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Héctor Alberto Grinberg, quinientas, ordinarias, m$n. cincuenta mil; Bernardo Cucien, quinientas, ordinarias, m$n. cincuenta mil; Alberto Bernardo Cánaves, cuatrocientas cincuenta, ordinarias, m$n. cuarenta y cinco mil; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, cuatrocientas cincuenta, ordinarias, m$n. cuarenta y cinco mil; Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, cuatrocientas cincuenta, ordinarias, m$n. cuarenta y cinco mil; Alejandro María Capurro Acasuso, cuatrocientas, ordinarias, m$n. cuarenta mil; Hugo Raimundo Carcavallo, cuatrocientas, ordinarias, m$n. cuarenta mil; Juan Carlos Fernández Humble, trescientas cincuenta, ordinarias, m$n. treinta y cinco mill; Guillermo Vicente Gallo, trescientas, ordinarias, m$n. treinta mil; Mario Alberto Félix Sacchi, doscientas, ordinarias, m$n. veinte mil. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea, cuarenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Héctor Alberto Grinberg; Vicepresidente: Sr. Bernardo Cucien; Vocal: Alberto Bernardo Cánaves; Síndico titular: Sr. Guillermo Vicente Gallo; Síndico suplente: Dr. Mario Alberto Félix Sacchi. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Alberto Grinberg, Bernardo Cucien, Alberto Bernardo Cánaves y Mario Alberto Félix Sacchi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — "Estatutos de Tylisos Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos dos millones moneda nacional (Dos millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de pesos Cien moneda nacional (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales. Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará e ltreinta de junio de cada año. ... B. Cucien. — H. A. Grinberg. Car-

los Colombres Casado. — Alberto B. Cánaves. — A. M. Capurro Acasuso. Miguel Menegazzo Cané. — J. C. Fernández Humble. — H. R. Carcavallo. Mario A. F. Sacchi. — Guillermo V. Gallo. — "N. veintitrés mil trescientos sesenta y uno. — Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fs. nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Tylisos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. tres (fojas tres) y sus estatutos de fs. cuatro (fojas cuatro) a fs. siete (fojas siete). — Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil trescientos cuarenta y seis. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento en el expediente número veintitrés mil trescientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, de lo que doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio para la fundación de la entidad de referencia, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad "Tylisos Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos, solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. Leída que les fue esta escritura se ratifican en su contenido, y la firman oor ante mí, de todo lo que doy fe. — H. A. Grinberg. — B. Cucien. — Alberto B. Cánaves. — Carlos Colombres Casado. — Miguel Menegazzo Cané. — A. M. Capurro Acasuso. — H. R. Carcavallo. — J. C. Fernández Humble. — Guillermo V. Gallo. — Mario A. F. Sacchi. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos veinte mil trescientos setenta y ocho, al presente, que sello y firmo en l lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Julio C. Etchart. (Escribano Nacional).

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200. —e.11|4 Nº 68.950 v.11|4|67

A L B I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Alejandro Iturriaga, casado en primeras nupcias, odontólogo, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 591.951; doña María Angélica Bernasconi de Iturriaga, casada en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 709.402, argentina; don Rodolfo Federico Iturriaga, casado en primeras nupcias, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.347.817, argentino; don Luis María Iturriaga, casado en primeras nupcias, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.347.818, argentino; don Carlos Ignacio Iturriaga, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.083.889, argentino; don Alejandro Ramón Iturriaga, soltero, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.083.388, argentino; don Juan José Iturriaga, soltero, bioquímico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.083.620, argentino; doña Susana Marta Castagna de Iturriaga, casada en primeras nupcias, con Libreta Cívica número 2.980.953, argentina; doña Sara García Dunezat, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.242.512, argentina; y doña María Raquel Pittaluga de Iturriaga, casada en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.312.042, argentina, todos domiciliados legalmente en la calle Paraná número seiscientos cuarenta y ocho de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que todos concurren a este acto por sus derechos propios y además los señores Juan José Iturriaga y Alejandro Ramón Iturriaga, lo hacen en nombre y representación y en sus caracteres de socios solidarios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Iturriaga Comercial Financiera Agrícola Ganadera e Inmobiliaria Sociedad en Comandita por Acciones, justificando su personería con el contrato social de la misma otorgando por escritura de fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Armando N. Lemos Ibáñez, al folio cuatrocientos ochenta y seis, del Registro cuatrocientos noventa a su cargo, la que en segundo testimonio, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos setenta y siete, al folio trescientos noventa y cuatro, del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto y en copia debidamente autenticada agrego a la presente, surgiendo del mismo que los representantes de la sociedad tienen amplias facultades para este otorgamiento, doy fe, estando autorizados además para integrar la sociedad anónima por acta de fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su original he tenido a la vista al folio seis del libro de actas de la sociedad y que también agrego a la presente en copia autenticada, asegurando los representantes de la sociedad que el carácter invocado no les ha sido revocado, limitado ni suspenso en manera alguna, conservando por lo tanto toda su fuerza y vigor. — Y todos los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Albi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias que se expresan en los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto del seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que así resulta y consta en el expediente respectivo, número veintiún mil doscientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dar por definitivamente constituida la expresada sociedad ALBI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, elevando a escritura pública el acta de constitución, que obra de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas diecisiete y diecisiete vuelta y de fojas veinticuatro y vuelta, los estatutos de la misma, de fojas cuatro a fojas siete vuelta, con las modificaciones de fojas veinticuatro y vuelta y el inventario de aportes de fojas veintiuno y vuelta y la resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo de la Nación de fojas treinta y tres, todas del expediente relacionado, todo lo que íntegramente transcripto, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen: don Alejandro Iturriaga, doña María Angélica Bernasconi de Iturriaga, don Rodolfo Federico Iturriaga, don Luis María Iturriaga, don Carlos Ignacio Iturriaga, don Alejandro Ramón Iturriaga doña Susana Marta Castagna de Iturriaga, doña Sara García Dunezat y doña María Raquel Pittaluga de Iturriaga, todos mayores de edad, legalmente domiciliados en esta Ciudad, calle Paraná número seiscientos cuarentiocho asistiendo todos por sus propios derechos y además los señores Juan José Iturriaga y Alejandro Ramón Iturriaga en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Iturriaga Sociedad en Comandita por Acciones inscripta en el Registro Público de Comercio al tomo doscientos treintisiete, folio trescientos noventicuatro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesentitrés y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "Albi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Producción, fabricación, elaboración y transformación de materias primas, mercaderías, productos y subproductos agrícolas y ganaderos, en especial alimentos balanceados, abonos y fertilizantes, productos madereros, químicos, forestales, textiles, plásticos, alimenticios, materiales de construcción, electricidad, pesca, máquinas y herramientas, bebidas alcohólicas y sin alcohol y productos medicinales o veterinarios. — Comerciales: Importación, exportación, compra y venta, distribución y fraccionamientos de materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados o semielaborados mencionados anteriormente. — Explotación de licencias, patentes y marcas nacionales o extranjeras. — Compra y venta de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la instalación y desenvolvimiento de su industria. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales de particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros y|u otorgamientos de créditos en general y contraer obligaciones, con excepción de las operaciones a que se refiere el art. 93 de la ley 11.672 y las que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100. m|n.) valor nominal, cada una, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias de un voto, clase A., al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: Accionistas Fundadores — suscripto — integrado — Total: 1. don Alejandro Iturriaga pesos 50.000. — $ 25.000. — 2. — doña María Angélica Bernasconi de Iturriaga $ 50.000. — $ 25.000. — 3. — don Rodolfo Federico Iturriaga $ 50.000. — 25.000.— 50.000.— 25.000.— 4 — don Luis María Iturriaga $ 50.000.— $ 25.000. — 5 — Juan José Iturriaga pesos 50.000. — $ 25.000. — 6. — Alejandro Ramón Iturriaga $ 50.0000. — 25.000. — 7. — Carlos Ignacio Iturriaga $ 50.000. — $ 25.000. — 8. — Susana Marta Castagna de Iturriaga $ 50.000. — $ 25.000. — 9. — María Raquél Pittaluga de Iturriaga $ 50.000. — $ 25.000. — 10. Sara García Dunezat $ 50.000. — 25.000. — 11. — Iturriaga, Sociedad en Comandita por acciones $ 1.500.000. — $ 950.000. — Total $ 2.000.000. — 1.200.000. — Acciones 20.000. — 12.000. — Se aclara que todos los socios integran sus acciones en la proporción mencionada con bienes muebles según el inventario de maquinarias y motores debidamente certificada, cuya tasación ha sido hecha por profesionales competentes y que forma parte de la presente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente don Alejandro Iturriaga; Vicepresidente Juan José Iturriaga: Directores titulares don Alejandro Ramón Iturriaga y don Rodolfo Federico Iturriaga; Síndico Titular don Carlos Alberto Galarce y Síndicos suplente Juan José Ham. — Cuarto: Autorizar a don Rodolfo Federico Iturriaga y don Carlos Alberto Galarce, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gastiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad correspondiente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente incluso la denominación. — Quinto: Designar al señor Juan José Iturriaga, Gerente de la sociedad con facultad de administración. — Alejandro Iturriaga. — María A. B. de Iturriaga. — Susana M. C. de Iturriaga. — M. R. Pittaluga de Iturriaga. — Carlos I. Iturriaga. — Sara García Dunezat. — Alejandro R. Iturriaga. — Juan J. Iturriaga y Alejandro R. Iturriaga por Iturriaga, Comercial, Financiera Agrícola Ganadera e Inmobiliaria, Sociedad en comandita por Acciones. — "N. 21.262 Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos runidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Albi Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 15 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 17 y vta. (fojas diez y siete y vuelta) y de fs. 24 y vta. fojas veinticuatro y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 24 y vta. (fojas veinticuatro y vuelta). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución deinitiva deberá incluirse el Inventario de aporte de fs. 21 y vta. (fojas veintiuno y vuelta). — En cuanto a la Exigencia de acreditar ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley 11.867, déjase en suspenso hasta que el Poder Ejecutivo se expida en los expedientes L. G. de J. 7|61 a 1|G|de J. 3|64. — 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3973. — "Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe, en el citado expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil doscintos sesenta y dos. — Y los comparecientes dejan así elevados a escritura pública en el Registro, los Estatutos y demás recaudos correspondientes a la constitución definitiva de la sociedad y me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio v demás efectos a que hubiere lugar. — El escribano autorizante, hace constar que se abona impuesto fiscal hasta 2.00.0000.— de pesos. — Leída: firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Alejandro Iturriaga. — María A. B. de Iturriaga. — Rodolfo F. Iturriaga. — Luis M. Iturriaga. — Susana M. C. de Iturriaga. — A. R. Iturriaga. — Juan J. Iturriaga. — Carlos I. Iturriaga. — Sara García. — M. R. P. de Iturriaga. — Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Clariá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y cinco del Registro ciento treinta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez fojas de actuación notarial, todas series A, numeradas de la siete millones cuarenta y un mil tres correlativamente a la siete millones cuarenta y un mil cinco; y de la siete millones cuarenta y un mil trece a la presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en la misma fecha de su otorgamiento. — Horacio A. Clariá (Escribano). — Bunos Aires, Marzo 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 13.600.— e.11|4-Nº 68.876-v.11|4|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GATENO HNOS. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de noviembre de 1966, el Sr. Eduardo Gateno vende, cede y transfiere a don Alberto Gateno y doña Ivette Roffe de Gateno, la totalidad de sus ciento setenta cuotas de un mil pesos cada una, así como la parte correspondiente por fallecimiento de don José Gateno, que posee en la sociedad "GATENO HNOS. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, recibiendo los cesionarios en la siguiente proporción: el 90 por ciento para el socio Alberto Gateno, y el 10 por ciento para doña Ivette Roffe de Gateno, por la suma total y convenida de m$n. 200.000.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.11|4-Nº 68.718 v.11|4|67

PLASTICOS SAN ISIDRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de marzo de 1967, el Sr. Mieczyslaw Gronostajski, vende, cede y transfiere a don Ernesto Jacobo Von Gerstenberg

y doña Patricia Joan Chapman de Von Gerstenberg, la totalidad de sus setecientas dieciséis cuotas de un mil pesos m|n., cada una, que posee en la sociedad "PLASTICOS SAN ISIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los cesionarios en la siguiente proporción: 616 cuotas al primero y 100 cuotas a la segunda, por la suma total y convenida de setecientos cincuenta mil pesos, pagaderos en una máquina de inyección semi armada valuada en $ 150.000; sesenta mil pesos ya percibidos en efectivo y 9 documentos mensuales con vencimientos a partir del día 10 de abril de 1967, y por un valor de $ 60.000 cada uno, quedando de esta manera desvinculado totalmente el cedente de la sociedad premencionada. La cesión se realiza por la suma total de 750.000 pesos.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.11|4-Nº 68.727 v.11|4|67

TRANSPORTES SUR, RUTA 3

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 28 de febrero de 1967, entre los señores José Gentile, argentino, casado, domiciliado en Salta 1629, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante el vendedor, por una parte, y por la otra los señores Antonio De Bonis, italiano, casado; Franco De Lorenzo, italiano, casado. Carlos Lazcano, argentino, casado; Ioska Mariottini que también acostumbra a usar y firmar Joska Mariottini, italiano, casado; Roberto Juan Salvan, argentino, casado; Edmundo Monfermoso, italiano, casado; Juan Bautista Mazzia, italiano, casado; Kurt Otto Jacobo Lowemberg, argentino, casado y Décimo Bertelli, italiano, casado, domiciliados todos en calle Dr. Luis Beláustegui 3929, de esta Capital, mayores de edad, convienen: Primero: Los comparecientes declaran ser los únicos socios de "TRANSPORTES SUR, RUTA 3, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 420, folio 461, libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 17 de marzo de 1966, siendo cada uno de dichos socios poseedor de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde al total del capital de dicha sociedad suscripto por los socios mencionados y que asciende a la cantidad de un millón de pesos moneda nacional. — Segunda: Que el socio señor José Gentile, por este acto, vende, cede y transfiere dichas cien cuotas de mil pesos cada una, a los demás socios de la mencionada sociedad, que precedentemente se nombra y por el precio total y definitivo de cien mil pesos moneda nacional, cuyo importe el vendedor, señor Gentile, recibe en este acto en dinero efectivo que otorga por el presente artículo suficiente recibo. — Se aclara que la venta de las cuotas comprende las utilidades y las pérdidas anexas a las mismas y a cualquier saldo acreedor o deudor que pudiese tener el vendedor de las mismas, señor Gentile, en la Sociedad, hasta el día de la fecha. — Tercero: La venta de las cuotas que efectúa el señor Gentile, se realiza en la cantidad de once cuotas a cada uno de los demás socios que concurren a este acto, excepción hecha del señor Kurt Otto Jacobo Lowemberg, a quien vende doce cuotas, lo que hace el total de las cien cuotas mencionadas. — Cuarto: El vendedor, señor José Gentile, declara que con motivo de la venta de las cuotas mencionadas y de su actuación como socio y por servicios prestados a la sociedad mencionada, así como por cualquier otro concepto, no tiene ninguna otra suma que percibir de la misma, por lo que otorga a dicha sociedad y a sus ex consocios carta de pago por cualquier saldo que hubiese quedado pendiente, renunciando al mismo tiempo a cualquier acción contra los mismos. — Asimismo los demás comparecientes y la sociedad de la cual forman parte otorga al vendedor, señor José Gentile, carta de pago por cualquier saldo que pudiese adeudar a dicha sociedad y a sus componentes.— Quinto: Se autoriza al Dr. Antonio Tellado y señor Arón Brom para intervenir en los trámites y diligencias necesarias para la inscripción del presente contrato ante el Juzgado Nacional del Registro en lo Comercial, retirar los edictos y los testimonios respectivos.— En prueba de conformidad firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — José Gentile. — Antonio De Bonis. — Franco De Lorenzo. — Carlos Lascano. — Ioska Mariottini. — Roberto Juan Salvan. — Edmundo Monfermoso. — Juan Bautista Mazzia. — Kurt Otto Jacobo Lowemberg. — Desmo Bertelli. — E|L.: "las" Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600. e.11|4 Nº 68.864 v.11|4|67

EL MOSCARDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contratos privados de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Da. Bessie Berger de Carricarte, Bony Brit Berger, cedieron a don Manuel Hermo, don José María García Grobas, don Gutavo Frischknecht y José Pérez Grana, las setecientas cincuenta cuotas que le correspondían en "El Moscardón" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de un millón trescientos mil pesos moneda nacional. — Asimismo, el señor Gustavo Frischknecht, cedió a los señores Ramón Sande, Manuel Hermo, José María García Grobas y José Pérez Grana, las trescientas cuotas sociales que tenía en "EL MOSCARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de trescientos mil pesos moneda nacional. — Se modifican también las cláusulas Cuarta y Quinta de la Sociedad aludida en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la forma que sigue: Cada uno de los señores don Ramón Sande, don Manuel Hermo, don José María García Grobas y don José Pérez Grana, suscriben trescientas setenta y cinco cuotas, o sea por un valor nominal de Trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal totalmente integradas según surge del contrato social. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Ramón Sande y José Pérez Grana, en carácter de gerentes de la misma. — La firma social estará a cargo de ambos socios gerentes, en forma conjunta. — En esta forma tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse.

Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400. e.11|4 Nº 68.782 v.11|4|67

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA PERMANENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que Oscar Mario Koremblit, cede, vende y traspasa al Dr. Jorge Isaac Zmud, las 600 cuotas-capital de mil pesos cada una que tiene en CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA PERMANENTE S. R. L., por el precio de m$n. 650.000, declarándose subsistentes todas las demás cláusulas del contrato, todo según documento privado del 15 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. e.11|4 Nº 68.848 v.11|4|67

S. A. D. I. P. A.

Sociedad Argentina de Intercambio de Productos Americanos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10 de noviembre de 1966, pasada al folio 914 del Registro Nº 120, de Cap. Fed., a cargo del escribano Guillermo Cariac; el Sr. Horacio Crotto Posse, transfiere a la Sra. Adela Isabel Iriarte Udaondo de Lastra, de nacionalidad argentina; 217 cuotas de capital de $ 100. cada una que el cedente corresponde en la sociedad S.A.D.I.P.A. SOCIEDAD ARGENTINA DE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS AMERICANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre líneas: sociedad S. A. D. I. P. A., todo vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. e.11|4 Nº 68.742 v.11|4|67

ALZA PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que Saúl Jacobo Schneider, y Ruth Amanda Rumbo, únicos socios de ALZA PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ceden las 100 cuotas valor nominal de $ 1.000 que en conjunto posee, a favor de Angela Mauricia Díaz y de Amalia Moavio, viven calle 880, Nº 346, Florida, Pcia. de Bs. Aires, y Av. Forest 1404, Cap. Fed., respectivamente, ambas argentinas, casadas, mayores de edad; quienes las adquieren en partes igguales por el precio de pesos 1.000.000, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Los cedentes se desvinculan de la sociedad y al poner en posesión de los adquirentes el activo físico social, libros y demás elementos colocan a los cesionarios en su lugar y renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban; a quienes sustituyen los compradores con las facultades ley y el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. — Los vendedores declaran haber percibido los respectivos importes de esta venta y cancelado los saldos de sus cuentas particulares; todo según documento del 19 de diciembre de 1966.

Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480 e.11|4 Nº 68.890 v.11|4|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALSICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, ESTABLECIMIENTO METALURGICO ALSICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha transformado en sociedad en comandita por acciones, con efecto al 30 de septiembre de 1966, y girará bajo el rubro de "Alsica", Sociedad en Comandita por Acciones, y continuará con los negocios de la anterior, todo según escritura del 30 de diciembre de 1966, pasada ante el Escribano A. Del Campo.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760 e.11|4 Nº 68.892 v.11|4|67

ANTONIO PEDRO SOLDANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, reunidos el señor Antonio Pedro Soldani, argentino, casado, Cédula de Identidad (Policía Federal) Nº 5.580.028, domiciliado en la calle Catamarca Nº 275, Capital Federal y la señora Leda Angela Colovini, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 5.522.670, domiciliada en la calle Catamarca Nº 275, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de junio de mil novecientos sesenta y seis, fecha de iniciación de sus operaciones comerciales, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ANTONIO PEDRO SOLDANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su asiento principal en la calle Libertad número 250, 1er. piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en toda la República. La duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a contar desde la fecha de iniciación de operaciones, pudiendo ser renovada por períodos iguales. — Segundo: La sociedad se dedicará a la distribución y venta de joyería y relojería. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en pesos Dos millones m|n. (m$n. 2.000.000), el que estará dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y será aportado por los contratantes en la siguiente proporción: D. Antonio Pedro Soldani, Un mil seiscientas cuotas, o sea la suma de pesos Un millón seiscientos mil m|n. (m$n. 1.600.000); Da. Leda Angela Colovini cuatrocientas cuotas, o sean pesos Cuatrocientos mil m|n. (m$n. 400.000). El mencionado capital será aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones que se han inventariado en la fecha y cuyo detalle figura en documento firmado por los contratantes y certificado por Contador Público. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Antonio Pedro Soldani, a quien se designa Gerente. El Gerente está facultado para representar a la sociedad ante los Tribunales Ordinarios, Civiles, Comerciales, Correccionales, Contenciosos - Administrativos, Federales, de Paz y de Trabajo de toda la República, como así también ante las oficinas públicas nacionales, gubernamentales y municipales. Asimismo podrá presentarse ante todas las Instituciones Bancarias oficiales y privadas y|o Cooperativas, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades ellas serán distribuidas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto en proporción al capital aportado por los socios. Si hubiera pérdida ésta será soportada en la misma forma. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiese pérdidas que excedieran del cuarenta por ciento del capital social; b) A la expiración del plazo convenido que se fija en diez años, siempre que no fuera prorrogado como se prevé en la cláusula primera. A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por el socio Gerente, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuido mensualmente, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo, el fondo de reserva legal. Bajo tales conceptos, los comparecientes dan por formalizado este contrato firmándolo en el lugar "ut-supra" indicados, en dos ejemplares de Fdo.: Soldani y Leda A. C. de Soldani.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.11|4 Nº 68.682 v.11|4|67

F. A. M. I. T.

Fábrica Argentina Muebles Instalaciones - Tapicería

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jorge José Barreiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Palpa Nº 2876, de esta Capital; Adolfo Ferrari, argentino, casado, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera 4958, depto. 1. de esta Capital; Juan Listan, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Bateman 3036, de esta Capital; Antonio Martiñán, argentino, casado, domiciliado en la calle 15 de agosto 358, de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Antonio Pezzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Ventura Bustos 3457, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo exponen: que como únicos componentes integran la sociedad comercial e industrial "FABRICA ARGENTINA MUEBLES, INSTALACIONES - TAPICERIA, F.A.M.I.T., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 10 de julio de 1946 ajo el Nº 1.797 al folio 335 del libro 30 y modificaciones inscriptas el 25 de noviembre de 1959 bajo el Nº 3.604 al folio 382 del libro 37; el 24 de febrero de 1961, bajo el Nº 346 al folio 484 del libro 39 y el 7 de febrero de 1966, bajo el Nº 52 al folio 66 del libro 51, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: continuar al frente de la sociedad acordando: 1º) Modificar la razón social, por razones prácticas, manteniendo la de "F.A.M.I.T., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2º) Ampliar el capital hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional. — 3º) Actualizar en un solo cuerpo las cláusulas que regirán a la sociedad. — Por lo expuesto aceptan las cláusulas siguientes para regir los destinos de la entidad. — Primero: Queda constituida entre los señores Jorge José Barreiro, Adolfo Ferrari, Juan Listan, Antonio Martiñán y Antonio Pezzo, una sociedad comercial, industrial y financiera de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "F.A.M.I.T., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle F. D. Roosevelt Nº 5367 y 5399, pudiendo establecer sucursales, agencias, salones de ventas, depósitos o escritorio en cualquier lugar de la República y aun en el extranjero. — Segundo: Su duración será de veinte años a partir del 1º de julio de 1967, a la que se retrotraen sus efectos. — Tercero: Tiene por objeto explotar la fabricación, comercialización y financiación de muebles, instalaciones, decoraciones, tapicería en general y todo otro negocio que se relacione a los enunciados. — Cuarto: Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo tercero, la sociedad podrá realizar cualquiera de las acividades lícitas que sus socios consideren convenientes,

quedando facultados en la forma más amplia para efectuar todas las negociaciones, actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento, teniendo especial capacidad legal de derecho para: comprar, vender, gravar, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales; tomar o dar en arrendamiento inmuebles; constituir derechos reales sobre muebles e inmuebles; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o cualesquiera otra entidad oficial, mixta o particular de igual carácter, creada o a crearse; Concertar toda clase de convenios; Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; ejercer representaciones, administraciones, mandatos y comisiones; llevar a cabo convenios o contratos públicos o privados con los Gobiernos Nacional o Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Direcciones de Rentas Provinciales, Reparticiones autárquicas o autónomas o con otras autoridades públicas del país o del extranjero. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de capital de un valor de diez mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de ciento veinte cuotas cada uno, o sea un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de todos los socios en calidad de "Gerentes" y la firma social está representada por un sello con la razón social seguido de la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social, para negocios extraños al giro de la empresa ni para comprometerla en fianzas a terceros, siendo totalmente nulo cualquier convenio, fianza, contrato o compromiso que contravenga esta disposición. — Podrán hacer uso de los créditos bancarios en las formas acostumbradas, conferir poderes especiales o generales, firmar cheques contra depósitos en cuenta corriente, pagarés, escrituras, cancelaciones. — Por excepción quedan facultados los socios a usar de la razón social con una sola firma de socio gerente: a) En los endosos de cheques siempre que ello sea para efectuar depósitos en cuentas abiertas a nombre de la sociedad tanto en Bancos como en instituciones autorizadas que actúen como tales; b) en los recibos por dineros percibidos a cuenta de trabajos a realizar o realizados, siempre que los mismos sean extendidos en formularios oficiales con membrete de la sociedad y debidamente numerados; c) en las notificaciones judiciales o administrativas, en especial con la Dirección General Impositiva, Cajas Nacionales de Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, reparticiones públicas autárquicas o autónomas o Entidades Mixtas o Privadas, de carácter público, tales como Empresas de Electricidad, Teléfonos, Gas, Transportes, etc., y siempre que tal uso no implique compromiso de pago para la sociedad. — Los socios dedicarán todo su tiempo a las actividades de la empresa ocupando tareas activas. — Séptimo: Los socios recibirán una remuneración que no podrá ser inferior al producto del jornal horario del obrero más especializado del establecimiento por 200 horas. — Octavo: Los ejercicios comerciales se cerrarán el 30 de junio de cada año, pudiendo modificarse por resolución de todos los socios. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán a prorrata de capitales suscriptos, salvo lo fijado en los inciso a) y d) del art. Noveno. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad, regirá lo siguiente: a) si el hecho es producido por causas ajenas a la actividad de la empresa, los herederos, representante legal o socio incapacitado recibirá una suma mensual e ininterrumpida por el término de doce meses igual a la que recibió por retribución de servicios en el mes anterior al hecho. Las utilidades se liquidarán en función de tiempo desde la iniciación del ejercicio hasta producido el hecho y se efectivizarán a los noventa días del hecho si este se produjera en el primer semestre comercial o a los noventa días de cerrado el ejercicio si este se produjera en el segundo semestre. — En cuanto al Capital, los herederos, representante legal o socio incapacitado, deberá poner sus cuotas única y exclusivamente a disposición de los otros socios, a un valor actualizado en los bienes de uso y de cambio a los precios de plaza a la fecha de producido el hecho. — Dentro de los sesenta días, los restantes socios optarán entre hacerse cargo de las cuotas de capital o aceptar a los herederos, representante legal o socio incapacitado, aunando representación como socio "no gerente", en cuyo caso se mantendrán las cuotas de capital a su valor nominal sin actualizar, fijándose la participación que ha de corresponderle en las utilidades o pérdidas; b) Si el fallecimiento o incapacidad total se produjera por accidente en el ejercicio de la función que cumpla en la sociedad o relativo a la misma, la sociedad liquidará las retribuciones, utilidades y Capital de acuerdo a lo referido en el inciso a) y además abonará la indemnización que para el caso fije la Ley 9.688 y siempre que este riesgo no esté cubierto por un seguro; c) Si la incapacidad fuere parcial el socio continuará recibiendo su retribución por servicios y estará obligado a prestar los servicios que su capacidad física le permita; d) Si la incapacidad es temporaria, el socio recibirá su remuneración durante 6 meses y podrá continuar su retribución durante doce meses, transcurridos los cuales podrá retirarse para lo que deberá esperar a la terminación del ejercicio o continuar como socio "no gerente" para cuyo caso han de fijarse la participación en las utilidades o pérdidas. — Décimo: Si alguno de los socios "gerentes" o "no gerentes" referidos en el artículo noveno deseara retirarse sin que mediara la circunstancia prevista en el inciso d) del artículo noveno, deberá notificarlo por telegrama colacionado a la dirección de la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de cierre de un ejercicio comercial. — Se tomará como fecha la de cierre del ejercicio y las cuotas de capital deberá cederlas única y exclusivamente a los restantes socios. Estos lás tomarán al precio que resulte después de actualizar a los precios de plaza, los bienes de uso y de cambio. — La liquidación de las cuentas con la sociedad se efectivizará a los noventa días del cierre del ejercicio, fijándose por convenios unilaterales con los restantes socios la forma de pago de las cuotas de capital cedidas. — Décimo Primero: Los balances serán aprobados expresamente por todos los socios, quienes los firmarán de conformidad. — Décimo Segundo: Las divergencias que surgieren se resolverán por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia; los socios actuales y futuros se acogen al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a toda otra jurisdicción.— Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de un mil novecientos sesenta y siete.— Firmado: J. J. Barreiro. A. Ferrari. J. Listan. A. Martiñán. A. Pezzo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360 e.11|4 Nº 68.877 v.11|4|67

ENCINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Roberto Massola, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo quinientos setenta y uno de esta ciudad; Angel Carrasco, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Encina setecientos sesenta y siete, de esta ciudad y Miguel Carrasco, argentino, casado, domiciliado en la calle Balcarce mil setecientos noventa y uno, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, todos capaces y hábiles para contratar han convenido de común acuerdo formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se ajustará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se ajustará a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que se constituye por el presente contrato se denominará "ENCINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina mil doscientos catorce, sin perjuicio de establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración será de noventa y nueve años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar toda clase de actividades relacionadas con la fabricación de dispositivos metálicos para papelería en general, para el hogar en ramo metalúrgico y afines en general. Sin perjuicio de lo expresado la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago o por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean de pertenencia de la sociedad o de personas extrañas a la sociedad; b) Efectuar operaciones de préstamos activos o pasivos, con o sin interés con los establecimientos bancarios, comerciales o particulares especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y Central de la República Argentina, constituyendo a tal fin los derechos reales de hipoteca, prenda, ya sea agraria, comercial, civil, o flotante, según sea el caso, pudiendo constituir los domicilios especiales necesarios; c) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y|o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; d) Percibir u otorgar cartas de pago; e) Formular protestos y protestas; f) Librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para efectuar los actos enumerados o los relacionados con la administración social; h) Importar y exportar cualquier clase de mercaderías pudiendo al efecto inscribirse en cualquier Aduana o receptoría del país. El detalle que antecede es solamente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad que se constituye por el presente contrato podrá efectuar cualquier acto y contrato que no se oponga a la ley y que sea lícito. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios en partes iguales, es decir; señor Roberto Massola cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos, Angel Carrasco cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos; y Miguel Carrasco cien cuotas de mil pesos cada una o sean cien mil pesos. Dicho capital queda integrado en este acto con igual valor en muebles, útiles, artefactos y mercaderías, detalladas en el inventario que firmado por los socios se adjunta al presente contrato. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un balance general y de las utilidades realizadas y liquidadas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del capital social; asimismo se deducirán las sumas necesarias para realizar amortizaciones, previsiones y provisiones que los socios estimen pertinentes. El saldo de utilidades o pérdidas, será distribuido entre los socios en partes iguales. Los balances no observados dentro de los treinta días hábiles, quedarán automáticamente aprobados. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los socios, quien a tal fin revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma en forma indistinta cualquiera de los socios. Los gerentes por su facultad para actuar en forma indistinta comprometen a la sociedad con su sola firma, con la única prohibición de utilizar la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas al giro social. — Séptima: En caso de que las pérdidas alcancen al setenta y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma. En caso de que se resuelva liquidar la misma los gerentes deberán actuar en forma conjunta. — Octava: Las cuotas sociales son transferibles a terceras personas con el voto favorable de la mayoría del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, con la única salvedad de que dichos herederos deberán unificar la representación en una sola persona, quien únicamente controlará los intereses que representa y no podrá efectuar tareas sociales. — En el supuesto que los herederos resuelvan no continuar en la sociedad, los restantes tienen el privilegio para adquirir las cuotas que correspondían al socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivas tenencias, las cuales le serán entregadas en veinticinco cuotas mensuales, consecutivas e iguales a contar la primera dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la causa de la incapacidad, las que no devengarán ninguna clase de intereses. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por un amigable componedor, cuyo laudo que deberá dictar en un plazo máximo de diez días hábiles, será inapelable. Desde ya renuncian en forma expresa a recurrir al fuero judicial por motivos relativos a la interpretación del presente contrato. Bajo las diez cláusulas precedentes queda constituida la sociedad "Encina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuya fiel cumplimiento se obligan los socios, en prueba de conformidad, firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. A. Carrasco. M. Carrasco. R. Massola. Testado: Encina, no vale. Entre líneas: Alsina, sí vale. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.680 — e.11|4-Nº 68.756-v.11|4|67

MEDINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Osvaldo Rafael Medina, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.302.988, domiciliado en la calle Gualeguaychú Nº 2997 de esta Capital e Hipólito Crisólogo Ramírez, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 5.700.811, con domicilio en la calle Don Bosco Nº 350, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, hábiles mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a la ley y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MEDINA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo crear sucursales o agencias en todo el territorio de la República y en el exterior, con asignación o no de capital. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general; venta de inmuebles, permuta y|o construcción por cuenta propia y|o ajena o de terceros, de propiedades inmuebles en general, así como toda clase de operaciones comerciales y|o de financiación en general. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todo y cada uno de los casos se pactare. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — Cuarta: El plazo de duración será de cinco años a partir del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, previo cumplimiento de los trámites legales pertinentes, por voluntad unánime de los socios o a pedido de cualquiera de ellos cuando el capital social quedase disminuido en el setenta y cinco por ciento. Si se resolviera la disolución de la sociedad, ella será liquidada por el socio Gerente con las más amplias facultades. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben por partes iguales, en muebles, útiles y mercaderías, según detalle en inventario que se agrega a este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Osvaldo Rafael Medina con el cargo de Gerente, quien tendrá el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en fianzas o negocios ajenos a la sociedad. El mandato que se confiere al Gerente para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad comprende además lo siguiente: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real en prenda comercial, civil, prenda agraria, hipotecaria, incluso en el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sección Crédito Hipotecario, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio y forma de pago de la operación, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. c) tomar dinero prestado a interés en cualquier establecimiento bancario o comerciales o de particulares, especialmente

del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a las leyes que lo rigen y su reglamento, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago, el tipo de interés y garantía. d) librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía prendaria, hipotecaria o personal. e) hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. g) percibir y otorgar recibos, cartas de pago y cancelaciones. h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos. i) formular protestas y protestos. j) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesario para ejecutar los actos encarados o relacionados con la administración social. k) celebrar contratos de arrendamiento y locación por cualquier término, subarrendar o sublocar parcial o totalmente, cederlos o transferirlos. l) otorgar fianzas o avales, etc. m) participar en otras sociedades como socio o aportadora de capital. n) alquilar locales de negocio, transformarlos, dividirlos, transferirlos, cederlos y venderlos, pudiendo además aceptar transferencias de locaciones y también transferirlos, cederlos o sublocarlos. o) realizar todos los actos que sean necesarios para el desarrollo de la sociedad, siendo los expresados incisos anteriores simplemente enunciativos y no limitativos. El Gerente quedará eximido de la prohibición contenida en el artículo 14 de la Ley Nº 11.645. — Séptima: El 30 de septiembre de cada año se practicará un balance general del giro social suministrándole a los socios una copia para su consideración y aprobación. El balance anual se practicará tomando las disposiciones pertinentes que rijan en la oportunidad para la presentación de las declaraciones juradas a la Dirección General Impositiva para el pago del impuesto a los réditos. En caso de disolución, se procederá a la liquidación de los bienes sociales y una vez cancelado el pasivo, se distribuirá el saldo que hubiere entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio que quisiera retirarse o transferir sus derechos de tal, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días, y sólo en el caso de que el otro socio no desee adquirir la parte del saliente por el importe que le corresponda según el último balance por capital y utilidades, se autorizará la transferencia a terceras personas. Al retirarse un socio, la sociedad dispondrá la entrega del capital más utilidades que le correspondan, ya sean en su totalidad o en cuotas trimestrales no menor del veinticinco por ciento y sin interés, quedando a opción de ésta la forma de entrega, según más convenga a los intereses sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de algún socio y que la sociedad no aceptara la incorporación de herederos o legatarios de acuerdo al artículo doce, apartado cuarto de la ley 11.645, procederá a pagar la parte que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena. — Décima primera: El socio Osvaldo R. Medina, retirará, para sus gastos personales la suma de diez mil pesos moneda nacional mensuales suma, que se cargará, a gastos generales. — Décima segunda: Para todos los casos no expresamente contemplados en este contrato, regirá la ley de la materia y las disposiciones legales correspondientes. — Cláusula transitoria: Los socios facultan al doctor Francisco M. D'hers para que realice los trámites legales que correspondan para la inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio. De conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en Buenos Aires, a 7 de noviembre de 1966. Raspado: firman dos: Valé. — Sobre raspado — mayores de edad — por partes iguales. — Vale. Sobre raspado — El — Osvaldo R. Medina — retirará — suma — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200. — e.11|4-Nº 68.720 v.11|4|67

EDITORIAL SEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Siete. — En el pueblo de Victoria, Partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, a veintiseis días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: los señores don Jaime José Zapiola Garzón, don Alfredo Cimadom y don Mario Roberto Monteverde, todos domiciliados en la calle Pueyrredón número setecientos veinticinco, piso doce, departamento veinte de la Capital Federal, mayores de edad, de nacionalidad argentina, comerciantes y hábiles para contratar y manifiestan su deseo de constituir una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores Zapiola Garzón; Cimadom y Monteverde una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la denominación de "EDITORIAL SEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio y asiento principal de los negocios se establece en la Ciudad de Buenos Aires, calle Pueyrredón número setecientos veinticinco, piso doce, departamento veinte, pudiendo instalar agencias y|o sucursales, ya sea en la misma o en cualquier lugar de la República, como así también crear o tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales, afines a sus actividades. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años (10) a partir del primero de Agosto del corriente año mil novecientos sesenta y seis. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad de los socios, indefinidamente por lapsos iguales. Los socios podrán retirarse de la Sociedad en cualquier momento, con aviso previo de noventa días. Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista más adelante. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la edición distribución y comercialización de la revista Sea, pudiendo formar parte de Sociedades o vincularse accidentalmente con éstas para la impresión y|o edición de las mismas, pudiendo ampliar el campo de sus actividades tendientes al mejor desarrollo de sus negocios y que los socios estimen de interés social. — Quinta: Para el debido cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir, constituir o explotar su cuenta o por cuenta de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado; ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social; conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje sin limitación alguna. — Sexta: El Capital se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una. Dicho Capital es aportado por partes iguales entre los socios es decir cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una equivalante a cuarenta mil pesos moneda nacional por cada socio. — Séptima: Los socios Zapiola Garzón; Cimadom y Monteverde actuarán como gerentes y tendrán dos de ellos indistintamente el uso de la firma social en forma conjunta, precedida de un sello con la denominación social, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los gerentes podrán actuar los otros socios, pudiendo suscribir cheques y obligaciones en forma unipersonal. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas al giro social. — Octava: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de los mismos lo considere conveniente, en cuyo caso el socio interesado deberá efectuar la convocatoria mediante telegrama colacionado con cinco días de anticipación al domicilio constituido por los otros dos socios, especificando en el mismo el objeto de la reunión, la que deberá realizarse de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo hacerse representar mediante mandato en forma. — Cada cuota de capital dá derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Novena: Se deja especialmente convenido que todos los socios y los gerentes conservan la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios asuntos u operaciones de la misma o distinta índole de la que constituyen el objeto de la sociedad, sea en su propio nombre o en el de terceros. — Décima: Los socios dispondrán de común acuerdo las sumas a retirar mensualmente y lo resuelto será asentado en el libro de Actas de la Sociedad, debiendo entenderse que dichas sumas se computarán a Gastos Generales. — Décima Primera: Se conviene especialmente que las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la Sociedad sin la expresa conformidad de los otros socios. — En caso de negativa de este último a autorizar la transferencia, estará obligado a comprar las cuotas del otro socio al valor que resulte de un balance que al efecto se realizará, incrementándolo con un veinte por ciento de más, en concepto de llave del negocio. El precio total resultante será abonado en tres cuotas anuales, iguales y sucesivas con más el interés bancario que rija a la fecha, debiendo abonarse la primera cuota dentro de los noventa días de practicado el balance mencionado. — Décimo Segunda: Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad los otros socios tendrán derecho a retener para sí el fondo de comercio (activo y pasivo) según la determinación de un balance general efectuado a la fecha de producirse el retiro en el que se actualicen con arreglo al estado que presenten los elementos fijos de inversión, de acuerdo con los precios o valores corrientes del mercado en ese momento. En tal supuesto al o a los socios salientes se le reintegrará su parte por todo concepto (Capital, utilidades, saldo de cuenta personal etcétera), mediante pagos escalonados y a un plazo no mayor de dos años al interés del quince por ciento anual. En ningún caso se abonará al socio o socios salientes suma alguna en concepto de "llave". — Décimo Tercera: La sociedad llevará contabilidad regular de sus operaciones, de conformidad con las prescripciones legales pertinentes. — Décimo Cuarta: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, vencido el cual quedará automáticamente aprobado, pudiendo los socios sin perjuicio de lo expuesto solicitar en cualquier momento balances de comprobación. — Décimo Quinta: Las utilidades o las pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Décimo Sexta: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto con el consentimiento unánime de los socios. — Décimo Séptima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios; en cuyos casos se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos o representantes del incapaz o el síndico o liquidadores en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. — Décimo Octava: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuyo efecto constituyen domicilio especial en el ya indicado en donde tendrán válidas todas las notificaciones e intimaciones que en el mismo se practiquen. — Décimo Novena: Se recomienda al socio gerente señor don Mario Monteverde de todos los trámites para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, sirviendo el presente de suficiente autorización. — Vigésimo: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado este contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Terminada así esta escritura la leí a sus otorgantes quienes se ratifican y la firman por ante mí, doy fe. Jaime José Zapiola Garzón. — Alfredo Cimadom. Mario Roberto Monteverde. — Hay un sello, ante mí: César Gutiérrez Eguía concuerda con su escritura matriz que pasó al folio quinientos cincuenta y cinco, del Registro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notorial; números: del cuatro millones setecientos veintiséis mil ciento ochenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: César Gutiérrez Eguía, Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 468.173 que se agrega. La Plata, 14 de septiembre de 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. César Gutiérrez Eguía obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.726.186. La Plata, 14 de Septiembre de 1966, Hay una firma y un sello que dice: Nelly Rosa Teresa Marchesi, Consejera.

Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.080 e.11|4 Nº 68.936 v.11|4|67

ZAYAT HERMANOS - LAVALLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a 28 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Mauricio Zayat, soltero, domiciliado en la calle Avellaneda Nº 2820; Nissim Zayat, Alberto Zayat e Isaac Zayat, domiciliados en la calle Avellaneda Nº 3188, todos de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar un contrato de sociedad a regirse por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ZAYAT HERMANOS - LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle Nº 2520 de esta ciudad; pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos. — Segunda: El plazo de su duración se fija en diez años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, pero podrá disolverse en cualquier momento por decisión de los socios, o cuando sus balances arrojen pérdidas que superen el 30 o|o del capital social, siempre que no resuelvan absorberlas con futuras utilidades; en este caso, o cualquier otro y al tiempo que lo determinen, la disolución y|o liquidación de la firma la realizarán los socios en conjunto, salvo convención de partes. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de tejidos en general; así como la importación y exportación de los mismos, su materia prima en cualquier estado de elaboración; y otros negocios afines o no que sean de beneficio social; y en especial de artículos plásticos en todas sus formas y variaciones de producción. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que suscriben: Mauricio Zayat, 450 cuotas, valor $ 450.000; Nissim Zayat, 200 cuotas, valor $ 200.000; Alberto Zayat, 150 cuotas, valor $ 150.000 e Isaac Zayat, 200 cuotas, valor $ 200.000, que aportan en los valores que refleja el balance que se acompaña, firmado de conformidad. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social en su investidura de Gerentes, estará a cargo de los señores Mauricio Zayat y Nissim Zayat en forma indistinta, y será la personal precedida del aditamento social; tendrán facultad de operar con todos los Bancos de plaza, en cuenta corrinte, a crédito, descuentos, descubierto, girar, descontar, avalar, firmar letras vales, cheques, pagarés; pero con al prohibición de usar la firma social en provecho propio, garntía a terceros extraños o negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Los balances generales con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se realizarán el 31 de diciembre de cada año; del beneficio líquido que arroje, se separará el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, otros porcientos que los socios determinen con fines a fijar, y el remanente neto o quebrantos si los hubiere, se distribuirán así: Mauricio Zayat, 45 o|o; Nissim Zayat, 20 o|o; Isaac Zayat, 20 o|o, y Alberto Zayat, el 15 o|o. — Séptima: En el supuesto de venta del fondo de comercio social, el valor "llave", que se obtenga, será repartido entre los socios en la proporción del 20 o|o Mauricio Zayat; 32 o|o Nissim Zayat; 24 o|o Isaac Zayat, y 24 o|o Alberto Zayat. — Los gerentes por sus tareas específicas podrán retirar mensualmente la suma de $ 20.000 cada uno, con cargo a gastos generales y todos los socios en igual lapso de tiempo, de utilidades líquidas y realizadas con imputación a sus cuentas particulares, sumas que se fijarán por libro de actas, susceptibles de modificación por mayor costo de vida. — Octava: Las cuotas sociales sólo son cedibles entre socios en la proporción a sus tenencias cualquiera fuere el motivo; para hacerlo a terceros se requiere el consentimiento expreso de los otros. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio, no produce la disolución de la sociedad; los restantes socios podrán optar por: a) el ingreso de los herederos con personería unificada, pero sin cargo directivo, ni uso de la firma social, hasta la modificación del contrato; b) proceder a la disolución o liquidación de la sociedad, sea total o parcialmente, con la presencia como verificador del personero o curador; c) o bien practicar al día del hecho acaecido, un balance general, reconociéndole el valor llave, y todo cuan-

to por capital, utilidades, reservas y otros conceptos correspondan al causante, se le restituirá a sus derecho habientes o representante, en efectivo, mercaderías y otros valores según su porcentaje, de acuerdo con el referido balance. — Décima: Toda desavenencia entre los socios por la interpretación del presente contrato, al tiempo de su disolución, por retiro de socio, con herederos o curadores, será dirimida sin juicio, por árbitros nombrados por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia y el fallo de cualesquiera de ellos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada, y el que se alzare contra su veredicto, abonará de su peculio particular el total de las costas y costos del arbitraje. — Bajo tales conceptos, dejan constituida la sociedad y así lo ratifican y firman en fe de expresa y soberana voluntad. — A. Zayat. — Nissim Zayat. — Mauricio Zayat. — Isaac Zayat. — E|L.: Mera, vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.840.— e.11|4 Nº 68.889 v.11|4|67

AUTOMOVILES CENTENARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Dante Shilman, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer 279, piso 3ero, de esta Capital; y Guillermo Eduardo Adduci, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Agüero 1862, piso 4to., departamento A, de esta Capital, soltero, convienen en suscribir el presente instrumento a fin de dejar establecido: Primero: Que los dos contratantes revisten su calidad de únicos socios en la sociedad "AUTOMOVILES CENTENARIO S. R. L.", que fuera constituido el 31 de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, con retroactividad al día 1º de enero del mismo año, y cuyo contrato figura inscripto con fecha 21 de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número 2973, al folio 428 del libro 49 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El mencionado contrato fue modificado a los 11 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis e inscripto el 9 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número 2719, al folio 447 del libro 51 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: el señor Guillermo Eduardo Adduci, vende, cede y transfiere al señor Américo Eduardo Barlaro, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 3.772.464, Pol. Federal, domiciliado en Díaz Vélez 5228 de esta Capital, la totalidad de su aporte en dicha sociedad, incluyendo reservas, derechos y acciones, beneficios, etc., a partir del 1º de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Cuarto: El precio de la cesión se fija en la suma de un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 1.140.000), que el cesionario abona al cedente en dinero efectivo a su más entera satisfacción, razón por la cual otorga por el presente la más amplia y suficiente carta de pago en forma. — Quinto: El cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que tenía. — Sexto: presentes en este acto los señores Héctor Dante Shilman y Guillermo Eduardo Adduci en su calidad de socios gerentes representando la totalidad del capital social, prestan su expresa conformidad a la cesión efectuada. — Séptimo: como consecuencia de la cesión efectuada las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato de constitución quedan así redactadas: Art. 4to.: el capital social se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido totalmente suscritpas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Héctor Dante Shilman, mil ochocientas sesenta cuotas que representan un millón ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional y don Américo Eduardo Barlero, mil ciento cuarenta cuotas que representan un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de capital indicado está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Art. 5º: La Dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social y el giro de las cuentas bancarias quedan a cargo de los dos socios que quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente. Actuando así los gerentes quedan investidos con las más amplias facultades, incluso aquellas que de conformidad con lo que dispone el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requieran poder especial. — Los socios por unanimidad podrán resolver el otorgamiento de poderes generales y|o especiales de administración y|o judiciales. — La revocación de tales poderes deberá resolverse también por unanimidad. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Art. 7º: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que en cualquier momento se podrán efectuar, anualmente, el día treinta de junio se practicará un balance e inventario general y en su confección se cotizarán las mercaderías a precio de costo o de plaza si ésto fuera inferior, en tanto que las instalaciones, muebles, útiles, accesorios, etc., se amortizarán en las proporciones admitidas por las leyes impositivas. — Las utilidades que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: don Héctor Dante Shilman el sesenta y dos por ciento y don Américo Eduardo Barlaro el treinta y ocho por ciento. — Igual proporción se aplicará para el caso de producirse quebrantos. — Octavo: Las demás cláusulas del contrato de constitución quedan ratificadas. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados. Firmado: Héctor Dante Shilman: Guillermo Eduardo Adduci; Américo Eduardo Barlaro.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480. e.11|4 Nº 68.680 v.11|4|67

INMOBILIARIA SARMIENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pablo Escolar, argentino, casado, con C. I. 4.648.391 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Las Heras 2279, 5º Piso, Dto. B; Mario Arnoldo Dunayevich, argentino, casado, con L. E. 4.512.287, domiciliado en la calle Sarmiento 2195, 1er. Piso; y Mauricio Gordon, argentino, casado, con C. I. 3.706.914 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Fitz Roy 2467, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitución entre las personas precedentemente nombradas, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Denominación y Domicilio. La Sociedad girará bajo la denominación de INMOBILIARIA SARMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento 2195, 1er. Piso, o donde sea trasladado en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: Objeto. El objeto principal de la sociedad lo constituye la construcción, administración y venta de inmuebles ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo accesoriamente la sociedad realizar cualquier otra operación y|o desarrollar actividad comercial permitida por la ley. — Cuarta: Duración. La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del día seis de Marzo de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por clotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas en este acto totalmente por los socios a razón de mil cuotas cada uno, en documentos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones. El Capital Social podrá ser aumentado por acuerdo de de los dos tercios del capital suscripto e integrado y de la misma forma podrán admitirse nuevos socios en el futuro. — Sexta: Dirección y Administración. La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades legales, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes en forma indivirual podrán suscribir todos los actos y obligaciones de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. — Séptima: La sociedad podrá realizar, además de todos los actos inherentes, en forma especial, los siguientes: Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar pérstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas con registro y cancelarlas; adquirir ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación, presentarse ante los poderes públicos y reparticiones públicas y autárquicas de cualquier jurisdicción; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes, para lo cual podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad oficial o privada, solicitar préstamos y descuentos, negociación de valores, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente los días 30 de Setiembre, se practicarán balances generales de resultados; las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas de capital que pertenezcan a cada socio. Previo a toda distribución se destinará al Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento de las utilidades y hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un único nombrado por éstos en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus derecho habientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante representación unificada, o por percibir el capital, utilidades y cuanto correspondiere al causante según balance especial que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso, y en el que se fijarán los valores del activo fijo y de cambio a los precios vigentes en plaza de acuerdo a su real estado y valor. La suma resultante se les abonará en veinticuatro cuotas mensuales iguales, firmando pagarés y con un interés del veitne por ciento sobre saldos, tasa anual. — Undécima: La liquidación de los negocios sociales, en su caso, estará a cargo de todos los socios gerentes, en prueba de conformidad con las once cláusulas que preceden, previa lectura y ratificación de las mismas, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Pablo Escolar, Mario Arnoldo Dunayevich y Mauricio Gordon. — Testado: S.R.L.; S.R.L.. No vale. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.11|4 Nº 68.861 v.11|4|67

YOVINESSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: don Isidoro Oliver, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bucarelli 1442, Capital Federal; don Bernardino López, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Campana 4787, Cap. Federal y don Ermindo Angel Onega, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Bucarelli 1442, Capital Federal, hábiles para comerciar y contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "YOVINESSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida esta sociedad cuyo domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires,, calle Capdevilla 3466|68, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de operaciones de compra, venta y fraccionamiento de encurtidos, aceitunas, frutas secas y comestibles en general. — Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que no se opongan al objeto principal enunciado, ya sean comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, financieras, y agropecuarias; incluyendo importaciones y exportaciones. — Para el correcto cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos; dar y tomar dinero en préstamo; ofrecer y aceptar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especiales sustituirlos o revocarlos; conferir y practicar cualquier acto y celebrar toda clase de contratos que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000 m|n.) cada una, integrado por los socios en forma total y en partes iguales. — El aporte de los socios está formado y lo constituye el valor de los bienes determinados en el inventario, y balánce géneral practicado al día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La firma social estará a cargo en forma conjunta de dos de los socios indistintamente y precedida de un sello que diga "Yovinessa", S. R. L., pudiendo de tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única prohibición de comprometerla en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — La dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo, asimismo, de los tres socios quienes revisten el carácter de Gerentes. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Las utilidades o pérdidas que resulten del ejercicio comercial, una vez efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, serán distribuidas o soportadas en partes iguales por los socios. — Séptima En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del balance practicado a la fecha del fallecimiento o incapacitación. — La cifra establecida, será reintegrada en la forma y condición que de común acuerdo se estipule. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad, firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los dicisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Isidoro Oliver. — Bernardino López. — E. Onega.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.11|4 Nº 68.822 v.11|4|67

PRUDAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento catorce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores; doctor Eustasio Antonio García, doctor en Ciencias Económicas, argentino, casado y don Norberto Julio Vila Sánchez, argentino, escribano, casado, ambos comparecientes domiciliados en la calle Florida trescientos cuarenta, Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este otorgamiento en el carácter de socios gerentes y con el uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PRUDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo que justifican con los siguientes documentos habilitantes: a) Contrato social celebrado por escritura de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante mí, al folio mil novecientos tres del Registro trescientos veintisiete que fue de mi adscripción el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de mayo de mil novecientos sesenta

y cuatro, bajo el número ochocientos trece, al folio doscientos noventa y siete del libro cuarenta y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y en dicho contrato la sociedad denominada "Balvanera", Sociedad Anónima, con asiento en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seis, al folio ciento cuarenta y ocho, del libro cincuenta tomo B, de estatutos extranjeros, representada por el señor Wenceslao Evaristo Mezio invistió también el carácter de socia de la expresada sociedad "Prudan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que aquella oportunamente confirmaría, aceptaría y ratificaría la escritura de contrato social relacionada. b) Por escritura de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada también ante mí al folio seiscientos setenta y siete de este Registro a mi cargo, la sociedad "Balvanera", Sociedad Anónima, confirmó, aceptó y ratificó el referido contrato de la sociedad "Prudan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando en tal virtud aquella sociedad incorporada como socia a esta última y aceptando todas las cláusulas, condiciones, y obligaciones establecidas en el contrato originario de "Prudan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya relacionado de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y tres, la cual se encuentra aun pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital; c) Y acta especial para el otorgamiento de esta escritura de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, fotocopia autenticada de la misma se agrega a la presente. Que los comparecientes en el carácter invocado y de acuerdo a la resolución tomada en el acta referida de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, resuelven, ampliar el vencimiento del plazo social fijándose el término del mismo el día treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete, quedando vigente las demás cláusulas establecidas en el contrato originario de dicha sociedad de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y tres. En consecuencia y en virtud de la presente modificación del plazo el contrato social de "Prudan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda redactado de la siguiente manera: — Artículo Primero:: La de efectuar por cuenta propia y|o de terceros, las siguientes actividades; a). La construcción de obras civiles o públicas y especialmente la de edificios, la que podrá realizar íntegramente o tomando a su cargo, cualquiera de sus fases técnicas; b) Inmobiliarias: incluidas las comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, mediante la compra, venta, permuta, cesión, usufructo, construcción, fraccionamiento explotación de inmuebles, urbanos y rurales y constituir o cancelar derechos reales; c) De mandatos para la promoción de consorcios y de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo actuar además como comisionista o mandataria para toda clase de actos y contratos del comercio sin ninguna clase de limitaciones. — Artículo Segundo: La sociedad girará con la razón social de "Prudan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número mil doscientos noventa, piso décimo, oficina mil once. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad será hasta el treinta de abril de mil novecientos sesenta y siete a partir del tres de julio de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos sesenta y un mil pesos moneda nacional dividido en dos mil seiscientas diez cuotas de cien pesos cada una, integradas en la siguiente proporción: veintidós mil quinientos pesos o sean el ocho, sesenta y dos por ciento para doña María Clotilde Pedamonti, veintisiete mil quinientos pesos o sea el diez, cincuenta y cuatro por ciento; por don Héctor Manuel Hidalgo, veintisiete mil quinientos pesos o sea el diez, cincuenta y cuatro por ciento: por don Jorge Antonio Solá, veintisiete mil quinientos pesos o sea el diez, cincuenta y cuatro por ciento; por don Carlos Alberto Solá, doce mil quinientos pesos o sea el cuatro, setenta y nueve por ciento; por don Roberto Ismael Sasso, diecisiete mil quinientos pesos o sea el seis, setenta por ciento; por don Ignacio Letemendia, dieciocho mil quinientos pesos o sea el siete, cero nueve por ciento; por don Eustasio Antonio García, la cantidad de doce mil quinientos pesos o sea el cuatro, setenta y nueve por ciento; por don Norberto Julio Vila Sánchez, y noventa y cinco mil pesos moneda nacional o sea el treinta y seis, treinta y nueve por ciento por la referida sociedad "Balvanera, Sociedad Anónima, quedando establecido que todos los aportes los efectuaron en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes designándose al efecto a los señores Ignacio Letemendia, Héctor Manual Hidalgo, Wenceslao Evaristo Mezio, Eustasio Antonio García, y los mismos podrán realizar toda clase de operaciones, necesitándose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Los gerentes además de las funciones que previsten podrán dedicarse a otros negocios análogos o no, a los de esta sociedad. — Los socios gerentes quedan investidos de todas las facultades necesarias para representar a la sociedad en negocios, actos y operaciones que tiendan a lograr el objeto social, pudiendo realizar todos aquellos especificados en la cláusula primera del presente y los previstos por la leyes en vigor. Los socios gerentes podrán ser removidos de su cargo por otros que representen mayoría de capital, computándose en la forma indicada en la cláusula siguiente, aclarándose que cada cuota de cien pesos dará derecho a un voto y cada socio tendrá tantos como cuotas de capital haya suscripto. — Artículo Sexto: Todas las resoluciones y acuerdos que interesen a la sociedad deberán ser aprobados por el voto de no menos del cincuenta y ocho por ciento de los votos tomados en reuniones del setenta y cinco por ciento del capital social dejándose constancia de las mismas en el libro de actas de la sociedad, mensualmente se reunirán los socios o bien cada vez que la Gerencia estime conveniente. — Los socios podrán estar representados por apoderados especiales a tal efecto o también con carta poder extendida a nombre de otro socio, cuando las reuniones respondan a citaciones de donde consten los temas a tratar en las autorizaciones de representación deberá constar la opinión concreta del socio representado sobre cada tema. — Si a la citación no concurriera el porcentaje mencionado, se citará a nueva reunión con el apercibimiento que la misma se tendrá por valida cualquiera fuere el porcentaje de socios presentes. — Artículo Séptimo: Los días veinte de junio de cada año, finalizarán los ejercicios comerciales de la sociedad y en ese día se practicará inventarios y balances generales sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrá realizar en cualquier momento a petición de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier otro importe que los socios acuerden destinar a toda reserva general o especial, que resolvieren crear. — El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción a su porcentaje de capital De la misma manera serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Dentro de los treinta días de notificado el balance a los socios, se tendrá por aprobado automáticamente, salvo que alguno de los mismos manifestare su disconformidad, por medio fehaciente en cuyo caso se efectuará una reunión para la consideración del mismo. — Artículo Octavo: Las cuotas sociales de propiedad de los socios podrán ser enajenadas a terceros, previo ofrecimiento a los demás socios quienes las adquirirán a prorrata y de acuerdo a su capital, distribuyéndose entre los interesados. — Los socios deberán manifestar su decisión de adquirir dentro de un plazo de veinte días de recibiño la oferta. — En caso de ser negativa o de no mediar contestación alguna el socio quedará automáticamente habilitado para vender a terceros. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento, intedicción, quiebra o ausencia temporaria de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social con los herederos o representantes legal del fallecido o incapacitado o de quien se designare socio ausente, quienes deberán unificar su representación, incorporándose al seno de la sociedad. Al vencimiento del primer ejercicio siguiente, aquel en que se operó el fallecimiento o incapacitación, optarán los herederos por retirarse de la sociedad. — En caso de no continuar y optar por el retiro, se les abonará las cuotas y valor llave que le correspondiere en un plazo que no exceda de dos años mediante documentos escalonados iguales y trimestrales. — Las cuotas adquiridas pasarán a poder de los demás socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las utilidades que pudieren tener acumuladas se abonarán en la misma forma, pero percibirán a partir de ese momento un interés del doce por ciento anual. — Artículo Décimo: En caso de retiro voluntario de cualquiera de los socios, el haber social que le correspondiera será el de sus cuotas de capital, más el valor llave el que se determinará por aplicación de la técnica contable, adoptados por los usos y costumbres modernas. — Artículo Décimo Primero: Cualquiera de los socios podrá aumentar su capital previa aprobación por mayoría de los demás socios. — Asimismo se podrá aceptar por unanimidad la entrada de nuevos socios, pero sus aportes totales no podrán exceder del cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del presente contrato, o por su letra o espíritu, será dirimida sin forma de juicio alguno, por medio de árbitros nombrados uno por cada parte quienes designarán uno para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y acatado por todos los socios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su plazo o por cualquiera otra causa, se procederá a su liquidación actuando como liquidadores todos los socios en forma conjunta, por sí o por terceras personas con poder especial para ello. — Artículo Décimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y subsidiariamente las del Código Civil. Es copia fiel, doy fe y solicitan los comparecientes del escribano autorizante expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo que doy fe. — E. A. García. — Norberto J. Vila Sánchez. Hay un sello. Ante mí: R. Sitya Nin. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y seis del Registro quinientos sesenta y siete a mi cargo. Para la sociedad Prudan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial, numeradas correlativamente de la A. cero cero siete millones cuatrocientos siete mil doscientos noventa y a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: oportunamente, escritura, faces, Moneda, manera, a, cualquier, expido el. Vale. Entre líneas: Décimo. Vale. Hay un sello. (firmado) José Rodolfo Sitya Nin. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple. Conste: Raspados: Anónima, Wenceslao, Inmobiliarias, limitaciones, o, Artículo, quienes contribuye, fallecimiento, acatado, tercera, el. raspados. Vale todo. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.11|4-Nº 68.912-v.11|4|67

ALBORADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veintiséis. — En Buenos Aires, y a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparecen: José Sburlati, argentino, casado en primeras nupcias; Ricardo Bellati, uruguayo, soltero; Teófilo Angel Manaro, uruguayo, casado en segundas nupcias (con capitulaciones matrimoniales otorgadas ante el escribano de Montevideo José González Puig); los tres domiciliados en Juan María Gutiérrez dos mil quinientos cincuenta y ocho, piso séptimo, departamento A; Antonio Fiorellino, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pampa cinco mil seiscientos noventa y seis; Néstor Primitivo Varela, argentino, soltero, domiciliado en Castillo mil ciento noventa y cinco; José Antonio Adolfo Barletta, argentino, soltero, domiciliado en Juan María Gutiérrez dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, piso primero, departamento B; Antonino Esteban Rafael Barletta, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado donde el anterior; Héctor Elgart, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en Indalecio Gómez dos mil cuatrocientos cuarenta y tres; Jorge Enrique Faverio, argentino, soltero, domiciliado en Aguilar dos mil cuatrocientos setenta y tres; y Aníbal Jesús Márquez, argentino, casado, domiciliado en Larrea doscientos ochenta, piso cuarto, departamento "A"; los diez vecinos, mayores de edad y de mi conocidos, doy fe, como de que dejan formalizado el siguiente contrato: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "ALBORADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio en Lavalle setecientos cincuenta y siete, de esta Ciudad y duración diez años contados desde la fecha. — Segundo: El objeto será la explotación de un negocio gastronómico establecido en el domicilio indicado en el artículo anterior. — Tercero: Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y siempre que así se resuelva de conformidad con el artículo trece, de este contrato, la compañía podrá constituir nuevos domicilios, instalar otros negocios y realizar operaciones comerciales distintas a las previstas en el artículo segundo. — Cuarto: Para el logro de sus fines, la empresa tendrá capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de contratos civiles y comerciales y adquirir, gravar y enajenar a título oneroso toda clase de bienes, incluso inmuebles. — Quinto: La dirección y administración de la empresa queda reservada a los señores José Sburlati, Teófilo Manaro, Antonio Fiorellino y Néstor Primitivo Varela, en forma conjunta e investidos de la calidad de gerentes con todas las facultades emergentes de los artículos dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno (las de este último en cuanto sean compatibles con las personas de existencia ideal) del Código Civil; con la mayor amplitud de atribuciones y a salvo las limitaciones previstas en este contrato. — Sexto: Los gerentes nombrados en el artículo anterior —y los que eventualmente se designaren en lo sucesivo— constituyen el Consejo de Gerencia, el cual sesionará diariamente con la asistencia mínima de tres gerentes, adoptándose las decisiones por simple mayoría de votos computándose un voto por cada uno de los gerentes. — Compete al Consejo de Gerencia: a) Resolver las decisiones ejecutivas necesarias para la buena marcha de los negocios sociales; b) Fijar las tareas que deben desarrollar los socios que aporten trabajo personal; y eventualmente variarlas o darlas por terminado; c) Suspender provisoriamente a un gerente convocando de inmediato a una asamblea extraordinaria, en caso de manifiesta ineptitud para el cargo o presunta comisión de irregularidades; d) En general, el uso de las atribuciones enunciadas en el artículo quinto. — Séptimo: El uso de la firma social, que será hecho firmando los gerentes con su firma personal precedida de la denominación social, queda a cargo de dos o cuatro gerentes según se establece a continuación: a) Para todo acto, contrato o documento que obligue a la sociedad, firmarán dos gerentes al menos, debiendo una de las firmas ser de cualesquiera de los señores Manaro y Sburlati y otra de las firmas de cualesquiera de los señores Varela y Fiorellino; b) Para la venta o gravamen de bienes, deberán firmar tres cualesquiera de los gerentes. — Octavo: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda naconal dividido en tres mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios en las siguientes proporciones: señores Manaro, Bellati y Sburlati, seiscientas cuotas cada uno; señores Fiorellino, Varela, José Antonio Adolfo Barletta, Antonino Esteban Rafael Barletta y Faverio, doscientas cuotas cada uno; señores Márquez y Elgart, cien cuotas cada uno. — Noveno: La transferencia de cuotas solamente podrá realizarse previa conformidad de los socios, según se establece más adelante. — La negativa de la empresa a la transferencia, implica la obligación de la sociedad. — Si así lo requiriese el socio que solicitara autorización, de adquirir las cuotas que se pretendían ceder en el mismo precio y condiciones que haya comunicado el socio al pedir la autorización. — Décimo: En caso de transferencia de cuotas: a) Los socios tendrán preferencia sobre terceros extraños a la compañía para la adquisición de las cuotas del cedente, para lo cual el socio que pretenda transferir sus cuotas comunicará fehacientemente a sus consocios el precio y modalidades de la operación. Igualando o mejorando ofertas, los socios tendrán derecho a adquirir las cuotas siempre que notifiquen su voluntad de hacer uso de la opción dentro de los cinco días de recibir el ofrecimiento; b) Los adquirentes de las cuotas cedidas no reemplazarán a los cedentes en los cargos de gerente o cualquier otro que el socio enajenante desempeñase en la compañía, salvo que así lo resolviera la sociedad. — Décimo Primero: Los socios que realicen trabajos personales en beneficio de la sociedad, percibirán el sueldo que determine la asamblea. — Será por cuenta de dichos socios, el pago de los aportes jubilatorios a la Caja Nacional de Previsión Social para Empresarios y cualquier otro que correspondiere en razón de dichos sueldos. — Décimo Segundo: Los socios se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que lo resuelva

el Consejo de Gerencia o lo requieran tres o más socios. — Asimismo se reunirán en asamblea ordinaria anual dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. — La convocatoria a asamblea ordinaria se efectuará con una antelación de diez días a su celebración, mediante carta certificada con aviso de retorno y con distribución de copias de balance y cuadros anexos. La de asamblea extraordinaria se efectuará con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Presidirá uno de los gerentes y los votos se computarán para la mayoría personal a razón del uno por socio y para la mayoría de capital a razón del uno por cada cuota de capital efectivamente integrada. — La reunión podrá realizarse válidamente en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de los socios siempre que esté representado el setenta y cinco por ciento del capital integrado; en segunda convocatoria media hora después con cualquier número de socios que concurra, entendido que las resoluciones deberán ajustarse en cuanto al cómputo de votos a lo dispuesto en el artículo siguiente — En las asambleas se tratarán exclusivamente los temas incluidos en el orden del día y solamente serán validas las decisiones adoptadas sobre otros temas sí. estando presentes la totalidad de los socios, se resolviera ampliar el temario de la reunión. — Décimo Tercero: Las decisiones serán adoptadas: A) Por unanimidad de votos que representen la totalidad del capital integrado: a) Modificaciones del contrato social que impliquen aumentar la responsabilidad de los socios; b) Aumento del capital social siempre que involucre el aumento del aporte de los socios; c) Abreviavión de plazos para integrar capitales; d) Fusión con otra empresa; B) Mayoría personal de más de la mitad de socios que representen al menos el setenta y cinco por ciento de capital: a) Incorporación de nuevos socios y de herederos y legatarios de socios fallecidos; b) Prórroga del plazo contractual; c) Disolución anticipada de la sociedad; d) Venta del fondo de comercio; C) Mayoría de más de la mitad de votos personales que representen más de la mitad del capital integrado, estando presentes en la reunión socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado: a) Nombramiento, remoción y suspensión de gerentes; b) Aumento del capital social siempre que no implique aumentar los aportes ya realizados o suscriptos por los socios; c) Reducción del capital social; d) Conformar o votar cesiones de cuotas; e) Aprobación o desaprobación de balances; f) Fijación de sueldos a los gerentes y socios que presten su concurso personal; D) Por simple mayoría personal de más de la mitad de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, en todas las demás cuestiones no contempladas en los apartados anteriores. — Décimo Cuarto: Además de los libros de contabilidad, se llevará un libro rubricado de actas, donde se asentarán las decisiones de la asamblea de socios y del Consejo de Gerencia. — Décimo Quinto: El ejercicio anual cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Décimo Sexto: Sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación y de los detalles mensuales que obligatoriamente pasará el Consejo de Gerencia, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio los Gerentes deberán someter a la asamblea el balance anual y la memoria.

— Décimo Séptimo: Realizadas las reservas legal y las resueltas por la asamblea, las utilidades y pérdidas que arrojen los balances anuales serán distribuidas entre los socios a prorrata de los capitales efectivamente integrados. — Décimo Octavo: El fallecimiento o incapacitación de uno o más socios o de los gerentes designados en este contrato, no provoca la disolución de la compañía. Se practicará dentro de los treinta días del evento, un balance especial a la fecha del deceso o declaración de interdicción y salvo que la empresa admitiera la incoporación de herederos o legatarios del difunto en reemplazo de éste, los causahabientes del muerto o el incapaz, serán desinteresados contra cesión de sus cuotas, abonándoles las sumas que arroje el balance especial aludido. — La sociedad podrá optar entre pagar dicha suma al contado dentro de los noventa días de aprobado el balance ad hoc o en ocho cuotas trimestrales con más el veinticuatro por ciento anual sobre los saldos deudores, documentadas en papeles negociables siendo exigible la primera de las cuotas dentro de los cuarenta días de aprobado el balance. — Décimo Noveno: Los balances mencionados en los artículos dieciséis y dieciocho, en el caso de no ser considerados por la asamblea de socios por causas no imputables a los gerentes, se considerarán irrevocable y automática e irrevocablemente aprobados si no son observados dentro de los treinta días de comunicados a los socios y —en su caso— a los causahabientes del socio muerto o al representante del incapaz. — Vigésimo: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo previsto en el artículo primero; b) Por resolución de la asamblea, en cualquier tiempo; c) Por no arrojar utilidades tres balances anuales consecutivos, si la asamblea no resuelve otra cosa; d) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Vigésimo Primero: Dispuesta la liquidación de la sociedad, serán liquidadores los mismos gerentes, con todas las atribuciones emergentes quinto a séptimo de este contrato. — Vigésimo Segundo: Para todos los efectos de este contrato los socios: a) renuncian a la jurisdicción arbitral del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se someten a la de los tribunales nacionales de comercio de esta capital. — B) Constituyen sus domicilios en los indicados al comienzo de esta escritura, los cuales solamente podrán ser cambiados mediante notificación judicial o notarial o telegrama colacionado recibido por el destinatario. — Y previa lectura que les hago, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Teófilo A. Manaro. — José Sburlati. — A. J. Márquez. — N. P. Varela. — A. Fiorellino. — J. E. Faverio. — J. Barletta. — Antonino Barletta. — Ricardo Bellati. — Héctor Elgart. — Está mi sello. — Ante mí: Carmen L. de Busto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y ocho del registro notarial quinientos veinte, a mi cargo, doy fe. — Para "Alborada Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el primer testimonio extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados de la serie "A" cada uno de ellos, cero cero siete millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: Carmen L. de Busto (Escribana).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.600.— e.11|4 Nº 68.780 v.11|4|67.

INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Pablo Escolar, argentino, casado, con C. I. 4.638.391 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Las Heras 2279, 5º piso, Dto. B, Mario Arnoldo Dunayevich, argentino, casado con L. E. 4.512.287, domiciliado en la calle Sarmiento 2195, 1er. piso y Mauricio Gordon, argentino, casado, con C. I. 3.706.914 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Fitz Roy 2467, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitución: Entre las personas precedentemente nombradas, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento 2195, 1er. piso, o donde sea trasladado en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la dirección, proyección, administración y asesoramientos técnicos para la construcción de obras civiles y|o industriales, urbanas o no, ya sea por contratación directa o mediante licitaciones públicas o privadas, pudiendo accesoriamente la sociedad realizar cualquier otra operación y desarrollar toda actividad comercial permitida por la ley. — Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Quinta: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas en este acto totalmente por los socios a razón de quinientas cuotas cada uno, en documentos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones. — El capital social podrá ser aumentado por acuerdo de los dos tercios del capital suscripto e integrado y de la misma forma podrán admitirse nuevos socios en el futuro. — Sexta: Dirección y Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades legales, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios quienes en forma individual podrán suscribir todos los actos y obligaciones de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. — Séptima: La sociedad podrá realizar, además de todos los actos inherentes, en forma especial, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas con registro y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación, presentarse ante los poderes públicos y reparticiones oficiales de cualquier jurisdicción; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes, para lo cual podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas fueren menester; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier entidad oficial o privada, solicitar préstamos y descuentos, negociación de valores, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente los días 30 de setiembre, se practicarán balances generales de resultados; las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a la cuotas de capital que pertenezcan a cada socio. — Previo a toda distribución se destinará al Fondo de Reserva Legal el cinco por ciento de las utilidades y hasta integrar el diez por ciento del Capital Social. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un único nombrado por éstos en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus derecho-habientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante representación unificada o por percibir el capital, utilidades y cuanto correspondiere al causante según balance especial que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso, y en el que se fijarán los valores del activo fijo y de cambio a los precios vigentes en plaza de acuerdo a su real estado y valor. — La suma resultante se les abonará en veinticuatro cuotas mensuales iguales, firmando pagarés y con un interés del veinte por ciento anual sobre saldos. — Undécima: La liquidación de los negocios sociales, en su caso, estará a cargo de todos los socios gerentes. — En prueba de conformidad con las once cláusulas que preceden previa lectura y ratificación de las mismas, las partes dan por formalizado el presente contrato de la sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Firmado: Pablo Escolar, Mario Arnoldo Dunayevich y Mauricio Gordon. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.11|4-Nº 68.860-v.11|4|67

LOS TRES RIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 2.975. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, comparecen los señores don Germán Pérez Rodríguez, argentino naturalizado, domiciliado en Rincón número setecientos cincuenta, piso segundo, departamento número uno; don Ramón Antonio Pérez Alvarez, soltero, domiciliado en esta Capital calle Rodríguez Peña número ciento ochenta; don Camilo Pérez Rodríguez, español, domiciliado en Guayra número mil trescientos treinta y uno, departamento "B"; don Rodolfo Castro, argentino, domiciliado en Maipú número seiscientos veintiuno, piso séptimo, departamento "A"; don Aníbal Tomás Villuendas, argentino, domiciliado en Maipú número setecientos doce, piso séptimo; don Alberto López, argentino, domiciliado en Hidalgo número mil treinta, piso segundo, departamento doce; don José Ramón Moure, español, domiciliado en Cabildo número dos mil setenta y siete; don Rosendo Moure, español, domiciliado en Entre Ríos número setecientos setenta y cinco, todos casados; don Antonio Vázquez Fernández, español, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe número tres mil trescientos trece; don Antonio María Fernández Vázquez, español domiciliado en la Avenida Corrientes número setecientos veintitrés, casado; y don Manuel Luis Carlos Castro, domiciliado en Catamarca número quinientos veintidós, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos comparecen por sí, a excepción de don Ramón Antonio Pérez Alvarez que lo hace en nombre y representación de don Francisco Pérez Rodríguez, en mérito al poder que éste le otorgara en escritura de fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el escribano de esta Capital don Germán Fernández Guerrico, que el compareciente declara que no le ha sido suspendido, limitado ni revocado en manera alguna y de cuyo testimonio, que tengo de manifiesto, agrego fotocópia a la presente, debidamente certificada y a la que me remito, doy fe y don Antonio Vázquez Fernández, que lo hace en nombre y representación de los herederos declarados de don Justo Vázquez, en mérito a la documentación que más adelante se relacionará. — Y los comparecientes, en los carácteres invocados, expresan: Que don Francisco Pérez Rodríguez, don Rodolfo Castro, don Aníbal Tomás Villuendas, don Alberto López, don José Ramón Moure, don Rosendo Moure, y don Justo Vázquez o Vázquez López, por instrumento privado de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno constituyeron la sociedad denominada "LOS TRES RIOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar un hotel denominado "King's Hotel", establecido en esta Ciudad, Avda. Corrientes número seiscientos veintitrés con una duración de cuarenta años a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta, con un capital de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos monenda nacional cada una, aportadas por los socios en la forma y condiciones que se establecen en el mencionado instrumento, cuyo testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos bajo el número ciento cincuenta y tres al folio quinientos sesenta y seis del libro cuarenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada tengo a la vista y cuya copia debidamente certificada agrego a la presente y a la que me remito, doy fe; que don Justo Vázquez o Vázquez López falleció el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, habiéndose iniciado su sucesión testamentaria por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno de esta Capital, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número uno a cargo del doctor Pedro J. Torrent en cuyo expediente, previos los trámites de estilo, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco se declaró válido en cuanto a sus formas, el testamento del causante agregando a fojas seis|siete del mismo expediente y por otro auto, de fecha diez y nueve de agosto del corriente año, se ordenó la inscripción en el Registro Púolico de Comercio a favor de los herederos declarados doña Dolores, don Jesús, doña Rosario y don Juan Vázquez López, de las cuotas que el causante tenía en la sociedad precedentemente mencionada, de lo que se tomó nota en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil novecientos setenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y uno del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, cuyo testimonio tengo a la vista y en copia debidamente certificada agrego a la presente y a la que me remito, doy fe; que los herederos mencionados, doña Dolores, don Jesús, doña Rosario y don Juan o Juan María Vázquez López por escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el escribano de la Ciudad de Vivero, Provincia de Lugo, España, don Luis María de Campos Setién, otorgaron poder a favor de don Antonio Vázquez Fernández para que los representara ante la sociedad de que se trata y con facultades suficientes para realizar el acto que más adelante se instrumentará. Del mandato mencionado que en su original tengo a la visita, agrego copia simple a la presente, debidamente certificada y a la que también me remito. Y los comparecientes en los carácteres invocados y acreditados, continuan diciendo: Que vienen por la presente a celebrar los

siguientes contratos de cesiones de cuotas: Primero: Don Alberto López, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios señores don Germán Pérez Rodríguez, don Francisco Pérez Rodríguez, don Camilo Pérez Rodríguez, don Rodolfo Castro, don Aníbal Tomás Villuendas, don José Ramón Moure, don Rosendo Moure y del señor Antonio María Fernández Vázquez, las ciento ochenta y nueve cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, las que son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: don Germán Pérez Rodríguez, cincuenta y tres cuotas; don Francisco Pérez Rodríguez, treinta cuotas; don Camilo Pérez Rodríguez, diez y seis cuotas; don Rodolfo Castro, veinticinco cuotas; don Aníbal Tomás Villuendas, veintidós cuotas; don José Ramón Moure, doce cuotas; don Rosendo Moure, doce cuotas y don Antonio María Fernández Vázquez, diez y nueve cuotas. Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el precio total convenido de quinientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, abonados por los cesionarios de la siguiente manera: don Germán Pérez Rodríguez, ciento cincuenta y nueve mil pesos; don Francisco Pérez Rodríguez, noventa mil pesos; don Camilo Pérez Rodríguez, cuarenta y ocho mil pesos; don Rodolfo Castro, setenta y cinco mil pesos; don Aníbal Tomás Villuendas, sesenta y seis mil pesos don José Ramón Moure, treinta y seis mil pesos; don Rosendo Moure, treinta y seis mil pesos y don Antonio María Fernández Vázquez, cincuenta y siete mil pesos, todo moneda nacional, importes que el cedente, don Alberto López, declara haber recibido con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción y por cuyo precio total convenido y por la presente, otorga a favor de los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma y en consecuencia transmite a éstos todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía, en virtud de las cuotas de capital cedidas y transferidas, colocando a los cesionarios, con respecto a las mismas, en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, prestando por este acto su aprobación a todos los balances, rendiciones de cuentas y demás documentos de la sociedad, no teniendo ningún reclamo que formular a la misma de la cual se retira ni a sus socios componentes, por ningún concepto, agregando que la presente cesión la efectúan con retroactividad al veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Don Antonio Vázquez Fernández, en nombre y representación de los herederos instituidos de don Justo Vázquez o Vázquez López, en mérito al poder que éstos le otorgaran y al que se ha hecho referencia precedentemente, asegurando que dicho mandato no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, por la presente cede, vende y transfiere a favor de don Antonio María Fernández Vázquez las doscientas sesenta y seis cuotas de capital que sus representados tenían y les correspondía en la sociedad de que se trata. Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el precio total convenido de setecientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, de cuyo importe el cedente manifiesta haber recibido antes de este acto y a su entera satisfacción, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, otorgando por dicha suma a favor del cesionario y por la presente, suficiente recibo y carta de pago en forma, y el saldo o sea la suma de quinientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional, será pagado en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas de nueve mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional cada una, a partir del primero de junio del corriente año y una cuota de dos mil veinte pesos moneda nacional con vencimiento al primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. En consecuencia transmite a favor del cesionario todas las acciones y derechos que sus representados tenían y les correspondía en virtud de las cuotas de capital cedidas y transferidas, colocando al cesionario, con respecto a las mismas en sus propios lugares, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, prestando por este acto su aprobación a todos los balances, rendiciones de cuentas y demás documentos de la sociedad, no teniendo ningún reclamo que formular a la misma ni a sus socios componentes, por ningún concepto. Agregando que la presente cesión la efectúan con retroactividad al primero de enero del corriente año. Tercero: Don Rodolfo Castro, cede, vende y transfiere las trescientas cincuenta y ocho cuotas de capital que tiene y le corresponden en mérito a lo relacionado, a favor de sus consocios, quienes las adquieren en la siguiente proporción: don Germán Pérez Rodríguez, veintisiete cuotas; don Francisco Pérez Rodríguez, quince cuotas; don Camilo Pérez Rodríguez, ocho cuotas; don Aníbal Tomás Villuendas, doce cuotas; don José Ramón Moure, seis cuotas; don Rosendo Moure, seis cuotas; don Antonio María Fernández Vázquez, nueve cuotas y don Manuel Luis Carlos Castro, doscientas setenta y cinco cuotas. Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el precio total convenido de un millón trescientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional, importe que el cedente declara haber recibido con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción, de manos de los cesionarios, en la siguiente proporción: don Germán Pérez Rodríguez, ciento ochenta y nueve mil pesos; don Francisco Pérez Rodríguez, ciento cinco mil pesos; don Camilo Pérez Rodríguez, cincuenta y seis mil pesos; don Aníbal Tomás Villuendas, ochenta y cuatro mil pesos; don José Ramón Moure, cuarenta y dos mil pesos; don Rosendo Moure, cuarenta y dos mil pesos; don Antonio María Fernández Vázquez, sesenta y tres mil pesos y don Manuel Luis Carlos Castro, setecientos cincuenta y seis mil cien pesos, todo moneda nacional, importe que el cedente, don Rodolfo Castro, declara haber recibido íntegramente con anterioridad a este acto y a su entera satisfacción y por cuyo precio total convenido y por la presente, otorga a favor de los cesionarios el más eficaz recibo y carta de pago en forma y en consecuencia transmite a éstos todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía en la sociedad, en virtud de las cuotas de capital cedidas y transferidas, colocando a los cesionarios, con respecto a las mismas, en su propio lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, prestando por este acto su aprobación a todos los balances, rendiciones de cuentas y demás documentos de la sociedad, no teniendo ningún reclamo que formular a la misma de la cual se retira ni a sus socios componentes, por ningún concepto, Agregando que la presente cesión la efectúan con retroactividad al diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Y los señores don Germán Pérez Rodríguez, don Francisco Pérez Rodríguez, don Camilo Pérez Rodríguez, don Aníbal Tomás Villuendas, don José Ramón Moure, don Rosendo Moure, don Antonio María Fernández Vázquez y don Manuel Luis Carlos Castro, en sus carácteres de únicos actuales integrantes de la sociedad, expresan: Que con motivo de las cesiones de cuotas precedentemente instrumentadas, han quedado modificados los artículos Quinto y Séptimo del contrato constitutivo, los que quedan redactados en la siguiente manera: "Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores don Germán Pérez Rodríguez, don Francisco Pérez Rodríguez, don Camilo Pérez Rodríguez y don Aníbal Tomás Villuendas, quienes asumen el carácter de gerentes y tienen firmando conjunta, separada, alternada o indistintamente, dos cualesquiera de los cuatro, el uso amplio de la denominación firma y representación de la sociedad, para todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sean, determinados o no en el présente contrato, como ser, gestionar créditos, efectuar cobros, pagos, descuentos, transacciones, efectuar operaciones bancarias y comerciales, con fondos propios, con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, creados o a crearse, efectuando depósitos o retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda clase de operaciones relacionada con el giro de sus negocios.

Bastará la firma de uno cualesquiera de los gerentes para representar a la sociedad cuando se trate de actos de mero carácter administrativo y judicial que entren en las facultades ordinarias de la gerencia para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, nacional o extranjera, ante todos los Ministerios, Legislaturas, Reparticiones y autoridades Públicas, Nacionales y Provinciales, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra juridicción de la República, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación; Dirección General Impositiva; Empresas de Transporte y Turismos de todo tipo; Tribunales de la Nación o de las provincias, de todo fuero o juridicción; Comisión de Conciliación y de Arpitraje, ejercitando por sí o por medio de apoderado, las acciones pertinentes como actor o demandado, o en cualquier otro carácter con facultad para presentar escritos, escritura, títulos y toda especie de documentos, comprometer en árbitros, transigir, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posifianzas en juicio y promover querellas, pudiendo a tal efecto conferir poderes, especiales, revocar los mismos, firmando en todos los casos enunciados y que fueren necesarios los instrumentos públicos o privados pertinentes; formular protestos y protestas". "Séptimo: El capital social lo constituye la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Germán Pérez Rodríguez, setecientas ochenta y seis cuotas, o sean setecientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional; don Francisco Pérez Rodríguez, cuatrocientas treinta y ocho cuotas, o sean cuatrocientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional; don Camilo Pérez Rodríguez, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Aníbal Tomás Villuendas, trescientas treinta y una cuotas, o sean trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional; don José Ramón Moure, ciento ochenta y nueve cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional: don Rosendo Moure, ciento ochenta y siete cuotas, o sean ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional; don Antonio María Fernández Vazquez, doscientas noventa y cuatro cuotas, o sean doscientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional y don Manuel Luis Carlos Castro, doscientas setenta y cinco cuotas, o sean doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios: Por lo demás, los comparecientes confirman y ratifican todas las demás cláusulas del contrato constitutivo, que no hayan sido modificadas por la presente. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, en los respectivos carácteres invocados, todo por ante mí, doy fe. — Germán P. Rodríguez. — Ramón A. Pérez Alvarez. — Camilo Pérez. — Rodolfo Castro. — Aníbal Villuendas. — Alberto López. — R. Moure. — Antonio Vazquez. — A. M. Fernández. — José R. Moure. — M. L. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio número dos mil novecientos setenta y cinco, del Registro trescientos veintiuno a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, de la serie "A", números: cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento veinticinco; cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento veintiséis; cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento veintisiete; cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento veintiocho; cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento veintinueve; cero cero seis millones novecientos noventa y un mil ciento treinta, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo: Horacio R. Elizalde, Escribano.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.840. — e.11|4 Nº 68.693 v.11|4|67

NUEVA CASA BANET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Cosme Damián Pirato, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil quinientos noventa y uno, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón ochocientos veinticuatro mil setecientos quince expedida por la Policía Federal; Adolfo Norberto Iglesias, argentino, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número doscientos cuatro, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones veintiún mil cuatro, de la Policía Federal; y Ricardo Oscar Mandincorra, argentino, casado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número mil ciento cuarenta y ocho, Partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número dos millones trescientos veinticuatro mil seiscientos dieciséis, de la Policía Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "NUEVA CASA BANET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, la mención del capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios, será en la calle García del Río número cuatro mil seiscientos veintiuno, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderlo cambiar y fijar las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, comercialización y distribución de productos de ferretería y bazar en especial, pudiendo también importas, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados, y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un Millón Veinte Mil Pesos Moneda Nacional que se divide en un mil veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscritas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: los tres socios aportan en partes iguales la cantidad de trescientas cuarenta cuotas cada uno; el aporte del capital indicado está integrado por muebles, instalaciones, mercaderías e implementos varios. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los tres socios con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Nueva Casa Banet, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmente. —

Para el caso de compra o venta de inmuebles y automotores, o constitución de derechos reales sobre los mismos, se requerirá para la validez del acto la firma de los tres socios. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, créditos, raíces o semovientes (éstos en las condiciones de la cláusula sexta); o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco Municipal o municipales, mixtos y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como agentes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos oficiales, municipales, mixtos, o particulares, creados o por crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y conducentes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse; comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso; querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta.

— Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar transacción cualquiera lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime

conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán hacer, anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción o impugnación al balance en el término de treinta días a partir del cierre del ejercicio, documentadas mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformarán cada uno de los socios con su firma personal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas, que será rubricado y puesto a disposición permanente de los socios, en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades, o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad, y sus constancias harán fe entre los socios. — Décima Primera: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente, todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de prueba legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad de todos los socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción jurídicas declarada por juez competente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos de aquéllos o sus representantes legales debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido, incapacitado o interdicto, entendiéndose que los herederos o representantes legales deberán unificar su representación en una sola persona que ocupará el cargo y lugar del fallecido, incapacitado o interdicto. — Si los herederos o representantes legales en su caso, no quisieran proseguir en la sociedad, el haber que les correspondiera por capital y utilidades al socio muerto, incapacitado o interdicto les será entregado en las mismas condiciones especificadas en la cláusula décima tercera. — Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — Décima Tercera: En caso de retiro de un socio, que podrá efectuarlo después de los tres años de constituida la sociedad, o bien de cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede debe comunicarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días a la fecha del cierre del ejercicio social, debiendo consignar además en el caso de cesión, el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas; cualquiera de los socios tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Si todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en ocho cuotas trimestrales iguales, que devengarán el interés bancario. — Décima Cuarta; Todos los socios deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad. — En caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones por un socio, podrá ser excluido de la sociedad. — En tal caso, el socio percibirá su cuota de capital y ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en tres cuotas anuales sin interés. — Todos los socios en el ejercicio del cargo podrán percibir sueldos u otras remuneraciones que serán fijados por la Asamblea de socios, quien fijará a su vez las demás condiciones de labor. — Décima Quinta: La Asamblea de socios será convocada cada tres meses, o cuando lo dispongan los gerentes, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad, o bien por una disposición expresa en contrario establecida en este contrato. La remoción del o de los gerentes se hará asimismo por mayoría de votos y de capital. — Décima Sexta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que resolviera ampliar su vigencia, se designará la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Séptima: Para el eventual caso de enfermedad o incapacidad física de un socio que le impidiera realizar tareas en la sociedad, siendo debidamente justificadas, dará derecho al mismo a permanecer en su calidad de socio y percibir igualmente sus remuneraciones como si trabajara, hasta un lapso no superior a un año a partir del suceso; pasado dicho plazo y no pudiendo reintegrarse a sus tareas, será excluido de la sociedad, y se le liquidará su capital y ganancias líquidas y realizadas del ejercicio, en la forma a que se hace referencia en la cláusula décima tercera. — La sociedad contratará seguros de vida a favor de cada uno de los socios, por un monto acorde a las necesidades del momento y las posibilidades económicas de la misma. — Décima Octava: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación o cumpliminto de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial por cualquier causa que fuere, será resuelta por la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cuyo efecto los socios constituyen domicilio especial en los domicilios reales consignados en la primera parte del presente contrato. — De conformidad las partes con lo establecido en las cláusulas precedentes, se firma el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra", en un solo ejemplar y a un solo efecto para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enmendado: "Norberto", "fianzas", "representación" Vale. — Cosme Damián Pirato — Adolfo Norberto Iglesias. — Ricardo Oscar Mandincorra.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.11|4-Nº 68.914-v.11|4|67

MIGUEL CABOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número dos mil novecientos veintitrés. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí: escribano público comparecen los señores don Miguel Cabot, español, viudo, don Francisco Cabot, argentino, casado, don Enrique Cabot, argentino, casado, don Miguel Angel Cabot, argentino, casado, y don Carlos Celso Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil ochenta y cinco, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato privado celebrado en esta ciudad con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Migual Cabot, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil ochenta y cinco, con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y su plazo de duración se fijó en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Lo relacionado así y más detalladamente resulta del contrato de referencia que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil veintiuno, folio trescientos diecisiete del libro treinta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que venciendo el plazo de duración de la sociedad el día treinta y uno del corriente mes de diciembre, han resuelto ampliarla por el término de diez años más y al mismo tiempo sin modificar la distribución del capital, reformar los artículos cuarto, noveno y décimo tercero del contrato, por lo que en consecuencia, el nuevo texto del contrato de "MIGUEL CABOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es el siguiente: — Artículo Primero: Entre los señores Miguel Cabot, Francisco Cabot, Enrique Cabot, Miguel Angel Cabot y Carlos Celso Rodríguez, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo la denominación de "Miguel Cabot, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será actualmente en la calle Rivadavia número dos mil ochenta y cinco, Capital, y podrá establecer sucursales, agencias y filiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad se dedicará a la venta, importación, comercialización y fabricación de herramientas y artículos de ferretería en general y afines, por cuenta propia o de terceros. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad queda prororgado por diez años más, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete. Ello no obstante, transcurridos los tres primeros años, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad en lo que a él respecta, mediante aviso con telegrama colacionado emitido con antelación de noventa días a la fecha de cierre del ejercicio anual. — Artículo Quinto: El capital social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: señor Miguel Cabot: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional y cada uno de los cuatro socios restantes veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por la gerencia. — Artículo Séptimo: Quedan designados gerentes de la sociedad, los señores Miguel Cabot, Francisco Cabot y Enrique Cabot quienes en tal carácter y actuando en forma individual realizarán todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de los fines sociales, sin más limitación que les queda prohibido el uso de la firma social en operaciones de fianzas o garantías a favor de terceros. Tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad y a tal efecto quedan especialmente autorizados para firmar cualquier clase de documentos y escrituras públicas y privadas y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna con todos los Bancos del país y del extranjero, ya sea en funcionamiento o a crearse y con el Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, autárquica o no, teniendo los gerentes todas las facultades que indica el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil. — Artículo Octavo: La sociedad se reunirá en asamblea de socios, cuando cualquiera de ellos así lo requiera mediante nota dirigida a la gerencia. Para la constitución de la asamblea es necesaria la presencia de por lo menos dos socios que representen la mitad del capital. Para las acciones de la asamblea cada cuota de capital representa un voto y ellas serán tomadas por simple mayoría de votos. En ningún caso se aplicará el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Para los casos legislados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se respetarán las disposiciones establecidas en el mismo De las resoluciones que se tomen en asamblea de socios se dejará constancia en libro de actas. — Artículo Noveno: Todos los socios deberán dedicar su tiempo para atender al desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo Décimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará balance anual para cuya confección se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Dirección General Impositiva para el balance fiscal. El resultado que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento de la cifra de las utilidades anuales hasta formar el diez por ciento del capital, será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Don Miguel Cabot: veinticinco por ciento; don Francisco Cabot: veintiuno por ciento y dieciocho por ciento para cada uno de los tres socios restantes. Los socios no podrán retirar suma alguna proveniente de utilidades, mientras exista un solo acreedor impago de la sociedad y siempre que se hallen satisfechos los impuestos devengados en la fecha de la extracción. Los retiros se asignarán dando prelación al saldo mayor de las cuentas particulares, hasta colocarse todos los socios en un mismo pie de igualdad. — Artículo Décimo Primero: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin conformidad expresa de todos los socios. — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad a que se refiere la segunda parte del artículo cuarto, el socio que la provoque o sus herederos en su caso, recibirán el haber en la firma en tres cuotas anuales con interés del ocho por ciento anual sobre saldo. Para la determinación de dicho haber no se considerará suma alguna en concepto de "llave" y "valorizaciones". — Artículo Décimo Tercero: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos unificando personería podrán continuar en la sociedad hasta la terminación de su plazo, sin otros derechos que los que corresponden a los socios comanditarios en las sociedades de ese tipo. Si no desearen continuar en la sociedad, deberán manifestar su resolución dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad y en este caso su haber les será liquidado y abonado en la forma establecida en el artículo anterior. — Si se produjera el fallecimientó de alguno de los Gerentes, su cargo de gerente será ejercido por el socio Miguel Angel Cabot. — Ante un nuevo fallecimiento el cargo será ejercido por el socio Carlos Celso Rodríguez. — Igual orden se guardará en el caso que un socio gerente haya dejado de pertenecer a la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad en los casos de que corresponda será realizada por la Gerencia. — Artículo Décimo Quinto: La designación de la sociedad "Miguel Cabot, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se mantendrá aún en el caso de no existir ninguna persona de ese nombre o apellido en la sociedad, con lo que están conforme todos los interesados. — Artículo Décimo Sexto: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios en lo que respecta a la interpretación de las cláusulas de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, será resuelta por el socio don Miguel Cabot, cuyo fallo será inapelable. — En caso de ausencia o abstención del socio Miguel Cabot cada parte tendrá derecho a nombrar un árbitro, arbitrador amigable componedor que formando Tribunal deberá resolver la cuestión que se le somete dentro de los ocho días corridos a partir de la constitución del Tribunal. — En caso de discrepancia, los árbitros designarán un árbirto tercero amigable componedor quien dictará resolución dentro de los ocho días de ser designado. — La resolución del árbitro tercero o del Tribunal arbitral será definitiva e inapelable. — Los árbitros acturán en cualquier divergencia relacionada con la interpretación del contrato, su aplicación, disolución social, liquidación, etcétera. — En la forma indicada los comparecientes dejan prorrogado el plazo de duración de "Miguel Cabot, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y reproducido su contrato social en la forma precedentemente transcripta, solicitando le expida testimonio de esta escritura para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido firmando por ante mí de que doy fe. — Miguel Cabot. — Francisco Cabot. — Miguel Angel Cabot. — Carlos C. Rodríguez. — Ante mí: A. García Calvo. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil trescientos ochenta y nueve del Registro quinientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: A. García Calvo.

Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.11|4 Nº 68.868 v.11|4|67

LA MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor ean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de marzo de 1967, Consuelo Monzón de Padró, María de las Mercedes Vanrell de Sanabra, José Garriga, Eusebio Garriga, Emilio Enrique Pacheco y Francisco Garriga, componentes de "LA MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Santa Fe Nº 2273 de esta Ciudad, han convenido modificar la cláusula octava del contrato social, excluyendo de la administración, dirección y gerencia de la sociedad, así como del uso de la razón social adoptada y de su carácter de socios gerentes a Francisco Garriga, con efecto al 1º de enero de 1967 y José Rodríguez, con efecto al 31 de diciembre de 1966, nombrando en su lugar para el desempeño de esas funciones a María de las Mercedes Vanrell de Sanabra; y la cláusula novena en el sentido que todos los socios podrán dedicarse a cualquier actividad. — En ese mismo acto, José Rodríguez cede y transfiere al socio Emilio Enrique Pacheco, con la expresa aceptación de los socios restantes y con efecto al 31 de diciembre de 1966, la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad, o sea 270 cuotas que representan m$n. 27.000, por el precio único, total y definitivo de su valor nominal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 e.11|4 Nº 68.830 v.11|4|67

GUILLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1967, los señores; Luis Sapolsky — Claudia Atelman de Sapolsky — Guillermo Kohan y doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan únicos socios de "GUILLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto Primero; Luis Sapolsky y Claudia Atelman de Sapolsky poseedores en conjunto de 320 cuotas de un mil pesos cada una las venden ceden y transfieren a los Sres. Guillermo Kohan, doscientas cincuenta cuotas y a doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan, setenta cuotas, por la suma total de Trescientos veinte Mil Pesos Moneda Nacional. Los cedentes Sres. Luis Sapolsky y doña Claudia Atelman de Sapolsky renuncian expresamente a sus calidades de Gerentes, todo con retroactividad al 1º de Febrero de 1966. — Los ahora únicos socios Sres. Guillermo Kohan y doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma; Cuarta; El capital de la sociedad lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la siguiente proporción; cuatrocientas ochenta cuotas por valor de cuatrocientos ochenta mil pesos don Guillermo Kohan y ciento veinte cuotas por valor de ciento veinte mil pesos doña Sofía Ana Sapolsky de Kohan. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados Gerentes y para obligar a la sociedad podrán firmar indistintamente con las más amplias facultades que les confiere la ley de la materia incluso las de los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el contrato social y su objeto, con la única limitación de no comprometer la firma social en especulaciones extrañas a su objeto ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Firmado Luis Sapolsky — Guillermo Kohan, Claudia Atelman de Sapolsky y Sofía Ana Sapolsky de Kohan. — Entre líneas; todo con retroactividad al 1º de Febrero de 1966 vale. —

Buenos Aires, : de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500. — e.11|4 Nº 68.684 v.11|4|67

SARGOA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Valentín Klich y Samuel Jaime Bedne, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Pueyrredón 860 piso 12, oficina 121, Capital Federal, han convenido constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "SARGOA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Pueyrredón 860, piso 12, Of. 121, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra - venta de artículos textiles y afines. Para cumplir con su objeto, podrá emprender sin limitación alguna cualquier negocio, empresa u operación lícita que se crea conveniente para los intereses sociales. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de m$n. 1.000.000. — dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000. — cada una que los socios suscriben por partes iguales, totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La sociedad se constituye por 20 años a partir de la fecha. Sexta: La administración estará a cargo de los dos socios, quienes quedan nombrados gerentes, y firmarán en forma conjunta las obligaciones comerciales y bancarias. — Septima: El ejercicio comercial finalizará el 30 de junio de cada año. — Octava: Las pérdidas y ganancias se repartirán previa formación del fondo de reserva legal, por partes iguales entre los socios. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. Décima: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El socio restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. Décimo Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de 1967. Fdo: Valentín Klich - Samuel Jaime Bedne. —

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400. — e.11|4 Nº 68.686 v.11|4|67

NAVESUR - NAVEGACION SUD - AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de marzo de 1967, pasada por ante el escribano Marcelo E. Diaz Romero, y por Acta Nº 1 de fecha 22 de marzo de 1967, los componentes señores Helio Guertzenstein, Torino Epifanio Sica, Renato Guerzenstein y Ricardo Federico Sica, componentes de la sociedad "NAVESUR-NAVEGACION SUD-AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven en nombrarse gerentes de la sociedad y disponer que en todos los actos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Sres. Helio Guertzenstein y Renato Guertzenstein con uno de los Sres. Torino Epifanio Sica y Ricardo Federico Sica, esto es uno de los socios de apellido Guertzenstein con uno de los socios de apellido Sica. Otorgar los poderes necesarios a los Sres. Gerentes, a cuyo efecto se faculta al Sr. Helio Guertzenstein y/o al Sr. Torino Epifanio Sica para suscribir la o las pertinentes escrituras públicas en los términos que consideren convenientes y teniendo en cuenta lo que se dispone en presente reunión. — Dejar constancia que para el endoso de los cheques, al sólo efecto de su depósito en la cuenta de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. Se rectifica el punto segundo en los siguientes términos: Disponer que todos los actos que obliguen a la sociedad deberán llevar la firma del Sr. Helio Guertzenstein con cualquiera de los socios Sres. Torino Epifanio y Ricardo Federico Sica, o ... firma del Sr. Torino Epifanio Sica con cualquiera de los socios Sres. Helio Guertzenstein y Renato Guertzenstein. S|R. "Señores" Vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. — e.11|4 Nº 68.661 v.11|4|67

EMPRESA FLETEROS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de junio de 1965, don Salvador Manuel Lancuba, cede, vende y transfiere a favor de los señores Angel José Miguel, Horacio Botta, Carlos Botta y Jesús Vilela la totalidad de sus cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una o sea 8 cuotas que representan ocho mil pesos m|n. por su valor nominal de $ 8.000 m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "EMPRESA FLETEROS ARGENTINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. —

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. — e.11|4 Nº 68.662 v.11|4|67

ESTABLECIMIENTOS ARIES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Cocial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada con fecha 27 de febrero del corriente año, ante el Escribano don Héctor M. Sarasa, de la Capital Federal, la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS ARIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto reformar la cláusula Cuarta del contrato social, que en el porvenir tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en ochenta y ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran suscriptas en la proporción de seiscientas cincuenta cuotas, por valor de Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Aldo Oscar Francisco De Paula, quien las tiene totalmente integradas, según los antecedentes relacionados más arriba y ochenta y siete mil trescientas cincuenta cuotas por valor nominal de ocho millones setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, por la Sociedad Venteco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, quien de dichas cuotas tiene totalmente integradas, según los antecedentes relacionados anteriormente cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta cuotas, y el saldo de Cuarenta y tres mil cuotas por valor de Cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional, las integra en este acto, transfiriendo a su cuenta capital, el mismo importe tomado del que le corresponde por utilidades según el rubro Distribución de la Utilidad que figura en el Balance Practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, un ejemplar del cual, se agrega por cabeza de la presente. —

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960 e.11|4 Nº 68.935 v. 11|4|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día, en los autos: "BELANDO Y CIA. s|Disolución de Sociedad Colectiva" que por escritura pública de fecha 16 de Julio de 1964, pasada ante el Escribano Héctor E. Vallaza, se protocoliza el documento de fecha 26 de Febrero de 1957, por el cual quedó disuelta la Sociedad Colectiva Belando y Cía.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.11|4 Nº 69.047 v.11|4|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"La sociedad colectiva CONSEJO ARGENTINO DE ECONOMAS, BALDI BEINES & CIA.", se ha disuelto parcialmente por retiro de la socia Da. Josefa Ferrer, a partir del día 31 de diciembre de 1965 y según documento privado de fecha 26 de julio de 1966.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.11|4 Nº 69.349 v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULGENCIO APARICIO GODOY o GODOY DIAZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.300 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil N 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO WASSER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.295 v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADITA DIAZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.272 v.24|4|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA VALVERDE LYONS de PODESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 7 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.289 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JANOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.292 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MARTINA GARRIDO JAUREGUY de PEREYRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.102 v.24|4|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION CASTRO de VALLEJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.288 v.24|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.299 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HEBERT ALDO SANTIAGO BELENDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Omar J Cancela, secretario

$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.023 v.24|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELICA DORES de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.022 v.24|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL GRASSO de SORZIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.977 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ADESO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.171 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA MARIA ANTONIA GIUSTO de FONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.971 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don LUIS SAAVEDRA, doña ROSA CES de SAAVEDRA y doña MARIA MARGARITA CES de VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.173 v.24|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARIDAD ERREA de ARROYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.300.— e.11|4 Nº 69.011 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO GONZALEZ y ROSA NOGUEIRA viuda de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.11|4 Nº 69.029 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA KRASÑANSKY o KRASNANSKY o KRASNIANSKY de SIGALOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.265 v.24|4|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.257 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAS NEVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.235 v.24|4|67

El Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.050 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA BELTRAN para comparecer en el juicio "Beltrán Rubén Darío s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.293 v.17|4|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DIORIO de VIZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.11|4 Nº 69.208 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaa por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JOSE GRUFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.11|4 Nº 69.124 v.24|4|67

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO PENNA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires. abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.024 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BARG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.063 v.24|4|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ISMAEL MAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Luis Solari. secretario.
$ 2.400 e.11|4 Nº 69.180 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citta y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO KOPICZKO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 68.967 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IMELDA O'FARRELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.241 v.24|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PABLO PELIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.193 v.24|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION RODRIGUEZ de VELAZQUEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés. secretario.
$ 1.200.— e.11|4 Nº 68.975 v.17|4|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LAVANDEIRA IGLESIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 68.986 v.24|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PROCHER y ELVIRA HALLER de PROCHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.010 v.24|4|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO AGUSTIN CESPEDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.264 v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANY TRUMPER TRUMPER o FANY TRUMPER de LOMONOSOFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|4 Nº 69.165 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SMOLJANOVICH ó SMALJANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.053. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA SIVACK de BERDICHEVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.140. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN BASILE o BASILE Y FERNICOLA o CARMEN BASILE de BERRETTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.061. v.24|4|67

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON SZURMUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.148. v.24|4|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Patricio J. Raffo. Benegas. secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.159 v.24|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO PAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.198 v.24|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en el concurso civil de TOMAS ANGEL VINCENTI, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720. e.11|4. Nº 69.246. v.12|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CLERICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 69.014. v.24|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GORMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.11|4. Nº 68.979. v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DI PIETRO de DEL BIANCO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 68.973 v.24|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES GARCIA DE URIA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alecio.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.291 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON RAMON ARGIZ. — Publíquese por 10 días. —
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 68.968 v.24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO VALLE LAMAS. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.060 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RUBINICH de MARIANI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.334 v.24|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL AMIGO ó PASCUAL AMIGO FERNANDEZ ó PASCUAL A. FERNANDEZ. —
Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Junio 15 de 1966. — Julio Cesar Benedetti, secretario.
3.200. — e.11|4 Nº 69.275 v. 24|4|67

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE NAZARENO SPOSETTI y doña LUISA ROSA CANEPA de SPOSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 57.302 v. 24|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO GALLEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.204 v. 24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MONOWICZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.209 v. 24|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA TOMASA u ONORINA TOMASINA GUASTELLI Vda. de BIGOGNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 69.247 v. 24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BENITO ORBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo treinta de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 11|4 Nº 69.068 v. 24|4|67

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROSSO. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.244 v. 24|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RAMOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.218 v. 24|4|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.056 v. 24|4|67

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUSTER FERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.347 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CASTRO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.353 v.24|4|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.11|4 Nº 69.081 v.24|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.077 v.24|4|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a los acreedores del concurso civil de JORGE JULIO ANSY a la audiencia del día 21 de abril, a las 16 hs., a efectos de la verificación de créditos y bajo apercibimiento de estarse a lo que resuelva la mayoría presente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 880. — e.11|4 Nº 69.135 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAROTONDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.013 v.24|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTO LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.11|4 Nº 68.969 v.24|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA MABILAT o JUA-

NA MABILAT de SORONDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. e.11|4. — Nº 69.311 v.17|4|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO MIGUEL AQUILES PERELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.11|4. — Nº 69.340 v.17|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días, a NORBERTO NODAR, para que comparezca en el juicio "Cirigliano Roque c|Nodar Carmen y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080. e.11|4. — Nº 69.069 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de ROBERTO VIDAL Y CIA. S.R.L. — Fecha de cesación de pagos, el 31 de agosto de 1961. Liquidador: Alvarez Vázquez S. A., con domicilio en Avenida de Mayo 560, piso 5º. Intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la deudora los pongan a disposición del Liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800. e.11|4. — Nº 69.350 v.17|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de "FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S.A.I.C.I.", que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 6 de abril, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 5 de mayo de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960. e.11|4. — Nº 69.310 v.13|4|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días, en quiebra FACOMAQ S.R.L. (Incidente de Rehabilitación), que por auto firme se ha decretado la rehabilitación de Enrique Zidek y Karl Heinz Klaus Richter.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 720. e.11|4. — Nº 68.984 v.12|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "PIELES BONDAR S. R. L." que la junta que debía celebrarse el día 23 de mayo de 1967, a las 14 horas, se ha postergado para el día 6 de julio de 1967, a las 14 horas.
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.11|4. — Nº 69.073 v.17|4|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "SCHWARZ de PINCUS ELSA s| protocolización de testamento ológrafo", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 19 de abril a las 15,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: La unidad 22, ubicada en el 1º piso, Cuerpo C, Departamento Nº 9, de la finca calle Carlos Calvo 1946|58, con una superficie propia de 49,90 m2. Porcentual 3,4 o|o. Desocupada. Base $ 304.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o: y 1 lote de terreno ubicado en City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Nº 26 de la Manzana B, sobre calle 4 entre Papini y Bordenave, con una superficie total de 520 m2. Base $ 22.140. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.600.— e.11|4 Nº 68.986 v.17|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "FERRARI de GRIPPO MARGARITA su sucesión", que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día 27 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la boveda ubicada en el Cementerio de Morón, sobre el lote 11 y 12 de la manzana 4 letra P, cuya inscripción al frente posee "Grippo". Desocupada. Base $ 600.000 m|n., al contado. A perpetuidad. Seña y a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.11|4 Nº 69.182 v.17|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "DIOTTI de BANFI ANGELA y BANFI AMBROSIO s|sucesiones", que el martillero Roque A. Boverini, rematará sobre las mismas el día 22 de abril de 1967, a las 15 hs. y 15 y 30 hs. respectivamente las siguientes propiedades: Calle Avellaneda Nº 332|34|38, mide según mensura con una fracción contigua que se halla unida, 10m52 cent. de frente al "N.O." 10m25 en contrafrente al "S.E.", 25m de fondo al "S. O." y 25m17 c. al "N.E." edificada en parte de los lotes 6, 2 y 1 de la manzana "D" en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 689.333 al contado. Propiedad calle Pasaje San Sebastián Nº 478 entre Avellaneda y Dr. Juan F. Aranguren: Mide 8m66 de frente al "Este" por 25m98 de fondo sobre lote Nº 12, en esta propiedad se entrega una habitación amplia y cocina desocupada, el resto en el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 446.666 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. para cada propiedad. Más informes en mis oficinas. Puede visitarse.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 5.800.— e.11|4 Nº 69 220 v.17|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, comunica por dos días en el juicio "BLANCO DE HEDELSCOFF c|TRIVILLIN ELIO y otro s|Daños y Perjuicios", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 14 de abril a las 18 hs., en la calle Lugones Nº 1745, Capital donde se exhibe: Una máquina lijadora de 2,50 mts. de largo sin marca con motor Siam Nº 122569, 3 H. P. Sin base. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, abril 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.040.— e.11|4 Nº 69.250 v.12|4|67

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, que por exorto librado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires en autos: "OJEA, LUIS LEOPOLDO c|CHIVILO, ADELSI s|Cobro Hipotecario", el martillero Pío Alfredo Arriaga rematará en el inmueble a subastar, la unidad 27 y 36, (16 según título), ubicada en Paraná 123, Piso 1º de Capital, el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, desocupada, registra hipoteca. — Base $ 625.187,08 m|n. contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000.— e.11|4 Nº 69.139 v.17|4|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, que en autos "TARELLI ADOLFO ENRIQUE c| TOBIAS SOLANO Y CIA. LTDA. S. A. I. C. s|Cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 19 de Abril a las 15,30 horas, la propiedad en esta Capital, calle Emilio Lamarca 866|76. Lote 14 y 15 Ma. 2, que miden unidos: 17m32 frente N.E. por 33m23 S.E. y 32m57 N.O. contrafrente S.O. 17m32 y la línea divisoria de ambos lotes 32m90. — Base $ 1.200.000. Al contado. — Ocupada por inquilino, con contrato. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, Abril cuatro de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.242 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "MANZONI de OREFICE LAURA c| CAMACHO EDUARDO s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día 22 de Abril 1967, horas 16; Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, lote 4, Mzna. 73, con frente a la calle 16 entre 7 y 8 y mide 20mts. de frente por 32,75 m. de fondo, o sean 655 mts.2; Catastro; Circ. II. Sec. K, Mzna. 34D., Parc. 4. — Base $ 173.720 m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; más infs., en autos.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.— e.11|4 Nº 68.994 v.17|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "VAZQUEZ de PEREZ AUREA contra RAUL BENCHIMOL s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 14 de abril próx. a las 15 y 30 horas, en San José 1754, Cap. donde se exhibe: un aparato de televisión, sin marca ni Nº visible, gab. madera; 5 perillas frontales y cambiador automático y un estabilizador de tensión sin marca visible. — Al contado. — Sin Base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.280.— e.11|4 Nº 69.326 v.12|4|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "POND'S ARGENTINA S. R. L. c|MOYANO HORACIO sobre cobro ejec. de pesos", que el martillero José Negueroles, rematará en Av. del Tejar número 4175, Capital, el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de sumar manual marca "Burroughs" Nº 3-1524589; 1 ventilador de pie marca "Samoa" 4 paletas, sin número visible, que se exhiben en Avda. del Tejar 4175. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.187 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI, JOSE MARIA c|FERRARI, JORGE LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Fortunato Canoniero, rematará en Moreno 1441, Capital, el 27 de abril a las 9 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca "Volkswagen", modelo 1961, motor Nº 5742735, patente número 1078-438 de la Pcia. de Buenos Aires, que se exhibe en Santiago del Estero 6336, Villa Adelina. Base: m$n. 286.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.211 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ANCAR S. A. c|FEIJOO HECTOR JORGE y FELIZOLA ISMAEL NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Miguel Angel Murga rematará en la calle Emilio Lamarca Nº 463, Capital Federal, donde se exhibe, el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1962, motor número 626080788, Patente de la Capital Federal Nº 014117, en el estado en que se encuentra. Base $ 378.007 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.040.— e.11|4 Nº 69.253 v.13|4|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GUELLER LEON c|PERETZ URSTEN s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3er. piso, Ofs. 11 y 12, el 22 de abril de 1967, hora 8.30, los siguientes objetos: Tres telares de 136 cms. de peine, cuatro y mallas marca "Riveiro" Nros. 1001, 1002 y 1003, con motores marca "M.E.B." Nros. 33.669, 33.684 y 33.663 respectivamente, de 1 C.V.: 220|380 v. 940 RPM. cada uno; un telar de 150 cms. de peine, marca "Rutin" Nros. 10642, con motor marca "Brown-Bovery" Nros. 208.308 de 1 C.V. 220|380 v., 940 RPM., en el estado en que se encuentran. Se exhiben en la calle Perdriel 592, San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 34.000 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.880.— e.11|4 Nº 69.309 v.13|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GALANZINO JUAN CARLOS c| CLARA ARMANDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará en Paysandú 957, Capital, donde se exhibe, el 2 de mayo, a las 9 horas, un automóvil usado marca "Dodge", modelo año 1957, motor Nº D-24-151.724, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 381-554, transferencia en trámite, uso particular, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Al contado. Base $ 76.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.11|4 Nº 69.184 v.13|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC ANA EMILIA c|OSCAR BIZZOZERO y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 abril actual hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo año 1961, motor 3-50154, bastidor 40055, Patente 29833, Capital Federal. — Base pesos moneda nacional 28.890. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560 e.11|4 Nº 69.248 v.13|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "KLEIBAN AARON c|AZOR FRANCISCO FERNANDEZ s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Corrientes 4826, lugar de exhibición, el 21 de abril de 1967, hora 10,30, el siguiente objeto: Una máquina de coser marca Singer modelo 241-12 Nº A. S. 450541, con motor marca Singer de 1|3 HP. Nº 593157, usada y en el estado en que se encuentra. Base $ 40.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 1.920 e.11|4 Nº 69.319 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos: GOPIT S. C. A. c|PAWLUS SICORA s|ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio rematará el día 15 de abril, a las 10 horas en Garay 190, una sierra sinfín para carpintero, marca Marello Nº 5735, con volante de 0,80 m. con su motor acoplado marca Ciap Nº 5513, en funcionamiento. El bien se exhibe en Darwin 48, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Sin base. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras.
$ 1.200 e.11|4 Nº 69.301 v.12|4|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, JUAREZ TIMOTEO, JORGE y PERALTA CARLOS PRIMITIVO s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 abril, hora 12, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará la motocicleta Gilera Extra de 200 c.c., motor Nº 66-03689, chasis Nº 66-03689. — Base $ 115.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e.11|4 Nº 69.318 v.13|4|67

El Juzgado Nacional Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra ROBLEDO RAMON ALBERTO, QUEVEDO JUSTO ROQUE y GOMEZ ENRIQUE

ISMAEL, s|ejec. prendaria, que el martillero Héctor Mario Perfetto el 15 Abril, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe rematará la Siambretta Super Standard de 175 cc., motor Nº 01825, chasis Nº 01676. — Base $ 90.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.11|4-Nº 69.320-v.13|4|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "CODESA SRL. C|GENTILE y OLIVIERI s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 14 de abril próx. a las 15 y 30 hs., en San José 1754, Cap. una sierra sinfín marca "Merelly" número 5.548, completa, funcionando, que se exhibe en la calle Albariño 3006, Capital, con excepción del motor 2 HP., marca "Benz", número 1349, que se exhibe en el lugar del remate. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril siete de 1967. — Osvaldo Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.360.— e.11|4-Nº 69.328-v.12|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|CERUTTI JUAN CARLOS sobre eje. prenda", que el martillero Juan F. Bardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 Abril próximo, hora 10.30, un automóvil Fiat, tipo 600|D, año 1963, serie 63 chasis 1440707, motor 1.561.820, Patente 1.070.013 Provincia Buenos Aires. — Se exhibe Las Casas 3751 — Base m$n. 159.838. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680.— e.11|4-Nº 69.251-v.13|4|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DEL PONTE POGGIO EMILIA y otra c|SOSA HECTOR y otro sobre ejecutivo, que el martillero don G. de Abella Victorica, rematará el día viernes 14 de Abril corriente año en Montevideo Nº 177, a las 15 horas. Setecientos ochenta cuotas sociales de pesos 1.000,00 m|n., cada una pertenecientes a los demandados señores Héctor Rubén Sosa y Hugo Arcadio Sosa en la Sociedad "DRHU" SRL., inscripta el 7 de Julio de 1963, bajo el Nº 1441, folio 176, Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.— e.11|4-Nº 68.993-v.12|4|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "LOMBARDO ANGEL C| RAÑO JOSE RAMON S|Ejecución prendaria" que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 27 de abril de 1967, a las 12.30 hora, en Osvaldo Cruz 2037, Capital, donde se exhibe de 16 a 18 horas: Un jeep marca Gladiator Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646102966, patente de Pcia. Bs. As., chapa número 606-152, serie Nro. 4451-00389, en el estado que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 362.266. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.11|4-Nº 69.018-v.13|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA, S. A. s|quiebra", que el martillero público José Celano, rematará el lunes 24 de abril y días subsiguientes hasta terminar, de 13,30 a 18 horas, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhiben a partir del 19 de abril, de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: Soldaduras rotativas, compresores, limadores, fresadora, bigornias, morsas, amoladoras, discos de embrague, bombas hidráulicas, cigüeñales, blockes, radiadores, filtros, palieres, poleas, trasmisiones, despajadores, ventiladores para máquinas, cadenas de arrastre, llantas y cubiertas medidas varias, repuestos para máquinas agrícolas, rezagos y chatarra y demás bienes inventariados en autos a fojas 191|95, 197|98 y 547|583. Aparatos de laboratorio a saber: Aparato para medir dureza "Rockwell", marca "Petri" Nº 140, con carga de 187 hasta 3000 Kgs.; aparato para medir dureza "Rockwell" marca "Petri" Nº 142, con carga de 60-150 para escala B y C.; gran microscopio metalográfico de cámara "Panphot", marca "Leitz" Nº 474.505. Tipo binocular, hasta 1000 aumentos cámara fotográfica y accesorios; máquina marca "Cific", para ensayos de materiales, Universal, para esfuerzos hasta 30 toneladas Nº 101.124, para ensayo de tracción, compresión, flexión, corte, plegado, dureza Brinell; péndulo de caída marca "Cific" de caída libre OH-1-30, modelo CH-1-30 Nº 610.726 para ensayo a resistencia al choque sobre probetas metálicas, capacidad 30 kilómetros; pirómetro óptico, Tipo 2475|1700, Serie Nº 89500, procedencia inglesa; balanza de precisión; cepilladora con motor "Siam" de 2 HP.; aparato para alta temperatura, heladera "Patrick" y demás bienes inventariados en autos a fojas 205 Venta al contado sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital. El 70 o|o restante deberá ser abonado indefectiblemente dentro de las 48 horas de finalizado el remate bajo pena de anulación de la venta con pérdida de las sumas abonadas y la entrega de bienes comenzará el primer día hábil después de la subasta, dejándose establecido que lo adquirido será recibido en el estado físico y|o mecánico y retirado del lugar de depósito por cuenta y riesgo del comprador. No se asume responsabilidad por involuntarios errores de descripción de los lotes. Informes prospectos y catálogo en el lugar del remate y demás detalles en autos. — Buenos Aires, 6 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 13.600 e. 11|4 Nº 69.036 v. 17|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "WISZNIEWICZ BEATRIZ c| ROSTISLAO PETERKA s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 25 de abril de 1967, a las 11,30 hs., en Aizpurúa 3170, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Buick, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 70-47?22487 patente Prov. Bs. As. Nº 852-049. Base $ 147.800. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560 e. 11|4 Nº 69.169 v. 13|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "ANTUNEZ REIMUNDO c|AGENCIA MARITIMA NUMERIANI S. R. L. s|Despido", que el martillero Alberto Areco, rematará en Montevideo 177, Capital Federal, el día 17 de abril, hora 16, el inmueble de la calle Maipú s|número entre Salta y Sto. Domingo altura del Km. 17,800 del camino Gral. Belgrano, de la localidad de Florencio Varela (Prov. de Bs. As.), en las condiciones de ocupación en que se encuentra (por el propietario) Superficie del terreno 200 mts. Base m$n. 22 667. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 3.200 e. 11|4 Nº 69.059 v. 17|4|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICAN INFRA-RED RADIANT CO. S. A. I. C. & F.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, día 22 de abril de 1967, 10 horas, en General Iriarte 1443, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Síndico.

2º Fijación de número de Directores y designación de los que corresponda.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Aumento del capital autorizado conforme al Art. 4º de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.400. — e.11|4-Nº 69.098-v.17|4|67

ASOCIACION SOCIEDAD FILANTROPICA BELGA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, la Asociación Filantrópica Belga convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 663, 4º piso, el día 27 de abril de 1967, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

2º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1966.

3º Lectura y aprobación del balance, inventario y cuenta de gastos y recursos de 1966.

4º Designación de dos escrutadores.

5º Elección por tres (3) años de seis (6) socios reelegibles para reemplazar a los Miembros del Consejo de Administración, señores Robert Danly, Louis Gauweloose, Albert Tritsmans, Fernand Devreux, Philippe Trefois, Eugene Lequarre.

6º Designación de dos socios que constituirán la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio de 1967, de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Robert Danly, presidente. — José Ghys, secretario.

$ 960. — e.11|4-Nº 68.052-v.13|4|67

Asociación Mutualista LA ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, marzo 22 de 1967.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 65 de los Estatutos Sociales, le invito a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Rodríguez Peña 361, el sábado 29 de abril de 1967, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de tres asambleistas para suscribir aprobando el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Homenaje a los socios fallecidos durante el año 1966.

3º Lectura y consideración de la Memoria Administrativa, Movimiento de Tesorería, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, correspondiente al 76º Ejercicio Social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1966 e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4º Mantener la cuota de $ 200.— mensuales para toda categoría de socio con los mismos derechos y obligaciones asistenciales en vigencia aprobados por la Asamlea General Ordinaria del 30|4|66.

5º Mantener las cuotas de ingreso tal cual fueron aprobadas en la Asamblea General Ordinaria del 30|4|66.

6º Autorizar al H. C. D., que a partir del 77º Ejercicio —1967— de la Asociación, se adapten las prescripciones del Art. 39 del Estatuto Social, en lo relativo al envío de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora, en una circular, tipo rotaprint, con el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Convocatoria a Asamblea y una breve síntesis de la Memoria anual quedando en la Secretaría, a disposición de todos los asociados, el original completo de la Memoria tal cual lo determina el artículo 72, inciso 5. — Domingo S. Cavanna, presidente. — Manuel J. Rivanera, secretario, en uso de licencia. — Carlos A. del Intento, prosecretario.

$ 540. — e.11|4-Nº 69.016-v.13|4|67

ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE BUENOS AIRES

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo de 1967, en la calle Reconquista 439, Capital, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al 2º ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 1966;

2º Renovación de la Comisión Directiva;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

$ 272. — e.11|4 Nº 69.348 v.12|4|67

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de abril de 1967.

Sr. consocio:

De acuerdo con el artículo 51 del estatuto social, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 25 de abril, a las 14 horas, en nuestro local social, calle México Nº 1230; y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria, para las 15 horas del mismo día y lugar, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta, juntamente con el señor presidente y secretario de actas;

3º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio social Nº 73, cerrado al 31 de diciembre de 1966;

4º Elección de tres socios activos para constituirse en Comisión de Escrutinio;

5º Elección de cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años. Elección de un vocal titular para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años. — Lucas Carabantes, presidente. — Fernando Frauquet, secretario.

Nota: Artículo Nº 55: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los asociados al día con Tesorería, entendiéndose por tal el tener pago el recibo del mes anterior al que se realiza la asamblea, y con derecho a voto; en segunda convocatoria, lo serán cualquiera sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

$ 576. — e.11|4 Nº 69.111 v.13|4|67

"B"

BIMOFIN Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas en Rioja 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 1ro., 3do., 6to., 10º, 11º, 13º, 16º, y 19º de los estatutos sociales incluso la denominación de la sociedad;

2º Aprobación del destino dado a la reserva facultativa;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — El Directorio.

$ 3.400. —e.11|4 Nº 68.796 v.17|4|67

B. A. I. T. Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial Registro Nº 15.638

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 19 y 30 horas, en Pueyrredón 875, piso 2º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital;

4º Nombramientos de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|4 Nº 69.044 v.17|4|67

BERESINA Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria Nº 4049

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 16 horas, en nuestra sede social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.11|4 Nº 68.988 v.17|4|67

"C"

CAMARA DE PRODUCTORES DE HILADOS Y FIBRAS SINTETICAS Y AFINES

En razón de lo resuelto por la C. D., que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a las firmas asociadas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos generales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria de socios que se efectuará el 14 de abril próximo a las 10 horas en la sede social de la entidad, calle Tacuarí Nº 237, 8º piso, Ofic. 82|3, Bs. As., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general correspondiente al ejercicio 1966;

2º Elección por dos años de nueve miembros titulares; por un año de nueve miembros suplentes y por igual período de un revisor de cuentas titular y otro suplente;

3º Autorización a la C. D. a fijar la cuota social y establecer otras contribuciones ordinarias y extraordinarias, de-

biendo dar cuenta de ello en la próxima Asamblea General Ordinaria de socios;

4º Designación de dos socios para que suscriban el acta. — Rodolfo G. Martelli, presidente. — Cándido N. A. Martínez, secretario.

$ 356.— e.11|4 Nº 68.832 v.11|4|67

COLONIZADORA Y POBLADORA S.A.
Defensa 113, 10 - A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Defensa 113, 10º piso "A", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de nuevo directorio;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. — e.11|4 Nº 69.048 v.17|4|67

COPERI
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 10 horas en San Martín 655, 1º "A", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección del Honorable Directorio.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 4 000. — e.11|4 Nº 69.079 v.17|4|67

CAMEA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de abril de 1967 a las 10,30 hs. en Avenida Belgrano 874, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Retribución del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

5º Designación de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.075 v.17|4|67

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ESTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas en Uruguay 772, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|4-Nº 69.099 v.17|4|67

CINEMEX, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Ayacucho 556, Buenos Aires, el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la operación de venta de las unidades funcionales 3, 5 y 6 del edificio de Avda. de Mayo 1222 e Hipólito Yrigoyen Nro. 1225|57, Buenos Aires.

3º Consideración de los honorarios del Directorio y síndico titular.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.11|4-Nº 67.422 v.17|4|67

CERRADURAS Y LAMINACION
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas 10a. Asamblea General Ordinaria día 22 abril de 1967 a las 9 horas, Tucumán 731, 1º "A" efectos tratar documentos art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, fijación número directores, elección directores, síndicos y dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|4-Nº 68.729 v.17|4|67

C.H.A.R.A., S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 19 horas, en Río Bamba 1064, Capital Federal, para tratar:

1º Delegación al Directorio, facultad para firmar y concretar boleto de compraventa para la venta del inmueble de esta sociedad en parte y|o en block, autorizándolo a fijar importes, condiciones y formas de pago y|o entregas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|4-Nº 69.042 v.17|4|67

COPERNICO S.A.C.I.F.A.G.M.
Registro Nº 9.300

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967 a las 17 horas en Paraguay 729, 7º p. 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|4 Nº 69.001 v.17|4|67

"D"

DUPOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.536

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967 a las 10 horas, en Avda. Juan B. Justo 4840, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 30 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.11|4-Nº 69.076 v.17|4|67

DONHENRI S. A. F. C.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 9.519

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 1967, en el local de la calle Corrientes Nº 330, Pº 5º, Of. 505, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

Buenos Aires, abril de 1967.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 69.025 v.17|4|67

D E R M A T A
S. A. I. C. y F.
Nº de Reg.: 18.100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|67, a las 18 horas, en Paraguay 729, 7º piso, 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.11|4 Nº 69.002 v.17|4|67

D U R A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Constructora e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Córdoba 1513, 1º piso de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades·

3º Remuneración al Directorio;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|4 Nº 69.005 v.13|4|67

DISTRIN
S. A. C. I. F. I. A.
Cañada de Gómez 2635 Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital, para tratar:

1º Ratificación propuesta concordato.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.019 v.17|4|67

DISTRIVENTAS, S. A.
Expediente Nº 9.939
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 2480, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|66, y afectación de sus resultados;

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con cargos ejecutivos;

3º Fijación del número de directores y elección del Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.149 v.17|4|67

"E"

E D I T E S A
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.079

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria 21|4|1967, 9 y 15 horas, en Diag. Pte. Roque S. Peña 825, 6º piso, efectos:

Considerar documentación art. 347. C. C. al 31|12|1966, reforma de estatutos, elección directores titulares, elección síndicos y accionistas firmar acta.

Buenos Aires, abril 5 de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.065 v.17|4|67

ENRICO DELL'ACQUA
F. I. C. I. S. A.
Nº 2792

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ord. 21|4|67, horas 9, Av. Pte. Roque S. Peña 825, 6º p., Of. 606, efectos tratar:

Doc. art. 347 Cód. Com., honorarios sindicatura, fijación número directores, elección directores y síndicos y accionistas firma acta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.064 v.17|4|67

ELECTROMETALURGICA ANDINA
S.A.I. y C.
Expediente 6205
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, Buenos Aires, el día 22 de abril de 1967, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para verificar el quórum y aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 13, finalizado el 31 de diciembre de 1966.

3º — Consideración del aumento del Fondo de Reposición efectuado por el Directorio y autorización para incrementarlo en el ejercicio 1967.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

6º — Consideración de la constitución del Directorio. — Fijación del número de sus miembros y elección de los Directores.

7º — Designación de dos síndicos titulares y dos suplentes.

8º — Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 7.000. e.11|4. — Nº 69.143 v.17|4|67

EXTRUSION
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.
Nº de Registro: 9224
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9,30 horas, en Belgrano 874, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º — Designación de directores suplentes y síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.11|4. — Nº 69.113 v.17|4|67

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas a asamblea especial a celebrarse el día lunes 24 de abril de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y el secretario de la asamblea;

2º Autorización al Directorio para emitir debentures por un importe de hasta m$n. 100.000.000, con o sin garantía, a ser suscriptos íntegramente por el Banco Industrial de la República Argentina. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del estatuto dice textualmente: "Los accionistas, para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea.

$ 6.200. — e.11|4 Nº 69.343 v.17|4|67

"F"

FABREMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para le día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de la totalidad del Directorio y de la Sindicatura.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|4. — Nº 69.191 v.17|4|67

FACERA
Fábrica Argentina de Cerámica S. A.
Expte. 5383
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º — Considerar documentos que prescribe Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66.

2º — Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º — Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.11|4. — Nº 69.252 v.17|4|67

FRIBE S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
(Registro Nº 9831)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de abril de 1967, a las ocho horas, en Avda. General Paz Nº 12510, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Modificación fecha cierre ejercicio.

3º — Otras reformas del Estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.11|4. — Nº 69.321 v.17|4|67

FABRICORT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede societaria, Avda. Juan de Garay 2480, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º, y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a directores y síndicos.

3º Nombramiento de directores, por un año.

4º Designación de síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.11|4 Nº 69.145 v.17|4|67

"G"

GAMACEL, S.A.C.I.F.I.

Convócase en segundo llamado a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Florida 336, P. 4º, Of. 407, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores con mandato por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, con mandato por un año, y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 2.160 e.11|4 Nº 69.316 v.13|4|67

"H"

HORACIO ALBERTO CLARO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 17.568

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 19 horas, en Alvarez Thomas Nº 1391; Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|4 Nº 68.475 v.17|4|67

"I"

ITALAR
Industrial, Textil, Algodonera Argentina, S. A.
Nº 3.072

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord. para el día 21|4|67, a las 10.30 hs., en el local social, calle Alsina 1476, 3º piso, a los efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|66. Declaración complementaria y aclaratoria y Anexos. Proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Remuneración del Comité Ejecutivo.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800 e.11|4 Nº 69.352 v.17|4|67

INFINCO, S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 17 horas, en la sede social, sita en la calle Alsina 967, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario. Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

3º Elección por cesación de mandato de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|4 Nº 69.322 v.17|4|67

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.440

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.11|4 Nº 69.237 v.17|4|67

"J"

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1967, a las 16.30 horas, en el local social de la calle Larrazábal 353, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social que abarca del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Fijación de la retribución del síndico.

5º Designar síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 5.000.— e.11|4 Nº 68.789 v.17|4|67

JOCOLI, S.A.C.I.I.F. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18.30 horas, a realizarse en la sede social de la calle Lavalle 1290, piso 2º, oficina 210, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Planillas Anexas, y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, y elección de los Síndicos titular y suplente.

3º Reforma del acto constitutivo, cambio de nombre sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.11|4 Nº 69.276 v.17|4|67

"L"

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Defensa 113, 10º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de nuevo Directorio.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.600.— e.11|4 Nº 69.051 v.17|4|67

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N. 2230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades.

2º Designación de directores y síndicos por un año y fijación de sus remuneraciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|4 Nº 68.688 v.17|4|67

LIBERTY S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en Avda. Santa Fe 1026, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designar Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000 e.11|4 Nº 69.271 v.17|4|67

"M"

M A R I A N A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 y 30 hs., en Uruguay 1037, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que constituirán el Directorio, y su elección por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 69.006 v.17|4|67

M A C F A S. A. C. I. y F.
Nº de Reg.: 18.035

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|67, a las 19 hs., en Paraguay 729, 7º p., 28, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.004 v.17|4|67

MERANOL S. A. C. I.
Expediente 13.655

CONVOCATORIA

Meranol S. A. C. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social, Belgrano 835, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase el Art. 15 de los Estatutos.

$ 3.800 e.11|4 Nº 69.256 v.17|4|67

MIDWAY
Soc. Anón. Ind., Comerc. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril 1967, 15 horas, en Sede Social Beauchef 263, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, al 31 diciembre 1966.

2º Elección Síndicos y designación 2 Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 2.200 e.11|4 Nº 69.207 v.17|4|67

"N"

NYLOTEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Tejidos de Fibras Sintéticas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 13 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril en curso, a las 10 horas, en la sede social, Hipólito Yrigoyen 723, 5º piso, oficinas 39|40, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario gral., cuadro de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio (Art. 347 del Cód. de Comercio):

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente; todos por un año;

3º Aumento del capital social;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Nota: Se recomienda a los Sres. accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones, para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.11|4 Nº 68.694 v.17|4|67

"O"

OLEGA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 11 horas, en Florida 681, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación de número de miembros del directorio y su elección por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|4 Nº 68.774 v.17|4|67

"P"

PERFUMES ATKINSONS
N. 2.348

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Designación de directores y síndicos por un año y fijación de sus remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.11|4 Nº 68.685 v.17|4|67

PUBLICIDAD INTERNACIONAL LINTAS S. A. Ltda.
N. 2.822

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967, a las 10,15 horas, en Cerrito 268, piso 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Designación de directores y síndicos por un año y fijar sus remuneraciones;

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|4 Nº 68.689 v.17|4|67

PRODUCTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. Nº 4.960

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de abril de 1967, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, ofic. 206, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración a directores y síndico;

4º Capitalización saldo revalúo contable;

5º Aumento de capital;

6º Autorización al directorio para emitir debentures;

7º Determinación número de directores y su elección, así como de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|4 Nº 68.441 v.17|4|67

PABLO WOLF E HIJO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 7.979

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1967, a las 9,30 horas en Pedro Lozano 3638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones del irectorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros e que se compondrá el Directorio y ección de las personas para ocupar s cargos vacantes.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas pa aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.11|4 Nº 69.164 v.17|4|67

"R"

RAINERO Y VECCHIETTI
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 e abril de 1967, a las 10 horas, en el ocal social de la calle Alvarez Thomas 121, Capital Federal, para considerar l siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el Art. 4º de los estatutos sociales a efectos de elevar el capital autorizado a m$n. 40.000.000;
2º Ratificar la transferencia del inmueble que integra el fondo de comercio adquirido a "Rainero y Vecchietti . R. L." y autorizar a un director a torgar la escritura respectiva;
3º Designar dos señores accionistas ara firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas ue para tener derecho de asistencia a a asamblea y voto, deberán depositar us acciones o certificados en la sociedad por lo menos tres días hábiles antes lel fijado para la reunión.
$ 5.400.— e.11|4 Nº 68.879 v.17|4|67

REAL STATE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Luis María Campos 1640, 1º "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
5º Ratificación de la resolución de Directorio según acta Nº 5, del 15|12|66.
$ 5.000 e.11|4 Nº 69.351 v.17|4|67

"S"

S. A. I. B. A.
Sociedad Anónima Industrial y Financiera — Buenos Aires
Expediente Nº 5.620

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 14 horas, en Perú 263, 9º piso, Capital, efectos tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 (Inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 11|4 Nº 67.684 v. 17|4|67

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA
N 2.845

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, 17 horas, en Hidalgo 767, para:
1º Documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación número y designación Directores y Síndico.
4º Consideración de la situación económico financiera de la Empresa. — El Directorio.
$ 2.600 e. 11|4 Nº 69.088 v. 17|4|67

SILVANA
Ind., Com. y Fin. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las 12 horas, en su local social Pte. Luis S. Peña 277, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 1966 y distribución de utilidades.
2º Consideración de retribuciones al Directorio, artículo 35.
3º Elección del Directorio y Síndicos y designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 11|4 Nº 68.965 v. 17|4|67

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Lima 71, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del C. de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966;
2º Aumento de capital;
3º Distribución de utilidades y aprobación de las retribuciones de directores y síndicos;
4º Nombramiento de directores y suplentes, y síndico y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.11|4 Nº 69.338 v.17|4|67

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 657, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado al 31|12|1966;
2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.11|4 Nº 69.168 v.17|4|67

SASSOON & CIA., S. A. I. C.
Fabricantes, Importadores, Exportadores

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1967, a las 9 horas, en nuestro local, calle Lavalle Nº 2635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1966, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.11|4 Nº 69.287 v.17|4|67

Sociedad Anónima Financiera y Comercial
DOSE & CIA.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de abril de 1967, a las 17 horas, en la sede calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de nuevo Directorio, para completar mandato;
2º Designación de síndicos;
3º Política evolutiva societaria;
4º Reforma estatutaria;
5º Aumento de capital;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 4.000. — e.11|4 Nº 69.266 v.17|4|67

SACEM S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abr.. de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 2298, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación consignada en el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Reconsideración del aumento de capital dispuesto en Asamblea anterior.
5º Consideración del convenio de fusión con Yelmo S.A.C.I.F.I.
6º Cancelación de personería jurídica de Sacem S.A.I.C.
7º Designación de Directorio y Síndico para la liquidación de Sacem S. A. I. C.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
$ 5.000. e.11|4. Nº 69.263. v.17|4|67

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1967, a las 11 hs. en la calle Bartolomé Mitre 699, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1966.
2º Designación de Directores de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.600. e.11|4. Nº 69.107. v.17|4|67

"T"

TAURO
Soc. Com. por Acc.

Convócase Asamblea Ordinaria 22|4|66, 18 horas, Perú 556, para considerar:
1º Documentos Art. 347, C. Com., ejercicio 31|12|66, retribución especial administración y síndico y elección Sindicatura. — El Administrador.
$ 320 e. 11|4 Nº 69.082 v. 11|4|67

TLAXCALA
S. A. C. I. I. F. y A.
Registro Nº 18.085

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|4|67, a las 11 horas, en Juramento 1875, 2º piso "B", Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijac. del número y elec. de Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.200 e. 11|4 Nº 68.850 v. 17|4|67

TOBAL HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de Utilidades.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.600 e. 11|4 Nº 68.446 v. 17|4|67

TELECOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA
Promotora, Editora, Publicitaria, Comercial, Indust. y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Las Heras Nº 2017, 8º piso, Capital Federal, para someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.11|4 Nº 69.270 v.17|4|67

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro N. 7710

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. de Mayo 811, 2º piso, Capital Federal, el día 21 de abril de 1967, a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea los que actuarán como escrutadores en caso necesario.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Aprobación de las remuneraciones especiales de los Directores por tareas administrativas y técnicas.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años. — El Directorio.
$ 5.800. e.11|4. Nº 69.134. v.17|4|67

"U"

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Se hace saber a los Sres. Socios que el día 21 del corriente, a las 18 horas, se celebrará la Asamblea Ordinaria que indica el artículo 26, incisos A, B, C y D de los Estatutos y Artículos 28, 29, 30 y 31, para tratar los asuntos que se indican a continuación:
1º Memoria y Balance de 1966: Se aprueba por unanimidad la misma, y la información producida por el Sr. Director General Administrativo, como así también el Inventario, Cuenta de Gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Designación de dos socios: Para que conjuntamente con el Consejero Secretario, practiquen el escrutinio de las elecciones y firmen con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea a realizarse.
3º Elección de un Presidente: Por un año. — Vocales Consejeros por dos años en reemplazo del Dr. Mario Calatayud, Dr. Augusto Ots Ortiz, José Castiglione, Juan Lagalaye, Raúl Fernández, Julio S. Taquini y Rufino Varela. — Cinco Consejeros Suplentes en reemplazo de Victoriano Caffarena, Oscar L. Carelli, Reinaldo Elena y Héctor Llorens y tres Revisores de Cuentas en reemplazo de la Sra. María Celia C. de Casal y Sres. Mauricio Kreynes y Bernardo Osuna.
4º Se fija fecha para la realización de la Asamblea: El día viernes 21 de abril del corriente año a las 18 hs. Como último punto se autoriza al Consejo Superior para vender la finca de la calle Bartolomé Mitre número 1656, planta alta, propiedad de la Institución, nombrándose una Comisión de tres Consejeros para que tenga a su cargo esta misión. Como asimismo autorizar la compra de un nuevo edificio para dicha Sede, y dar cuenta de ello en la próxima Asamblea para su aprobación. — Elevar la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia.
Artículo 30 de los Estatutos: En las Asambleas se requiere como quórum, la presencia de la mitad más uno de los socios activos y fundadores; pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes. Santiago Canop, secretario ejecutivo.
$ 1.560. e.11|4. Nº 69.162. v.13|4|67

UNION VECINAL DE AYUDA MORAL Y MUTUA DE CIUDADELA
Cuevas 320 — Ciudadela

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 9º, artículo 37 de los Estatutos, ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 30 de abril de 1967, a las 10 horas, en su sede social calle Cuevas 320, Ciudadela, de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1966.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.
4º Por finalización de mandato y renuncia del Presidente y algunos miembros directivos con mandato en vigencia, se debe proceder a la elección de: 1 Presidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente por 2 años.
1 Vicepresidente, 4 vocales titulares y 2 vocales suplentes por 4 años.
5º Proclamación de los electos.
Alfredo Simón, vicepresidente (Presidente en ejercicio por renuncia del titular). — Roque González, secretario.
$ 140. e.11|4. Nº 69.261. v.11|4|67

"V"

VISFRAN
S. A. C. I. F. A.
Registro número 11.560

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967, a las 16 horas, en Paraguay 729, 7º p., 28, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|4 Nº 69.003 v. 17|4|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, avisan: Angel De Filippo vende a Vicente Antonio Larruina su negocio de Pizzería, Despacho de vinos y cervezas, sito AVDA. MONTES DE OCA 1923. Reclamos Ley domicilio partes.
$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.258 v.17|4|67

Antonio Borrini, Martillero Público y Corredor de la firma Font, Borrini & Cía., con oficinas en la calle San Martín 170, 4º piso, Of. 462|65, (Gal. Güemes), Capital, avisa: Sara Ejtman, vende libre de deuda y|o gravamen su negocio Artículos de Limpieza y Bolsones, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2623, Capital, a Natalio Vilardo. — Domicilio parte y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e. 11|4 Nº 68.999 v. 17|4|67

Al Comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital, que María Marta Rodríguez vende a María Jesús Martínez, negocio de Despacho de Comestibles por menor y de bebidas en general, sito en esta Capital, calle ARGERICH Nº 22. Reclamos oficina intermediarios domicilio de partes.
$ 2.200.— e.11|4 Nº 69.281 v.17|4|67

Por cinco días, Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que la Sra. María Nélida Maidana de Montalto ha vendido su negocio de fiambrería y productos envasados, ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4634 de esta Capital, al Sr. Angel Pierini, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.273 v.17|4|67

Avisa: A. Rodríguez, Mart. Público elofic. en Lavalle Nº 1569, quinto piso, Ofic. 513, que Luis Vidensek, vende su negocio de Alojamiento sito en la calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 113, Capital, a Benjamín Poy, libre de deudas y gravámenes. — Recl. de ley. n| ofic., domic. partes.
$ 1.400 e. 11|4 Nº 68.970 v. 17|4|67

Por cinco días Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig S. C. p. A., comunica que las Sras. María Isabel Orofino de D'Acunti y Carmen Alicia Marchesano de Soto, han vendido un quiosco de su propiedad ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, de esta Capital, al Sr. Elodulfo Pablo Basconcelo y la Sra. Leonilda Argentina Zanni, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.200.— e.11|4 Nº 69.274 v.17|4|67

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Villaverde, Manuel Alvarez, Manuel Martín, Jesús Quindimil y Miguel Bernardo Díaz venden a Ernesto García y Etelvino García negocio Restaurant, Café, Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados (9 mesas en la acera), calle AVDA. BELGRANO 1402 esq. SAN JOSE 411, domicilio partes. Reclamos Ley ntras. oficinas.
$ 3.000.— e.11|4 Nº 69.289 v.17|4|67

"B"

J. A. Esnaola e Hijos, S. A. A. I. C. e I., con domicilio en la calle Jorge Newbery Nº 3489, vende a Angel Hernández, el negocio de ventas al por menor de productos Alimenticios y Afines, sito en el local de la calle BOEDO Nº 54, Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio doctor Santiago Raúl Maraggi. Gangallo 683, piso 3º, sus domicilios.
$ 1.800 e. 11|4 Nº 68.978 v. 17|4|67

Abraham Svetliza comunica por cinco días haber vendido a Ercolano y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de mercería que funcionó en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1333, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley en Córdoba 937, piso 7º, oficina 1, Capital, que las partes constituyen.
$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.243 v.17|4|67

Se hace saber que: Enrique Alario, vende su negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados, Fiambrería y Quesería, sito en la calle BOYACA Nº 799, Capital Federal, a Leonor Alicia Farías y Eduardo Orlando Bonanni. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 69.218 v.17|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José García Lema y José Pose venden a Manuel Pose y Pedro Pose García, elaboración y venta de pastas frescas, BOLIVAR Nº 916, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.11|4 Nº 69.277 v.17|4|67

"C"

Comunica "S. Slavutzky e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por María B. de Slavutzky, Marcos Slavutzky y Bernardo Slavutzky, con venta de tejidos en general, con domicilio en la calle CANNING Nº 260, Capital, que vende, cede y transfiere su activo y pasivo para continuar como sucesora de sus actividades a "S. Slavutzky e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, el mencionado.
$ 2.870 e. 11|4 Nº 69.078 v. 10|4|67

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Francisco Roque Alfano vende a Enrique Díaz y Atilio Esteban Castaño su negocio de Panadería, denominado "San José" sito en CASTILLO 672|76. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.283 v.17|4|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb: Matriculado, avisa comercio: Juárez Elías Reartes Nº Réd. en trámite, vende a Juan Pedro Giusto Nº Réd. 531580|018 c|efecto retroactivo al 31|8|61 su parte mitad indivisa: Negocio panadería mecánica "La Palma de Flores" CORONEL RAMON L. FALCON 2500 esq. PEDERNERA, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes n| oficinas Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.200.— e. 11|4 Nº 69.147 v. 17|4|67

Por cinco días. — Buenos Aires. — Se avisa al comercio en general, que la venta efectuada por intermedio de "La Llave Panaderil", Juan Barranuz, corredor y martillero público, con oficinas en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, en la cual el señor Juan Nicolás Galimberti, vendía su negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "Las Bellas Artes", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 725|29 de la Capital Federal, a los señores José Ameijenda, Nicolás Pedro Galván, Esteban Retkes y Juan Antonio Fernández, ha quedado sin efecto. Reclamos en término de Ley, mis oficinas Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 6287 de Remedios de Escalada.
$ 3.600.— e.11|4 Nº 69.170 v.17|4|67

"CH"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina en Directorio 167, Dpto. 1, Capital, avisa: Ramón Fernández vende a Sergio Adolfo Savi, carnicería, sito en esta Capital calle CHARCAS 3358, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.11|4 Nº 69.190 v.17|4|67

"D"

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, teléfono 40-0651, avisan que Antonio Guerra vende su negocio de Café y Bar sito en la calle DORREGO Nº 1573, al señor Carlos Pandiella. — Domicilio del vendedor, Sarmiento Nº 1480, Cap. — Domicilio del comprador, el mismo negocio. — Reclamaciones de ley, en n| oficinas.
$ 2.200 e. 11|4 Nº 69.089 v. 17|4|67

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Cap., T. E. 40-0651, avisan que se vendió el negocio de Café y Bar sito en la calle DORREGO Nº 1573, Cap. Vendedor Carlos Pandiella, compradores Antonio Iglesias y Ramón Lago, domicilio vendedor, el mismo negocio, domicilio del comprador, Sarmiento 1480, Cap. — Reclamaciones de ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 11|4 Nº 69.093 v. 17|4|67

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público) Humberto 1º Nº 641, Capital, T. E. 30-8276, avisan que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento sito en esta Capital DEAN FUNES Nº 1433 que el Sr. Faustino Castaño vendía a la señora Carmen Lago Viuda de Alvarez, según edicto Nº 67186 del 30|3 al 5|4|67. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.307 v.17|4|67

"E"

Se hace saber por cinco días que "Vistel, Sociedad en Comandita por Acciones", vende, cede y transfiere su fondo de comercio ubicado en la calle ESMERALDA Nº 5, Capital Federal, dedicado al ramo de sastrería de medida para caballeros, a favor del señor Jorge Alberto Zeylicovich. Reclamos de Ley, al domicilio del comprador, Avenida Callao número mil cuatrocientos diez y ocho, piso noveno, Capital Federal.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.110 v.17|4|67

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Adán Horvat, Antonio Sozio, Roque Julio Fera, Maximiano Cirineo Pascual y Marko Vukoja venden a José Pavlak, el negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados, sito en esta Capital, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 5083|85, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.11|4 Nº 69.240 v.17|4|67

"N"

Ezio Groppi comunica que ha vendido su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas envasadas, perfumería y librería, sito en la calle NEUQUEN Nº 999, Capital Federal, al señor Roque Di Jorgi. — Reclamos de ley y domicilio partes, Neuquén Nº 999, Capital Federal.
$ 1.400 e. 11|4 Nº 68.997 v. 17|4|67

"S"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa: Guillermo Alvaro Lopo Orge y José Vide, venden a su socio Jesús Perfecto Barros, las partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite) sito calle SALTA 1450, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400.— e.11|4 Nº 69.296 v.17|4|67

Aviso al Comercio: Se hace saber que los señores Alfredo R. Redaelli y Juan B. Cersosimo venden su negocio de farmacia que gira bajo el nombre de Farmacia Dr. Arzubi sita en la calle SALTA Nº 603 de su exclusiva propiedad al Sr. Eduardo Monín. Reclamos de ley en el domicilio de las partes Salta Nº 603, Capital Federal.
$ 1.800.— e.11|4 Nº 69.163 v.17|4|67

"W"

Berko Sigal, martillero público, Alvarez Jonte 5034, Capital, avisa: Los señores Juan Carlos Angeletti, Tomás Antonio Racciatti y don Rolando o Rolando José Mario Angeletti venden al señor Antonio De Diego su negocio de estación de servicio "Warnes", concesionaria de Esso S. A., ubicada en WARNES 880|888 y 894 esquina OLAYA, Capital. Domicilio partes y reclamos, mi oficina.
$ 2.000.— e.11|4 Nº 69.152 v.17|4|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

MAPRICO SA. ICIF.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8478

Directorio informa a accionistas que aumento Capital Autorizado por m$n. 20.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15|3|67, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 1.080 e. 11|4 Nº 69.132 v. 13|4|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CRESPO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
COMUNICADO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 22|12|61, dispuso por unanimidad que todas las acciones en circulación de la Empresa tienen como primer cupón válido el designado con el Nº 3. — El Directorio.
$ 1.320 e. 11|4 Nº 69.333 v. 13|4|67

MAPRICO S. A. ICIF
Cuenca 750 - Capital
Nº 8.478

Asamblea General Extraordinaria del 15|3|67, resolvió emisión series 551ª|555ª y 576ª|580ª, acciones ordinarias al portador cinco votos, y series 556ª|575ª y 581ª|600ª, acciones ordinarias al portador un voto. Suscripciones dentro quince días siguiente a la última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — Buenos Aires, abril de 1967. — El Directorio.
$ 1.440. e.11|4. — Nº 69.133 v.13|4|6s

BULLRICH
Ahorro y Préstamo Rural S. A.
Libertad 1664 — Buenos Aires

Se comunica a los señores suscriptores que esta Sociedad ha realizado adjudicaciones mensuales desde la iniciación de sus operaciones, habiendo totalizado a 30|11|66 fecha de cierre de su cuarto ejercicio, la suma de m$n. 1.130.028.043,60 de contratos adjudicados y efectivizados.
Asimismo se informa que a la fecha anteriormente mencionada la suma de contratos suscriptos asciende a la cifra de m$n. 2.547.847.010,24. — El Directorio.
$ 1.680 e. 11|4 Nº 69.297 v. 13|4|67

BENDINER S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 42.000.000, decidiéndose la emisión de las series 51 a 63 de acciones ordinarias clase A de 5 votos por un total de m$n. 7.800.000 y de las series 64 a 70 de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 4.200.000, pagaderas a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.920 e. 11|4 Nº 69.324 v. 13|4|67

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital

Se comunica a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1967, ha resuelto el aumento del Capital autorizado de la sociedad, a la suma de m$n. 75.000.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto.
Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26º a 50º de acciones ordinarias de 1 voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada una, o sea un total de m$n. 25.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.280. e.11|4. — Nº 69.286 v.13|4|67

ARPEGO S.A.P.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series acciones ordinarias, al portador de cinco votos, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, en Belgrano 748, 2º piso, Ofic. "A", Capital. — El Directorio.
$ 1.560. e.11|4. — Nº 69.121 v.13|4|67

MARCOR INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias al portador Nº 6 a Nº 25 inclusive, de clase "A", de 5 votos por acción, de un valor nominal de pesos moneda nacional 100 y por un monto total de m$n. 12.000.000, las que deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción, citándose a los accionistas por 15 días, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia, término que se contará desde la última publicación de este edicto y deberá ejercerse en la sede de la sociedad, Rodríguez Peña 189, 6º piso, Buenos Aires.
$ 2.520. e.11|4. — Nº 69.203 v.13|4|67

PICHAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1473, piso 6º, esc. 603 - Bs. Aires

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad, que dentro del plazo establecido por el artículo séptimo de los estatutos sociales, deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las series cuarta, quinta y Sexta de acciones ordinarias de la sociedad, compuesta cada serie de seis mil acciones ordinarias al portador de mil pesos m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, cuya emisión ha sido dispuesta por el Directorio en sesión del 18 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 2.160 e. 11|4 Nº 69.142 v. 13|4|67

SIDRA LA VICTORIA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que el Directorio resolvió aumentar el capital social a m$n. 100.000.000. Inscripción R. P. Comercio el 14|III|67. Emisión de m$n. 31.000.000, en acciones ordinarias clase B. Series 1301 - 2075, correspondiente pago de dividendos de los ejercicios cerrados el 28|II|65 y 28|II|66. Y suscripción emisión m$n. 17.000.000 en acciones ordinarias clase B. Series 2076 - 2500, pagaderos: 10 o|o contado; 40 o|o el 31|III|67 y el 50 o|o el 30|VIII|67. a los efectos del derecho de preferencia.
$ 2.160.— e.11|4 Nº 69.105 v.13|4|67

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina
de Capitalización

25 de Mayo 565 (R. 2) - Bs. Aires

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, yo el Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor don Alberto Brie, de estado casado, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas, se inició dicha operación, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando los siguientes combinaciones: HXE - KUM - JPU - OAM - PNX - RSO. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, doy fe. (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.). — Los títulos amortizados son los siguientes: Letras HXE - KUM, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; JPU, número 156.021, abril 1939, $ 5.000, Oscar y Elena Gardulich, Marcos Juárez (Cba.); OAM - PNX - RSO: con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 1.840. e.11|4. — Nº 69.294 v.11|4|67

REFRIGERACION INDUMET
S.A.I.C.I.G y A.
Reg. Nº 20.624

Se comunica que el Directorio ha procedido a emitir las series 14 a 20 inclusive, de acciones Clase "A" de 1 voto, por $ 7.000.000. — Las acciones que se emiten, son al portador, a la par, y a ser integradas en efectivo al momento de la suscripción. — Derecho de preferencia, Art. 6º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320. e.11|4. — Nº 69.259 v.13|4|67

E Y P A R
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Agraria

Hace saber que en asamblea celebrada el 1º de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital a $ 25.000.000, mediante la emisión de 105 series acciones "A" de 5 votos, y 45 series acciones "B" de 1 voto, todas al portador, las que se ofrecen a suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. e.11|4. — Nº 69.269 v.13|4|67

INDUSTRIAL METALURGICA
OESTE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.915

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de marzo de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de cincuenta a cien millones de pesos m|nac. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.031 v.13|4|67

B A N K E R S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión del 10|3|1967 ha resuelto emitir cien series de mil acciones preferidas cada una, por un valor nominal de m$n. 100.— cada acción, sin derecho a voto, por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.034 v.13|4|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial
e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 1.600.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto. Domicilio Callao 468, Capital.

$ 960 e. 11|4 Nº 69.345 v. 13|4|67

CERAMICA INDUSTRIAL LANUS
S. A.
Ind., Com. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª del capital autorizado por la suma de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|4 Nº 69.020 v.13|4|67

T O S O y R E I G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 50 de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000, cuya integración deberá hacerse al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440.— e.11|4 Nº 68.963 v.13|4|67

N. RUBENZADEH & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital

A los efectos que correspondan se comunica:

I) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el día 12 de agosto de 1965:

a) En virtud de las facultades que le concede el Art. 4º de los Estatutos Sociales, y cumpliendo con lo preceptuado por el Decreto 852|55:

1) Aumentó el Capital Autorizado hasta el importe de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional).

2) Emitió 22 series de acciones, o sea la serie 121 hasta la 142, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos, de un valor nominal de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), y con derecho a dividendo a partir del 1|2|65.

3) Emitió 58 series de acciones, o sea la serie 143 hasta la 200, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, de un valor nominal de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), con derecho a dividendo a partir del 1|2|65.

4) Fijó que las series 121 hasta 142 serán usadas hasta el importe de m$n. 1.485.000 (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) para el pago del dividendo de un 45 % correspondiente al año comercial fenecido el 31|1|65, sobre acciones ordinarias clase "A" en un valor nominal total de m$n 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos moneda nacional) y que el resto de las acciones emitidas "A" se deberá integrar en efectivo a más tardar a los 120 días a partir de la última publicación.

5) Fijó que las series 143 hasta 200 serán usadas hasta el importe de m$n. 3.915.000 (tres millones novecientos quince mil pesos moneda nacional) para el pago de dividendo de un 45 % correspondiente al año comercial fenecido el 31|1|65 sobre acciones ordinarias de la clase "B" en un valor nominal total de m$n. 8.700.000 (ocho millones setecientos mil pesos moneda nacional), y que el resto de las acciones emitidas "B" se deberá integrar en efectivo a más tardar a los 120 días contados a partir de la última publicación.

II) Que el aumento del Capital y las emisiones que anteceden han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 29|3|67, bajo el Nº 557 al folio 8 del Libro 64, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 6.960 e. 11|4 Nº 69.174 v. 13|4|67

I S E L S A
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Importadora
y Exportadora

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir dos series de acciones preferidas, al portador, por un valor de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) con pago totalmente al contado, con las siguientes características: gozarán de un dividendo preferido del 6 o|o anual acumulativo más un adicional a razón de dos puntos por cada punto de dividendo que se declare a favor de las acciones ordinarias por sobre un básico del 3 o|o anual acumulativo. — El Directorio.

$ 2.040.— e.11|4 Nº 69.046v.13|4|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRIN SPERONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.186 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VICTORIO MALENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.154 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.416 v.14|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA LOVATO de MARTINEZ y de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.978 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CARDIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.975 v.18|4|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE GONZALEZ o CONSTANTE GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.974 v.18|4|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ISABEL MARIA QUITERIA ROVIRA o ROVIRA PUJOL de TORREGROSA y EMILIO o EMILIO LUIS FRANCISCO TORREGROSA o TORREGROSA CAMPILLO o TORREGROSA CAMPILLOS o TORREGROSA y CAMPILLOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.804 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.809 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR VALLONE y de MARIA SALOME GOICOECHEA de VALLONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.673 v.21|4|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER VALDEZ, de PUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.554 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO INDRISKSANOW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.437 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VALENTIN PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.049 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ANA AURELIA DAMONTE de MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.703 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FALTICZEK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.718 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.868 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MASPERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.320 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MAURO ADAMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.772 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBIÑANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.956 v.18|4|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SANDONATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.649 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.565 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HABIB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.525 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAZZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.443 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALAGUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.477 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AQUILINA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.722 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA CARMEN COLOMBO de BARNI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.674 v.17|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.584 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PRIGIONI por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.309 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARIA AGUEDA GUILLON de PARRAL. — Publíquese diez días.
— Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.269 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS SAN MARTIN y TERESA PUENTE de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.243 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MONTELEONE de CICARDINI y de don ARTURO ANTONIO CICARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.072 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.004 v.11|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE TABACK o FELIPE TABAK o FISCHEL TABACK o FISCHEL TABAK o FISZEL TABACK o FISZEL TABAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600.— e.31|3 Nº 67.265 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA GONCALVEZ de LUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.4|4. — Nº 67.614 v.17|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a CRISPIN CASTILLEJO comparezca a estar a derecho en los autos: "Jiménez de Castillejo María c| Castillejo Crispín s|Divorcio", en el término de quince días bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 68.638 v.14|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA PAPANDREA de FAZZOLARI o MARIA PAPANDREA de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.7|4 Nº 68.573 v.20|4|67

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO WELSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.013 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 68.011 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|4 Nº 67.870 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO IUMMATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.518 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TAMARGO y DIAZ o BERNARDO TAMARGO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.935 v.11|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DI CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.846 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AHRENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.438 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA y de doña ENCARNACION BUSTO de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.968 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JAIME MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.205 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.129 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VISCARRET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.557 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DELLA TORRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200. — e.7|4 Nº 68.401 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO AMADO EXPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.348 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOAQUIN JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.545 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.505 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.342 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CINGIALE y MARIA CELIA CINGIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.296 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VESCOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.102 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE PASCALE y de doña ANA JUANA NACCHIO de DE PASCALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.343 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUÑEZ y LUCILA PEREZ de NUÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.826 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA o MARIA MICAELA o MICAELA o MIGUELA o MICHELINA PATENTE de CARAMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.786 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JESSIE BROWN de BABB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.562 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO CARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.342 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA OCTAVIA u OCTAVIA FERRER de ZALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.847 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CAPUTO Vda. de MASTROLORENZO, MARIA JOSEFA MASTROLORENZO Vda. de TOLA, MARQUESA TOLA de SORENSEN, LUIS ANTONIO TOLA y de don FRANCISCO TOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. e.4|4. — Nº 67.635 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO FINOCHIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.322 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA STEFANINI de MINARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.232 v 13|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.863 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA PASENALA DUDIGNAC MANSILLA de GOLDENHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.921 v.21|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO CARLOS ARMANDO GONZALEZ CORDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.425 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS QUAREGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.369 v.20|4|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AGUSTIN PUISSEGUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.7|4 Nº 68.360 v.20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO HUGO OTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.340 v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS o MANUEL DOS SANTOS DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.848 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.274 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.164 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTIAGO COLOMBARO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.003 v.11|4|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.835 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO APUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.637 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CARAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.7|4 Nº 68.608 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL FAIERMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.041 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA GREGORIA XIMENEZ de du HAMEL de BREUIL; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ de Du HAMEL de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS; o MARIA CAROLINA GREGORIA o MARIA CAROLINA de XIMENEZ, CONDESA du HAMEL de BREUIL, MARQUESA de BRAZAIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400. e.4|4. — Nº 67.680 v.17|4|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o JUAN DOMINGO AZAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.956-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LANDONIO de CARULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.900-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SCHUSTER de MONACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.666-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ y de CARMEN NOVO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e. 7|4 Nº 68.378 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TEODORO KOOPMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.343 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON VILELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.976 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.4|4. — Nº 67.649 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LAUDO PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.522 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA SOFIA PETERSEN de WERNICKE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.488 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N[illegible] cita y emplaza por treinta días a [illegible]eros y acreedores de ANA CA[illegible] [illegible]ON de PEREDO, JUAN CARLOS PEREDO, PEDRO OSCAR PEREDO y ALBERTO RAUL PEREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.862 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO OTTO TOEPFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.31|3. — Nº 67.334 v.13|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.29|3. — Nº 66.963 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO JOSE FRANCISCO FIORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.507 v. 20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO VICTORIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.431 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA KOELLHOFER de SCHENK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.040 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en los autos "Marty de Labadie Andrea Noemí y otros c|Valerio de Repetto Emma y Aida Aurora Giani y Valerio s|posesión treintañal", cita por quince días a doña EMMA VALERIO de REPETTO o EMMA VALERIO de GIANI y a doña AIDA AURORA GIANI y VALERIO, para que se presente a estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.825 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.306 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO HIGINIO FRAMIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.31|3. — Nº 67.343 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIÑO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 67.153 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANTONIA BOLOTTA de RIERA o ANTONIA DOMINGA BOLOTTA de RIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.29|3. — Nº 66.876 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA DOCTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.883 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINS o FELIPE MARTINS FERRANDO o FELIPPE MARTINS o FELIPPE MARTINS FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.31|3. — Nº 67.313 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DESINANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.748-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROBERTO JORGE GUASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 68.708-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos de don RAUL ALEJANDRO VASSALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e 7|4 Nº 68.523 v. 20|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a SUSANA ESTHER DI PIETRO de KRIMKER para que comparezca a estar a derecho por si, o apoderado, en los autos "Krimker Sabello c|Di Pietro Susana Esther s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en autos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo veintinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e. 7|4 Nº 68.529 v. 13|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED IBRAHIM o MOHAMET IBRAHIN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.530 v. 20|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y a[illegible] de MIGUEL MOURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, [illegible] 27 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.531 v. 20|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL PUGLIESE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.528 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a [illegible] de [illegible] JOSE MARTINEZ COCIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires abril 4 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 7|4 Nº 68.501 v. 20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROFIN LIPICZ o LIPICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.405 v. 20|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BERNAL de PUPPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 67.942 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FRANCISCO CALDERONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.140 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ GARCES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 62.258 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TAIBO de STEFANETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.839 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 68.010 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.490 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMAN o HERMANN o GERMAN o ABRAHAM OSIAS HERSCHEL (o ABRAHAM OFIAR HERSCHEL o HARCHEL) FLEISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|4 Nº 67.482 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANLIO VICENTE BARTOLOME BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.074 v.12|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO de TOMMASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.867 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS CARMELO TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 67.041 v.11|4|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil de 1ra. Instancia Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SAINT PE de PETUS y PAULINO JOSE PETUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.584 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEISDEDOS de GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.442 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.169 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GRIGIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.061 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERDO B. NEWTON o ALFREDO BENITO NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.200 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUQUE y JUANA CAMPO de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.29|3. — Nº 66.881 v.11|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VEJO de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.816-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALDERON y de ROSARIO OLIVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.745-v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CITTADINO de VIRZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.368 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO JUAN FRANCISCO PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.235 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.208 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PECHTEAR de TRESZCZANSKI o TRESZEZANSKY o TRESZEZAMSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Graciela E. González secretaria
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.066 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PINTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.818 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.990 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GONZALEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 68.019 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIANO NICASIO MERLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.780 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FRISA de ORSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.829 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VENEGAS de SANTOANDRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.650 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BIRKENFELD de GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.3|4 Nº 67.475 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.329 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAMERINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.380 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RUIZ de QUINTAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 67.001 v.11|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO BULGHERONI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.875 v.11|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BIDART. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 68.908-v.21|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL TORTORA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.963 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ECHANIZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.729 v.17|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA MARCHETTI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.253 v.13|4|67

Nº 16

Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAYAN de VERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.10|4-Nº 68.953-v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ RAMOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.085 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO o ALFREDO AMORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.830 v.18|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ALMADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.762 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO JOSE PISELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 67.171 v.12|4|67

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KAPLAN y ROSA KAPLAN de KAPLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.905 v.21|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA RUIZ o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI o MARIA EUGENIA RUIZ SARALEGUI de BRUNEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.881 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JOSE CEDEÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.399 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17; Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO ERNESTO CUDSKO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.230 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CIELOS RUIZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.915 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA VELOSO de ZANARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.715 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO BASSI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.220 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL FERRARI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.990 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES MASTRANGELO y ASSUNTA RECCHIA de MASTRANGELO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.920 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON PIKOWSKI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.908 v.11|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400. — e.31|3 Nº 65.780 v.13|4|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 30|3|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS ARATA y BIANCARDI, JUAN CARLOS ARATA y BIANCARDI y ANGEL MANUEL ARATA y BIANCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600. — e.30|3 Nº 67.139 v.12|4|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO MILEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.901 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORMESINDA MARIA u ORMECINDA MARIA o HORMESINDA MARIA o HORMECINDA MARIA BACIGALUPPI de GAMBINO y de LUIS RAMON GAMBINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.820 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SAMMARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.918 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 15 días para tomar intervención en el juicio "L. U. 10 RADIO AZUL y L. U. 9 RADIO MAR DEL PLAJA c| CORPORACION MUSICAL ARGENTINA S. A. (COMAR) y otros s|consignación" y contestar demanda, a quien pudiera considerarse beneficiario de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723, por difusión de música grabada. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.277 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de BELLINZONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.6|4 Nº 68.054 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PAVERI. — Publíquense diez días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.203 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA SAVIOLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.3|4 Nº 67.468 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.3|4 Nº 67.555 v.14|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA SOLA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.394 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA IMAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.213 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURICIO CALFUN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.985 v.11|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA MARONE de BARONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.882 v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LATOUR y ELENA ELVIRA MACHADO de LATOUR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciem[illegible] de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.943 v.11|4|67

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO ABEL BOUSSY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.6|4 Nº 68.171 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL VERCESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.5|4. — Nº 67.880 v.18|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI EVANGELINA DECARA de LUPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.626 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO MAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.601 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAZARIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.357 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HEREDIA LEAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. — e.31|3 Nº 67.210 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JAUREGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.236 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLONE de SARNARI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 66.950 v.11|4|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA MACRI de ZANNI y Da. FRANCISCA ZANNI de AMADORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.645 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.609 v.20|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.403 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR DE MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.794 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.312 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MAXIMILIANO HONOLD y de doña JUANA o CLARA JUANA VIELER de HONOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.6|4 Nº 68.150 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO CAGLIOLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 68.205 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAON WAINGORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.859 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO LINO GONZALEZ o GONZALEZ GRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.599 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE PIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.31|3 Nº 67.234 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARTUCCIO de MARRONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.178 v.12|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ o GONZALEZ FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.30|3 Nº 67.107 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA ORTEGA de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 66.974 v.11|4|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REBOLLIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.829 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FURIO FALCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 67.433 v.21|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA BALIELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.825 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NEIRA de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.180 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.273 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civl Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY MOGUILLANSKY de DUCHOVNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.172 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON REICHEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.631 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA RIVERA de FREIJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.471 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.530 v.14|4|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE DI NUNZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.3|4 Nº 67.433 v.14|4|67

El Doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN AYUSO YAGUE.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 2.800 e.3|4 Nº 67.549 v.14|4|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.297 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.247 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.126 v.12|4|67

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PEREIRA FARIÑA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.761 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.732 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO ASMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.408 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.444 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.436 v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEOFE CESILA TATTI de ROGGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.394 v.20|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BORONAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.973 v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.313 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROULLIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.112 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 68.120 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.4|4 Nº 67.720 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO MIGUEL PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.387 v.13|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOZANO y ANA ILDEFONSA LIZAN de LOZANO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.262 v.13|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GASPAR FURZE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.847 v.21|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO OSCAR QUINTELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.873 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO MALMORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 67.995 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO GOENAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.761 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CECILIO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.4|4 Nº 67.641 v.17|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CAAMAÑO o CAAMAÑO SANCHEZ y doña ANTONIA HORTA de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.3|4 Nº 67.528 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.30|3 Nº 67.089 v.12|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de SANTALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.320 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BERNARDINA SANGUINETTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.289 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA ASALINO de CANZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.304 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MICH de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 68.114 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA OSORIO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|4 Nº 67.783 v.18|4|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.5|4 Nº 68.003 v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COROLENCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.335 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.206 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MOLCZAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. e.29|3. Nº 66.993. v.11|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DELBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.10|4 Nº 68.792 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA OLGA MARTIN de SABUGUEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.10|4 Nº 68.791 v.21|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO SALGADO JUNCAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.806 e.10|4 Nº 68.655 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELINA ARAGONA de TEDESCO y de ROBERTO TEDESCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini. secretario.

$ 3.200 e.10|4 Nº 68.709 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MARIA TOMAS RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.7|4. Nº 68.361. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MULNER o MULLNER o von MULLNER de JANUSZEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.7|4. Nº 68.335. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.7|4 Nº 68.391 v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERALA ARIDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.162 v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.067 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO MARENGO o MARENCO y DINA IONE CAORSI de MARENGO o MARENCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.133 v.19|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BRAUN de KONIGSTEIN o KOENIGSTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800 e.5|4. Nº 67.861. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JAIME LEWKOW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.4|4 Nº 67.694 v.17|5|67

El Juzgado Civil Nº 25, Sec. Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO GIARDINO. - Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.3|4 Nº 67.513 v.14|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN JOSE CARDINALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.318 v.13|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TUOZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.227 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ESTHER FERRARI Vda. de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.051 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GREGORIO GOMEZ o ARTURO GREGORIO GOMEZ TAGLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 2.800. e.29|3. Nº 67.002. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.28|3. Nº 66.983. v.11|4|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA HEREDIA de PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Eduardo D. Cravioto, secretario.

$ 2.800. e.7|4. Nº 68.533. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO BUSSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.234 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GATORNA de CRESTA o MARIA GATTORNA de CRESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.137 v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN POCH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.5|4. Nº 67.782. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PSZEMIAROWER o FISZEL PSZEMIAROWER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.543 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.463 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TRIPOLI de SANSALONE o TERESA TRIPOLI de SANSALONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.054 v.12|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ de SEITUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.105 v.12|4|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PAULO de BAMONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.10|4 Nº 68.845 v.21|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.10|4 Nº 68.797 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL RUBEN ROTENBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich. secretario.

$ 2.800 e.10|4 Nº 68.763 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA EULOGIA FLORES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400. e.7|4. Nº 68.615. v.20|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL RAMILO, por el término de treinta días. — Publicar diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.275 v.19|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA BURRONI de ROSSI o MARIA MAGDALENA BURRONI de ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200. — e.6|4 Nº 68.084 v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION PIEGARO de SCOCCHERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.051 v.19|4|67

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA DE PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. e.5|4. Nº 67.788. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.052 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ESPERILION ALARCON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. — e.30|3 Nº 67.075 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ASTOLFO BOSSIO ROMERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.168 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN BAGLIVO. Publipubliquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 67.179 v. 12|4|67

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, a cargo del doctor Ricardo Heidenreich, cita y emplaza por treinta dias, a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO COZZI. Publiquese por diez dias.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 67.061 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA TURRI de DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800. e.29|3. Nº 66.933. v.11|4|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JIMENEZ o ANTONIO JIMENEZ CORDOBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.250 v.19|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA GONZALEZ de PICEDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.

$ 2.800. — e.6|4 Nº 68.207 v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERICO BERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400. e.5|4. Nº 67.779. v.18|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DAMON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.536 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO IANNOPOLLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.502 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.462 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DI TOMASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. Diciembre 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.358 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERFECTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800. e.29|3. Nº 66.868. v.11|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PELAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 66.900-v.11|4|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA HODESCH de STEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.766 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TOMAS SAENZ y de EPIFANIA ZUMARRAGA de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000. — e.10|4 Nº 68.928 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY o REY CRENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.10|4 Nº 68.926 v.21|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.730 v.21|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.671 v.21|4|67

Juzgado [illegible] lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 5[illegible] cita y emplaza por quince días a R[illegible] ALBERTO BOOTH, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Inés Pérez por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.10|4 Nº 68.700 v.14|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE LA PAZ CARMELO MARTINEZ BURZACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.7|4. Nº 68.306. v.20|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO DE FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.231. v.19|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL VERGARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.236. v.19|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE MARGARITA SIVORI de TESSORE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.239. v.19|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON BOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.161. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGO PIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.056. v.19|4|67

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO FABRIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.5|4. Nº 67.823. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELIK LAZARO o LUZER ZELIK OSTROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.82[illegible]. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA NARCISI de FERRAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200 e.4|4 Nº 67.666 v.17|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA CASTELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.547 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MASTRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.512 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA AMALIA CALLES de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.501 v.14|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SOIBELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.31|3 Nº 67.209 v.13|4|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANIBAL WIRTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 67.370 v.13|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO o MAJER GROSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.869 v.21|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.478. v.20|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.7|4. Nº 68.481. v.20|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS o MARIA DE LOS DOLORES RUBIÑOS LAMAS o DOLORES RUBIÑOS LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.6|4. Nº 68.075. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LUISA CASANELLI de ROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.6|4. Nº 68.260. v.19|4|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o MARIA LEONOR GONZALEZ VELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.792. v.18|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO, FRANCISCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.799. v.18|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO POLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.5|4. Nº 67.858. v.18|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN PRECIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.585 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUINTAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.726 v.17|4|67

Juzgado en lo Civl Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS de SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.4|4 Nº 67.727 v.17|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|4. Nº 68.311. v.19|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don PEDRO SAMUEL DINARDI y CATALINA TRIMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.3|4. — Nº 67.534 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.469 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA REUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.3|4. — Nº 67.492 v.14|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FAMA y JULIA DIAZ de FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.276 v.13|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCUAL VENTRICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 30|3 Nº 67.055 v. 12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURANTE Vda. de BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.31|3 Nº 67.294 v.13|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de EVENCIO FERNANDEZ y PALMIRA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|3 Nº 67.180 v.12|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.29|3. Nº 66.912. v.11|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO SOBRADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Ricardo Heustley, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.179 v.12|4|67

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a JOSE FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en juicio "Peña Eladio y otra contra Figueras José; subinq. y ocup.; Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para representarlo. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.617. v.11|4|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA CONCEPCION FUSARO de SANTOIANNI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.000 e. 10|4 Nº 68.927 v. 14|4|67

El Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAIME WINTER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.768 v. 14|4|67

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTAZZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Carmen H. Palacios Carman, Secretaria.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.182 v.12|4|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GRACIA CONSTANZO de CALIRI. — Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.086 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BROBER de LEON. — — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.787 v.11|4|67

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a INDUSTRIAS MICUS S.R.L., para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Micus S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 11.353.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.352. v.11|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita a dcña EMMA ODOLIA MARENZI MAZZANTINI de AÑEL para que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos a la audiencia señalada para el día 17 de abril, a las 15 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 36, inc. e) de la ley 11.924. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — R Pittaluga Noguera, secretario.
$ 880 e. 10|4 Nº 68.783 v. 11|4|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO ITURRERIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — José Antonio Arancibia, secertario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.240 v.12|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a CAYETANO BAIS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos Piazze de Piccaluga Elvira y Otra c|Vera, Julio y Otros, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 27 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.560. e.7|4. Nº 68.480. v.11|4|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MEDARDO FORNACCIARI. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. e.7|4. Nº 68.5[illegible]6. v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la firma BALTASAR PUENTE E HIJOS S. A. con domicilio en Hubac Nº 5521|31, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Raquel Jaquelina Abadie, domiciliada en Santa Fe 3424,

4º piso, Depto. B, los justificativos de los créditos. El 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.000.— e.7|4 Nº 68.629 v.13|4|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO CARLOS VERARDI, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico José Gregorio Pérez González, domiciliado en Lavalle Nº 1619 piso 4º, departamento "A" los justificativos de sus créditos. El día 27 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurrán. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Jorge A. González secretario.

$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.669 v. 14|4|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por 15 días, en autos "FERRERES RAFAEL, s/denuncia extravío letra de cambio", que se ha dispuesto cancelar la letra de cambio librada por "Platino, S. A. C. I. F. I.", contra el Banco Mercantil Argentino, por pesos moneda nacional 100.000, en la Capital Federal, vencimiento el 27 de febrero de 1967, Nº 554, aceptada por ese Banco y con los siguientes endosos: Platino, S. A. C. I. F. I.; Controls Company of América (Argentina), S. A. I. C.; Juan Ferreres y Cía. Mecab.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 9.000. — e.5|4 Nº 67.831 v.25|4|67

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "GARZA S.A.I.C.F. e I.", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de marzo de 1964. Síndico Osvaldo Francisco Rando, con domicilio en la calle Roma Nº 697; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días; señálase el día 18 de mayo de 1967 a las 15 horas para que tenga lugar la reunión de la Junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 68.932 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, cita por tres días a "C.I.C.E.A. CIA. IND. CARTONES Y ENVASES ACANALADOS S. R. L.", para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|C.I.C.E.A. y Cía. S. R. L. s|ejecutivo de m$n. 43.420", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.440 e. 10|4 Nº 68.939 v. 12|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de VIRGINIO PANEBIANCO LTDA. S. A. C. e I., la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico, José Luis Salmeron, calle Uruguay 263, 1er. piso, Of. 16, los títulos justificativos de sus créditos. El 16 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.375 v.13|4|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comerciel Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a SURIMPORT S. R. L., para comparecer a estar a derecho en autos: "Casa Vélez Sársfield S. R. L. c|SURIMPORT S. R. L. s| Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.200.— e.6|4 Nº 68.255 v.12|4|67

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria por cesación de pagos 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos E. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1956, 3er. piso 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 3 de julio de 1967, a las 13 horas para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.798 v. 14|4|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JULIO IRIANI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de octubre de 1965. Síndico: don Alberto Victorio D'Angelo, domicilio 25 de Mayo 533, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 26 de junio de 1967, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.339 v.13|4|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de MAX GLUCKSMANN S. R. L. fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de marzo de 1966, Sindico Martín Rodolfo Rivoire, domicilio Lavalle Nº 445 6º piso, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días, señálase el día 19 de mayo de 1967, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.800 e. 10|4 Nº 68.661 v. 14|4|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de VERSALLES S.A.I.C. y A., fijándose el plazo que vence el día 5 de mayo de 1967, para presentar al Síndico don Juan Antonio Beltram, los títulos justificativos de sus créditos. El día 5 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril 4 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.600 e.7|4 Nº 68.539 v.13|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ADOLFO GANAPOL y RAUL H. PERRACHIONI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Metalúrgica Tucán S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 226.000", bajo apercibimiento de darles las firmas por reconocidas en rebeldía y pasar los antecedentes al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.7|4 Nº 68.353 v.13|4|67

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de MARQUEVICH Y COMPAÑIA S. R. L., con domicilio en la calle Luna 354. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de marzo de 1962. Síndico Manuel Bartolomé, con domicilio en la calle Martín García Nº 795, piso 3º, departamento F, apital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.299 v.12|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "MATEO SOROKA, quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de diciembre de 1965. Síndico: Don Felipe Alberto Villagra, domiciliado en Montevideo 665, p. 6º, of. 601, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días de esta publicación. Señálase la audiencia para la Junta en la Sala del Juzgado el día 18 de mayo de 1967 a horas 14, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.200.— e.6|4 Nº 68.367 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 62, cita por cinco días a la demandada para que comparezca en el juicio "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HIERROGAL S. A. s| apremio" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Raúl V. Varela, secretario.

e.7|4 Nº 4654 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (sumario 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.7|4 Nº 2.223 v.13|4|67.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA MAGDALENA KLONER DE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.224 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO JOSE MANCINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.225 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO y LUCIA de MARINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.226 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA BEATRIZ HIDALGO de ABBATTISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.227 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JULIO KEMERER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.228 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOTELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.229 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CISTERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.7|4 Nº 2.230 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GARBIS ERKILETLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.7|4 Nº 2.231 v.13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (defraudación prendaria) (causa Nº 25.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.232 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PABLO REYMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilie F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.233 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MIGUEL DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.234 v. 13|4|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES BENAIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.235 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CORSALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 172 del Cód. Penal (causa Nº 24.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e. 7|4 Nº 2.236 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CRISTOBAL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (causa Nº 25.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.237 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR DAEZ, (causa Nº 25.106), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|4 Nº 2.238 v. 13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE TOMASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 7|4 Nº 2.239 v. 13|4|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELMAR VELAZQUEZ CHILDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.240 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER SEDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.617), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|4 Nº 2.241 v.13|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a CATALDO FLOREAL LOPARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.566, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 7|4 Nº 2.242 v. 13|4|67.

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ALBERTO RAUL MURUA y a ALBERTO JUAN MURUA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5722, que por el delito de defraudación prendaria se instruye por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.7|4 Nº 2.243 v.13|4|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO COCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5656, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — El Secretario.
e.7|4 Nº 2.244 v.13|4|67

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO STABLE, a comparecer en la Causa Nº 5424 que se le sigue por Inf. Art. 173, 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.7|4 Nº 2.245 v.13|4|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a OLGA BLANCO DE LEMONTE, a comparecer en la Causa Nº 5.704 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.246 v.13|4|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HERRERA, MANUEL HUMBERTO, a comparecer en la causa Nº 5.555 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|4 Nº 2.247 v.13|4|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación (Causa 5.251), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.248 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. MARTIN o MATIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.433), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. Jorge Baltar, secretario.
e.7|4 Nº 2.249 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO REYNALDO KRUGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 5118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.250 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JORGE SELENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos (Causa Nº 5238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.251 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VELASCO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (causa Nº 5215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.252 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Casa Nº 5227), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.7|4 Nº 2.253 v.13|4|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA HEEMSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Víctor Adolfo Yañez, secretario.
e.7|4 Nº 2.254 v.13|4|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 610|66 caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Comercio y Actividades Civiles s|denuncia c|López, Angela Villano de (defraudación)", a ANGELA VILLANO de LOPEZ (C. I. 559.912 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 17 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.255 v.13|4|67

Por disposición de S. S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berráz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 682|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia: Estafa. Imputado: José Mario Lanza", a JOSE MARIO LANZA (C. I. Nº 3.291.835 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de marzo de 1967. — Amelia L. Berráz de Vidal, secretaria.
e.7|4 Nº 2.256 v.13|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico, Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por Cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO FELIX FORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1.763), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|4 Nº 2.257 v. 13|4|67.

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

VICENTE LOPEZ

El Juez de Paz de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Pedro J. Mengochea, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de cinco días a don GUALTERIO LAMBOY, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio "Swerbeew de Haminoff Catalina c/ Lamboy Gualterio, s/consignación de alquileres".
Vicente López, 31 de marzo de 1967. — Alfio P. Saraceni, secretario.
$ 2.400. — e.5|4 Nº 67.970 v.11|4|67

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días en los autos: FERREIRO ANA s|sucesión que el martillero Ernesto Rodolfo Felizi, rematará en Cabildo 3974, Capital Federal, el día 28 de abril de 1967, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Vilela Nº 1944, planta baja, unidad Nº 3, Capital Federal, en el estado de conservación en que se encuentra y desocupado. Porcentual 17,89 por ciento, superficie propia 99.23 mts.2. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 159.333.— — Seña 10 o|o. — Saldo a su aprobación. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.400. e.10|4. Nº 68.773. v.14|4|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en los autos "IGLESIAS BARCIA JUAN, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de abril próximo, a las 15.30 hs., el terreno ubicado en Guevara 1422|26|28, Capital. Mide 8m.66 frente por 43m.30 de fondo. Base $ 872.000, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.6|4 Nº 68.300 v.19|4|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días que en juicio: "FARIÑA, ORLANDO y otros c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el lunes 24 de abril de 1967, a las 16 horas, rematará el departamento "B", número 39, ubicado en el noveno piso de la finca situada en la zona norte de esta Capital, con frente a la Avenida Pueyrredón Nros. 1447-1450-1454 entre Avda. Santa Fe y Arenales. Superficie total: 67,65 m2. Base: $ 803.760 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.400.— e.7|4 Nº 68.607 v.20|4|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos MARANO DOMINGO c|CARDENA QUINTO s|escrituración, que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay [illegible] 840, piso, 8º, Esc. D., de Capital, a unidad de vivienda Nº 2 de la planta alta, de la finca sita en Víctor Hugo 1140|2|4, con entrada particular por el 1142 de Capital, compuesta de una Sup Cta. parcial de 80,93 m2., galería 0,57 m2. Sup. Cta. Total 84.37 m2., Sup. común: 14,43 m2., lo que hace una Sup. total de 98,80 m2., correspondiéndole un porcentual de 40.32 o|o y estando incluida una sup. no cta. de terraza de 49.85 m2. y un balcón de 7.27 m2. — Base: $ 889.332. m|n. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.200. e.10|4. Nº 68.930. v.14|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por el término de tres días en el juicio "MARCHI DE TENORIO GUILLERMINA ADELAIDA c|TENORIO JUAN AVELINO s|alimentos ejecución de sentencia", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Río Bamba 1040, de la Capital, el martes 11 de abril de 1967, a las 15 horas, el automóvil marca Volkswagen, modelo 1958, motor 2551808, chapa de la Capital Nº 634479, sin base, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Informes 42-8165.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.581 v.11|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "LEIS, JESUS y otra c|STAMATO, VICENTE ANTONIO su concurso s|ejecutivo", que el martillero Francisco Polidori, rematará el día 16 de abril de 1967, a las 11 horas en el mismo lugar de ubicación, el inmueble sito en la calle Guaraní 4951|53 entre las de Chilabert y Avda. Cruz. Zona Sud de esta Capital, paraje de Villa Lugano,

edificado en el lote 27 de la manzana 48 con las medidas de 8,66 mts. de frente por 43 mts. de fondo con la base de m$n. 650.000 en las condiciones de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital federal. Seña y a cuenta de precio de compra 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.7|4 Nº 68.398 v.13|4|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TRANSVAAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|USANNA y BADINO de SANSUSTE SARA CATALINA s|hipotecario", que el martillero Eduardo J. Porta; rematará el 21 de abril de 1967, a las 16 horas en Acevedo 2415: Unidades cinco del primer piso, veinte del cuarto piso y veintiséis del sexto piso de la finca calle Piedras 482|90 esquina Venezuela 773|91|99. Base $ 1.200.000 m|n. Seña 8 o|o: Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.465 v.13|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DE FAZIO DE COSTA, FLORINDA MARIA c|RIVEIRO, EMILIA GLORIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 17 de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, por el régimen de Propiedad Horizontal, la Unidad 4, Planta baja, 2º Cuerpo, de la finca calle Pasco 1151, entre Avda. San Juan y Humberto Iº, con superficie propia de 32 m2. y porcentual del 3.63 o|o. Base $ 300.000 m|nal., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula 5a. del contrato de mutuo, constancias en autos, la unidad deberá entregarse desocupada, dentro de los treinta días corridos desde la fecha en que quede firme el auto que aprueba la subasta. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.600 e.6|4 Nº 68.068 v.12|4|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ de MARMOL, MERCEDES MANUELA s|sucesión" que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 14 de abril a las 15,30 hs., los siguientes inmuebles: Escalada 1430|32. — Sup. 289,93 m.c. — Base $ 1.530.000. La casa se entrega desocupada y un departamento ocupado. —Escalada 1434|36. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 744.000. — Ocupadas. — Escalada 1468|70. — Sup. 346,57 m.c. — Base $ 850.666,66, ocupadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, treinta y uno de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.365 v.13|4|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "LAHORE de MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro, s|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de abril, a las 16 hs., en el Hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5342|5344. Edificado en lote de terreno designado con el Nº 8, Manzana "J". Sup. total 400 m.c. — Base $ 900.000. De la Cláusula 4a. del contrato mutuo: Los deudores deberán entregar el inmueble al comprador totalmente desocupado, dentro de los diez días de aprobado el remate. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.200 e.6|4 Nº 68.244 v.12|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "SANCHEZ FUENTES TOMAS c|PEREZ ROBERTO OSCAR c|ejecución", que la firma "C. Cambiasso" con oficinas en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, subastará el próximo 20 de abril a las 16 horas, en la Av. Rivadavia 7862, Capital Federal, la finca ubicada en esta Capital, calle Colonia 92, esq. Patagones, edificada en un terreno que mide según título 10.17 metros al Oeste por 14.928 al Sud y 16.128 al Norte. La finca según cláusula del contrato de mutuo se entregará desocupada. Base $ 1.150.000 al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.840 v.11|4|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "PETRAGNANI NICOLAS FRANCISCO y otra c|OLIVOS CARLOS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 13 de abril, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Ituzaingó, calle 30 de agosto Nº 724. Sup. 295m.c.80. Base $ 531.350 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.931 v.11|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días que en los autos COSTOYA JESUS c| PRETTI RUBEN DARIO, y PRETTI NATALIA ERMELINDA s|juicio ejecutivo hipotecario, que el martillero Cándido Morao, rematará el día domingo 16 de abril de 1967, a las 15,30 horas, sobre la misma una casa ubicada en González Catán, barrio Lomas de Garone, Pcia. de Partido de la Matanza, frente a la calle hoy Manuel Arias s|n., entre Tinogasta e Iberá, a 100 metros Colectivo 196 a R. Mejía. Edificada en el lote 7, manzana O, lote mide 10 mts. de frente y 25 m. de fondo y con la base de $ 80.000.— m|n. al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Nota: De acuerdo a la cláusula 8ª la finca se entrega desocupada. — Y, a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora, Rematará "de los mismos autos Un Lote de Terreno baldío ubicado en San Miguel (Muñiz), partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente a una calle sin nombre y 30 mts de fondo, lote 3, manzana 72, con la base de $ 20.000 m|n., al contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Agustín Durañona, y Vedia, secretario.

$ 6.200. e.10|4. Nº 68.911. v.14|4|67

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días, en autos "LLORCA de D'ANGELO, NATIVIDAD c|D'ANGELO EDUARDO JOSE, s|alimentos y litisexpensas", que el martillero Jorge A. Kern rematará el 22 de abril de 1967, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el departamento desocupado, Nº 14, del piso 4º, del inmueble sito en la calle Juncal Nº 2958, Cap. Fed. Base $ 618.465 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.227 v.12|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, interinamente a cargo Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio: "ANGELA T. CEDRATO de ZUNINO c|la Sucesión de don TRANSITO N. ARRIOLA s|División de Condominio", que el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en San Martín Nº 448, tercer piso, Capital, el jueves 13 de abril de 1967, a las 16 horas, la finca sita en la calle White Nos. 1135|37, Capital. Mide 8,66 mts. de frente por 32 metros de fondo. Superficie total 277,12 metros cuadrados. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias en autos. Base: $ 559.332 m|n. c|l., al contado, en efectivo, y al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Tres por ciento (3 o|o) de comisión. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.000.— e.5|4 Nº 67.982 v.11|4|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos MOTIKA, JOSE s|Sucesión, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 22 de abril a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con un pequeño galpón de precaria construcción, libre de ocupantes, designado con el Nº 10 de la manzana "D", ubicado en el Pasaje Toay, entre las calles Concordia y Llavallol, Capital Federal. Mide 8,66 de frente al S.E. por 23,50 de fondo al N.O., partida Municipal Nº 0259090. — Base 146.666,66. 2|3 parte de la valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967, Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.288 v.12|4|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos SEOANE, JESUS y otros c|MOLINA, MARIA ANTONIETA s|Ejec. hipot., que el martillero Héctor Calvar con oficinas en Garay Nº 840, 2º D, de Capital, T. E. Nº 23-4929, rematará el domingo 23 de abril de 1967, a las 16 hs., sobre la misma finca, un chalet de gran importancia edificado sobre dos lotes designados como Nº 7 y 24 de la manzana A, ubicados en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, próximos al Puente Cascallares y la Av. de circunvalación La Argentinidad, cuyas medidas y superficies son: Lote 7: 21,39 m. al S. E. sobre calle de la Rivera en medio con el Río Reconquista; 10,09 m. al N. O.; 38,63 m. al N.E. y 41,79 m. al O.; Sup. de 622,39 m2. — Lote 24: 10 m. al N.; 10,09 al S.; 35,15 m. al E.; y 36,07 m. al O.; Sup. de 357,88 m2. — Base $ 2.637.928 m|n., al contado. — Si el precio de venta excediera la suma de $ 6.000.000.— el excedente se abonará en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual. — Seña 8 por ciento y comisión 3 o|o en efectivo. — Según cláusula 2º "in fine" del contrato hipotecario la propiedad deberá entregarse desocupada. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — César D. Yañez, secretario.

$ 6.600. e.10|4. Nº 68.932. v.14|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio CARLOS ASTORI E HIJOS c|RENDE ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en Avda. del Tejar 4175, Capital, el día 14 de abril de 1967, a las 17 horas, los siguientes objetos: 1 aparato televisor marca "Bradyson" sin número visible, funcionando, que se exhibe en Avda. del Tejar 4175, Capital. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.

$ 1.040.— e.10|4 Nº 68.695 v.11|4|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "ACIF y NOVIZKI s|suc. c|ISOLAN I. I. C. F. S. A. y otro, s|cobro de alquil.", que el martillero Julio C. Ibáñez, el 14 de abril de 1967, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina contable eléctrica "Olivetti Audit 513", Nº 3546; dos máquinas de calcular "Olivetti" 501702 y 493353; dos máquinas de escribir "Olivetti Lexikon 80", Nos. 172114 y 73165; un ventilador de pie "Grimotor" número 701242, y una caja fuerte "Yelmo", de 1 puerta, que se exhiben en el lugar. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.360.— e.10|4 Nº 68.842 v.11|4|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|MIRANDA ALIDA EVELINA s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 14 de abril a las 9.30 hs., en San Juan 2646, donde se exhibe, un placard de pino, desarmable, ocho puertas y cajones. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.862 v.12|4|67

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por 5 días en los autos "MARCHESE, MARIA su sucesión", que el martillero Luis M. Echavarría rematará el día 15 de abril de 1967, a las 16, sobre el mismo, la propiedad de la calle Miranda 5792, Capital, superficie 8.66 de frente y contrafrente 19.97 al S.O. 19.95 al N.E. La finca se entregará desocupada. Base $ 118.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 2.600.— e.5|4 Nº 67.824 v.11|4|67

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del Dr. Raúl J. Rollan comunica por cinco días en el juicio "BURENGA, OSCAR s|SUCESION" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 12 de Abril a las 16 hs. el inmueble sito en Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Rosario 726, edificado en lote 27, manzana 83, que mide 9m. de frente al O. por 31m41 fondo. — Sup.: 282,69 mc. — La finca se entregará desocupada y en las condiciones de conservación y habitabilidad en que se encuentra. — Base $ 400.000. — Forma de pago: 50 o|o al contado y 50 o|o a 2 años a partir de la toma de posesión con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados. — 10 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 4.000.— e.6|4 Nº 68.145 v.12|4|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secr. Nº 4, comunica por 3 días en el Juicio: LARRAQUY JORGE A. c|ASTURI NICOLAS A. s|ejec. P. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de Abril a las 16.30 hs., en el garage calle Escalada Nº 678, Capital, donde se exhibe Automotor usado m|Chevrolet mod|1947, motor carburac. a nafta Nº A A R 101262 MCBA — chapa patente C. Bs. As. Nº 210760 dest. a uso part., en el estado en que se encuentra. — Vta. sjto. a aprobac. judicial. — Base $ 129.600. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.7|4 Nº 68.587 v.11|4|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "FERNANDEZ, JESUS ANTONIO c/NADER, GUSTAVO ADOLFO, s/ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará, el 24 de abril, a las 9 horas, en Marcos Paz Nº 2275, donde se exhibe, un automotor marca Utilitario — IKA, modelo UA-1FB, 1960, carrocería Furgón Willys, serie 00111—03211, motor 6033856, patente número 445-475 de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, uso particular. Base $ 175.950. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.790 v.12|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "SAUMA ELIAS c|SCIONTI ANTONIO s|Ejec. Prenda.", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automóvil marca Ford, año 1938, motor Nº 4394848, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 386-296, del año 1965, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Uruguay 1126, Béccar. Base m$n. 54.376. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800 e. 7|4 Nº 68.575 v. 11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "VILLANUEVA, RITA MEISSNER c|LOPEZ PASAVILBASO JORGE s|Ejec. Prend." que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril, a las 9 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor usado, marca "Kaiser", tipo rural Estanciera, modelo año 1957, motor Nº 6011602, Pat. de la Prov. Bs. As. Nº 894-601, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Avellaneda 2190, Virreyes. Base m$n. 154.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate (art. 520 CPC.). — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e. 7|4 Nº 68.576 v. 11|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secertaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: PEMA SRL. c|ANTONIO NICOLUCCI s|ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Yrigoyen 771|781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de abril de 1967, a las 15 y 30 horas: Un acondicionador de aire marca "Surrey" s|nº. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e. 7|4 Nº 67.913 v. 11|4|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 8 días en el juicio "BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. c|CABIRO S .A. s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19 de abril, a las 17 ho-

ras, en Esmeralda 660, Sala Nº 1, el siguiente inmueble: Un departamento en propiedad horizontal, ubicado en Avda. de Mayo 1430, entrepiso, unidad Nº 12, con una superficie de 145m2 y superficie total de 202,02 m2. Base: $ 3.547.967,60. Al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.120.— e.5|4 Nº 67.816 v.14|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días, en los autos "CITROËN ARGENTINA, S. A. c/ GOMEZ EUSEBIO y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero José Antonio Massa, a propuesta de la parte actora, rematará, el día 17 de abril de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Zepita 3220, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Citroën, modelo del año 1964, tipo sedan, motor Nº 3034001103 AZU, chasis Nº 300300-3538, patente número 686554, de la Municipalidad de Arrecifes, Prov. de Buenos Aires, para uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 306.995. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520.— e.10|4 Nº 68.834 v.12|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|VILLAVERDE E. T. s|ej. prenda.", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 20 abril próximo, hora 10.45, el camión Chevrolet, modelo año 1937, motor TR-1086833, patente 771.044 Cap. Federal. Se exhibe Avda. Hip. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 88.141. Seña 30 o|o. — Buenos Aires marzo 31 de 1967. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 1.560 e. 7|4 Nº 68.500 v. 11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: CARMA S. A. c|CABARITTI MIGUEL s|ejec., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de abril a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, un televisor marca Silcar, sin número visible, caja de madera, pantalla grande, en uso. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.632 v.11|4|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "SUC. SILVESTRE SETTIMI c|RIOS JOSE DOMINGO s| Ejec. Prend.", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 20 de abril a las 18 horas, en el local calle Franklin D. Roosevelt 5329, un camión "Fiat", modelo 1946, motor 366|102-879, chapa provisoria 743173, Diesel, con cabina dormitorio, carrocería de madera baranda volcable, 7 cubiertas, con acoplado de dos ejes, uno de ellos con freno, baranda volcable, 9 cubiertas de 1100x22. Se exhibe en Balcarce 359, San Martín, Pcia. de Bs. As. Base: pesos 598.000 m|n. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.485 v.11|4|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "PRIMERA CAJA MERCANTIL DE CREDITO COMET EDIF. Y LTA. c/MARASCO ALDO H. y otro, s/ejecutivo", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará, en Santa Fe 5007, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, una máquina devanadora de 12 husos, de 3 metros de largo, con motor eléctrico acoplado s/número ni marca visible. Una máquina de tejer eléctrica, con su motor correspondiente, de 0,45 cm. de largo. Se exhiben en el local de remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440. — e.10|4 Nº 68.696 v.11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "GIORDANO ARTURO contra GAETANO BARONE, sobre ej. prend.", que el martillero Martín Ortelli rematará, el 21 de abril próximo, a las 11 hs., en Echeverría 1212, Cap., donde se exhibe, un automotor usado Studebaker, tipo camión, modelo 1947, carrocería playa, motor Nº 3M-43439, 6 cilindros, patente Prov. Bs. Aires Nº 609-719, equipado c/accesorios y herramientas, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 166.845 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.918 v.12|4|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SCHVARTZMAN BRUNO c|DAVID MABEL y otro, s|ordinario", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en Santa Fe 5007, Capital Federal, el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas: Un juego de dormitorio nuevo, estilo americano, compuesto de cama, colchón de 2 plazas, cómoda y dos mesitas de luz. Se exhibe en el local de remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.10|4 Nº 68.698 v.11|4|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PAJARO RAMON c|GOLEMMO ALFREDO J. s|Ejec. Prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 19 de abril a las 9,20 hs., en Moreno 1441, Capital, un camión marca Fargo, año 1961, motor número 142421, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 481.924, año 1965, en el estado que se encuentra, se exhibe en Urugual 1126, Beccar. Base m$n. 576.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 C. P. C.).

Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.7|4 Nº 68.577 v.11|4|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "C.I.C.A.R. c|BALANOVSKY REGILDA B. de, s|ejecutivo", que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 12 de abril, a las 16 hs., en el local calle Rivadavia 1389, un lavarropas marca "Philips" y otro marca "Aleka", dos heladeras "Philips", de 10 pies y dos cocinas "Oro Azul", los que se exhiben en la calle Valdenegro 2658, Capital Federal, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y se entregan previa aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.360 e.10|4 Nº 67.775 v.11|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "C. E. SALINAS S.A.I.C. c|SCOMPARINI, ALDO, s|ej. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 20 de abril, a las 10.30 horas, en José María Moreno 351, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën, modelo AZU-B, año 1964, carrocería tipo furgoneta, motor Nº 3034000789 AZU, chasis marca Citroën Nº 3003003228, Patente Municipal 717663, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1964. Al contado. — Base $ 248.599. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280 e.10|4 Nº 68.897 v.12|4|67

Nº 12

JUDICIAL: Juzgado de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|KASUBA PABLO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 28 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en San Lorenzo 1436, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Un jeep guerrero, marca Willys, modelo año 1947, motor Nº 9415K, patente Pcia. Bs. As., chapa Nº 972-803, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 57.343.50. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 3 de abril de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.784 v.12|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "BELLINO CARLOS, s|quiebra", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 22 de abril, a las 10 horas, en Alsina Nº 139 entre el 127 y 155, de Ramos Mejía, donde se exhiben: Un motor desarmado faltándole las piezas; un gato a rosca; un engranaje de automotor; un juego de comedor viejo de trinchante y aparador con espejos al frente; dos camas viejas; 2 sillones muy viejos tapizados y otro más; 1 cubierta de auto usada; 1 perchero viejo roto; 1.390 cajones para fruta de diversas medidas y tipo, usados; 800 tapas para cajones de la misma clase. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.840 e.10|4 Nº 68.871 v.11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "OCIMET S. A. c|SIDERURGICA TERMEC S. A. s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 19 de abril, a las 17 horas, en Carlos Calvo 2961, donde se exhiben, 60 válvulas esclusas de acero fundido, diámetro 2 1|2", serie 150 libras, WCB-Steel. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.872 v.11|4|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "COOP. DE CRED. LTDA. RENACIMIENTO c|HECTOR GONZALEZ y otro s|ejec.", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 20 de abril, a las 9 horas, en Potosí 4469, donde se exhiben, 1 heladera familiar Eslabón de Lujo, funcionando en perfecto estado; 1 heladera Norge de 11 pies, funcionando; 1 lavarropas para 4 kgs. Eslabón de Lujo, funcionando: 1 cocina a gas de garrafa marca Rosario; 1 juego de comedor de 1 mesa tapa fórmica, 4 sillas tapizadas en plástico y 1 aparador con vitrina. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.873 v.11|4|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MONTENEGRO LUIS MARIO c|GIOFFRE GAETANO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Jorge Gago, rematará en Carlos Calvo 1392, Dpto. "A", Capital, el día 15 de abril de 1967, hora 11, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL, 335, Nº 7985 con mesa, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). Base $ 57.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.10|4 Nº 68.739 v.12|4|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días, en el juicio "ORTIZ JUAN CARLOS c| LAGUYAS JORGE ESTEBAN s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de abril a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, una finca ubicada en la calle Brasil 2228|34, entre Hipólito Yrigoyen y O'Higgins, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 8 y 9 de la manzana 67, y miden: 10 m. por 45 m. cada uno. — Superficie total: 900 m2. — Base: 626.000 pesos m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos o en 46-9944.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.5|4 Nº 67.770 v.11|4|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTORI ESTRUCTURAS S.A.I.C.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social de Rivadavia Nº 926, 1er. piso, Of. 101, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.10|4. Nº 68.949. v.14|4|67

ARTURO CARDONER E HIJOS S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 1525, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º. Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.10|4. Nº 68.740. v.14|4|67

ABRASIVOS NORTON S. A.
N - 2908

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21|4|1967, a las 10 horas, en Los Patos 2175, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Aumento Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|4. Nº 68.924. v.14|4|67

ASOCIACION TRIBUNALES MUTUALIDAD DE EMPLEADOS JUDICIALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril corriente, a las 17,15, en el local de la Institución, calle Viamonte 1528, 1er. piso, esc. 7|8, a tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio 49º e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, seis de abril de 1967. — Alejandro M. Pérez, secretario.

Nota: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se abrirá el acto una hora después, como dispone el art. 52 de los Estatutos.

$ 176. e.10|4. Nº 68.775. v.11|4|67

AGADIR S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, 19 horas, en Sarmiento 309, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentos Art. 347, C. de C. ejercicio cerrado al 31|12|66.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|4. Nº 68.758. v.14|4|67

ACUÑA, S. A.
Nº 8098

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Moreno 2012, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º C. C., del ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|4 Nº 67.707 v.14|4|67

AMBATEX, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en su sede social, calle Paso 535, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1966;

2º Aumento del capital autorizado y su emisión;

3º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar los títulos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.000. — e.10|4 Nº 67.896 v.14|4|67

A S T U R
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Esmeralda 55, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|1|1967;

2º Elección directores, fijando su número; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.10|4 Nº 67.937 v.14|4|67

A C A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18,45 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 10|4 Nº 68.641 v. 14|4|67

A T E C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 15 hs., en su local de Avda. Córdoba 1332, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cierre del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y apertura de la misma.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.

3º Quórum.

4º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

5º Elección de tres Directores Titulares y dos directores Suplentes por el término de un año.

6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

7º Clausura de la Asamblea y del Registro de Asistencia de Accionistas. — El Directorio.

$ 6.000 e. 10|4 Nº 67.524 v. 14|4|67

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro 3967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º a) Reforma del Estatuto Social, según proyecto a disposición.

b) Autorizar al Presidente y|o vicepresidente para efectuar los trámites pertinentes.

c) Facultad al Directorio para que una vez aprobada la reforma a que se refiere el punto A, proceda a canjear las acciones en circulación por las nuevas series que se emitan de conformidad con el Art. 5º reformado.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 26º al 31 de diciembre de 1966.

3º Honorarios del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 10|4 Nº 67.450 v. 14|4|67

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nº 16 de los estatutos de la Asociación Protectora de Viniegra de Arriba, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón sito en la calle Rivadavia 861 de esta Capital Federal, el día domingo 23 de abril de 1967 a las 9,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

3º Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Pérez Pedro y Lázaro Luis.

5º Aumento de la Cuota Social.

6º Aumento del subsidio por fallecimiento.

7º Aumento de la Cuota de Ingreso.

8º Informar a la Asamblea General de la Resolución adoptada por la Comisión Directiva con fecha 22 de diciembre de 1966.

9º Reforma del Reglamento del Panteón Social.

10º Elección de dos miembros para firmar el acta.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Vds. con nuestra más alta consideración. — Pedro Sánchez Lázaro, presidente. — Pedro Sánchez García, secretario.

$ 576.— e.10|4 Nº 68.744 v.12|4|67

AGROPECUARIA TECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción Nº 10.485
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico.

2º Ampliación del Capital Autorizado.

3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndico, Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e. 10|4 Nº 68.354 v. 14|4|67

AGUILAR ARGENTINA
Sociedad Anónima de Ediciones
N- 17061

Convócase a asamblea ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 12 horas, en Córdoba Nº 2100.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.691 v. 14|4|67

ALIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 22 de Abril de 1967 a las 11 hrs. en el local situado en Marcelo T. de Alvear Nº 1199, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 6to. Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos. — Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación de las remuneraciones para el próximo Ejercicio a los señores Directores que desempeñen tareas permanentes en la Administración de la Sociedad, como así también al Síndico.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: SEGUNDA CONVOCATORIA: Para el caso de que en Primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto como fecha de celebración en Segunda Convocatoria el día 6 de Mayo de 1967 a la misma hora y en igual lugar. — Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.200.— e.10|4 Nº 67.951 v.14|4|67

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1967, a las 18 y 30 hs., en el Hospital Francés, Rioja 951.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Inscripción en el Cuadro de Benefactores del nombre del Dr. Luis A. Estoup.

4º Elección de: 5 vocales titulares por 3 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

P. Gastón Blache, presidente. — Andrés J. G. Deville, secretario.

$ 528.— e.10|4 Nº 68.558 v.12|4|67

AGROMECANICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.405
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967 a la hora 18, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio por el período 1º de Abril al 31 Diciembre 1966.

2º Determinación número Directores. Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 Abril 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.496 v.14|4|67

ACTUAL
S.A.C.I.F.I.A. y de S.

Convócase Asamblea Ordinaria 17 de abril de 1967, Reconquista 554, Capital Federal, 19 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31 diciembre 1966.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Fijación número directores.

5º Elección directores y síndicos.

6º Aumento capital autorizado.

7º Emisión acciones.

$ 3.000.— e.7|4-Nº 67.588 v.13|4|67

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores por dos años y de Síndico itular y Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 67.992. v.13|4|67

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO
Personería Jurídica Nº 11.692|50
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39º del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 27 de abril de 1967 a las 21 horas, en la sede de la Asociación, Avda. Gral. Mosconi 3835|45, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de los nuevos miembros de Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente 2º, secretario, tesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo de 1969. Dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente que finalizarán su mandato en marzo de 1968, de acuerdo a lo establecido en el Art. 18 del estatuto social.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Se transcribe el Art. 41º: "La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados, y pasada una hora se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de asociados presentes".

Buenos Aires, abril 4 de 1967.

$ 1.080.— e.7|4-Nº 68.346 v.11|4|67

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.7|4. Nº 68.588. v.13|4|67

ADENA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 19 horas, en la calle Florida 520, oficina 418, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y retribuciones de Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.7|4. Nº 68.466. v.13|4|67

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY S.A.I. y C.
Nº de Registro 12.234

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 15 horas, en el local social de Luis Sáenz Peña 451, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.

2º Elección directores, síndico titular y suplente, distribución de utilidades.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|4. Nº 68.515. v.13|4|67

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, sito en la calle Nicaragua Nº 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1967, a las 20,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril del año 1966.

2º Considerar la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Destino del Superávit año 1966, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo noveno (29º) Ejercicio Económico-Financiero, terminado al 31 de diciembre del año 1966.

3º Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: Vice-Presidente, Tesorero, Secretario de Actas, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 2º y Vocal Suplente 3º, por dos años, en reemplazo de los señores: Vicente Biasi, Jerónimo Cabrerizo, Héctor J. G. Barsotti, Gregorio Miguel, Casto Chico, Juan M. Abal, Jorge Ebalán y Roberto Sandrini, respectivamente, que terminan mandato.

4º Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para firmar el Acta respectiva. — La Comisión Directiva.

Domingo Raele, presidente.
Teófilo Avramides, secretario.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.169 v. 12|4|67

A R T C R A F T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. Nº 5.273
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 18.30 hs., en Roma 554, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 21|12|1966;

2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.5|4-Nº 67.853-v.11|4|67

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Abril de 1967, a las 16,30, en la calle Lavalle Nº 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e.25|4-Nº 67.574-v.11|4|67

ALCAZAR, S.A.I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de Bartolomé Mitre 699, 3º Piso, Escritorios 310 al 312, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

3º Afectación de Utilidades a la constitución de la Reserva Fluctuaciones Monetarias.

4º Elección de 3 directores titulares por dos años.

5º Elección de dos directores suplentes por dos años.

6º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año.

El Directorio.

$ 5.800.— e.5|4-Nº 67.106-v.11|4|67

"B"

BARSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Nº 15.928

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en San José 181, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores, su elección y sus remuneraciones.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente y sus remuneraciones.
4º Aumento del capital autorizado y aplicación de Reservas a aumento de Capital.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|4 Nº 68.101 v.14|4|67

BAJDER & CROZZOLO, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local social, Galicia 1860, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|4 Nº 68.310 v.14|4|67

BADE, S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en la calle Rioja 165, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|4 Nº 68.167 v.14|4|67

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sarmiento 299 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º La presidencia dará cuenta de la forma en que han quedado constituidas la Comisión Electoral y la Junta Escrutadora, y de quiénes han sido designados fiscales;
2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea;
3º Elección de nueve miembros titulares, por tres años, para reemplazar a los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Carlos Pfingsthorn S., Víctor C. Richini, Leonardo F. D. Prati, Roberto N. Lobos, Manuel Fontecha Morales y Rodolfo H. Taylor, y nueve miembros suplentes, por tres años, para sustituir a los señores Osvaldo B. Destéfanis, Enrique O. Badaraco, Jorge A. Data, Nicasio Antelo Pérez, Víctor C. Richini —que pasó a vocal titular en reemplazo del señor José María Castagnino, quien falleciera durante el ejercicio—, Luis Juan Firpo, Carlos A. Lockwood, Antonio M. Leloir y Raúl A. Molina, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24, inciso a) del estatuto, en la forma que más adelante se detalla:

Titulares:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (existiendo ya un acopiador y un corredor). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es mayorista textil y el otro mayorista de productos comestibles). Por el inciso 5º: un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en el Consejo y que pertenecen uno al ramo de productos forestales y el otro al de cereales). Por el inciso 6º: un productor o industrial (de ramo diferente a los que continúan en el Consejo, uno de los cuales es industrial en cerámica y el otro industrial en oleaginosos). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (de distinta actividad a los dos que continúan en el Consejo, uno de los cuales representa al ramo de metalurgia y el otro al de ladrillos para losas, etc.). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de Compañías de seguros o corredor de seguros.

Suplentes:

Por el inciso 1º: un socio. Por el inciso 2º: un comisionista de Bolsa. Por el inciso 3º: un cerealista productor y/o consignatario (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 4º: un comerciante importador o mayorista (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 5º: un exportador (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 6º: un productor o industrial (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 7º: un director titular de sociedad anónima, que cotice en Bolsa y que se halle en ejercicio de su mandato en el momento de la elección (deberá representar el mismo rubro que el titular que se elija). Por el inciso 8º: un ganadero (invernador o criador). Por el inciso 13º: un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, afectación del superávit e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
6º Proclamación de los miembros electos.

Se previene a los señores socios que, según el artículo 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — Luis M. Baudizzone, presidente. — Carlos B. Hardoy, secretario.

Notas:

1 — Se recuerda a los señores socios que una vez que la presidencia invite a los presentes a votar, la asamblea pasará a cuarto intermedio, para reanudarse a las 18.30 horas, a fin de considerar lo dispuesto en el último apartado del artículo 18 del estatuto y proceder a la proclamación de los electos.

2 — Para asistir a la asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse en el registro abierto al efecto en la Institución desde las 9 hasta las 17 horas del día fijado para la asamblea.

3 — A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, conforme lo establece la reglamentación vigente. Los socios vitalicios, en cambio, deberán presentar la credencial especial de que están munidos.

4 — Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses y no estén inhabilitados por ningún motivo (Art. 30 de la reglamentación).

5 — Las listas de candidatos deberán ser registradas por dos socios de la Institución en la presidencia de la Bolsa, hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita, postal o telegráfica de los candidatos (titulares, suplentes y síndicos), que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. Serán excluidos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

6 — Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo Directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores José Heriberto Martínez, Sebastián Pérez Tornquist, Rubén Saslavsky, Leonardo F. D. Prati y Manuel Fontecha Morales.
$ 6.000. — e.7|4 Nº 68.462 v.13|4|67

"C"

C A S Y V A L

Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación social Art. 20.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4 Nº 68.563 v.14|4|67

CARLOS GUIDO GARZOLI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Registro Nº 14.073 S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 3800, para tratar:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.10|4 Nº 67.330 v.14|4|67

CARLO ERBA ARGENTINA

S.A.C. e I.

Registro Nº 5.711

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, en la calle Maipú Nº 521, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 1966 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 67.644 v.14|4|67

C A S Y V A L

Soc. Anón. Ind. Com. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 27, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 31|12|66.
3º Elección tres Directores titulares y tres suplentes, y Síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.550 v.14|4|67

CASA WIBO S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Nº 1, para el día 22 de Abril de 1967, a las 12 horas, en el local social, Warnes 1882, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.541 v.14|4|67

C O R F I N

Sociedad Anónima Financiera y de Participaciones

Registro Nº 13.471

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril 1967, a la hora 17, en Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio por el período 1º de Octubre al 31 Diciembre 1966.
2º Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.499 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO C I T

Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea General para el día 20 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 461, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|66;
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.399 v.14|4|67

CASA ITURRAT S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 20 de abril de 1967 a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966, percibidas en exceso (2.355.879 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el Art. 4º de los Estatutos.
2º Consideración de la suspensión temporaria de la cotización en la Bolsa de Comercio de las acciones de Casa Iturrat S.A.C.I.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.844 v.14|4|67

CREACIONES RUBY, S. A. C. I. F. I.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Av. Cabildo 1799, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.10|4 Nº 68.946 v.14|4|67

CENTRO ARGENTINO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea que tendrá lugar el día 19 de abril a las 20 horas en el local del Centro, calle Pte. Luis Sáenz Peña 454, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance General año 1966, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos para el año 1967.
2º Elección de dos miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Autoridades y mandatos del Consejo Directivo. — Ricardo J. Etchegaray, presidente.
$ 432 e.10|4 Nº 68.759 v.12|4|67

CAYTE, CASAS Y TERRENOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria

(exp. 5.800)

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 abril 1967, once horas, Tucumán 348, 5º piso, para considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66, fijar número directores, duración mandatos y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.10|4 Nº 68.769 v.14|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES

S.A.C.I.I.F.A. y M.

Reg. Nº 13.047

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en Patricios Nº 1959|61, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.10|4 Nº 68.738 v.14|4|67

CAUCASO

Sociedad Anónima, Com., Ind., Inmobiliaria y Financiera

Nº 17.250

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, Lavalle 717, Capital Federal, el día 22 de abril de 1967, a las once horas treinta minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe Síndico; distribución utilidades, remuneración directores y síndicos; ejercicio 31 diciembre 1966.
3º Elección directorio, síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 68.894 v.14|4|67

C I F R A .S.A.

Comercial, Industrial, Financiera Rural y Asesora

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|4 Nº 68.910 v.14|4|67

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 22.243

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Viamonte Nº 1451|53.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado a la suma de 75.000.000 $ m|n. de las emisiones de acciones hasta la suma de $ 47.000.000 m|n. y de todo lo actuado por el directorio al respecto en virtud de las facultades conferidas por todos los accionistas constituyentes.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración al directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Elección de directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.731 v.14|4|67

CANO, SGOBBA, CALVENTE Y CIA. S. A. Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 19 hs., en México 1484, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de utilidades, remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de un Director por renuncia del Director Emilio J. Ricci.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.867 v.14|4|67

CIBUS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la calle Espinosa 576 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 4 y 5 cerrados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Tratamiento de la renuncia del presidente. Elección de directores titulares y suplentes, determinando su número. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.126 v.14|4|67

CRISOLDINIE S.A.S.I.C.

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 1967, a las 18,30 horas en la sede legal de Alsina 833, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobar las retribuciones de directores miembros de Comisiones Especiales (Art. 14, Inc. d del Estatuto).

3º Fijar número y elegir directores titulares y suplentes por un año.

4º Integrar la sindicatura para el 6º ejercicio y retribución del titular.

5º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 4 de abril de 1967. — El Directorio.

La tarjeta de entrada se otorga hasta tres días antes del señalado para la asamblea, contra presentación de las acciones y|o certificados bancarios.

$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.261 v.14|4|67

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Nº de Registro Nacional 983

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José Nº 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, calle San José 180, con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los Estatutos.

Conforme al mismo artículo 30º, las acciones o certificados de depósito, librados por banco y|o sociedad financiera sujeta a régimen legal bancario, podrán ser depositados, para igual efecto, a lo menos diez días antes del fijado para la asamblea, en los domicilios siguientes:

En Suiza: Société de Banque Suisse, en Basilea; Crédit Suisse, en Zurich; Unión de Banques Suisses, en Zurich; Soc. An. Leu & Cie., en Zurich.

Todas las otras sedes y sucursales de los cuatro Bancos precedentes.

A. Sarasin & Cie., en Basilea; Société Privée de Banque et de Gérance, en Zurich; Pictet & Cie., en Ginebra; Banca Unione di Credito, en Lugano.

En EE. UU. de Norte América: J. Henry Schroder Banking Corporation, en Nueva York. — El Directorio.

$ 11.600.— e.10|4 Nº 68.345 v.14|4|67

COLGATE — PALMOLIVE LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

N. 2322

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Disposición de las utilidades y pago de dividendos.

4º Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 7.200. e.7|4. Nº 67.676. v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.591 v.13|4|67

CONSTRUCTORA GENERAL BELGRANO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de liquidadores (artículo 24º del estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 67.590 v.13|4|67

C O L B A R

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 19.328

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 15 horas, en Corrientes 545, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Aumento capital autorizado.

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

4º Determinación número de directores, nombramientos de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|4 Nº 67.658 v.13|4|67

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A. I. C.

N. ?.803

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 268, piso 11, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del directorio y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado (Art. 5º estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.7|4 Nº 68.069 v.13|4|67

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

N - 10.050

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento 1190, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|4 Nº 68.088 v.13|4|67

C. A. I. P. E.

CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, por disposición del Comité Ejecutivo y con fecha 20 de marzo de 1967, se convoca a los señores asociados de C.A.I.P.E. — Cámara Argentina Industrial de Productos de Carne Equina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 710, 6º p., oficina C, el día 26 de abril de 1967, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos del año 1966.

2º Elección de los miembros del Comité Ejecutivo, titulares y suplentes, en reemplazo de los elegidos en la Asamblea General Ordinaria del 5 de marzo de 1965.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Gerardo H. Beurts, presidente. — Jacobo R. Krieger, secretario.

$ 600.— e.7|4 Nº 68.422 v.11|4|67

CORYPE S.A.C.I.F.I. y A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de abril de 1967, a las 21.30 horas, en la calle Gaona 1211, Buenos Aires, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de seis a diez directores, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.7|4 Nº 66.992 v.13|4|67

CRISTALERIAS BIANCHI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1967, a las 19 horas, en Hidalgo 868, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|4 Nº 68.002 v.11|4|67

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la posesión accionaria en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.600 e.5|4 Nº 68.007 v.11|4|67

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Av. Pte. Roque S. Peña 710, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|4. Nº 68.420. v.13|4|67

CAMARA DE COMERCIO BELGO — LUXEMBURGUESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 11 de abril, a las 17 y 45 horas, en nuestra sede, San Martín 663, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y discusión de la memoria anual;

2º Aprobación del balance, la cuenta de resultados y el inventario. Lectura del informe del revisor de cuentas;

3º Elección de tres consejeros, por tres años, en reemplazo de los señores Bruno Coppens, José Flament y Paul Lobert, salientes y no reelegibles, y de tres consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacques Delacre, José van Cauwelaert y Eduardo Karcher, salientes y reelegibles;

4º Designación de un revisor de cuentas y de un revisor de cuentas suplente para el ejercicio 1967;

5º Determinación del importe de las cuotas a abonar por los socios activos y adherentes para el ejercicio 1967;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Louis Expert, presidente. — Charles Kalsin, secretario.

$ 1.320. — e.5|4 Nº 68.017 v.11|4|67

CANTERA "LA OCHOA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 12.712

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 13 abril de 1967, 14.30 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Distribución utilidades;

3º Fijación número directores titulares y elección, tres años;

4º Designación síndicos, titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.5|4 Nº 67.863 v.11|4|67

C I M E T

S. A. Comercial e Industrial

Expediente Nº 6446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Paraguay 610, 12º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración del informe complementario del directorio sobre consecuencias inmediatas de las medidas económicas adoptadas recientemente por el Gobierno Nacional.

4º Determinación del número de directores para el décimo quinto ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|4 Nº 67.386 v.11|4|67

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1967, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona: Cuatro Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Alberto Hogg, Alberto Laborde, Nicolás Carlos Lazarte y Juan Marcelo Stornini y cuatro Directores Suplentes por seis años, en reemplazo de los señores Rafael J. Calace, Ernesto Campodónico, Alfredo Zemborain Dose y Alberto Hogg, que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Carlos Guerrero.

Segunda Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Ernesto Héctor Bartolaccini y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Francisco Chiapero.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Humberto Volando, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Carlos Andrés Fourcade.

Cuarta Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Manuel F. Barros, y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Miguel L. Rodríguez Romero.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo Administrativo y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 30.000.- e.29|3 Nº 66.864 v.18|4|67

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas en el local de Sociedad calle Cangallo 925, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida, de acuerdo con el Código de Comercio, sobre los documentos a consideración de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|4 Nº 67.941 v.14|4|67

CHOLILA
Soc. Anón. Com. Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10,30 horas en Montevideo 184, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de C. ejercicios cerrados el 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.940 v.14|4|67

CHAJARI, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Reg. Nº 5.351
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 16.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|4 Nº 67.851 v.11|4|67

"D"

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1967 a las nueve horas, en el local de la calle Paseo Colón 323, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto.

2º Ratificación de la autorización al Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.- e.10|4 Nº 68.667 v.14|4|67

DECLAS
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 10.320

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria número 57 de fecha 29 de diciembre de 1966, resolvió ratificar las características de las acciones emitidas por Acta de Directorio número 32, de fecha 19 de diciembre de 1964. Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1967, bajo el número 547, folio 433, Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|4 Nº 68.668 v.12|4|67

DOÑA MARTA
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.293)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 9.45 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.710 v.14|4|67

DON HECTOR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.296)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966 y remuneraciones de Directores y Síndicos.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.705 v.14|4|67

DON ALFREDO
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.295)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967 a las 8,30 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1966 y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.715 v.14|4|67

DON MARTIN
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.292)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 9.20 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.706 v.14|4|67

DON RAFAEL
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.294)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 8.55 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.716 v.14|4|67

DOÑA NELIDA
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera
(Expediente Nº 18.297)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social de Las Heras 4067, Capital, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|1966, y remuneraciones de directores y síndicos.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.717 v.14|4|67

DELCARLO S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, para el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas la obligación de depositar las acciones para concurrir a la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

$ 5.000.— e.10|4 Nº 68.656 v.14|4|67

DIBU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.276
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección, elección del síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de lo actuado por el directorio hasta el día de la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.943 v.14|4|67

DIHELA S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Nicasio Oroño 2463, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|66;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31|12|66;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 67.984 v.14|4|67

DESTILERIA SAN IGNACIO S.A.I.C.
Nº 7.126
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Destilería San Ignacio S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luzuriaga Nº 361, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 2º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.452 v.14|4|67

D. A. C. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Membrillar 350 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

3º Número y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 1º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 4.690.— e.5|4 Nº 6.284 v.11|4|67

"E"

EL ARRAIGO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Avenida Leandro N. Alem Nº 651, Piso 9, Bs. As.
N-4.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1967, a las 17,30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|1966.

2º Aumento del capital y reforma del art. 3 de Estatutos.

3º Elección de directores.

4º Elección de Síndicos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.123 v.14|4|67

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, 12 horas, en Juan B. Alberdi 15, tratar:

1º Documentos especificados Art. 347 del C. de Com. al 31|12|67;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores titulares y suplente;

4º Designación síndicos;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4-Nº 68.286-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº: 20.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la Avda. de Mayo 1365, 4º Piso, Oficina 39, para tratar le siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Honorarios al Directorio y Síndico;

4º Garantías que deberán otorgar los señores Directores;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.10|4-Nº 68.636-v.14|4|67

EL SILENCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 190, oficina 71, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1966;

2º Elección directores fijando su número; designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 67.934-v.14|4|67

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en la calle Tres Sargentos 449, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Consideración de lo actuado por los señores apoderados de la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares por el término de 3 años.

4º Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Armando Pugliese, Presidente.
$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.253 v.14|4|67.

ESTANCIAS BERTRAN S. A.
Agrícola Ganadera Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 16.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Abril de 1967 en Callao 220, Entrepiso, a las 10 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|66;
2º Elección de Directores y Síndicos
3º Designación de los accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 68.721-v.14|4|67

FIBRAL CHACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria
Registro Nº 14.357
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria el 18|4|1967, a las 18 horas en la sede social para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Elevación del capital social a m$n. 40.000.000, de acuerdo a los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.800 v.12|4|67

EMBOTELLADORA PEPSI - COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
Nº 15.635
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S. A. I. C." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967, a las 9,30 horas en el local de Maipú 942, con el fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 10|4 Nº 68.678 v. 14|4|67.

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G F. e I.
Expte. Nº 19.885
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, la que tendrá lugar en la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que exige el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndico;
3º Designación de nuevo directorio y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|4 Nº 67.384 v.13|4|67

ENRIQUE J. BONNEU S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10,30 horas, en la sede de calle Moreno 2542, de Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un (1) año;
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|4 Nº 68.386 v.13|4|67

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S.A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 8.705

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 18,30 horas en Corrientes 545, 7º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|66; remuneraciones al directorio y síndico, destino utilidades;
2º Nombramiento director suplente;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|4 Nº 68.272 v.13|4|67

"F"

FRATERNA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril a las 17.30, en Florida 347, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para aprobarla y suscribirla.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.487 v.14|4|67

FRUGOLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle José María Moreno 30, planta baja, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
3º Aumento de Capital a la suma de $ 20.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.10|4 Nº 67.264 v.14|4|67

FILTRONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N-16.373)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 21 abril 1967, 18 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|12|66, y distribución de utilidades.
2º Ratificar resolución Directorio según acta del 3|4|67.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.896 v.14|4|67

FARQUIMIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.45 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneración a los Directores y Síndico y elección de los mismos.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|4 Nº 68.859 v.14|4|67

FEDERACION ARGENTINA DE PATRONOS PEINADORES Y AFINES
CONVOCATORIA

La Federación de Patronos Peinadores y Afines (FAPPYA), convoca a sus Cámaras afiliadas al VII Congreso Ordinario, a realizarse el día 24 de abril de 1967, a las 9 horas, en la ciudad de Córdoba, en el que se considerará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura del VII Congreso Ordinario.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta del Congreso.
3º Designación de la Comisión de Poderes.
4º Informe de la Comisión de Poderes.
5º Consideración de Ponencias.
6º Renovación parcial del Consejo Directivo. — Juan Carlos Altopiedi, presidente. — Francisco Cobos, secretario.
$ 480.- e.10|4 Nº 68.723 v.12|4|67

FRIGORIFICO BUENOS AIRES S. A. I. C. A. I. y F.
Expte. 11.616

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 8 horas, en Tte. Gral. D. Alvarez 1152, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
5º Designación de dos accioisntas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.414 v.14|4|67

FRAGATA SARMIENTO
Sociedad Anónima de Transportes Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de "Fragata Sarmiento" S. A. de Transportes, Comercial Industrial y Financiera convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Gral. Hornos 1280, Capital, el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Regularización de la nómina de accionistas.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Fijar plazo para la entrega de acciones.
4º Aprobar las condiciones generales de la explotación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.737 v.14|4|67

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades, que formula el Directorio.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.
Nota: Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria, el 28 de abril, a la misma hora, y en igual lugar.
Depósito de Acciones o Certificados: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamble.
$ 8.400. e.10|4. Nº 68.596. v.14|4|67

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril del año 1967 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C. Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar reducción del Capital Social.
2º Considerar cambio de domicilio social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 10|4 Nº 67.224 v. 14|4|67.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 18,30 horas en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000. e.10|4. Nº 68.105. v.14|4|67

FAMIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 22508

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 19 horas, en Bolívar 382, piso 5º, oficina 18, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.10|4. Nº 68.144. v.14|4|67

FINANCIERA BAIRES
S. A. Comercial
(Expediente Nº 14937|61)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 215, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 7|4 Nº 67.130 v. 13|4|67.

FALCONE
Empresa Constructora, Sociedad Anónima C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 165, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 31|12|1966.
2º Fijación del número de Directores, su remuneración y la del Síndico y Distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Dr. José A. Fernández Moreno, Presidente.
$ 4.000.— e. 7|4 Nº 67.735 v. 13|4|67.

FAHNESTOCK & Co. ARGENTINA S.A.
Financiera, Inmobiliaria y de Inversiones
(Expte. 12848)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 16,30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 7|4 Nº 68.412 v. 13|4|67.

FINCALMAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(N-21.112)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria día 17 de abril de 1967, 19 horas, en Boedo 20, Capital, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 30|11|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.560.— e. 7|4 Nº 67.906 v. 11|4|67.

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1878, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Sín-

dico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 7|4 Nº 68.070 v. 13|4|67.

FINAVEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 13.766
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Larrea 790 piso 4º, ofic. 5, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966;

2º Fijación de honorarios a directores y síndicos;

3º Elección de directores en reemplazo de los salientes y de un síndico titular y un suplente;

4º Aumento de capital autorizado: Rectificación parcial de lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 26|5|1966;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.6|4 Nº 67.822 v.12|4|67

FLAMINGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 20.611
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1967 a las 20 horas, en Avda. Belgrano 225, piso 12, oficina 49 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966;

2º Asignación a directores y síndicos por: a) El ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966; b) El que se inicia el 1º de enero de 1967;

3º Consideración de las renuncias de los directores y síndico suplente oportunamente presentadas, y de los nombramientos de nuevos directores efectuados por el síndico titular;

4º Aumento del capital autorizado y autorización al directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.6|4 Nº 68.063 v.12|4|67

FLEXGOM
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Renumeración del socio colectivo y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

$ 3.000. e.6|4. Nº 68.195. v.12|4|67

FIFACO
Financiera Fabril Comercial S. A.
Reg. Nº 5004
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 17 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.5|4. Nº 67.852. v.11|4|67

FIBRASINT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 12.803
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1967, a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Modificación de facultades de Presidente, Director Secretario y restantes miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.5|4. Nº 67.989. v.11|4|67

FUNCIONAL S. A. I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Thames 438, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos quinto y noveno de los estatutos.

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|4. Nº 68.204. v.12|4|67

"G"

GOSCILO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Maipú 231, piso 4º, Of. 83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966;

2º Elección de directores y síndicos por el termino de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|4 Nº 68.865 v.14|4|67

GIVAUDAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 9148

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en Talcahuano 736, 5º piso, oficina 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.702 v.14|4|67

GOWLAND PUBLICIDAD
S. A. C. F. y A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de abril a las 15 horas, en el local social calle Lavalle 1171, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consiideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Determinación de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400.- e.10|4 Nº 67.860 v.14|4|67

GASCON S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 8 horas, en la calle Cangallo 2481. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio.

2º Aumento de capital.

3º Modificación de los estatutos — (Art. 4º).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.338 v.14|4|67

GRINBERG Y GOTUZZO, S. A. C. I.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 9 horas, en su sede social, calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección del Directorio y síndico y fijación de su número:

3º Aumento de capital;

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutes. — El Directorio.

$ 5.400. — e.10|4 Nº 68.938 v.14|4|67

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Independencia 3345, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso primero y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Directores. por un año.

5º Designación Síndicos: Titular y Suplente.

6º Acciones de participación a colocarse entre clientes y en su caso modificación estatutaria.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 5.200 e.10|4 Nº 68.952 v.14|4|67

GRANDILO, S. A.
(Expte. Nº 19.190)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 12 hs., en Güemes 3365, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|66.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|4 Nº 68.327 v.12|4|67

GARCIA HERMANOS CRISTALES ESPEJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas segunda Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1967, a las 18.30 horas, en Humboldt 1921, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 5|4 Nº 67.791 v.11|4|67

"H"

HERTZ ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección. Elección de Síndicos.

3º Determinación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 7|4 Nº 68.407 v. 13|4|67

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas, en el salón de actas del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta de un inmueble adquirido por sucesión sito en la Calle Tucumán 2361 de Olivos, Partido de Vicente López, que se realizará cuando se hayan terminado los trámites correspondientes a la sucesión.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los Socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 672 e. 7|4 Nº 68.252 v. 11|4|67

HOSPITAL ALEMAN
(Deutsches Hospital)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 18,15 horas, en el Salón de actos del Hospital Alemán, Pueyrredón 1640,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e informe del Revisor de Cuentas.

2º Elección de cuatro miembros titulares con mandato hasta el 31|12|1969 para reemplazar a los cuatro miembros salientes.

3º Elección de tres miembros suplentes por un año.

4º Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revistor de Cuentas Suplentes por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria. — 7 de abril de 1967. — El Presidente.

Artículo 5º de los Estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los Estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder.

$ 648 e. 7|4 Nº 68.256- v. 11|4|67

HELIANTUS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.058
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, en Suipacha 842, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes.

5º Elección de un Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 18 Estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 5.000 e.6|4 Nº 68.158 v.12|4|67

HALLOCK, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-20.750

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en Gallo 238, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, al 31|12|1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.248 v.12|4|67

"I"

INPACO S. A. I. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|4|1967, horas 18, en Heredia 949, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966;

2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 67.835 v.14|4|67

I N C O S A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1967, a las nueve horas, en la sede social Calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.722 v.14|4|67

IWECO ISIDORO WEIL Y CIA
S.A.C. e I.
Nº 4606

Asamblea ordinaria 20 de abril de 1967 —19 horas— Espinosa 42.
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos artículos 347 Código de Comercio 31|12|1966.
Tratar remuneraciones directores.
Distribución utilidades.
Elegir directores y síndicos.
Fijar retribución directores delegados para presente ejercicio.
Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|4 Nº 68.036 v.14|4|67

I N L A P E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el da 21 de abril de 1966 a las 18 horas en Bmé. Mitre 971 para considerar.
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.
2º Elección síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Ampliación de capital. — El Directorio.
$ 2.600.— e.10|4-Nº 68.404-v.14|4|67

I N E L G A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Santander 5567, para el tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre 1966 y distribución de utilidades.
3º Emisión acciones ordinarias: 28 series clase "A". — Ejercicio de los accionistas al derecho de preferencia para estas suscripciones (art. 10º del estatuto):
4º Elección de los síndicos titulares y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.266 v.14|4|67

INDULANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967. a las 10 horas, en el local social Av. Lastra 3543, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.188 v.14|4|67

I N D I M A
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, hora 14.30, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos que cita el art. 347, inc. 1º C. del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66;
2º Retribución de directores y síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.583 v.14|4|67

ISRIARG, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Expte. Nº 19.383
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de Abril 1967. 11 horas. Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio 2º ejercicio cerrado 31|12|1966 y distribución de utilidades.
2º Fijación número directores titulares y designación un año
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4-Nº 68.396-v.14|4|67

IMPORTADORA OSCAR P. FINKELSTEIN S.A.C.I.F.

Buenos Aires, 5 de abril de 1967.
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 22 de abril de 1967, a las 12 hs., en el local social de la empresa, calle Bartolomé Mitre 1232, piso 6º, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de los miembros del directorio y síndicos, por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.540 v.14|4|67

IMEMA
Industrias de Metales y Maderas
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.306
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 18,30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, por el período 1º julio al 31 diciembre 1966.
2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.506 v.14|4|67

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en Esmeralda 672, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.7|4 Nº 67.593 v.13|4|67

IBECASA
I. C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de abril de 1967, a las 10 horas, en Esmeralda 372, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores (Art. 28º y 29º del Estatuto).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 7|4 Nº 67.583 v. 13|4|67

IMPORBETON, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 185, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1966;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Determinación de las garantías para directores, según lo determina el punto 7, párrafo 2º de los estatutos sociales;
7º Modificación del uso de la firma, artículo 8º, punto tercero de los estatutos sociales;
8º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten y firmen, juntamente con el presidente, el acta respectiva.
$ 6.400. — e.6|4 Nº 68.283 v.12|4|67

INFICOSA
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones, Sociedad Anónima
Reg. Nº 6363
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1967, 15.30 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|4. — Nº 67.856 v.11|4|67

"J"

JULIO SABRA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.059)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967 a las 9 horas, en Canning 974, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.600.— e.10|4-Nº 67.883-v.14|4|67

"K"

KLUBOK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 22 abril 1967, 10 horas, Varela 983, Cap. efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; remuneración directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.735 v.14|4|67

KREKE, S. A.
Industrial y Comercial
N — 7855

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21|4|1967, a las 11.30 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1966;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Honorarios del Directorio y síndicos;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.10|4 Nº 68.922 v.14|4|67

"L"

LORENTE, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.562

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril 1967, a las 18 horas, en Salta 1501, Capital, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, corresp. al ejercicio cerrado 31|12|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.800 e.10|4 Nº 67.604 v.14|4|67

LAVAGNINO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 21 de abril de 1967, en Corrientes 1974, a las 20 horas a considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 31|12|966, y fijación remuneraciones.
3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.400 e.10|4 Nº 67.986 v.14|4|67

LOS CALDENES
F.I.C.I.S A
Nº 6.309

Convócase Sres. Accionistas 15º Asamblea Gral Ord. día 20|4|67 hs., 18. G. Urquiza 141, efectos tratar documentación art. 347, Cód. Comercio al 31|12|66, fijación número Directores, elección su caso y síndicos y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.
$ 2.200 e.10|4 Nº 68.648 v.14|4|67

LA UNION DE GENERAL ALVEAR S.A.A.G.
Exp. 22.239
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de abril de 1967 en San José 249, 2º F, a las 12 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Ampliación del número del Directorio y designación de los nuevos Directores y suplentes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.091 v.14|4|67

LUIS LORENZO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinte de abril de 1967, a las 18 horas en San Antonio 1233, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.317 v.14|4|67

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, Bs. As.
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 18,30 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 68.535 v.14|4|67

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 20 de abril de 1967, a las 19,30 horas en Viamonte 1546, 4º piso a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Aumento capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|4 Nº 68.559 v.14|4|67

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril, a las 12.30 horas, en Avenida Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;
3º Elección de directores y síndicos, remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.
4º Distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 4.400. — e.10|4 Nº 68.853 v.14|4|67

L.A.D.E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 7182
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en la Sede Social de la calle Echeverría 840, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Fijación número de Directores titulares y suplentes y su elección, elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|4 Nº 68.944 v.14|4|67

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Registro Nº 4426
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1967 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del

Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 recibido de otras sociedades.
5º Modificación del Artículo 3º del estatuto.
6º Fijación del número y elección por un año de los miembros del directorio.
7º Elección de los síndicos de la sociedad. — El Directorio.
$ 5.400.— e.10|4 Nº 68.815 v.14|4 67

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1967 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 356, 2º piso, Cap., para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., Ejercicio 31|12|1966 y Distribución de Utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Aumento del Capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.7|4 Nº 68.447 v.13|4|67

LANAS DEL PLATA S. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1967 a las 9 hs., en la sede social, calle Bahía Blanca 3829, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.000.- e.7|4 Nº 67.686 v.13|4|67

LOS CABEZALES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 19991
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación actuación Directorio;
2º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores y Síndicos;
3º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora y de Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.600.- e.7|4 Nº 68.280 v.13|4|67

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
CONVOCATORIA
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres administradores.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.
$ 4.200 e.7|4 Nº 68.484 v.13|4|67

LACAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1967, a las 15 hs., en el local de la calle Sarmiento 643, oficina 730, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de Directorio, titulares y suplentes;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de asamblea.
$ 4.400. — e.6|4 Nº 68.174 v.12|4|67

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 13.699
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 1967 a las 17.30 horas en Asunción 3372, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta; —
2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y en caso de aceptación elección de los reemplazantes. — Fijación términos de sus mandatos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|4 Nº 67.517 v.11|4|67

LA ESMERALDA
CAPITALIZACION S.A.A.
Exp. Nº 2.689
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1967 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966;
2º Determinación del número de miembros de la Comisión Liquidadora y designación de los mismos;
3º Elección de síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 26º del estatuto social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — La Comisión Liquidadora.
$ 16.200.— e.5|4 Nº 67.796 v.25|4|67

"M"

MARCELINO FERREIRO
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 348|52, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación del aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y determinación de las características de las correspondientes acciones.
3º Retificación de las emisiones efectuadas por el Directorio.
4º Ratificación de los actos formales concluidos respecto a los puntos 2º y 3º precedentes.
5º Distribución de utilidades.
6º Honorarios del Directorio y síndico.
7º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 6.000.— e.10|4 Nº 68.117 v.14|4|67

MALLIGASTA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18.15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.642 v.14|4|67

M. ROYO S.A.C.I.I. y F.
Expte. Nº 6.285
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Reforma de estatutos.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de un director suplente, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|4 Nº 68.274 v.14|4|67

MIRAFIORI
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.778
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 abril 1967, a la hora 17.30, en Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, por el período 1º octubre al 31 diciembre 1966.
2º Determinación número de directores. Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —
$ 2.800.— e.10|4 Nº 68.502 v.14|4|67

METALURGICA "SANTA FE"
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril próximo, a las 14 horas, en el local social, Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
3.800. — e.10|4 Nº 68.380 v.14|4|67

MARTIN DANIEL S. A. I. y C.
(en formación)
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27|4|67, a las 17 horas, en Reconquista 336, 1er. piso, tratando el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio al 31|12|66. y distribución de utilidades.
2º Ratificación del mandato conferido al Directorio y a la Sindicatura
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4 Nº 67.665 v.14|4|67

MICROOMNIBUS Nº 226
C. I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Micro-Omnibus Nº 226 C.I.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1967 a las 15 horas en el local de la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099 en la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio en lo referente al 6º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1966 de la sociedad.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.358 v.14|4|67

MINNEAPOLIS—MOLINE ARGENTINA
S. A. Com., Ind. y Financiera
Nº 3522
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20|4|1967, a las 11 horas, en Perú 453, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1966, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y en su caso adopción de todas las medidas relacionadas con ello, inclusive designación de la Comisión Liquidadora.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.10|4. Nº 68.925. v.14|4|67

MIGEL PALMER S. A.
I. C. F. I. y A.
Calzado de Categoría para Damas
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social, Pedro Goyena 655, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 20 de enero de 1967, y Distribución de Utilidades
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, Abril 6 de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.920 v.14|4|67

MULVILLE & CIA. S. A.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos según Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.931 v.14|4 67

MOLINARI S. A. C. I. F. I. A.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, el 17|4|67, a las 8.30 hs., p. tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.807 v.14|4|67

MARADONA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Ganadera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14 abril 1967, hora 10, en Corrientes 316, escritorio 566.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos sexto ejercicio 31|12|967;
2º Distribución utilidades;
3º Elección directores, síndicos, distribución cargos y sus remuneraciones;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.6|4 Nº 68.219 v.12|4|67

MILANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Pichincha 1731|47, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe del Directorio sobre perspectivas comerciales, económicas y financieras.
2º Disolución anticipada de la Sociedad.
3º Modificación del artículo 41 del Estatuto.
4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora, Régimen para la rendición de cuentas, duración de los mandatos y monto de las remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 7.800.- e.7|4 Nº 68.397 v.13|4|67

MADERIL C. I. y F. S. A.
CONVOCATORIA
Nº 10.833
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 8 horas, en Serrano 34, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.600.- e.7|4 Nº 68.109 v.13|4|67

MECCA CASTELAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 743, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores titulares y suplente y de Síndicos.
3º Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.7|4 Nº 68.495 v.13|4|67

MUHAFRA META & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 22.176
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas, en Alsina 1450, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.7|4 Nº 68.482 v.13|4|67

M. VAHE MERDINIAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 18.349
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social, calle Pacheco 1956, de esta Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.
3º Elección directores.
4º Elección de síndico titular y suplente. —
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.400 v.14|4|67

MEGROTEX
S. A. I. C. F. I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.987 v.12|4|67

MONTARAZ
Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reconsideración reforma estatutaria resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 30|11|1963 y aprobación nueva reforma.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.5|4. — Nº 67.879 v.11|4|67

MITRAL
S. A. de Ahorro y Crédito para Automotores
Expediente Nº 16.409
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º y 2º de los Estatutos.
2º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3,000 e.5|4 Nº 67.916 v.11|4|67

MOTO MECANICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Número de Registro 5303
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 18 de abril de 1967, a las 9 horas, a celebrarse en el local social, Zavalía 2136, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio Social, cerrado el 31|12|66.
3º — Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.
4º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente y remuneración del Síndico.

Según lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
$ 19.200. e.27|3. — Nº 65.833 v.14|4|67

"N"

NAVENOR
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|4|1967, horas 17, en Viamonte 640. 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio, al 31|12|1966 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.10|4. Nº 68.777. v.14|4|67

NAICO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5099
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril 1967, 16 hs., en Bmé. Mitre 311, 2º p., Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.5|4. Nº 67.855. v.11|4|67

NUDELMAN HNOS. S.A.C. e I.
Registro Nº 7.103

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1967, a las 12 horas, en nuestra sede social, calle Alsina Nº 1352, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del número de directores titulares a cinco (Art. 8º de los estatutos), elección de dos directores titulares por tres años. Nombramiento de presidente y vicepresidente del directorio;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos, o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión, conforme lo dictamina el artículo 12 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de abril de 1967. — El Directorio.
$ 8.200.— e.5|4 Nº 67.813 v.11|4|67

"O"

OVISA S.A.F.I. y C.
Expte. N. 9393

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967 a las 17 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|1966, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|4-Nº 68.569 v.14|4|67

OXHIDRICA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Matrícula Nº 554
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Canning 3231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966, y destino a dar a las utilidades.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los estatutos, referente al depósito de las acciones.
$ 5.200.— e.10|4-Nº 68.116 v.14|4|67

"P"

PRIMO LUCHETTI
S.A.C.I.F.I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle El Cano 2849, Buenos Aires, el día 28 de abril de 1967 a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Aprobación de Honorarios de Directores.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|4 Nº 68.406 v.14|4|67.

PLASTOTAL S. A.
Industrial y Comercial
Exp. 15.043
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|4 Nº 67.777 v.14|4|67.

PILHUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967 a las 11 horas a realizarse en el local de la calle Corrientes 848, 5º piso, Of. 512, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Síndico Suplente y designación de los reemplazantes.
2º Reforma de los estatutos sociales en los siguientes puntos:
a) Cambio de nombre a la sociedad;
b) Modificación de fecha del ejercicio financiero;
c) Remuneración del Directorio y Síndico.
$ 3.600.— e.10|4 Nº 67.693 v.14|4|67.

PEPSI-COLA ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 9.915
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Pepsi-Cola Argentina S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 1967 a las 9 horas en el local de Maipú 942 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y de los síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4-Nº 68.675 v.14|4|67

PRIMATERIA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 abril de 1967, 18.15 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1966.
2º Elección nuevo Directorio y síndicos por un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|4-Nº 67.460 v.14|4|67

PETALUM S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 18 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración de lo actuado por los apoderados de la sociedad.
3º Designación del nuevo directorio de la sociedad.
4º Elección del Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.800.— e.10|4 Nº 68.251 v.14|4|67.

PIRQUITAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19,30 horas en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.640 v.14|4|67.

PASADENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo directorio por un nuevo período.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.650 v.14|4|67.

PRAGMA SUDAMERICANA, S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y de Mand. y Servicios
(Expediente Nº 19.197)

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 21|4|67, 18 horas, en Perú 440, 3º P. "I", tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|4 Nº 68.556 v.13|4|67

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos acciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.579 v.11|4|67

PEVERATI Y ZOCCHE
S. C. p. Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967, a las 17 horas, en la Avenida Francisco Beiró 3486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión del capital solidario del señor Bruno Zocche;
2º Modificación del contrato social.
$ 2.240. — e.6|4 Nº 68.223 v.11|4|67

PLAVINIL ARGENTINA, S.A.I.C.
Expte. Nº 5.123
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967, a las 15,30 horas, en Belgrano 367, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director titular y dos suplentes por el término de tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|4-Nº 67.950 v.12|4|67

PREMIER S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|4|67, a las 8 horas en Miralla Nº 1257, Dep. 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.200 e.5|4 Nº 67.850 v.11|4|67

"Q"

QUEFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 17.815
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.6|4 Nº 68.330 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Larrea 790, "A", para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Consideración de las retribuciones fijadas a los directores ejecutivos por el desempeño de sus funciones técnicas administrativas y honorarios de los síndicos;
3º Elección de nuevo Directorio así como de síndico titular y suplente, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.400. — e.6| Nº 67.821 v.12|4|67

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111
TRIGESIMA SEGUNDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 32º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios del síndico titular;
3º Elección de director y síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. — e.10|4 Nº 67.871 v.14|4|67

RED Sociedad Anónima Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1967 a las 11 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 596, piso 14, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Confirmación de director;
3º Elección de directores, síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|4 Nº 68.301 v.14|4|67

RICARDO W. GUIROY S.A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agropecuaria
Registro Nº 16.464
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, 3er. piso, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Dictamen del síndico;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, por el término de dos años;
4º Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.10|4 Nº 68.622 v.14|4|67

RADIO VICTORIA S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1967 a las 19,30 hs. en la sede social calle Cangallo Nº 2823 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al décimo cuarto ejercicio social;
2º Elección de directores por el ejercicio 1967;
3º Elección de síndico y síndicos suplentes por el ejercicio 1967;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.10|4 Nº 68.479 v.14|4|67

ROBERTO MILRUD E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.772
CONVOCATORIA

Convócase Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1967, hora 12, en la calle Suipacha 745, piso 4º, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Art. 347 C. de C. al 31|12|1966.
2º Remuneración del Síndico.
3º Elección de Directores.
4º Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.10|4. Nº 68.948. v.14|4|67

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinarias de accionistas para el día 21 de abril de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 845, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1966 y del ejercicio comprendido entre el 1º de octubre y 31 de diciembre de 1966, y distribución de utilidades;
2º Remuneración del directorio y síndico;
3º Elección de directores titulares y suplentes, y de un síndico titular y un suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.10|4 Nº 68.532 v.14|4|67

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 19 de abril de 1967, 18,15 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado 31 diciembre 1966.
2º Elección nuevo directorio y sindicatura.
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|4 Nº 67.410 v.13|4|67

RIO DE LA PLATA TV CANAL 13
Sociedad Anónima de Teledifusión.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1967, a las 19 horas en el local de Cochabamba 1153, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 7º, 20º y 21º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.600.— e.7|4 Nº 67.797 v.13|4|67

RANCAGUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de abril de 1967, a las 21 horas en Nazca 2706, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|66;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Fijación número de directores y su elección;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|4 Nº 67.815 v.11|4|67

"S"

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 18.889
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el local social, Lima 279, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 10|4 Nº 68.146 v. 14|4|67

SAN JUAN DEL YAGUARI
S. A. Com. Ind. Financ., Inmob. y Agropec.
Registro Nº 16.465
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de abril de 1967 en la sede social de Callao 1134, piso 3º, Capital Federal, a las 20 horas, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario, y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Dictamen del Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismo, por el término de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.621 v. 14|4|67

SELANY
S. A. C. I. y F.
Expediente 20.748
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1967, a las 12 horas, en el local social calle J. V. González 4147, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración Directorio y Síndico excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.
3º Aumento número Directores, su elección y designación, elección y designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 10|4 Nº 68.463 v. 14|4|67

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 18.889
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9.30 horas, en el local social, Lima 279, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|4 Nº 68.147 v.14|4|67

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1967, a las 17.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 21º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1966 e informe del Síndico.
2º Consideración de la propuesta de la Comisión Liquidadora de dar por terminados los mandatos de sus integrantes y designación de un solo liquidador de acuerdo con el Art. 53 del Estatuto de Liquidación, sus facultades y su retribución.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 14 de abril de 1967, inclusive.
$ 7.000 e. 10|4 Nº 68.423 v. 14|4|67

Sociedad Anónima
LA NACION
Registro Nº 870
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 20 de abril, a las 17, en Florida 347, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y planillas anexas, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. —
4º Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director por tres años, Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Artículo 38: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del respectivo depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 5.000 e. 10|4 Nº 68.486 v. 14|4|67

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(Compañía Sudamericana de Exportación de Carnes)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 21 de abril de 1967, a las 8.30 horas, en Sarmiento 640, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 4º Ejercicio 31|12|1966.
2º Fijación número Directores titulares y designación, un año.
3º Elección Síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.10|4 Nº 68.383 v.14|4|67

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954
CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 21 de abril de 1967, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1966;
2º Elección de directores;
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.
$ 5.400.— e.10|4 Nº 67.869 v.14|4|67

SIBRO S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente N. 6.494

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|4|1967, a las 16 horas, en Manzanares 3750, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347, C. C. al 31|12|1966, distribución de utilidades, retribuciones y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.568 v. 14|4|67

S I A F
SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA FOTOGRAFICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Zuviría 763, para considerar.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Retribución al directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Integración del directorio por renuncia de director titular;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.
$ 5.000.— e.10|4 Nº 67.668 v.14|4|67

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORRO A ENFERMOS
Domicilio legal Maipú 725, Buenos Aires Fundada el 23 de marzo de 1857 Personería Jurídica acordada por el P. E. el 18|2|1884 y Seg. Decreto 90.425 del 16|9|1936. — Inscripta Registro Nacional de Mutualidades Nº 15
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 27 de abril de 1967, a las 19 horas, en el Salón de Actos de la Cía. Transradio Internacional, San Martín 379, Capital, a considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del año 1966, Informe sobre el monto de las cuotas y contribuciones cobradas (Art. 9º de los estatutos) e Informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección por 2 años del Presidente.
3º Elección por 3 años del Vicepresidente.
4º Elección por 2 años de 1 miembro a la Comisión Directiva.
5º Elección por 3 años de 2 miembros a la Comisión Directiva.
6º Elección por 1 año de 3 suplentes.
7º Elección por 1 año de 2 miembros del Organo de Fiscalización.
8º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Presidente.
Nota: Entrada solamente contra presentación del carnet con fotografía y recibo de cuotas de socio, que no debe tener mayor antigüedad de febrero 1967.
En el lugar de la Asamblea no se aceptarán pagos de cuotas de socios. El registro de socios con derecho a voto está a disposición de cada socio en la administración, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.
$ 480 e.10|4 Nº 68.677 v.12|4|67

SEDAS GUTERMANN, S. A.
Expte. Nº 2.809
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 26 abril 1967, 8.30 hs., Juan M. Gutiérrez 3968, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 34º ejercicio 31|12|1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y designación dos años.
4º Elección Síndico titular y suplente, un año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|4 Nº 68.724 v.14|4|67

SEBASTIAN Y DAVID MEDINA S. A. C. I. I.
Registro 17.863
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de abril de 1967 a las 19 horas, en la sede social, Pasteur 479, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Elección del nuevo directorio y sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.7|4 Nº 67.651 v.13|4|67

SAN DOMENICO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 17 horas, en su local social de Bartolomé Mitre 226, 5º p., of. 2, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 Cº de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.
3º Reforma de estatutos. Modificación arts. 4º. (aumento de capital autorizado a $ 50.000.000. —) y art. 8º (representación legal de la sociedad).
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.400.— e.7|4 Nº 68.322 v.13|4|67

SOMMER, S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9510
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 12.30 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 516, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|4 Nº 68.413 v.13|4|67

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima, Comercial "S.A.D.R.A."
Registro Nº 19.229
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 421, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
2º Consideración de los documentos legales, establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular, fijar su remuneración y designación de síndico suplente.
5º Distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9º de los estatutos sociales, en lo que se refiere a depósito en acciones o certificados. — El Directorio.
$ 5.800.— e.7|4 Nº 67.000 v.13|4|67

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Señor asociado:
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de abril de 1967, a las 20.30 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 3064, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.
4º Elección de cinco miembros titulares de la C. D.
5º Elección de cuatro miembros suplentes de la C. D.
6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
Saludamos a Ud. con toda consideración. — Guillermo Hübscher, presidente; Alfredo Rudolph, secretario.
$ 840 e.7|4 Nº 68.470 v.11|4|67

STAUDT Y CIA., S. A. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social, con la creación de nuevas acciones con privilegio en la liquidación de la Sociedad y reforma de cualquier otro artículo que resuelva la Asamblea.
2º Aumento de capital.
3º Consideración de la renuncia de los señores Directores, del Síndico y del Síndico Suplente.
4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Remuneración del nuevo Directorio, inclusive como Comisión Liquidadora.
7º Disolución de la Sociedad por falta de objeto y su liquidación. Facultades al Directorio para llevar a cabo lo determinado en este punto del Orden del Día.
8º Autorización al Directorio para el gravamen y la venta de la totalidad de los inmuebles y demás actividades de la Sociedad e instrucciones al Directorio a estos efectos.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 25º del Estatuto Social, sobre depósito de acciones.
$ 7.600. — e.7|4-Nº 68.262-v.13|4|67

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a las 11 horas del día 18 de abril de 1967, en Cangallo 564, piso 4º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración a los Directores y al Síndico.
3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el presente ejercicio y elección por 2 años de los que cubrirán los cargos de Directores que cesan.
4º Designación por término de 1 año de los Síndicos Titular y Suplente, y
5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 4.600 e.7|4 Nº 68.483 v.13|4|67

S. A. E. M. S. A.
Sud Americana Electro Mecánica, S. A., Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1967, a las 16 hs., en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.7|4 Nº 68.521 v.13|4|67

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en la sede social de la calle Remallo 1851, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación y elección de directores y duración del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.6|4 Nº 67.866 v.12|4|67

S.A.C.P.A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3.112
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en Florida 671, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 32º Ejercicio 31|12|1966.
2º Designación un Director, por un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.5|4 Nº 67.864 v.11|4|67

STIVELMAN HNOS. S. A.
Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria 17|4|67, a las 18 horas, en Cánning 661.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio Sexto cerrado el 31|12|66.
2º Designación Directorio.
3º Designación Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|4 Nº 68.031 v.11|4|67

SEGURA
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inmob. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas para el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|66.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.5|4 Nº 67.967 v.11|4|67

SUDAMERICANA S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, Jean Jaurés 754, piso 3º, "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 5|4 Nº 65.828 v. 11|4|67

"T"

TINTORERIA GHIRNALDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 1967 a las 17 horas, en Darwin 930, para tratar este
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del Ejercicio Nº 6, terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 30 de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.- e.10|4 Nº 68.055 v.14|4|67

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1967, a las 12 horas, en la calle Corrientes 456, 3er. piso, depto. 31, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1967.
2º Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.10|4 Nº 68.469 v.14|4|67

TEPIC
S. A. C. I. A. F. e I.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de abril de 1967, a las 10 horas, en Paraguay 1186, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado.
2º Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.10|4 Nº 68.468 v.14|4|67

TARMA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Hace saber a los señores Accionistas, que a pedido de la mayoría legal de Accionistas, en los términos del Art.

13 de los Estatutos Sociales y de lo dispuesto por el Art. 7 del Decreto 7112, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 18 horas, en la sede social provisoria calle Paraná 557, 9º piso, departamento "D", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Revocación del mandato de Directores y Síndicos;

2º) Fijación del número de Directores;

3º Elección en su caso del nuevo Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales y que los mismos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado.

$ 5.000.- e.10|4 Nº 68.654 v.14|4|67

TOROSSIAN Y CIA., S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 21 de abril de 1967, 19 horas, en Larrea 653, piso 3º, Of. 12, Capital Federal, para considerar:

1º Reforma artículo cuarto a fin de elevar el capital autorizado y fijarlo en m$n. 20.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|4 Nº 68.025 v.14|4|67

TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
N - 9.316

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 19 de abril de 1967, horas 11, a celebrar en Sarmiento 1190, piso 3º, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|4-Nº 68.090-v.13|4|67

TEXTILES EMEBE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 22.964
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1967, a las 10 horas, en Alsina 1450, piso 4º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.6|4 Nº 68.309 v.12|4|67

TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS
S.A.I.C.F. e ... TAR S.A.)
12.193
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I. (TAR S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril próximo a las 11 horas en su sede social, calle Carlos Pellegrini 27, p. 3 G., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|1966.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Distribución utilidades.

Designación directores y síndicos.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|4-Nº 67.303 v.12|4|67

TALLERESS NOVA ADALBERTO PLAGER
Sociedad Anónima C.I.F.I. y A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1967 a las 15 horas en la calle Costa Rica 6071, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a cuarenta y dos millones de pesos.

2º Previsión de canje de acciones por las nuevas acciones que deberán emitirse cuando quede aprobada la reforforma de estatutos sancionada en la asamblea del 29 de agosto de 1966.

3º Dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El futuro canje se efectuará con referencia a todas las acciones que tenga emitidas la sociedad al momento del canje. El Directorio propone el siguiente **canje**: Series 1 a 11 se canjearán por Series 1 a 11, esta última con emisión parcial, (Grupo I), y, Series 12 a 14 se canjearán por Series 16 a 19, esta última con emisión parcial (Grupo II). — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|4-Nº 68.092 v.12|4|67

TIXOR, S.A.C.I.F.I.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.5|4 Nº 67.903 v.11|4|67

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA

De acuerdo en el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de abril de 1967, a las 15.30 hs., en la calle Lavalle **Nº 1979, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Presidente y Directores por un Año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 5|4 Nº 67.575 v. 11|4|67

"U"

UNQUILLO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a al Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Salta 151, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del nuevo Directorio por un nuevo período estatutario.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.- e.10|4 Nº 68.658 v.14|4|67

UNIAMI S.A.C.F. e Inm.
Registro 10690

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1967, a las 17 horas, en Uruguay 864, 8º piso, Of. 804, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|66.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.10|4. Nº 68.913. v.14|4|67

ULRICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.673
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1967, a las 11 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 516, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, todos por tres años.

3º Designación de los Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.7|4-Nº 67.426-v.13|4|67

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de abril de 1967, a las 19 horas, en la sede de la sociedad Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|4 Nº 68.296 v.14|4|67

VOLAMPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de abril de 1967, a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Lavalle Nº 437 piso 1º, oficina "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966, Distribución de utilidades;

2º Fijación número directores titulares y suplentes y su elección por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4 Nº 68.613 v.14|4|67

VILBA, S. A. I. C. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 19|4|1967, horas 18, en Callao 449, p. 7º, para tratar,

1º Considerar docs. art. 347 C. Com., ejercicio 31|12|1966.

2º Designar Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.7|4-Nº 67.834-v.13|4|67

VINCHINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.594 v. 13|4|67

VICHIGASTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 19,15 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.591 v. 13|4|67

VALORES
Sociedad Anónima
Organización Argentina de Inversiones, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día quince de abril de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 533, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Balance, memoria e informe del Síndico del ejercicio 1963.

2º Designar un Síndico ad-hoc para que en la misma Asamblea informe sobre los balances de los años 1964, 1965 y 1966.

3º Aprobación de los balances y memoria correspondiente a los años 1964, 1965 y 1966.

4º Designación de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

$ 4.800 e. 5|4 Nº 67.279 v. 11|4|67

"W"

WINDSOR S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1967 a las 19 horas, en Valentín Gómez 2708, 8º piso, Of. 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 7|4 Nº 68.620 v. 13|4|67

WANDA
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 18 de abril de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. L. N. Alem 762, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e. 7|4 Nº 68.592 v. 13|4|67

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 11.512)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. Distribución de utilidades y Remuneraciones.

2º Ratificación de un Director. Número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.7|4-Nº 68.416-v.13|4|67

WILLIAM R. WARNER & CIA.
Productos Farmacéuticos S. A.
N-2.524

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1967, a las 15 hs., en Sarmiento 3401, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio al 31|12|1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.6|4 Nº 68.249 v.12|4|67

"Y"

YAMADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 7.043
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Yamada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para el día 22 de abril de 1967, a las 14,30 horas, en el local social de Avda. Entre Ríos 1049, local Nº 7, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, con imputación a gastos generales;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Distribución de las utilidades;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.10|4 Nº 67.924 v.14|4|67

"Z"

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria 21 abril 1967 a las 18 horas en Piedras 113 1er. p. Esc. 8, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.683 v.14|4|67

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 5749

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril, a las 14 horas, en Corrientes 545, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|66.

2º Determinación número directores. Nombramiento Directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|4 Nº 68.494 v. 13|4|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES
"A"

Juan Antonio Pouey, Martillero Público, Avenida Gaona 3992, avisa que Jacobo David Scharf Pfeffer y Rebeca Metger Scharf Pfeffer venden a Pascual, Mario y José Politano, su despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, sito AVENIDA GAONA 4059|63|67|69, Capital. — Domicilio ambas partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.703 v. 14|4|67

Aviso al comercio: Amadeo Efraín Raia vende, cede y transfiere la parte que le correspondía en la Gestoría del Automotor "Gaona", sito en AVENIDA GAONA Nº 4314, a los señores Rubén Pansarini, Juan Carlos Sosa y Edgardo Mario Bravo, los que toman a su cargo exclusivo el activo y pasivo con retroactividad al 15 de marzo de 1967. — Reclamaciones de Ley, mismo negocio, domicilio partes contratantes.
$ 2.200 e. 10|4 Nº 68.712 v. 14|4|67

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142, Capital, Enrique Schoj vende a Sofía Freinkel de Yocco, su farmacia Del Valle, calle AVDA. CORDOBA 3399 esquina BILLINGHURST, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.751 v.14|4|67

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. representada por Jesús González Barzana, Martillero Público, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que "Bar Suárez" Sociedad de Responsabilidad Limitada propietaria del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle AVDA. CORRIENTES Nº 702, Capital, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital libre de todo gravamen y pasivo a Juan García, Celestino de Pedro, Juan Manuel Riesgo, Emilio Francisco Menéndez y Leopoldo García. Domicilio cedentes el negocio. Domicilio cesionarios y reclamos de ley 11.867 en n|oficinas.
$ 3.200.— e.10|4 Nº 68.794 v.14|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Leopoldo Baltasar Serra y Zulema Romay, venden a Jorge Alberto Perillo, Celia Angélica Cano de Perillo y Dolores Fortunata Cano "Despacho de Pan" calle AVDA. LA PLATA Nº 2002|08. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 68.884 v.14|4|67

Ezequiel J. Bustamante, escribano, avisa que Francisca Cladera de Sierra, vende a Cristina Baiocco el negocio de peluquería para damas y perfumería, sito AVENIDA COBO 1445. reclamos ley. en mi oficina. calle Medrano 630, sus domicilios.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.059 v. 12|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Lodeiro, Gerardo Prieto, Florentino Prieto, José Prieto, Manuel Heredia, José Fernández, Manuel García y Santiago Sánchez, ceden la totalidad de cuotas de capital de Riky S.R.L., con negocio de Café, Bar, Restaurant y Venta de Helados, sito en la AVENIDA DE MAYO 753, a los señores José Rial, Manuel Barbazan, Juan Antonio Leira, José Cancela y Juan Recarey, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 3.800 e.7|4 Nº 68.564 v.13|4|67

Avisa: Francisco Grisolía, martillero público, que con su intervención don Horacio Elío Micchi, vendió el negocio de Garaje, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 4704, a la firma Horacio E. Micchi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 24 de abril de 1952, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley a esa fecha, donde las partes constituyen domicilio legal, en mis oficinas, Av. de Mayo 634, Ofic. 20.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.571 v.13|4|67

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio el señor Ernesto Lavarino, vende su negocio de Lechería y Fiambrería, sito en la calle AGÜERO 2100, esquina PEÑA, libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores Manuel Calvo, José Calvo, Gumersindo Botana. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.566 v.13|4|67

Angel González Díaz, martillero público, Sgo. del Estero 366, 2º p., ofic. 26, Capital, avisa que ha sido anulada la operación de compra-venta por la cual "Arenales, S. R. L." vendía y Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico compraban, el Taller de lavado, limpieza y planchado de ropa denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 960, Capital, anunciada en edicto Nº 65.052 desde el 14 al 20|3|67. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.800.— e.7|4-Nº 68.542-v.13|4|67

Edicto ley 11.867. — Sofía Taber de Nemirosky hace saber por cinco días que vende a "Farmacia Almagro" - Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por sus colegas Marta Raquel Ladner y Martha Propker de Feleder, la Farmacia "Almagro" de la Avda. RIVADAVIA Nº 3500, Capital Federal. — Domicilio de partes, libre de créditos activos y pasivos al día 2 de abril de 1966. — Reclamos de ley: Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 2.400.— e.7|4-Nº 68.595-v. 13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficina Av. de Mayo 1390, 1º T. E. 38-2525, avisan que: Valentín Fernández vende a Isaura Méndez y Dosinda Balcarcel de Sánchez su negocio de Hotel Alojamiento sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 2429, piso 2º, Dto. 1º, de esta Ciudad. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.538-v.13|4|67

M. Salinas y Cía. — Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, T. E. 48-6248. Avisan que Julio Faustino González, vende a Encarnación López de Saez, su Negocio de Hotel Alojamiento, sito en Avda. MONTES DE OCA Nº 1028, Cap. Fed., domicilios de contratantes. — Reclamos de Ley nuestras Oficinas.
$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.460-v.13|4|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli), Martillero Público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Osvaldo Rubén Boniello vende su negocio de Juguetería, Bazar, Artículos de Limpieza, Librería y Quiosco, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2070, Capital Federal, a María Luz Luisa López de Carletti y Carmen Elsa D'Andrea de Arenas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|4-Nº 68.537-v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con ofic. Acevedo 1479, Cap. avisan: Que Adolfo Mario Ferressini y Antonio Alfonso Perillo venden a Laura Magdalena Morra y María Angélica Blanco su negocio de salón de belleza sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5745 de esta Capital. Domicilio partes y r|ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 68.165 v.12|4|67

Se avisa que Elio Agnoli vende su negocio de elaboración y venta de helados sito en AVENIDA BELGRANO Nº 3057, Capital, sin personal, a Alfredo Sartor y Antonio Grassi. Domic. partes y reclamos ley en térm. Giribone 1238, Dpto. C, Cap.
$ 1.600.— e 6|4 Nº 68.151 v.12|4|67

Se hace saber por 5 días que Antonio Ventura Cunicich, vende, libre de todo gravamen, la mitad del negocio de su propiedad, de elaboración y venta de helados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3646, Capital Federal a Josefa Matilde Fiorentín. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avenida del Trabajo 3646, Capital Federal.
$ 1.800.— e.5|4-Nº 67.798 v.11|4|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisa que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Música hasta las dos horas y Mesas en la vereda, que los Sres. Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendían a "Sacha's S.R.L." (e.f) deja sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 14|3|67 al 20|3|67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.948 v.11|4|67

Al Comercio: Santiago A. Piccini, Mart. Púb. (de la firma "Díaz Pardo y Cía."), oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Antonio Semaan a los señores Luis Vázquez Lois, Julio Viñal Conde, Juan Antonio Villagra, Alfonso Pascual Martínez y Vicente Pinto, del negocio de Restaurant y Afines, ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 1402|18, esquina SAN JOSE Nº 5, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas; quedando por tanto sin valor alguno el Edicto Nº 60.973, de fecha 10|2 al 16|2|1967.
$ 3.000.— e.5|4 Nº 67.980 v.11|4|67

Ramón Moreda, martillero público, con oficina en Avda. Callao 449, 1º D, Capital Federal, hacen saber por su intermedio y por el término de cinco días, que los señores Manuel Alberto Fernández (Réditos Nº 817.698-007) y Manuel Fernández (Réditos Nº 77.415-007) venden a Vieites, Arnejo y Cía. (Réditos en trámite), constituida por los señores, Florentino Vieites, Angel Custodio Vieites, Plácido Iglesias y José Arnejo, su negocio e industria de panadería mecánica, venta de emparedados, productos de graham, centeno, similares y fábrica de masas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1663|67, Capital. Reclamos Ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.400.— e.6|4 Nº 68.269 v.12|4|67

"B"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Celeste Héctor Ruggeri, José Russo, Pánfilo Romero y Ubalindo Gidieri, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Lorenzo Naranjo González, su negocio de Restaurant, Parrilla y Bar denominado "Ideal", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3202 esquina ANCHORENA 98, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.10|4 Nº 68.765 v.14|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Públ. Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la venta de la Fiambrería de la calle BERMUDEZ 3049, Capital, que efectuara el Sr. Miguel Fusco, al señor Edmundo Osvaldo Leite Rozas. — Reclamos ley, mi Ofic. Dom. partes.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.136 v. 12|4|67

El Escribano Héctor E. Gotusso, domiciliado en Maipú 497, 2º piso, Dto. 4, hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 21.843|66, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, la Sociedad "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de quesos y otros productos lácteos, con domicilio en BUSTAMANTE Nros. 728|30, Capital, ha sido transformada en la sociedad anónima "Aloe Fontanella y Carbajales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo de conformidad al acta de constitución de la Sociedad Anónima de fecha 24 de mayo de 1966, y que los estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional e igualmente el balance de transferencia. — Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de partes.
$ 4.600.— e.5|4-NNº 67.844 v.11|4|67

"C"

Eloy Blanco Barcia comunica que vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 2341, Capital Federal, a Jesús Saa Vázquez, libre de todo pasivo, con retroactividad al 30 de junio de 1965. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes calle Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.
$ 1.800.— e.10|4 Nº 68.754 v.14|4|67

Organización Inmb. San Martín. Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. avisan al comercio, que los señores Luis Marcos Frenkel y Raúl Frenkel, venden a los señores Antonio Oscar Hernández, Alfredo Fernández y Alberto Pérez, el negocio de ferretería ubicado en la calle CUENCA 1756, Cap. libre de toda deuda o gravamen. Reclamo de Ley en n| oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.000 e.7|4 Nº 68.337 v.13|4|67

Marco Aurelio Real, Escribano, con oficinas de referencia en la calle Carlos Pellegrini 763, 2º piso, hace saber que los señores Alberto Valle y Lorenzo Andrés Cameroni venden a Carlos Alberto Leguizamón y Domingo Eleno Leguizamón, su negocio de Carnicería, sito en la calle CONDARCO Nº 57, de la Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la oficina de mi Escribanía.
$ 2.200 e.7|4 Nº 68.543 v.13|4|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Av. Córdoba 5129, avisa Irineo Ismael Palacios, domiciliado en Ciudad de la Paz 1971, vende a Antonio Balbino Fernández y Alberto García Campa, que fijan domicilio Av. Córdoba 5129, el "Garaje de Alquiler", sito CIUDAD DE LA PAZ 1971. libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800 e.7|4 Nº 68.578 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Antonio Gómez, Martillero Público, con oficinas en la calle Combate de los Pozos Nº 465, con T. E. 48-6248, avisan que Enrique Carlos vende a Estanislao Antonio Garea, su negocio del Ramo de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, sito en la calle CONDE Nº 498|500, Capital Federal, domicilios de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e.7|4 Nº 68.459 v.13|4|67

Manuel Castro, martillero público, hace saber al comercio que doña Manuela Vázquez de Illanes, vende a Angel Carella el Hotel ubicado en la calle CONGRESO Nº 4229 de esta Capital. — Reclamos de ley en Libertad 443, piso 3º "D" T. E. 35-0940. Sus domicilios.
$ 1.400 e.7|4 Nº 68.351 v.13|4|67

M. Salinas y Cía., Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Combate de los Pozos 465, T. E. 48-6248, Capital, hacen saber que Universal, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por la socia solidaria señora Georgina Burgstaller de Salinas, vende a los señores Angel Antonio Barrientos y Avelino Noya, libre de toda deuda y gravamen, el Hotel Alojamiento Universal, sito en COCHABAMBA 1364, Capital. Domicilio compradores Aquino 6066, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800 e.7|4 Nº 68.457 v.13|4|67

Olegario Rolan y Ramón Arufe, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1370, piso 14, Oficinas 363|64, Capital, avisan que Ana Viegas y María Albertina Viegas Costa, venden a Alfredo López, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación Municipal en trámite, sito en la calle CASTRO BARROS Nº 144, de esta Capital, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.7|4 Nº 68.547 v.13|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Alfredo Emeterio Sarmiento vende a Rubén Gómez, su negocio de Carnicería, calle CEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA Nº 7388. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200 e.7|4 Nº 68.582 v.13|4|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Púb., con oficinas Matheu 24, avisan que: Juan Durán vende a Manuel Lorenzo panadería mecánica calle CORRALES Nº 1802. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 68.295 v.12|4|67

Juan Moreno, martillero público, oficinas en Juana Azurduy 2449, piso 2º, ciudad, avisa: María Pirro Vda. de Tedeschi, Irene y Dora Tedeschi venden a Blanca C. Brunetti de Camean, el negocio de peluquería para damas ubicado en CABRERA 4525, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.176 v.12|4|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Aquilino Eduardo Heros Armayor vende a Argimiro Val, Catalina Bergas de Armayor y a José María Cives Caamaño, su negocio de parrilla café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en CORONEL RAMON L. FALCON Nº 7220, Capital. domicilio partes. en las siguientes proporciones: 2|4 partes indivisas, 1|4 parte indivisa y 1|4 parte indivisa, respectivamente. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.800 e. 6|4 Nº 68.292 v. 12|4|67

Al comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S.R.L. (e.f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en esta Capital, calle Alsina Nº 1495, 1er. piso, Oficinas 3-4-5, T. E. 37-4941, representada por el martillero público señor Remigio Fernández, avisan: Que Bulnes S.R.L. transfiere libre de deudas y gravámenes a Bulnes S.R.L. su nego-

cio de Estación de Servicio Autorizada "Esso", sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 3695 esquina BULNES número 405. Domicilio de partes reclamaciones de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.5|4 Nº 67.972 v.11|4|67

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: Benjamín Ricardo Vidal, Tomás Antonio Galán, Manuel Luis Galán y Jesús Sesto, venden a Ventura Mesa Alvarez, Agustín Hernández Castiñeiras, Jaime Montouto Mato, Luis Román de la Iglesia y Antonio Montouto Arean, el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y ocho mesas en la acera, sito en la calle CERRITO Nº 28, Capital, domicilio de las partes: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.5|4 Nº 67.421 v.11|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|4|67.

"CH"

Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, avisa que cede y transfiere como aporte de Capital a favor de Confitería "Los Dos Chinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, su negocio de confitería, bar y rotisería denominado Confitería "Los Dos Chinos" con locales de venta en CHACABUCO Nº 211 y en AVENIDA SAN FE Nº 2002 y fábrica en MORENO 628 todos de esta Capital; libre de deudas, gravámenes, impuestos sociales e impuestos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Chacabuco número 211, Capital Federal.
$ 2.800.— e.5|4-Nº 67.808 v.11|4|67

"D"

Bonifacio Ybermón Urquiza, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que Casimiro Alonso, Jaime López, José Ramón López, Daniel Rodríguez, Remigio Bonelli, y Avelino Alonso, venden su negocio de casa de lunch y helados, sito DIRECTORIO Nº 4000, Capital, a Castor Fernández, Ramón Castro, y Eugenia Pereyra de Urquiza, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 2.200 e.7|4 Nº 68.421 v.13|4|67

José Vacas e Hijos (José Vacas, martillero público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º., avisan: María Aurelia Díaz de Matarazzo, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO Nº 564, Capital, a Anselmo Pérez Trillo. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.585 v.13|4|67

José Confalonieri, corredor público, oficinas Carlos Pellegrini 555, Capital, Teléfono 35-7754, avisa que Suichi — Penco, S. R. L., vendieron a Alicia Adelina Ferrara y Héctor Ovidio Maggi únicamente su fondo de comercio de ferretería, sito DEFENSA 1397, esquina GARAY 401, reservándose la firma vendedora la continuidad de la S. R. L. Suichi — Penco, constituyendo domicilio en calle Caseros 599, Capital, y cuya sociedad sigue compuesta por Augusto Suichi y Santiago Miguel Penco. Este aviso sustituye al publicado, Nº 54.672, del 15 al 21 de diciembre 1966. Reclamos ley, domicilio de partes, mis oficinas indicadas.
$ 3.200. — e.5|4 Nº 67.999 v.11|4|67

"E"

María Beatriz Peruyera vende a Aristóbulo Francisco Cianchetta su negocio Fiambrería y Quesería sito EZEIZA 2682|84. Activo y pasivo cargo comprador. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avda. Cabildo 3536, Capital.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.887 v.14|4|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Juan José Lira y Marina Nilda Lira venden a Juana Contreras su negocio Fiambrería sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de parte y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|4 Nº 68.874 v.14|4|67

Blás Inmobiliara, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434. P. B., Of. 1, comunica: Que Juan Ricardo Reynoso Solari vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos, golosinas, librería y juguetería sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 5209, Capital, a la Sra. Carmen Díaz de Pérez. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.106 v. 12|4|67

Por cinco días Francisco Fernández, Martillero Público, comunica al comercio en general que por su intermedio la señora Elena Regina Tolchinsqui de Fariña, vende al señor Emilio Cecilio Berdeja, el negocio de venta de pan y anexos ubicado en la calle ESCALADA 2145, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en Francia 4182, Munro, Provincia de Buenos Aires.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.039 v. 12|4|67

"G"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Sergio Suchin vende a Gregorio Gonzalo, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle GREGORIO de LAFERRERE 2187|2199, domicilio Contratantes. — Reclamos término Ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.664 v. 14|4|67

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2255, T. E. 82-0500, avisan que Jesús González, vende a Hermenegildo Carballeira negocio de café y bar establecido en GORRITI 3600 esq. MARIO BRAVO. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.787 v. 14|4|67

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Julio Francisco Corigliano vende a José Miguel Listorti, su negocio de carnicería, calle GALICIA número 1328. Domicilio partes y reclamos. Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.580 v.13|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez con oficinas Acevedo 1479, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta de "carnicería venta frutas y verduras" sito en GALLO Nº 1566, Cap., publicada con fecha 3|2 al 13|2|67. Domicilio partes r| ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.178 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Leonardo Roque Napoli, vende al señor Miguel Nuñez su negocio de carnicería, venta frutas y verduras sito en la calle GALLO 1566, Cap. Domicilio partes r|ley n|ofic.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 68.175 v.12|4|67

"H"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que José Ramón Iglesias, María del Carmen Piñeiro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeiro y José Iglesias Piñeiro por sí y como integrantes de la sociedad en comandita simple "Iglesias y Compañía", son los compradores del negocio de panadería y fábrica de masas "Del Comercio" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24 aclarando edictos publicados desde el 9|3|67 al 15|3|67 Nº 64395. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes
$ 3.400 e. 10|4 Nº 68.883 v. 14|4|67

"J"

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, martillero público), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Vicente Martínez vende a Amalia Celina Millán, negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito JUAN AGUSTIN GARCIA 2731/33, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.954 v.11|4|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Fernando Manuel Juárez vende a Bernardo García, Basilio Alvarez y Casiano Domínguez, hotel alojamiento, JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1287, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e.5|4 Nº 67.917 v.11|4|67

Ricardo Muiños, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital, avisa que: Mario Méndez vende a Luz Divina Rodríguez de Pérez y Amelia Martínez de Fernández, el negocio de hotel alojamiento, establecido en la calle JUNCAL Nº 2921, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.000.— e.7|4 Nº 68.453 v.13|4|67

Río Inmobiliaria, S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, M. Públ.), oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Jaime Kusnier vende a Germán Cano negocio de carnicería y verdulería, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1327, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.400. e.5|4. Nº 67.955. v.11|4|67

"L"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, 1º piso, Capital, avisan que, las señoras Olga Irma Federico de Rivero y Flora Valentina Sadovsky de Pelisch, venden su negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LAVALLE Nº 1946, Capital, a los señores José Ares, Emilio Raposo y Carlos Manuel Gomes. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de compradores.
$ 2.600 e. 6|4 Nº 68.294 v. 12|4|67

Juan Caruso, martillero público, con oficina en la calle Avenida Gral. Mosconi 2192, Capital, T. E. 52-3109, avisa que: Guillermina Ester Barros, vende a Jorge Oscar Lucero su negocio de peluquería de damas, sito en la calle LARSEN 2459, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.838 v.11|4|67

"M"

Caupolicán Jorge Castilla, abogado, avisa que Juan Antonio Horrado, María Schmukler de Frankel, Nerea Isabel Mello de Lorenzo, y los sucesores de Elsie Doris Ivey de Alvarez, vendieron retroactivamente al 12 de julio de 1963 a Hortensia Vilellas el activo y pasivo del negocio de farmacia sito en MEXICO 907, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Montevideo 665, 5º, 508. Buenos Aires, abril de 1967.
$ 2.000 e. 10|4 Nº 68.919 v. 14|4|67

Por 5 días. Osmar C. Peña, Martillero Público, oficinas Paraná 552, piso 7º Oficina 71. Avisa, Antonio Arias Vázquez vende a Esperanza Argibay de Ghiglia y Manuel Argibay, su negocio mercería y artículos de bebés, sito en MONROE 2616, Capital Federal, domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 67.439 v. 14|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 7|4|67.

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Héctor Juan Noce transfiere a Fares Assaf Alaí Eddine y Petrona Isabel Rodríguez su negocio despensa sito MARIANO ACHA 3902. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e. 10|4 Nº 68.882 v. 14|4|67

Iturralde, Fernández y Cía. Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart. avisa que Juan Fernández López vende a Victorino García y Dosinda Vales Alvarez de García, neg. hotel sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1643, Cap. Reclamos ley n| ofic., dom. partes.
$ 1.400.— e.7|4 Nº 68.625 v.13|4|67

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525, avisan que Vicente Alvarez vende a Francisco José Agra y María Agra de Agra su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEXICO Nº 838 de esta Ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|4 Nº 68.536 v.13|4|67

Noya & Cía., (José Noya), martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Secundino Uria, Luciano Menéndez y Juan Echarren, venden a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, negocio "Bar, Lunch y Afines" sito calle MEJICO 2301. — Reclamos ley y domic| partes, n|oficina.
$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.087 v. 12|4|67

Francisco J. Baus, oficinas en Bmé. Mitre Nº 1482, local 24, Capital, hace saber que Yolanda Rosa Mandrini y Jorge Norberto Fernández venden a Juan Spirito Baravalle y Liberato Perrella el negocio de receptoría para limpieza de ropa sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 780. Domicilio partes contratantes en el negocio. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 2.000 e. 6|4 Nº 68.259 v. 12|4|67

Se hace saber que Ita Pilar Vidal, vende a Alcides De Luca el negocio de restaurante y despacho de bebidas, sito en calle MEJICO 1863, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Dr. Isaías R. Gorenstein, abogado, Lavalle 1523, p. 3ro., ofic. 31, Capital.
$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.809 v.11|4|67

"N"

Diego Simón, balanceador, martillero, oficinas en Cerrito 466, piso 5º Capital. ENTel. 35-1600, avisa al comercio que el Señor Oscar Gerardo Arana, Vende a los señores Jesús José Ramón García, Francisco Norberto Sánchez y Saúl Baldomero Byrne, su negocio de perfumería, sito en la calle NOGOYA 2942, Capital, haciéndose los compradores cargo del pasivo, de acuerdo a la Ley 11.867, y en cumplimiento de la misma los reclamos se atienden en mis oficinas.
$ 2.400.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

"O"

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Ramón Muiño, Marcelino Muiño García y José Cancela Couto venden a Isaac Acrich, su negocio de Restaurant, Bar y Alojamiento denominado "La 5 Esquinas" calle OLLEROS 3996, Esq. GUEVARA 599, domicilio Contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.674 v. 14|4|67

Se avisa que José Ramón Cimbrelo y doña Silveria Jofre de Cimbrelo integrantes de la Sociedad "Cimbrelo, Garnero y Compañía" - Comercio de Zapatería y de la Sociedad "For Ever S. R. L. en Formación" del rubro de sedería, ubicados en los locales sitos en la calle ORO 2489 y AV. SANTA FE 4500, venden su haber social en las mismas a los Sres. Humberto Garnero y Luis Sciancalepre tomando los compradores a su cargo la parte proporcional del activo y pasivo que tenían los vendedores en dichas sociedades. Oposiciones calle Maipú 497, piso 4º (Estudio del Dr. Rubén E. Valdez, abogado), Capital Federal.
$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.153 v. 12|4|67

"P"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jaime Riveiro Iglesias, Manuel Otero, Manuel Galdo, Antonio Novo, Héctor Grillo, Tomás Grillo y José Crespo, venden a "Amazonas S. R. L." (en formación) compuesta por Dámaso González Antón, Francisco Vidal, José Mera, José Luis Méndez Castelar, Luis Tortelli, Rugiero Guzmán, José Di Salvatore y Francisco Arena, café, bar y casa de lunch. PARANA Nº 582, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.600 e. 10|4 Nº 68.885 v. 14|4|67

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Marcelino Cáceres, vende al señor Sabino Gestoso, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle PERU Nº 161, 3º piso, Dto. 5. Domicilio vendedor: Belgrano 2066, comprador Alsina 1112, 3º piso, dpto. D. donde se recibirán reclamaciones de ley.
$ 1.600 e.7|4 Nº 68.341 v.13|4|67

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Rómulo Drimer vendió su florería sita PUJOL 1205, Capital, a Ernesto Bonomo. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.508 v.13|4|67

Fernando Corral, Asoc. Bal. Mart. Púb. Avda. de Mayo 1411, piso 1º, avisa: Antonio Rey Cordino y José Pantín venden a Sergio Jakimchuk, Miguel Jakimchuk y Sergio Sucheña, negocio Bar, Casa de Lunch y Pizzería, PEDRO ECHAGUE 2998, Cap. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.122 v. 12|4|67

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Miguel Nuñez Arias vende a Lucio Rodríguez su parte indivisa del negocio de "Carnicería", sito en la calle PARAGUAY Nº 4675|77, de esta Capital, domicilio partes r|ley n|oficinas
$ 1.600 e. 6|4 Nº 68.177 v. 12|4|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, T. E. 35-7409, avisan: José Agromayor vende a José E. R. Domínguez, hotel sito en PARAGUAY 2864, libre de todo gravamen. Reclamos y domicilios partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 68.170 v. 12|4|67

Eugenio Maldana, Bal. y martillero público, Superí 1124, Capital, avisa: Miguel Ciochetti, vende a Antonio Creatore su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en PASAJE TEMPERLEY 1186, Capital. — Reclamos ley dentro término legal y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.5|4-Nº 67.776 v.11|4|67

Organización "EMI" Rep. Por Emiliano López, Mart. Púb. con of. Tucumán 834, 2 piso, of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa, que el señor Hugo Luis Rojas, vende libre de todo gravamen, su negocio de Lavadero, denominado "Richard", sito en la calle PLANES Nº 1185, Capital, al señor Roque Aranda, Recl. de ley y Dom de las partes en n/oficinas.
$ 2.000.— e.5|4-Nº 67.812 v.11|4|67

Verna, Cócaro & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna. Oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, avisan: Francisco Luis Aguayo vende a Sara Jackson de Marotto el negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas denominado "Buenos Aires", sito calle PICHINCHA Nº 264, Capital. Domicilios: vendedor calle San Martín Nº 637 y compradora Avenida Juan B. Alberdi Nº 2282, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.5|4 Nº 67.922 v.11|4|67

Ri-Pa-Lo S.A.C.M. y F. (Teofilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisan: Felipe Padín, vende libre deuda y/o gravamen Bar y Casa de Lunch, sito PERU 899, Capital, a Antonio Pousa y Néstor Sergio Falcón. Dom. partes y recl. ley n|ofic.

$ 1.600.— e.5|4 Nº 68.006 v.11|4|67

"S"

B. Veigas y Cía., S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, pis 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Valladares, Evaristo Rodríguez, José Rey, Víctor Jorge Cotet, Héctor Edgardo Lafuente y Alberto Angel Jacinto Maroni venden a Amador Peñas. José Rey Fernández y Angel García, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Bavaria", sito en la calle SARMIENTO 340, Capital Domicilio parte vendedora: Sarmiento 340 y domicilio parte compradora: Bernardo de Irigoyen 757, ambos de la Capital Federal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 3.200 e. 6|4 Nº 68.291 v. 12|4|67

José Ingratta, martillero público, Segurola 1002, 67-7811, avisa: Hugo Carlos Sacchi y Tomás Armisen venden negocio sastrería y confecciones, sito en la calle SANABRIA 1410, Capital, libre de gravamen. Reclamos de ley, Segurola 1002. Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

$ 1.400. — e.5|4 Nº 67.926 v.11|4|67

"T"

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra) oficinas Avenida de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: Marcos Faerman vende a María del Pilar Georgina González, Francisca González y José Luis Francisco Verdeja Gómez su negocio de hotel alojamiento sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 2639 de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.534 v.13|4|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ., Isaac W Lerner, con oficina en Libertad 434, P B., Of. 1, comunica: Que Orlando de Marco vende su quiosko venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle TACUARI Nº 1490, Capital a Victor Alberto Laxaque y María Mercedes Heras de Laxaque. Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 6|4 Nº 68.263 v. 12|4|67

Bernardo Resnik, Mart. Púb., Ofic. Nazarre 3753, Capital, avisa: Consuelo Ferreira De Chinazzo, vende al Sr. Jacinto Lucero. Vinería, calle TRONADOR 4014, Capital. Reclamos Ley, mi Ofic. Dom. Partes.

$ 1.000 e. 6|4 Nº 68.130 v. 12|4|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, martillero público, oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor José Florentino López vende al señor Benjamín Poy el negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle TALCAHUANO Nº 54, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

$ 2.200. — e.5|4 Nº 67.981 v.11|4|67

Escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con oficinas en Tucumán 971, 2º cuerpo, 3er. piso, Dto. 7, avisa que Gran Luz, S. R. L., venden a "La Candela, S. R. L.", su negocio de artefactos de iluminación ubicado en TALCAHUANO 331, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes e impuestos. Reclamo de ley en mis escritorios, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.800. — e.5|4 Nº 67.979 v.11|4|67

"U"

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, comunica que Carlos Fermín Miguel García vende a Domingo Oscar De Paola y Juan Carlos Todaro su negocio de Fiambrería y Quesería sito en URIARTE 1181, Capital. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.034 v. 12|4|67

"V"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Durán vende a Francisco Rial, Ricardo Rey y Jaime Alvarez, elaboración y venta de pastas frescas, VARELA Nº 1200 esquina ZUVIRIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.886 v. 14|4|67

Adolfo Morando, martillero público, oficinas Chile 1594, Capital, avisa al comercio que María Rafaela Fontela de Reina y Matilde Luisa Reina, venden su negocio de bar sito en la calle VIAMONTE Nº 1600 esquina MONTEVIDEO 695, Capital, a Julio Lorenzo Sozzani, Luis María Sozzani y Rafael Taiano. Recl. de Ley n|oficinas, dom. de las partes.

$ 1.600.— e.7|4 Nº 68.973 v.13|4|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, oficinas Terrada 3155, avisa que: Raúl López vende a Enrique José Ballester su negocio de cigarrería, golosinas y afines, sito calle VEDIA Nº 2402, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|4 Nº 68.247 v. 12|4|67

José Títolo, con domicilio en VIEL 1353, Capital, comunica haber transferido el activo y pasivo de su negocio en el ramo de cartonería a "Título y Cía., S. R. L.", con igual domicilio. Reclamos de ley en Carlos Calvo 3936,, Capital.

$ 1.200. — e.5|4 Nº 67.962 v.11|4|67

"Z"

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Rivadavia 3142 Capital, Salvadora Algieri de Chiovino vende a Marta Florencia Ramírez de Crispo su farmacia Zuviría, calle ZUVIRIA 5302 esquina FONRROUGE, donde las partes constituyen domicilio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 10|4 Nº 68.750 v. 14|4|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

EDITORIAL SIGMAR S.A.C.I.
Chile 945 - Capital

Directorio resolvió emisión series 26ª|33ª totalmente y 34ª parcialmente, acciones ordinarias al portador de cinco votos, destinados juntamente con serie 25ª emitida previamente, para dividendo en acciones liberadas m$n. 9.600.000, por ejercicio 1965|1966, pagadero a partir 10|4|1967. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 68.823 v.12|4|67

BOROQUIMICA
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea de accionistas celebrada el 25 de enero de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 procediendo además a emitir las series quinta a centésima inclusive de m$n. 1.000.000 cada una, por un total de m$n. 80.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y a la par.

$ 1.680.— e.10|4 Nº 68.827 v.12|4|67

KIER SPORT S.A.I.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22.688|66

Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acc. ord. port. 5 vts. por un total de $ 4.800.000 m|n. pagaderas a la par al contado, en efectivo, la suscribir, en Azcuénaga 775, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.817 v.12|4|67

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F. y A.
Exp. Nº 22367

Comunícase a efectos derecho preferencia que el Directorio resolvió emitir $ 8.000.000 m|n. en acc. ord. al port. de 5 v., pagadero a la par en efectivo al suscribir en Pasteur 468, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.821 v.12|4|67

QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Cap. Federal
Registro Nº 13.365

El Directorio resolvió emitir series 36ª a 42ª, valor de $ 7.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde 1º|1|67.

Ejercer el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación, integración a los 30 días. Cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.814 v.12|4|67

OTTO GARDE Y CIA. S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. Registro 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 10.000.000 m|n. Conforme artículo 5º del estatuto deberán ejercer opción suscripción ante dicho cuerpo en sede Tucumán 1424, piso 8º "C" — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.806 v.12|4|67

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
REDUCCION DE CAPITAL Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido aprobado por las autoridades competentes la reducción de capital accionario de la sociedad mediante el canje de las respectivas tenencias de acciones ordinarias clase B, con cupón Nº 4 adherido, por igual cantidad de acciones de Goffre Carbone y Cía. S. A. C. I., con cupón Nº 23 adherido, de la cartera de la sociedad. — Por lo tanto los accionistas que ya hubieran depositado a tal efecto sus acciones podrán retirar los nuevos valores a partir de la fecha, en nuestras oficinas, Viamonte 1549, piso 2, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas exclusivamente, contra presentación del correspondiente talón recibo. — Los accionistas que no hubieren presentado aun sus acciones, podrán hacerlo a partir del 22 de mayo de 1967, en el mismo horario. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|4 Nº 68.701 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

De conformidad al artículo 4º de los estatutos sociales, se hace saber que el directorio ha resuelto la emisión de la serie 3º de acciones ordinarias de la clase "B" por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.646 v.12|4|67

TROTERAS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que estan a su disposición los dividendos por el ejercicio Nº 20 a partir del 7 de abril de 1967, en su secretaría, Avda. Santa Fe 2622, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.647 v.12|4|67

S. A. CASA PANZER C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.379

Comunícase a efectos derechos de preferencia emisión series 3ª a 10ª en acciones ord. port. 5 votos por un total de $ 8.000.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo. Suscripciones en J. E. Uriburu 424, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.819 v. 12|4|67

DOTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el 8|2|62 quedó inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de las series 11ª a 20ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.942 v. 12|4|67

ASTORI ESTRUCTURAS S. A. I. C. A. F. I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de v$n. 8.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia acordado por el Estatuto dentro de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e. 10|4 Nº 68.947 v. 12|4|67

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 1965, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 mediante la incorporación de 10 series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie.

El Directorio en su reunión del 10 de diciembre de 1965, resolvió emitir dos series de acciones privilegiadas al portador de 10.000 acciones cada serie, por un total de m$n. 2.000.000 destinándose la suma de m$n. 1.500.000 al pago de dividendos en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965 y ofreciendo el resto en suscripción, al contado, en el domicilio social de la calle Larrea 229, Capital. — El Directorio.

$ 2.160 e. 10|4 Nº 68.955 v. 12|4|67

CREDITO INTEGRAL, S. A.
De Crédito y Financiaciones
Para un Solo Fin

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 4.000.000, o sea las series 3 a 10, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción y por un valor de m$n. 500.000 cada serie. Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.040. — e.10|4 Nº 68.903 v.12|4|67

EDITORIAL JULIO KORN
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 76 a 100, inclusive, por pesos moneda nacional 25.000.000, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1966.

$ 840. — e.10|4 Nº 68.934 v.12|4|67

KLEINMAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de enero de 1967, la emisión de diez series de acciones del capital social, compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción, valor nominal m$n. 1.000.000, cada serie, o sea un total de m$n. 10.000.000, que corresponden a las series cuadragésima primera a la quincuagésima, lo que hace un total de capital social emitido de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.040 e. 10|4 Nº 68.951 v. 12|4|67

MULTIFILS
Soc. An. Ind. y Com.
PAGO DEL DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 24 al 27, inclusive, del corriente mes se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, a saber: Dividendo de las acciones ordinarias, clases "A" y "B": 4 % en efectivo y 21,2121 % en acciones, contra presentación del cupón Nº 11. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Canalejas 1559, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 3.800. — e.10|4 Nº 68.899 v.14|4|67

CRISTAEL, S. A. C. I. y F.
Registro Nº 14.484

Se comunica a accionistas que los días 17 y 18 del cte. se abonará, en Chiclana 2940, de 15 a 18 horas, dividendos acciones liberadas clase "B", ejercicio Nº 6, cerrado 30|6|66, $ 1.535.120. — El Directorio.

$ 960. — e.10|4 Nº 68.838 v.12|4|67

SNIAFA
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 2 de octubre de 1966, resolvió, de acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de octubre de 1966, la emisión de las series Nº 4, por v$n. 96.402.000, y Nº 5, por v$n. 122.468.000, ambas en acciones ordinarias tipo "B", de 5 votos, y las series Nº 6, por v$n. 24.100.000, y Nº 7, por v$n. 30.617.000, ambas en acciones ordinarias tipo "A", de 1 voto, las que totalizan la suma de v$n. 273.588.000. — El Directorio.

$ 1.920. — e.10|4 Nº 68.849 v.12|4|67

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.
ASESORES & CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Paraná 720, 4º y 5º piso. Cap. Fed.
40-1148 — 45-4957 — 45-1450

REFORMA ESTATUTARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE SERIES CON CANJE DE ACCIONES

Se hace saber que, de acuerdo a la reforma del artículo cuarto del estatuto, aprobado por el Ministerio de Justicia por Resolución Nº 000368/66, el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en m$n. 50.000.000. El suscripto y realizado asciende a m$n. 10.000.000, diversificado así: Acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos, m$n. 2.000.000; acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, m$n. 8.000.000. Asimismo informa canjeará los certificados provisorios emitidos por los títulos definitivos, modificándose el importe de las series emitidas con anterioridad para adecuarlas a la modificación del artículo 4º del estatuto. A ese efecto los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "A", series 1 a 10, inclusive, se canjearán por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la 1ª serie y los certificados provisorios correspondientes a las acciones de clase "B", series 11 al 50, inclusive, por títulos correspondientes a acciones de la misma clase de la serie 2 a 5, inclusive. — El Directorio.

$ 5.800. — e.10|4 Nº 68.870 v.14|4|67

FIMANIN

Financiera, Mandataria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, en fecha 9 de enero ppdo., resolvió emitir las series 21ª a 40ª en 10.000 aciones de v$n. 100 c|u., al portador, 1 voto, debiendo integrarse a la par en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días, a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.320. — e.10|4 Nº 68.734 v.12|4|67

KALIDAD S.A.C.I.

Avisamos a señores accionistas a efectos ejercitar derecho preferencial conforme Art. 5º de los Estatutos que hemos emitido las 3 series restantes del capital autorizado, cada una de ellas por 200.000 acciones ordinarias clase "B".

$ 960.— e.10|4 Nº 68.785 v.12|4|67

ASTARTI, S. A. C. I. F. I. A.

EMISION DE ACCIONES

Comunica que el Directorio ha emitido las series 44 a 53 de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador, de pesos moneda nacional 100 c|u., lo que representa un total de 50.000 acciones por $ 5.000.000 v|n., que se integrará en efectivo en el momento de su suscripción y gozará del dividendo correspondiente al 7º ejercicio. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. — e.10|4 Nº 68.866 v.12|4|67

INTERCARGO

Sociedad Anónima Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto que los dividendos en efectivo de los ejercicios 3º y 4º, se abonarán a partir del día 15 de abril de 1967 en la Administración de la Sociedad. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.746 v.12|4|67

MONTERREY ORO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Expte. 22.334

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, valor nominal de m$n. 100 cada una y por la suma de m$n. diez millones. Derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.10|4 Nº 68.793 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.

Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

CAMBIO FECHA DE CIERRE EJERCICIO

Comunícase que por resolución de la asamblea de accionistas de fecha 20|1|67 en lo sucesivo el cierre de ejercicio se efectuará el 30 de junio de cada año. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.752 v.12|4|67

PEREZ CARLETTI HNOS. S. A.

Com. Ind. Fin. Agrop. Inm. y de Mandatos

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4 Nº 68.757 v.12|4|67

ANTONIO D'ELIA S. A.

Constructora, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 15 de febrero de 1967, ha resuelto una emisión de acciones, clase "B" con derecho a un voto por pesos 40.000.000 a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|4 Nº 68.803 v.12|4|67

ARGELITE S. A. I. C.

Nº 9175

El directorio hace saber que en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1966, se resolvió la emisión de las series 237ª a 260ª de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 946ª a 1020ª de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, todas de v$n. 100.000.— cada una y por un total de v$n 9.900.000.—

$ 1.320.— e.10|4 Nº 68.707 v.12|4|67

MOTINCO

Soc. An., Com., Ind., Inmob., Fin., Agrop. Defensa 131 Capital

Suscripción de acciones a partir del 18 de abril de 1967. — Se comunica a los señores accionistas: 1º. — Suscripción 4 series de acciones ordinarias "A", con cupón adherido Nº 2, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. — Dividendo a partir del 30 de noviembre de 1966, derecho de preferencia dentro de los treinta días última publicación, contra cupón Nº 1. — 2º Aumento de capital autorizado a m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.633 v.12|4|67

TOLYCA CATALANO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 11.811

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas 10 o|o acumulativo con participación adicional, que a partir del día 12 de abril de 1967, en nuestras oficinas de Alsina 655, 2º piso, de 16 a 18 horas, se les abonará m$n. 5.— por acción correspondiente al primer semestre del ejercicio Nº 8, que cerrará el 30|9|67. — Este dividendo se abonará en efectivo, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|4 Nº 68.639 v.12|4|67

TALLERES METALURGICOS MORWIN

Sociedad Anónima

Viamonte 1546, piso 4º, Of. 402, Capital N. 12.692

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 9º de los Estatutos, se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de las series sexta a décima del capital autorizado, por valor nominal de seis millones de pesos cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer su preferencia dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso.

$ 1.800 e. 10|4 Nº 68.801 v. 12|4|67

UNIDAD

S. A. C. I. I. F. y A.

Exp. Nº 22.788

Comunícase emisión series 2ª a 5ª en acciones ord. al portador 5 votos por un total de $ 1.600.000 m|n. pagaderos a la par al contado en efectivo al suscribir en Lavalle 2612, 1er. piso, of. 102, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.080 e. 10|4 Nº 68.818 v. 12|4|67

ANALFE SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que la Asamblea del 14 de mayo de 1966 aumentó el Capital autorizado a tres millones doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de cinco votos. — El Directorio.

$ 980.— e.7|4 Nº 68.551 v.11|4|67

BELTRAN ORTOPEDIA Y OPTICA S.A.C.I.F. e I.

(Registro Nº 21.152)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2, 3, 4 y 5, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total nominal de m$n. 4.000.000, y cuya suscripción será a la par e integrada al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.7|4 Nº 68.606 v.11|4|67

GEMINIS, S.A.F.S.M.

Se hace saber que por escritura de fecha 3 de febrero de 1967, el Directorio emitió m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.417 v.11|4|67

LA IBERO PLATENSE

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, de acuerdo a lo resulto por la Asamblea General de accionistas celebrada el 25 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.344 v.11|4|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de Abril de 1967, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 7, el dividendo del 6 1|2 o|o en efectivo, correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.631 v.11|4|67

SACCOL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 20 de Enero de 1966, se han emitido las series Nº 396 al 502, de acciones ordinarias al portador. 106 series (ciento seis) estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u., y 1 (una) serie por 2.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1965 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integracion de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 3.120.— e.7|4 Nº 68.505 v.11|4|67

MONTESANO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio el 3|1|67 emitió m$n. 4.513.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para pago dividendo ejercicio cerrado 30|6|66 y m$n. 14.543.500 en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), para suscripción, al contado, a la par. Derecho preferencia 15 días a partir de la presente publicación, en José María Moreno 724, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|4 Nº 68.393 v.11|4|67

OZVEGY, KISS & CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. ordinaria del día 25 de octubre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000, habiendo dispuesto el Directorio en sesión del día 11 de mayo de 1966 la emisión de la serie 11ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|4 Nº 68.332 v.13|4|67

VESUVIO S.A.C.I.F.I.

EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 1.000.— cada una, de la clase "B", con derecho a 1 voto, correspondientes a las series 13 y 14 por un v$n. 10.000.000, a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los señores accionistas con integración al contado a prorrata de tenencia.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1|8|66. Las suscripciones e integraciones deben realizarse todos los días hábiles en horas de oficina, en Avda. Corrientes 311, piso 8º. Las acciones no suscriptas por los señores accionistas en el período de preferencia, podrán ser ofrecidas en similares condiciones a terceros.

$ 2.400.— e.7|4 Nº 68.411 v.11|4|67

CARGANADO

Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos

Inspección General de Justicia

Registro Nº 20.313

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 2|5|66, resolvió emitir 12 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos, lo que hace un total de m$n. 1.000.000 por serie y m$n. 12.000.000 para toda la emisión. De esta emisión m$n. 11.247.000 se aplicarán al pago de la compra del fondo de comercio de Carganado S.R.L. El saldo de emisión de m$n. 753.000 podrá ser suscripto e integrado al contado por los señores accionistas, los que al efecto podrán utilizar los saldos acreedores que posean en la sociedad. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias en materia de derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|4 Nº 68.610 v.11|4|67

CAYETANO GRAZIOSI "JAMONES FOX" I. C. y F. S. A.

Se comunica a los señores accionistas el canje de las acciones en circulación de acuerdo Art. 27 Est. Social. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4 Nº 68.597 v.11|4|67

C.R.I.B.A.

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Expediente Nº 10.539

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 29 al 31 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C" con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|4 Nº 68.616 v.11|4|67

DEZA FERNANDEZ NOVOA S.A.I. y C.

Registro Nº 7441

Se comunica la emisión de las series 87ª a 110ª de acciones ordinarias por valor nominal de $ 6.000.000, llamándose a suscripción por dicho total, pagadero al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última de estas publicaciones en la calle Moreno 2183, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|4 Nº 68.553 v.11|4|67

MARTI S.A.C.I.F. e I.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido a la par 88.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y 112.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por total de v$n. 20.000.000. Las acciones se abonarán en efectivo en el acto de la suscripción y gozan de dividendo a partir del 1º|5|66. Ejercicio derecho preferencia de acuerdo Art. 7º de Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|4 Nº 68.548 v.11|4|67

DISKOPER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|66 ha fijado el capital autorizado en m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.7|4 Nº 68.488 v.11|4|68

DISKOPER

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro 19.884

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de 50.000 acciones al portador, de 5 votos series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª, que representa un total de m$n 5.000.000, debiendo integrarse en efectivo y los accionistas ejercer el derecho de prioridad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.7|4 Nº 68.493 v.11|4|67

LABORATORIOS DR. GADOR Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica el aumento del Capital autorizado de la Sociedad en la suma de m$n. 8.200.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.7|4 Nº 68.471 v.11|4|67

SACCOL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 9 de Octubre de 1964, se han emitido las series Nº 376 al 395 de acciones ordinarias al portador. Cada serie estará compuesta por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 2.520.— e.7|4 Nº 68.503 v.11|4|67

SACCOL

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 16 de Enero de 1967, se han emitido las series Nº 503 al 552 de acciones ordinarias al portador. Las 50 series estarán compuestas por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. c|u.

Para la suscripción de estas series tendrán prioridad durante 15 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, una vez cubierto el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966 y también el ofrecimiento de capital que está contabilizado en la cuenta "Capital Aportado para la Integración de Acciones a Emitir". — El Directorio.

$ 2.960.— e.7|4 Nº 68.504 v.11|4|67

PETROLINI Y CIA., S.A.I.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del día 15|3|67, resolvió emitir el saldo de la serie 30 por $ 347.000 y las series 31 a 50 por $ 500.000 cada una. Todas en acciones ordinarias de cinco votos, al portador, valor nominal $ 1.000 cada acción. La integración de las acciones se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas, conforme a la cláusula 5a. de los Estatutos, en la sede de la calle Sarmiento 1448, Capital. — El Directorio.

$ 3.400 e.6|4 Nº 68.142 v.12|4|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67